

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- CVE-2017-289** **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 10 de enero de 2017, de la Orden ECD/1/2017, de 2 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018. Pág. 992
- CVE-2017-278** **Ayuntamiento de Limpias**
Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social. Pág. 994

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2017-290** **Servicio Cántabro de Salud**
Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/11/2016. Pág. 1011
- CVE-2017-291**
Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/12/2016. Pág. 1013
- CVE-2017-279** **Ayuntamiento de Herrerías**
Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil. Pág. 1015
- CVE-2017-280** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Decreto de delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos. Pág. 1016

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2017-301** **Consejería de Sanidad**
Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/28/2016, de 22 de junio (Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio). Pág. 1017
- CVE-2017-302**
Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/29/2016, de 22 de junio (Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio). Pág. 1036
- CVE-2017-288** **Ayuntamiento de Astillero**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 10 de enero de 2017, de bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios. Pág. 1119

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

CVE-2017-333	Ayuntamiento de Camargo Rectificación de las bases con destino a la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla municipal, mediante sistema de concurso-oposición libre y apertura del plazo de presentación de instancias. Expediente RHU/234/2016.	Pág. 1121
CVE-2017-284	Ayuntamiento de Guriezo Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto.	Pág. 1139
CVE-2017-285	Ayuntamiento de Riotuerto Anuncio de convocatoria para la cobertura del puesto de Arquitecto Funcionario Interino. Expediente 141/2016.	Pág. 1140
CVE-2017-375	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 2, de 3 de enero de 2017, de listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal, y lugar y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el proceso de acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de personal laboral del Cuerpo General Auxiliar Administrativo de Biblioteca. Expediente 17/341/15.	Pág. 1147
CVE-2017-376	Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 2, de 3 de enero de 2017, de listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal, y lugar y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el proceso de acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de personal laboral del Cuerpo General Auxiliar Administrativo de Biblioteca. Expediente 17/341/15.	Pág. 1149
2.3. OTROS		
CVE-2017-303	Consejería de Presidencia y Justicia Resolución de 9 de enero de 2017, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria.	Pág. 1151
3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		
CVE-2017-275	Instituto Cántabro de Estadística Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2016.	Pág. 1155
CVE-2017-307	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. Anuncio de formalización del contrato de suministro de vehículos en modalidad de alquiler flexible.	Pág. 1156
4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL		
4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA		
CVE-2017-315	Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2016.	Pág. 1158
4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2017-294	Demarcación de Costas en Cantabria Notificación de sanciones impuestas correspondientes al cuarto trimestre de 2016.	Pág. 1160

CVE-2017-281	Ayuntamiento de Castañeda Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 1161
CVE-2017-282	Ayuntamiento de Colindres Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 1162
CVE-2017-286	Ayuntamiento de Escalante Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 1163
CVE-2017-287	Ayuntamiento de Guriezo Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2016, y apertura voluntaria de cobro.	Pág. 1164

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CVE-2017-299	Ayuntamiento de Astillero Aprobación del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Astillero y la Comunidad de Propietarios Los Remedios de la calle Industria, 7, 7-A y 7-B.	Pág. 1165
CVE-2017-77	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Nestares.	Pág. 1166
CVE-2016-7871	Ayuntamiento de Castro Urdiales Concesión de licencia de primera ocupación para dos edificios bifamiliares y garajes en Cerdigo.	Pág. 1167
CVE-2017-257	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso Información pública de expediente de proyecto vivienda unifamiliar en Fontibre.	Pág. 1169
CVE-2017-293	Ayuntamiento de los Tojos Notificación de incoación de expediente de orden de ejecución.	Pág. 1170
CVE-2017-221	Ayuntamiento de Puente Viego Información pública de expediente para obra de rehabilitación de vivienda ganadera en las Presillas.	Pág. 1174
CVE-2016-11181	Ayuntamiento de Rionansa Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en San Sebastián de Garabandal.	Pág. 1175
CVE-2016-11586	Ayuntamiento de Rionansa Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave ganadera en Las Yezas.	Pág. 1176
CVE-2017-78	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Concesión de licencia de primera ocupación para 20 viviendas unifamiliares aisladas en Villaverde de Pontones.	Pág. 1177
CVE-2017-80	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio de Horna en Cubas.	Pág. 1178

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Ayuntamiento de Suances
CVE-2016-11560 Información pública de solicitud de autorización para construcción de estudio en calle El Ventorrillo 3 de Ongayo. Expediente VAR 72/15. Pág. 1179

Ayuntamiento de Val de San Vicente
CVE-2016-5791 Concesión de licencia de primera ocupación para obra de rehabilitación, ampliación y cambio de cuadra-pajar a vivienda. Pág. 1180

Ayuntamiento de Villafufre
CVE-2016-10475 Información pública de solicitud de licencia para construcción de local de aperos. Pág. 1181

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2016-9990 Información pública de autorización para construcción de un paso sobre el Barranco de Pasomalo, en Calseca, término municipal de Ruesga. Expediente A/39/11255. Pág. 1182

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2017-292 Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza, para el período 2016-2019. Pág. 1183

7.5.VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CVE-2017-277 Resolución de 11 de enero de 2017, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias. Pág. 1199

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio
CVE-2017-276 Resolución de 9 de enero de 2017, por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de diciembre de 2016. Pág. 1202

Ayuntamiento de Santander
CVE-2017-334 Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Pág. 1203

Ayuntamiento de Santoña
CVE-2017-283 Aprobación inicial y exposición pública de cesión gratuita al Gobierno de Cantabria de parcela para la construcción de un Centro de Salud. Pág. 1204

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social N° 1 de Santander
CVE-2017-267 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 648/2016. Pág. 1205

CVE-2017-268 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 652/2016. Pág. 1206

CVE-2017-269 Notificación de sentencia 418/2016 en procedimiento ordinario 744/2015. Pág. 1207

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

CVE-2017-266	Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander Notificación de decreto 491/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2016.	Pág. 1208
CVE-2017-261	Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander Notificación de sentencia 453/2016 en procedimiento ordinario 598/2016.	Pág. 1210
CVE-2017-242	Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander Notificación de sentencia 231/2016 en juicio verbal (250.2) 588/2016.	Pág. 1211
CVE-2017-262	Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander Notificación de sentencia 344/2016 en juicio sobre delitos leves 1063/2016.	Pág. 1213
CVE-2017-263	Notificación de sentencia 308/2016 en juicio inmediato sobre delitos leves 1277/2016.	Pág. 1214
CVE-2017-264	Notificación de sentencia 326/2016 en juicio inmediato sobre delitos leves 1365/2016.	Pág. 1215
CVE-2017-214	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo Notificación de sentencia 129/2016 en procedimiento ordinario 813/2015.	Pág. 1216

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-289 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 10 de enero de 2017, de la Orden ECD/1/2017, de 2 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertidos errores materiales en la Orden por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018, publicada en el BOC número 6, de 10 de enero de 2017, se procede a efectuar la oportuna corrección en los siguientes términos:

Único. El apartado cuarto queda redactado en los términos que se establecen a continuación:

«CUARTO.- Los centros concertados ordinarios que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, o alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por condiciones que afectan a su historia escolar, dispondrán de la dotación económica precisa para garantizar una educación de calidad a estos alumnos. Esta dotación se ajustará a las modalidades siguientes:

"Unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje" o "Unidad de compensación de desigualdades en educación".

Para la concesión de estas unidades, se tomará en consideración el número total de alumnos y alumnas escolarizados en las etapas de educación infantil (segundo ciclo), educación primaria y educación secundaria obligatoria, que como referencia se encuentran registrados en la plataforma educativa YEDRA, en cada curso, y cuyas necesidades educativas aparezcan determinadas en el correspondiente informe psicopedagógico realizado por las diferentes estructuras de orientación de Cantabria.

La solicitud de una "Unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje" irá dirigida a apoyar al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria asociada a un nivel alto de apoyos para la adaptación personal y social, así como medidas de atención a la diversidad específicas y/o extraordinarias con carácter continuo, extenso y generalizado como consecuencia de discapacidad, trastorno grave de conducta, trastorno del espectro autista, trastorno de la personalidad, retraso madurativo asociado a alteraciones en el desarrollo evolutivo (0 a 6 años), trastorno de la comunicación y el lenguaje y, dificultades específicas de aprendizaje. Para la justificación de estas necesidades educativas deberá adjuntarse el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

La solicitud de una "Unidad de compensación de desigualdades en educación" irá dirigida a apoyar al alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo asociada a un nivel medio o bajo de apoyos para la adaptación personal y social, así como de medidas de atención a la diversidad específicas con carácter intermitente, limitado y contextualizado como consecuencia de estas dos condiciones simultáneas:

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

a) Pertener a familias o entornos en situación de desventaja socioeducativa o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, con dificultades respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo que cuenten con informe de los Servicios Sociales, del profesorado de Servicios a la Comunidad correspondiente o del Orientador del centro.

b) Presentar un desfase significativo que suponga la eliminación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación fundamentales que afectan a la consecución de los objetivos generales del ciclo o etapa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación pre-escolar en Cantabria, la determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones que afectan a la historia escolar de un alumno o alumna, se realizará a través de la evaluación psicopedagógica correspondiente y se justificará mediante el informe de evaluación psicopedagógica.

En los centros concertados ordinarios, la ratio profesor/aula será de 1/1 y la ratio alumno/unidad será la establecida con carácter general para cada nivel y/o etapa y no la específica establecida para las unidades con alumnos con necesidades educativas especiales. En el caso de que se autorice un concierto por tiempo inferior a una unidad de integración completa, la dotación será la correspondiente a las horas concertadas.

Para la "Unidad de apoyo a la inclusión por necesidades educativas especiales o dificultades específicas de aprendizaje" la ratio será de 1 unidad por cada 9 alumnos de necesidades educativas especiales o 15 de dificultades específicas de aprendizaje que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden.

Para la "Unidad de compensación de desigualdades en educación" la ratio será de 1 unidad por cada 12 alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden».

Santander, 11 de enero de 2017.

La secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2017/289

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2017-278 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Limpias, adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de noviembre de 2016; el citado acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra dicho acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Limpias, 5 de enero de 2017.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS.-

FUNDAMENTACIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2, letra e), atribuye al municipio competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, mediante la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social; todo ello tras la reforma operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modificó el sistema de competencias de los municipios.

Por su parte la Ley 2/2007, de marzo, de Derechos y Servicios Sociales de la Comunidad de Cantabria, en su artículo 70 regula, entre las competencias de las entidades locales, la detección precoz de las situaciones de riesgo social individuales y comunitarias y la prevención de situaciones de riesgo o exclusión social y el desarrollo de intervenciones que faciliten la incorporación social.

Durante el ejercicio en curso consta la firma del Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria, la Federación de Municipios de Cantabria y las empresas comercializadoras de suministros energéticos EDP, ENDESA, IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA y VIESGO, para la cobertura de suministros a personas en situación de vulnerabilidad y emergencia social.

Unido a lo anterior desde el Gobierno de Cantabria se ha creado el "Fondo Extraordinario de Suministros Básicos" con cargo al cual se sufragarán facturas de suministro proporcionado por diversas empresas comercializadoras de suministros de energía eléctrica y de gas a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que se encuentren en dificultad para abonar las facturas a las empresas mencionadas.

A fin de gestionar tal fondo cada ente local deberá, en su caso, adherirse al Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Federación de Municipios de Cantabria para la cobertura de necesidades básicas a personas en situación de vulnerabilidad social. Que en dicho convenio se acuerda que las entidades locales habrán de adherirse simultáneamente al convenio que el Gobierno de Cantabria y la Federación de

Municipios de Cantabria suscriben con las empresas comercializadoras para facilitar las condiciones de pago y suministro de energía eléctrica y de gas a las personas beneficiarias.

En este marco normativo, el Ayuntamiento de Limpias y a la vista de los acuerdos derivados de la adhesión al FONDO EXTRAORDINARIO DE SUMINISTROS BÁSICOS ha considerado necesaria la aprobación de la presente Ordenanza, en la que se contenga la regulación de las ayudas económicas que se concedan a personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes en riesgo de exclusión social.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y finalidad de esta Ordenanza.

1. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a las prestaciones económicas de carácter social previstas en la misma, que se otorguen por esta Administración para la atención inmediata de personas en situación o riesgo de exclusión social.

2. A los efectos de esta Ordenanza se consideran prestaciones de emergencia social, y en los términos recogidos en el artículo 27 de la Ley 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales, aquellas prestaciones económicas de pago único y carácter extraordinario, de tramitación urgente, destinadas a unidades perceptoras a las que sobrevengan situaciones de necesidad en las que se vean privadas de los medios imprescindibles para cubrir las necesidades básicas, siendo su finalidad dispensarles una atención básica y urgente en el momento en que aquéllas se produzcan.

Artículo 2. Régimen de concesión de las ayudas sociales.

Las prestaciones económicas reguladas en esta Ordenanza tienen el carácter de subvenciones directas en atención al especial interés público, social o humanitario y en algunos casos de inaplazable necesidad, al que van destinadas; quedando por tanto excluidas del régimen ordinario de concurrencia competitiva para su concesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 3. Régimen jurídico de carácter supletorio.

Las prestaciones económicas reguladas en la presente Ordenanza se regirán, en lo no previsto en la misma, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y en las demás normas concordantes y complementarias.

Artículo 4. Naturaleza y características de la prestación.

1.- Las prestaciones económicas serán de carácter puntual y temporal y sólo se podrán conceder a un integrante de la unidad perceptora en los términos recogidos en el artículo 44 de la Ley 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales.

2.- Estas prestaciones tendrán las siguientes características:

- a. Tendrán carácter finalista, debiendo destinarse únicamente a cubrir las necesidades para las que ha sido concedida.
- b. Serán subsidiarias y, en su caso, complementario a todo tipo de recursos y prestaciones sociales de contenido económico previsto en la legislación vigente que pudieran corresponder a la persona beneficiaria o a cualquiera de las personas integrantes de la unidad perceptora así como, en su caso, a otras personas residentes en la misma vivienda o alojamiento.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- c. Serán personales e intransferibles y por tanto no podrán
- Ofrecerse en garantía de obligaciones
 - Ser objeto de cesión total o parcial
 - Ser objeto de compensación o descuento, salvo para el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, en los términos de la presente ordenanza.
 - Ser objeto de retención o embargo, salvo en los supuestos y con los límites previstos en la legislación general del Estado que resulte de aplicación.

La cuantía de las ayudas no podrá superar por todos los conceptos la cuantía de 1.500,00 euros al año por unidad perceptora.

Los gastos de endeudamiento previo, originados en los tres meses anteriores a la solicitud, por alguno de los conceptos previstos en los artículos 10 a 14 de la presente ordenanza, tendrán una cuantía máxima de 1.500,00 euros, no pudiéndose volver a conceder una ayuda por el mismo concepto hasta transcurrido al menos un año.

Artículo 5.- Finalidad y objetivos.

1.- Las prestaciones económicas reguladas en esta Ordenanza tienen por finalidad dar respuesta a una situación de necesidad que se produzca con carácter urgente, puntual, transitorio y previsiblemente irreplicable, siempre que la persona beneficiaria no pueda atenderla por sí misma, su familia, o que tampoco sea atendida por otras Administraciones Públicas, o instituciones públicas o privadas.

2.- Las prestaciones económicas de emergencia social tendrán como objetivo:

- a. Dar respuestas a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos y que afectan a unidades familiares y de convivencia, desestabilizando su normal desarrollo.
- b. Prevenir la aparición de situaciones de marginación como consecuencia de imprevistos ocasionales o carencias económicas de emergencia.
- c. Apoyar los procesos de intervención que los Servicios Sociales de Atención Primaria desarrollan con personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.

3.- Con carácter general, estas prestaciones estarán incardinadas en un proceso de intervención social que incluirá una evaluación de la situación individual y familiar de la unidad perceptora. Estando las personas beneficiarias obligadas a cumplir con las obligaciones materiales y formales que se establezcan en el correspondiente itinerario de inserción social.

Artículo 6. Personas beneficiarias de la prestación económica de emergencia social.

1.- Podrán ser beneficiarias de la prestación económica de emergencia social, las personas físicas o unidades perceptoras que residan en el municipio de Limpias y cumplan con los requisitos de carácter general o específicos establecidos en la presente ordenanza.

2.- Las personas que resulten beneficiarias de esta prestación no adquieren por este motivo derecho alguno para ulteriores ocasiones. Tampoco podrán alegar como precedente de hecho el haber sido beneficiarias de una ayuda social con anterioridad a la que soliciten.

Artículo 7. Definiciones.

A efectos de aplicación de esta Ordenanza, se establecen las siguientes definiciones:

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- Unidad perceptora: tendrán esta consideración, en los términos recogidos en el artículo 44 de la Ley 2/2007, de Derechos y Servicios Sociales:
 - Las personas que viven solas en una vivienda o alojamiento
 - Dos o más personas que viven juntas en una misma vivienda o alojamiento cuando estén unidas entre sí por matrimonio, u otra forma de relación análoga a la conyugal, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o por tutela. Se considerarán unidades perceptoras diferenciadas aquéllas que, aun compartiendo alojamiento y estando unidas por los vínculos señalados en este párrafo, constituyeran unidades perceptoras por sí mismas durante al menos los doce meses inmediatamente anteriores a la convivencia.
 - Esta condición de unidad perceptora independiente podrá mantenerse únicamente durante los doce meses siguientes a la fecha de empadronamiento en el domicilio compartido.
 - Se consideran integrantes de la unidad perceptora las personas menores de edad en situación de acogimiento administrativo y/o judicial, y los hijos e hijas que vivan temporalmente fuera del domicilio familiar cursando estudios.
 - Se considerarán unidades perceptoras diferenciadas a cada una de las personas que, aun compartiendo alojamiento, no estén unidas por los vínculos mencionados en los párrafos b) y c).

- Escasez de ingresos: la escasez de ingresos económicos se aplicará a las siguientes condiciones, en referencia a los ingresos del último mes:

- unidad familiar unipersonal: los ingresos mensuales no pueden superar el 1,25 del IPREM vigente en cada ejercicio.
- unidades familiares con más integrantes se incrementará en un 30%, por el segundo integrante, en un 20% por el tercero, en un 15% por el cuarto y en un 10% a partir del quinto integrante, todos ellos sobre el baremo del importe máximo de ingresos según recoge la siguiente tabla:

1 integrante UC 125% Iprem	666 €
2 integrantes UC 30% de la cantidad inmediata anterior	865 €
3 integrantes UC 20% de la cantidad inmediata anterior	1.038 €
4 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.194 €
5 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.314 €
6 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.445 €
7 integrantes UC 10% de la cantidad inmediata anterior	1.589 €

- Ingresos de la unidad perceptora: tienen la consideración de ingresos de la unidad perceptora los procedentes de salarios, rendimientos de trabajo por cuenta propia, pensiones de cualquier tipo, prestaciones por desempleo, renta social básica (RSB), ayudas a madres, prestaciones del sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD), y cuantos otros perciban todos los miembros de la unidad familiar por cualquier concepto.
- Situación sobrevenida: es una situación repentina e imprevista, no provocada de manera intencionada, que sitúa a la unidad familiar en grave situación económica, por pérdida de ingresos regulares o agotamiento de prestaciones en la unidad familiar.
- Proceso de intervención social: se entiende el conjunto de actividades y medios dispuestos para la consecución de los objetivos, los cuales han sido establecidos de forma consensuada con la persona para superar las dificultades que han provocado la situación de necesidad.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Artículo 8. Requisitos de carácter general para adquirir la condición de beneficiario.

1.- Podrán ser beneficiarias de la prestación económica de emergencia social las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de dieciocho años o, bien menor con cargas familiares o, mayor de dieciséis años emancipado por decisión judicial.
- b) Estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio donde se solicite la prestación durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud, acreditándolo mediante informe de convivencia (se comprobará de oficio).

No será exigible el período de residencia efectiva para las siguientes personas:

- Las mujeres víctimas de violencia de género en las que concurran circunstancias que les impidan la disponibilidad de sus bienes, o que las coloquen en estado de necesidad, debidamente acreditada mediante el Informe Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP)
 - Las personas solicitantes de asilo, una vez admitida a trámite su solicitud.
- c) No tener ingresos suficientes para atender la situación de emergencia. La insuficiencia de ingresos se estimará conforme se dispone en el artículo 7 de la presente ordenanza.
 - d) No disponer ningún miembro de la unidad perceptora de bienes muebles o inmuebles distintos a la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, posesión, usufructo o cualquier otro que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda, salvo causas justificadas.
 - e) Estar atendida en un proceso de intervención social en los SSAP, en los casos en que se prevea este requisito para la concreta ayuda que se solicite; o en su caso, aceptación expresa, por parte del usuario, de las condiciones que figuren en el diseño de intervención social, si así se valora necesario por el o la profesional de los SSAP.
 - f) No tener acceso a ayudas de otras Administraciones Públicas específicamente destinadas a cubrir la totalidad de la necesidad para la que se solicita la prestación.
 - g) No haber solicitado ningún integrante de la unidad perceptora una prestación económica municipal o autonómica con la misma finalidad en los últimos seis meses.
 - h) No estar cubiertos los gastos para los que se solicita la ayuda por compañías de seguros, mutuas u otras entidades similares.
 - i) En el caso de facturas pendientes de suministros básicos y/o alquiler, la persona solicitante y la titular deberán ser la misma, salvo que se justifique mediante contrato de alquiler o empadronamiento que la persona solicitante es quien ha generado la deuda. El solicitante deberá aportar documentos de apremio ó notificación de impago por estos conceptos.
 - j) Haber justificado en tiempo y forma prestaciones de emergencia social solicitadas anteriormente.
 - k) En todos los casos no podrá existir relación de parentesco hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad entre cualquiera de las personas miembro de la unidad perceptora y la persona arrendadora.

2.- A todos los efectos las personas extranjeras se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como por la normativa dictada por su desarrollo

3.- Además de los requisitos generales relacionados en el apartado anterior, los interesados deberán cumplir los requerimientos propios de cada tipo de ayuda en los términos establecidos de la presente Ordenanza.

Artículo 9. Derechos de las personas beneficiarias.

Todas las personas beneficiarias de la prestación económica de emergencia social tendrán los derechos reconocidos en la legislación vigente y especialmente en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

Artículo 10. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias habrán de cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Deber de facilitar con veracidad los datos personales, familiares y de la unidad perceptora necesarios, y de presentar los documentos fidedignos que sean imprescindibles para valorar y atender su situación, salvo que ya obren en poder de la Administración local.
- b. Hacer valer, tanto con carácter previo al dictado de la correspondiente resolución como durante el período de percepción de la prestación económica, todo derecho o prestación de contenido económico que le pudiera corresponder a la persona solicitante o a cualquiera de las personas que forman parte de la unidad perceptora.
- c. Comunicar los hechos sobrevenidos en relación con el cumplimiento de los requisitos que pudieran dar lugar al acceso a las prestaciones.
- d. Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinadas al mismo fin que para el que fue concedida la prestación económica.
- e. Destinar la prestación recibida a la finalidad para la que se hubiera otorgado.
- f. Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe la Administración.
- g. Justificar la ayuda concedida de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza municipal, presentando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de pago de la prestación económica, justificante o factura de haber realizado el pago para el que fue concedida en los términos acordados en la resolución.
- h. Reintegrar el importe de las cantidades indebidamente percibidas.

2.- Asimismo las personas beneficiarias estarán obligadas a:

- a. Comparecer en los Servicios Sociales de Atención Primaria y colaborar con el personal técnico cuando, en el marco de la intervención social, sean requeridos para ello.
- b. Comunicar cualquier cambio relativo a su domicilio o residencia habitual, manteniendo el empadronamiento y la residencia en el municipio o mancomunidad durante el tiempo de percepción de la prestación económica.
- c. No ejercer la mendicidad, ni inducir a su práctica a ninguna de las personas que forman parte de la unidad perceptora.
- d. Escolarizar y/o mantener escolarizados a los menores de la unidad perceptora que estén en edad obligatoria de escolarización, asegurando su asistencia regular a los centros educativos y/o su derecho a la educación.
- e. Mantener la continuidad en los tratamientos médicos o de otro tipo así como en las actividades de formación propuesta.
- f. Permanecer todas las personas de la unidad perceptora en edad laboral como demandantes de empleo; así como aceptar ofertas de empleo adecuadas. Se entiende por tales:
 - Cualquiera que se corresponda con la profesión habitual del solicitante
 - Cualquiera coincidente con la profesión desempeñada en su última actividad laboral desarrollada.
 - Cualquier otra que se ajusta a sus aptitudes físicas y formativas.

Todo ello, valorando el o la profesional de SSAP que la aceptación de dicho empleo no menoscaba la situación socio familiar y/o económica del beneficiario.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Artículo 11.- Régimen de incompatibilidades.

1.- Las prestaciones económicas previstas en la presente Ordenanza son, con carácter general, incompatibles con cualquier otra concedida por ésta u otra Administración para los mismos fines, salvo que tuvieran carácter complementario de aquéllas.

2.- No podrán concederse prestaciones económicas destinadas a la amortización de deudas contraídas con ésta u otras administraciones públicas, ni para el abono de servicios prestados por éstas, o que podrían serlo.

Artículo 12.- Seguimiento de las ayudas.

Los y las profesionales de los SSAP serán los encargados del seguimiento de las prestaciones económicas de emergencia social, pudiendo requerir a las personas beneficiarias la información o documentación necesaria para el ejercicio de dicha función de forma adecuada.

Artículo 13. Servicio municipal competente y coordinación de actuaciones.

1. Las ayudas de carácter social reguladas en esta Ordenanza se gestionarán por la Concejalía competente en materia de Servicios Sociales, y a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

2. En el ejercicio de esta actividad, el Ayuntamiento coordinará sus actuaciones con las desarrolladas por el resto de las Administraciones públicas, y de manera particular con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de los programas de colaboración establecidos al efecto a través del Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS).

CAPÍTULO II. TIPOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS

Artículo 14. Prestación económica para la cobertura de necesidades básicas de alimentación y vestido.

1. La prestación económica para la cobertura de necesidades básicas de alimentación y vestido tiene por finalidad atender, en los términos previstos en este artículo, los gastos por compra de alimentos, productos básicos de higiene doméstica y personal, ropa y calzado, u otros de similar naturaleza.

2. Podrán ser beneficiarias de la prestación económica para la cobertura de necesidades básicas las unidades perceptoras con escasez de ingresos, según se define ésta en el artículo 7 de esta Ordenanza, siempre que cumplan los requisitos de carácter general que se relacionan en el artículo 8.

3. La prestación económica por unidad perceptora para la cobertura de necesidades básicas (**alimentación y productos de higiene**) se concederá por un periodo máximo de 3 meses, conforme al siguiente baremo:

- 1 persona: hasta 150.-€ por mes
- 2 personas: hasta 220.-€ por mes
- 3 personas hasta 290.-€ por mes
- 4 personas hasta 350.-€ por mes
- 5 o más personas hasta 400.-€ por mes

4. La prestación económica por unidad perceptora para la cobertura de necesidades básicas por **vestido** será de hasta un máximo de 120 euros/año.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

5.- Por productos básicos se entiende: alimentación, ropa y calzado, pañales, así como productos básicos de higiene doméstica y particular.

Artículo 15. Prestación económica para vivienda.

1.- La prestación económica para la vivienda es una prestación económica de pago único que tiene por finalidad atender, en los términos previstos en este artículo, los gastos derivados del pago de alquiler de vivienda y/fianza; equipamiento del hogar: grandes electrodomésticos y mobiliario de carácter básico, pago de deudas de suministros básicos (electricidad, gas y agua), y alojamiento en pensiones, hostales y pisos compartidos, conforme al siguiente cuadro:

Alquiler	Ayuda por importe máximo de equivalente a 3 mensualidades y que en cualquier no puede superar los 1.500.-€
Fianzas de acceso al alquiler de vivienda	Hasta un máximo de 1 mensualidad y en todo caso, hasta un límite de 800.-€.
Equipamiento del hogar: grandes electrodomésticos (frigoríficos, cocina y lavadora) y mobiliario de carácter básico (cama y colchón)	Hasta un máximo de 500.-€
Reparaciones extraordinarias y urgentes necesarias para mantener la vivienda en condiciones de seguridad, higiene y salubridad de carácter primario, siempre que su falta de atención pudiera suponer un riesgo para su vida o su salud.	Hasta un máximo de 600.-€
Suministros de electricidad, gas y agua.	Hasta un máximo de 3 meses y, en todo caso, con un límite que no podrá superar los 1.000.-€
Alojamiento en pensiones, hostales y pisos compartidos.	Hasta un máximo del importe de tres meses de estancia, siempre que se hayan agotado otras vías como casas de acogida u otros recursos disponibles, con el máximo de 1.200.-€

2. En todos los casos de ayudas para vivienda debe quedar acreditado que no se han podido acoger a las ayudas para alquiler de la D.G. de Vivienda, ni a las de rehabilitación del Gobierno de Cantabria ni a otras ayudas autonómica o de las entidades locales, bien mediante presentación de la resolución administrativa denegando la ayuda, o mediante declaración responsable del solicitante.

Artículo 16.- Prestaciones económicas para educación.

1.- La prestación económica para la cobertura de necesidades educativas es una prestación económica que tiene por finalidad atender, en los términos previstos en este artículo, los gastos por compra de material escolar, comedor, transporte para acudir al centro

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

educativo, actividades extraescolares y de ocio necesarias dentro de un Plan de Intervención de atención a menores en riesgo de desprotección o desprotección moderada, no cubiertas por los centros de día o por otras entidades asociativas u ONG de la zona, u otros de similar naturaleza, conforme al siguiente cuadro:

Pago de material escolar en enseñanza obligatoria	Primaria: hasta 210.-€ por hijo/a Secundaria: hasta 240.-€ por hijo/a
Pago de comedor escolar	Se pagará como máximo el 25% de la cuota no cubierta por la beca de la Consejería competente en materia de Educación, con una deuda máxima acumulada de tres meses.
Pago de transporte escolar	Se pagará la cantidad no cubierta por la beca de la Consejería de Educación, con una deuda máxima acumulada de tres meses.
Pago de actividades extraescolares y de ocio:	Siempre y cuando sea parte de un programa de intervención familiar en SSAP para menores en riesgo de desprotección y desprotección moderada: hasta un 75% del coste de la actividad y hasta un máximo de 3 mensualidades (siempre que no estén cubiertas por centros de día, o por otras entidades asociativas u ONG de la zona)

2. En todos los casos de ayudas clasificadas en la categoría de actividades educativas debe quedar acreditado que no se han podido acoger a las ayudas que convoque la Consejería competente en materia de educación por el mismo concepto. Cuando se reciba ayuda de dicha Consejería, ésta se podrá complementar en casos de elevada necesidad. En el caso de las becas de transporte y comedor, se acreditará mediante la correspondiente resolución de la Consejería competente.

Artículo 17. Prestaciones económicas para transporte.

1. La prestación económica para la cobertura de necesidades de transporte es una prestación económica que tiene por finalidad atender, en los términos previstos en este artículo, los gastos derivados de transporte para acudir a acciones de formación ocupacional para la inserción laboral, siempre que no esté cubierto por el Gobierno de Cantabria u otras Administraciones o entidades públicas, transporte para tramitación de documentación con fines de inserción sociolaboral para personas con proceso de intervención social llevado a cabo por los SSAP y gastos destinados a mujeres víctimas de violencia de género para la asistencia a trámites judiciales en determinados procesos civiles y penales u otros de similar naturaleza, conforme al siguiente cuadro:

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

<p>Pago del transporte para acudir a actividades de formación ocupacional que no puedan acogerse a otro tipo de becas, ayudas o prestaciones, y siempre que se valore que la ayuda es imprescindible para las circunstancias del caso cuando la formación se lleva a cabo fuera de la localidad de residencia.</p>	<p>Pago de bono de transporte público durante un máximo de tres meses y si no hubiera servicio público, se financiará hasta un máximo de 0,21.-€/km. durante el mismo período de tiempo.</p>
<p>Ayudas para desplazamientos en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de documentación con fines de inserción sociolaboral y entrevistas de trabajo para aquellas personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral inmersas en un proceso de intervención social llevado a cabo por los SSAP. - Asistencia terapéutica en Salud Mental de Santander, Torrelavega o Laredo de mujeres víctimas de violencia de género, a trámites judiciales relacionados con separaciones o divorcios, o bien con procesos penales derivados de la comisión de delitos y faltas relacionados con la violencia de género. 	<p>Pago de bono de transporte público durante un máximo de tres meses y si no hubiera servicio público, se financiará hasta un máximo de 0,21.-€/km. durante el mismo período de tiempo.</p>

Artículo 18. Atención sanitaria.

Cubrirá el pago de medicamentos no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud o por la Consejería de Sanidad, siempre y cuando haya prescripción médica del Servicio Cántabro de Salud.

Artículo 19.- Ayudas excluidas.

En ningún caso se considerarán susceptibles de ayuda en los términos previstos en esta ordenanza:

- 1.- Pago de impuestos, deudas y obligaciones con la Hacienda y deudas con la Seguridad Social, y resto de Administraciones Públicas.
- 2.- Deudas procedentes de la adquisición de mobiliario no básico y/obras de acondicionamiento no básicas.
- 3.- Créditos personales y deudas hipotecarias.
- 4.- Gastos de suministros no básicos (teléfono, internet, etc.)
- 5.- Multas y sanciones.
- 6.- Gastos de comunidad de propietarios

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Artículo 20.- Importe Total de las Ayudas y Período de carencia.

- 1.- El importe total de ayudas por todos los conceptos no podrá superar la cuantía máxima de 1.500,00.-€ por unidad perceptora y año.
- 2.- Las unidades receptoras beneficiarias de las prestaciones económicas para cobertura de necesidades básicas, suministros de electricidad y gas, equipamiento del hogar y transporte, así como alimentación y vestido, reparaciones urgentes y extraordinarias y las educativas, no podrán volver a adquirir dicha condición para cualquiera de estas ayudas, hasta pasados 12 meses contados desde la fecha del último pago material de la correspondiente prestación anterior. Y en el caso de no justificar dicha ayuda en tiempo y forma, no podrá volver a solicitarlo hasta pasados 24 meses.
- 3.- Las unidades receptoras beneficiarias de las ayudas de alquiler, tanto para el pago de mensualidades como de fianza, no podrán volver a adquirir dicha condición para cualquiera de estas ayudas, hasta pasados 24 meses contados desde la fecha del último pago material de la correspondiente prestación anterior. Y en el caso de no justificar dicha ayuda en tiempo y forma, no podrá volver a solicitarlo hasta pasados 36 meses.
- 4.- Transcurrido el período de carencia fijado en los apartados anteriores, será necesario para adquirir la condición de beneficiario que la persona interesada cumpla todos los requisitos previstos en la presente Ordenanza y que se resuelva favorablemente el procedimiento tramitado al efecto.

CAPÍTULO IV. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES

Artículo 21. Iniciación del procedimiento.

- 1.- El procedimiento se iniciará, en todo caso, a solicitud de persona interesada. La solicitud, dirigida a la Alcaldía del Ayuntamiento de Limpias, se formulará en modelo normalizado (Anexo I), especificando cuantía y destino de la ayuda y deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ser firmada, por el solicitante o, en su caso, por su representante legal, acompañada de la documentación acreditativa a la que se hace referencia en el presente Capítulo, artículo 22.
- 3.- Podrán realizar dicha solicitud las personas físicas que reúnan los requisitos generales contemplados en el artículo 8 de la presente ordenanza.
- 4.- Por su naturaleza, estas prestaciones económicas, no están sometidas a plazo concreto de solicitud, pudiendo ser presentadas en cualquier momento del año.

Artículo 22. Documentación acreditativa.

1. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia compulsada del documento de identificación personal (DNI, NIE, pasaporte) del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad perceptora con obligación legal de poseerlo.
 - b. Certificado de empadronamiento y convivencia.
 - c. Fotocopia compulsada del Libro de familia o cualquier otro documento que acredite la situación de la unidad perceptora si procede.
 - d. Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad perceptora mayores de 16 años, a través de:
 - Desempeñando actividad laboral:
 - Tres últimas nóminas
 - Certificado pensión

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- o Declaración jurada y responsable de ingresos en caso de carecer de contrato
- o Licencia municipal o autorización municipal para venta ambulante, cuando proceda.
- Situación de desempleo:
 - o Justificante de inscripción como demandante en el Servicio Estatal de Empleo
 - o Certificado de prestaciones por desempleo o en su caso certificado negativo
 - o Certificado de pensión o en su caso certificado negativo
 - o Declaración jurada y responsable de no ejercer actividad laboral y no percibir ingresos.
- e. Copia de las Declaraciones de IRPF correspondientes al último ejercicio, del solicitante y demás miembros de la unidad de convivencia; o, en su defecto, certificado negativo.
- f. Declaración responsable del patrimonio de todas las personas miembros de la unidad perceptora.
- g. Certificado bancario del estado de sus cuentas y títulos bancarios. Justificante de movimientos bancarios de los últimos seis meses.
- h. Certificado de vida laboral de todos los miembros de la unidad perceptora mayores de 16 años.
- i. Justificante de gastos de vivienda:
 - a. Fotocopia compulsada del contrato de alquiler de la vivienda familiar.
 - b. Fotocopia compulsada de los tres últimos recibos del pago del alquiler
 - c. En los casos en que las unidades familiares estén compartiendo vivienda con otras unidades de familia, deberán aportar declaración jurada del propietario o titular del contrato en el que conste el precio del alojamiento.
- j. En los casos de violencia de género: copia de la denuncia correspondiente.
- k. En los casos de personas con discapacidad o dependencia reconocida o enfermedad: certificado del grado de discapacidad o dependencia o informe médico del servicio público de salud.
- l. En los casos de separación y/o divorcio: documentación acreditativa de la situación y acreditación de las pensiones alimenticias o compensatorias, en su caso. En su defecto deberá presentar documento acreditativo de haberlo reclamado.
- m. Declaración jurada de la persona solicitante de no estar recibiendo una ayuda de otro organismo por el mismo concepto.
- n. Autorización a favor del Ayuntamiento de Limpias a los efectos de tramitar esta ayuda, para recabar datos de la Administración Tributaria; salvo que se aporte una certificación.
- o. Autorización a favor del Ayuntamiento de Limpias, a los efectos de tramitar las ayudas, para solicitar de la Gerencia Regional del Catastro un certificado de los bienes inmuebles cuya titularidad conste a nombre de cualquiera de los integrantes de la unidad familiar.
- p. Autorización de la persona solicitante y de los miembros de la unidad perceptora que perciban rentas del ICASS, para verificar y cotejar los datos económicos declarados en dicho organismo, a los exclusivos efectos del acceso a la prestación económica de emergencia social.
- q. Justificante de la Tesorería de la Seguridad Social de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- r. Ficha de terceros debidamente cumplimentada; salvo que ya estuviera en poder del Ayuntamiento y sus datos siguieran vigentes.
- s. Otros documentos referidos a la situación social, familiar o económica, que a juicio del solicitante deban acompañar al expediente.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Se podrá requerir a los interesados la aportación de otros documentos distintos de los anteriormente enumerados, a efectos de constatar si reúnen las condiciones exigidas para ser beneficiarios de la subvención solicitada.

2. Cuando la totalidad o parte de la documentación relacionada en el apartado anterior ya obrase en poder de los Servicios Sociales municipales y los datos reflejados en la misma estuvieran actualizados, su aportación podrá ser sustituida mediante diligencia realizada por el personal técnico municipal, en la que conste la documentación de que se trata y el expediente en la que se encuentra.

Artículo 23. Instrucción y resolución de los procedimientos.

1. Una vez recibida la solicitud, se requerirá, en su caso, a la persona interesada para que proceda a subsanar las deficiencias o aportar la documentación necesaria en un plazo de diez (10) días, apercibiéndole que en caso contrario se le tendrá por desistida en su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El personal técnico de los Servicios Sociales de Atención Primaria que instruya el procedimiento podrá efectuar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las personas interesadas. Igualmente, podrá requerir a éstas cuantas aclaraciones o documentación fuera precisa para impulsar y resolver el procedimiento.

3. Toda solicitud conllevará por parte del personal técnico de los Servicios Sociales de Atención Primaria un estudio de la petición y de la situación socio-económica de la persona solicitante y los demás miembros de la unidad perceptora, a partir de la documentación presentada, entrevistas mantenidas, visitas domiciliarias y cuantos elementos se consideren necesarios para evaluar la situación social de necesidad.

4. Una vez completado el expediente, se emitirá el correspondiente informe social, incluyendo, en los casos en que así proceda, el plan de intervención social a llevar a cabo con la persona y/o unidad perceptora, y cuando la prestación económica esté destinada a familias con menores con expediente de protección abierto en los Servicios Sociales de atención Primaria el o los correspondientes planes de caso vigentes.

5. Compete a la Alcaldía la terminación del procedimiento, por resolución en la que conste la cuantía, finalidad y demás particularidades de la ayuda que se conceda, en los términos previstos en la presente Ordenanza. Cuando la resolución sea desestimatoria, incluirá los motivos por los cuales no se concede la ayuda solicitada.

6. Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud y la declaración de caducidad. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia.

Artículo 24. Plazo de resolución, notificación al interesado y publicidad.

1. La resolución de los procedimientos incoados a instancia de parte previstos en esta Ordenanza, deberá producirse en un plazo máximo de dos (2) meses. Transcurrido dicho plazo, la falta de resolución expresa tendrá efectos desestimatorios, sin perjuicio de la obligación municipal de resolver de forma expresa el procedimiento.

2. Las resoluciones adoptadas serán notificadas a las personas interesadas conforme con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

3. Contra las resoluciones dictadas, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos administrativos o judiciales pertinentes conforme a la legislación vigente.

4. La concesión de las ayudas de carácter directo previstas en esta Ordenanza, no será objeto de publicidad en razón de su importe y finalidad, al amparo de lo establecido en artículo 29.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 25. Pago de las prestaciones.

El pago de las prestaciones a las que se refiere la presente Ordenanza se realizará a las personas beneficiarias de las mismas, en la cuenta bancaria que haya indicado al efecto. En circunstancias especiales, el pago podrá realizarse a una entidad o tercera persona distinta del titular, siempre que así se haya designado por la persona beneficiaria o por el o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria en su informe y así conste en la resolución de concesión de la prestación.

Artículo 26. Justificación y plazo.

1. En la resolución de concesión se establecerá la obligación para las personas beneficiarias de presentar facturas o justificantes de los gastos realizados.

2. El plazo máximo de justificación será de un mes a partir de la fecha de pago. Si el pago fuera aplazado, el plazo de justificación será de un mes contado a partir de la fecha del último pago realizado.

3. Existirá la posibilidad de prórroga de la justificación, previa solicitud de la persona beneficiaria, antes de que finalice el plazo para la justificación y previo informe del o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

4. Los gastos se acreditarán mediante la presentación, en el Registro General, de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Toda la documentación para la justificación habrá de ser original; y en el caso de que la persona beneficiaria pidiera que se le devolvieran los documentos originales, se quedará copia compulsada en el expediente administrativo.

5. El incumplimiento de la obligación de justificación de las ayudas concedidas o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de toda la prestación o de la parte de la misma no justificada.

Artículo 27. Denegación de la prestación.

La denegación de las solicitudes, que deberá ser motivada, procederá por alguna de las siguientes causas:

- a) No cumplir los requisitos exigidos
- b) Poder satisfacer adecuadamente las necesidades por sí mismo y/o el apoyo de sus familiares, representante legal o guardadores de hecho
- c) Corresponde la atención a la persona solicitante por la naturaleza de la prestación o por razón de residencia a otra administración pública.
- d) Residir en el municipio o mancomunidad por motivos de estudios
- e) Solicitar una prestación no adecuada para la resolución de la problemática planteada o que su mera concesión no sea suficiente para la resolución de la misma
- f) No haber justificado en tiempo y forma prestaciones económicas concedidas con anterioridad.
- g) Desescolarización y/o absentismo reiterado de los menores de la unidad perceptora en edad de enseñanza obligatoria.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- h) Dependencia de ayudas sociales que no resuelvan la situación de necesidad e imposibiliten el logro de la autonomía personal de la persona solicitante y de su unidad perceptora, en función de la valoración del o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- i) Falta de colaboración de la persona solicitante o de su unidad perceptora para llevar a cabo y cumplir las condiciones acordadas previamente con los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Artículo 28. Consignación presupuestaria.

El otorgamiento por parte de esta Administración de las ayudas reguladas en la presente Ordenanza, se ajustará en todo caso al crédito disponible en cada momento en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto del Ayuntamiento de Limpias, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que supongan la concesión de prestaciones que superen la consignación presupuestaria.

CAPÍTULO V. SUSPENSIÓN, REVOCACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REINTEGRO.

Artículo 29. Suspensión de la prestación.

1.- Cuando el importe total de los ingresos de la unidad perceptora de la prestación económica de emergencia social supere, con carácter temporal, los umbrales definidos en el artículo 7 de la presente ordenanza como situación de escasez de ingresos; la Alcaldía, a propuesta del o la profesional de los Servicios Sociales de Atención Primaria, dictará resolución suspendiendo el abono de la referida ayuda.

2.- Cuando el importe de los ingresos de la unidad perceptora se sitúe de nuevo en los umbrales definidos en el artículo 7 de la presente ordenanza como situación de escasez de ingresos, se podrá reanudar el abono de la prestación a instancia de la persona beneficiaria.

3.- El período máximo de suspensión de la ayuda será de seis meses. Si transcurrido este plazo la persona beneficiaria no solicita la reanudación de la prestación, ésta se tendrá por extinguida.

4.- Los períodos de carencia a los que se refiere el artículo 20 de la presente Ordenanza, en el supuesto de suspensión de las prestaciones, se contarán a partir de la fecha de resolución de la suspensión.

Artículo 30.- Extinción de las prestaciones.

Las prestaciones previstas en esta Ordenanza se extinguirán en los siguientes supuestos:

- a) Fallecimiento de la persona beneficiaria. El fallecimiento de cualquiera de los miembros de la unidad perceptora dará lugar a una nueva valoración de la situación económica resultante a efectos de decidir sobre la continuidad o no de la prestación.
- b) Pérdida de cualquiera de los requisitos que justificaron la concesión.
- c) Actuación fraudulenta para su obtención o mantenimiento.
- d) Incumplimiento de las obligaciones exigidas en esta Ordenanza, valorando, en todo caso, que habiendo personas dependientes en la unidad perceptora (menores, mayores, enfermos crónicos o personas con discapacidad), a cargo de la persona solicitante, no se agrave su situación de desprotección.
- e) Expiración del plazo de tiempo de concesión de la ayuda.
- f) Obtención de cualquier otro tipo de prestación para el mismo destino o finalidad.

Artículo 31. Causas de revocación y reintegro de las prestaciones.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, la exigencia del interés de demora correspondiente desde la fecha de abono de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando se produzca alguna de las causas que se establecen en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio a propuesta del personal técnico de los Servicios Sociales municipales en el informe que emita al respecto, y se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en el mismo se dará, en todo caso, trámite de audiencia al interesado por plazo de 10 días hábiles. El órgano competente para adoptar la resolución de reintegro total o parcial de los importes percibidos será el órgano que concedió la ayuda, u órgano municipal en quien delegase esta función.

Artículo 32. Infracciones y sanciones.

1. Se aplicará a los incumplimientos de las ayudas reguladas en la presente Ordenanza el régimen de infracciones y sanciones previsto en el título IV, capítulos I y II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo responsables de las mismas las personas beneficiarias de las ayudas.

2. Corresponde a la Alcaldía la imposición de las sanciones que se impongan a los responsables de las infracciones.

Artículo 33. Protección de datos

Los datos de carácter personal que se recaben durante la tramitación, valoración y seguimiento de las prestaciones reguladas en las siguientes bases, pasarán a formar parte de los ficheros municipales que estarán sometidos a lo establecido a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Disposición adicional Primera.

Las cantidades previstas en el artículo 7 se actualizarán cada año automáticamente en función del IPREM correspondiente, mientras que las que corresponden a los artículos 14 al 17 variarán según lo recogido en el "Convenio para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria" y Anexos al mismo, que se firmará anualmente entre el Gobierno de Cantabria y el ayuntamiento.

A los efectos previstos en la presente ordenanza, el cómputo de rentas y/o ingresos deberán entenderse como tales aquellos que comprendan todos los recursos de que dispone la persona y demás miembros de la unidad perceptora, tales como salarios, pensiones, prestaciones, subsidios, rentas provenientes de bienes muebles o inmuebles o cualesquiera otros que les permita cubrir la necesidad de emergencia social que presenten. Las cantidades reflejadas en el artículo 7, se refieren a ingresos netos, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Disposición adicional Segunda.

1.- Quedarán excluidas en su totalidad del cómputo de rendimientos los siguientes ingresos y prestaciones sociales de carácter finalista, correspondientes a la persona solicitante o a las demás personas miembros de su unidad de convivencia:

- a. Las prestaciones familiares por hijo/a a cargo menor de 18 años o que, siendo mayor de dicha edad, esté afectado/a por alguna discapacidad.
- b. Prestaciones económicas para mujeres víctimas de violencia de género

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- c. Las cantidades efectivas que se estén destinando a pensión de alimentos o a pensión compensatoria por haber sido retenidas por resolución judicial o por estar establecidas por sentencia judicial, en el caso de la persona obligada a abonar dicha pensión.
- d. No serán, en todo caso, objeto del cómputo de recursos las siguientes ayudas:
 - a. Becas para la educación o la formación, salvo que en dichas becas estuviera incluida la manutención de las personas beneficiarias.
 - b. Ayudas técnicas
 - c. Becas – comedor y becas de transporte
 - d. Ayudas para el acceso o la rehabilitación de la vivienda habitual
 - e. Subsidio de movilidad y gastos de transporte de personas con discapacidad
 - f. Subsidio por ayuda a terceras personas
 - g. Prestación económica vinculada al servicio, prestación económica para asistente personal y prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales todas ellas contemplada en la Ley 39/2006, de 14 de noviembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2.- Los recursos generados por la venta de la vivienda habitual no se incluirán en el cómputo de recursos cuando los mismos se vuelvan a invertir en su totalidad en la adquisición de una nueva vivienda destinada a residencia habitual de la unidad perceptora. Siendo el plazo máximo para proceder a la reinversión prevista en el párrafo anterior de un año a partir de la fecha de venta.

Disposición adicional Tercera.

Para la valoración de las prestaciones económicas de emergencia social se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Renta familiar disponible
- b) Imposibilidad o grave dificultad para obtener recursos propios suficientes a corto plazo a través de sus propios medios
- c) Existencia de personas dependientes en la unidad familiar: menores, mayores, enfermos crónicos o personas con discapacidad
- d) Situaciones de violencia de género
- e) Carencia de apoyo socio familiar suficiente, existencia de conflicto familiar y/o social
- f) Situación de la vivienda
- g) Presencia de otros factores de riesgo o exclusión social (drogodependencias u otros trastornos adictivos y ludopatías condicionadas a un programa de rehabilitación violencia doméstica, familia numerosa, familia monoparental, etc.)
- h) Valoración técnica: proceso de intervención individual y/o familiar
- i) Cumplimiento de los compromisos acordados en relación a otras ayudas concedidas con anterioridad
- j) No haber recibido ayudas para la misma finalidad y objeto durante el año en curso
- k) Consideración del grado en que la ayuda contribuirá a superar la situación de precariedad y no a mantenerla o a generar dependencia de prestaciones sociales.

Disposición transitoria única.

Las personas que hayan sido beneficiarias de alguna de las ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Limpias en el ejercicio 2016 podrán solicitar la concesión de alguna de las prestaciones económicas reguladas en la presente Ordenanza hasta un importe máximo correspondiente a la diferencia del importe concedido y el importe máximo anual, que son 1.500,00 euros, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la misma.

En caso de que varios miembros de la unidad perceptora hayan sido beneficiarios de alguna prestación a lo largo del ejercicio 2016, se sumarán las cuantías a efectos de calcular la diferencia hasta el importe máximo de 1.500,00 euros.

2017/278

CVE-2017-278

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2017-290 *Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/11/2016.*

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de 11 de noviembre de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 222, de 18 de noviembre de 2016), corrección de errores de 22 de noviembre de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria nº 229, de 29 de noviembre de 2016), se convoca la provisión de puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud mediante el sistema de libre designación.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de enero de 2017.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Julián Pérez Gil.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

CONSEJERÍA DE SANIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	GERENCIA
GUTIÉRREZ ROIZ, GUADALUPE	13758775Z	2000P805000021ZK	SUPERVISOR/A DE UNIDAD	CONSULTAS EXTERNAS	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL U. "MARQUÉS DE VALDECILLA"

2017/290

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2017-291 *Resolución por la que se adjudican, mediante el sistema de libre designación, puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud. Convocatoria LD SCS/12/2016.*

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de 21 de noviembre de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 229, de 29 de noviembre de 2016), se convoca la provisión de puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud mediante el sistema de libre designación.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de Jefatura de Unidad del Servicio Cántabro de Salud en los términos que se señalan en el Anexo de esta resolución y con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Segundo.- Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de enero de 2017.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Julián Pérez Gil.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

CONSEJERÍA DE SANIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD FUNCIONAL	GERENCIA
ROZAS GARNICA, RUBÉN	13791325L	2000P80500040ZV	SUPERVISOR/A DE UNIDAD	PSIQUIATRÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL U. "MARQUÉS DE VALDECILLA"

2017/291

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2017-279 *Resolución de la Alcaldía de delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía número 176/16, de 30 de diciembre de 2016, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente de matrimonio civil número 6192/2016 tramitado por el Registro Civil Único de Madrid.

Considerando que en dicho expediente se acuerda autorizar el matrimonio solicitado por los promoventes don Javier Díaz Garrido y doña María Suero Rodríguez, delegando su celebración en el Registro Civil o Ayuntamiento de Herrerías a petición de los interesados.

Visto el artículo 51.1 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 35/1994, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el concejal de este Ayuntamiento don Francisco Javier Ruiz Ramos la celebración de matrimonio civil entre don Javier Díaz Garrido y doña María Suero Rodríguez, expediente de matrimonio civil número 6192/2016, cuya celebración está prevista para el próximo día 2 de enero de 2017.

SEGUNDO. La delegación surtirá efecto desde el día de la fecha, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria, notificándose al interesado y dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Puente El Arrudo (Cantabria), 30 de diciembre de 2016.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2017/279

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-280 *Decreto de delegación de la presidencia efectiva de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Vivienda, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Resolución de Alcaldía nº. 2017000108, de fecha 9 de enero, se ha resuelto delegar la Presidencia efectiva de la siguiente Comisión Informativa Permanente, creadas por Acuerdo Plenario, de fecha 4 de octubre de 2016, del modo siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS:

Presidente efectivo: D. José Otto Oyarbide Diedrich.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 9 de enero de 2017.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2017/280

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-301 *Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/28/2016, de 22 de junio (Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico/a de Familia de Atención Primaria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/28/2016, de 22 de junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio, vista la propuesta elevada por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 9 de diciembre de 2016, y de acuerdo con lo previsto en la Base 4.1 de la citada convocatoria, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta resolución, para formular alegaciones y/o subsanar las causas que dieron lugar a la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cuarto.- Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la Base 3.7 de la convocatoria citada anteriormente.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de enero de 2017.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1.	ABASCAL CARRAL, DAVID	72045167J	L	
2.	ABASCAL GOMEZ, MANUELA	13721514J	L	
3.	ABELLA ORDAS, SILVIA	71446542D	L	
4.	ADALIA TOLEDANO, ANA LIDIA	13779677D	L	
5.	AGANZO PEREZ, MARIA YOLANDA	13762050T	L	
6.	AGUILAR GARCIA, MARIA DOLORES	12756169R	L	
7.	AGUIRRE AZPIAZU, JUAN LUIS	14894152L	L	
8.	ALAMEDA GONZALEZ, CESAR	71269777E	L	
9.	ALBARRACIN CASTILLO, MARY ALEXANDRA	72202276D	L	
10.	ALCORTA CAYON, NOEMI	13936782R	L	
11.	ALDAY BERAZA, AMAYA	72091541L	L	
12.	ALDAZ SOLA, IGNACIO	72092080Y	L	
13.	ALDEA MOLINA, ELISA	29132195G	L	
14.	ALEIXANDRE CATALA, ARANZAZU	45633505X	L	SI
15.	ALESON GUTIERREZ, ANTONIO	13721429C	L	
16.	ALLENDE MANCISIDOR, ICIAR	72033908R	L	
17.	ALONSO CONDE, NOEMI	12390094V	L	
18.	ALONSO FERNANDEZ, MARGARITA	20205826G	L	
19.	ALONSO RENERO, SERAFIN	13923170M	L	
20.	ALONSO RUIZ, ANA MARIA	13790728C	L	
21.	ALVAREZ ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	13788926N	L	
22.	ALVAREZ DOMINGUEZ, ROCIO	71514093D	L	
23.	ALVAREZ GARCIA, MARCELINO	11382136B	L	
24.	ALVAREZ GUTIERREZ, DULCE EDENIA	72103578G	L	
25.	ALVARO DOMINGUEZ, EVA	16595909Y	L	
26.	AMASUNO TOCA, MARIA ANGELES	13736679K	L	
27.	AMAYRA DE LA HERA, MARGARITA	14956277K	L	
28.	ANDUAGA AGUIRRE, MIREM ALOÑA	33418385Y	L	
29.	ANGUERA NOVO, MARTA	37285208T	L	
30.	ANSOLA SAN EMETERIO, JOSE MANUEL	20188749Q	L	
31.	ARAGON ELIO, GUILLERMO OIHAN	71160796S	L	
32.	ARAMBURU PEREZ DE GUZMAN, ANA MARIA	01933803D	L	
33.	ARANDA DIEZ, CARMEN	14945156D	L	
34.	ARANDA LATORRE, JOSE MIGUEL	40916223M	L	
35.	ARDURA GONZALEZ, JOSE RAMON	32868469C	L	
36.	ARENAL BARQUIN, SANDRA	20192955J	L	
37.	ARIAS GARCIA, CARLOS	09374571R	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
38.	ARQUES PEREZ, Mª JOSE	13793150G	L	
39.	ARRANZ RAMIREZ, ESTHER	45423883X	L	
40.	ARROYO SOTO, ANA	72042913J	L	
41.	ASTRUGA TEJERINA, MARIA CONCEPCION	71925554T	L	
42.	ASUN DIESTE, ROBERTO	18164255M	L	
43.	AZPIAZU ALONSO, AMAYA	72729520R	L	
44.	BADIA SERRANO, VICENTE ANTONIO	33471526V	L	
45.	BAJO DIEZ, MIREYA	30649581B	L	
46.	BALBAS BRIGIDO, MARIA NOELIA	20203140D	L	
47.	BARCA ROMERO, ANTONIO ROBERTO	52434412R	L	
48.	BARQUIN ARRIBAS, MARIA GLORIA	20193002Z	L	
49.	BARRIO FERNANDEZ, LAURA	72052049H	L	
50.	BARROSO DELGADO, MARIA LUISA	13911811P	L	
51.	BARTHE DEL CASTILLO, RAQUEL	71652823A	L	
52.	BASSANTE FLORES, PATRICIA	72180271S	L	SI
53.	BATALLA CALVIN, PALOMA	80066028S	L	
54.	BAUTISTA MARTIN, MARIA NIEVES	25565146W	L	SI
55.	BAZ VILLORIA, CRISTINA SOFIA	70895061E	L	
56.	BELLO GUTIERREZ, VERONICA	29036264Y	L	
57.	BENGOCHEA BOTIN, EVA MARIA	20204208L	L	
58.	BENGOCHEA BOTIN, PAMELA	20204209C	L	
59.	BERIAN GONZALEZ, JUAN	72054224P	L	
60.	BERMEJO RUIZ, ELENA	20217976X	L	
61.	BESTUE FELIPE, CATALINA	25137117A	L	
62.	BLANCO CARMENATES, CARLOS MANUEL	45619317J	L	
63.	BLANCO DUCOUDRAY, ALEJANDRA VARINIA	31882083N	L	
64.	BLANCO HEREDERO, MARIA CRISTINA	12764402T	L	
65.	BLANCO MOLLEDA, MARIA DE LOS ANGELES	13792805G	L	
66.	BLANCO SIENDONES, MARIA LORENA	20200093K	L	
67.	BLASCO VELARDE, JOSE ANTONIO	13766567D	L	
68.	BOADA DIAZ DE TERAN, MARTA	13905213B	L	
69.	BOLADO ORTIZ, ELENA	72041568W	L	
70.	BONA OTAL, MARTA	25481023J	L	
71.	BONNARDEAUX CHADBURN, CRISTINA	13776399C	L	
72.	BORONAT MOREIRO, JOAQUIN	43110335D	L	
73.	BRAVO ANDRES, RAQUEL	47696418F	L	
74.	BRAVO MERINO, LAURA	71669903V	L	
75.	BUENAGA VIAÑA, LOURDES	13905125S	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
76.	BUITRAGO ORTEGA, YOLANDA	20173311B	L	
77.	BUJANDA DE LA FUENTE, MARIA ELENA	09378590H	L	
78.	BURILLO JULIAN, ISABEL	29127088A	L	
79.	CABEZON CRESPO, ANTONIO	70882449Z	L	
80.	CABRIA DE JUAN, MIRIAN	72052495G	L	
81.	CADENAS GONZALEZ, NURIA ELISA	10199600C	L	
82.	CALDERON CEDEÑO, IRIS ELIZABETH	X8035436H	L	
83.	CALDERON ORTIZ, ELENA	72117363N	L	
84.	CALLEJO ARRANZ, LAURA	71153663N	L	
85.	CALVO LOPEZ, Mª ARANZAZU	07970697R	L	
86.	CAMPO ALEGRIA, LORENA	20218962F	L	
87.	CANALES BEDIA, MARIA DEL ROSARIO	13715861H	L	
88.	CANALES GOMEZ, ROSARIO	13697614X	L	
89.	CARRASCO MARTIN, EVA MARIA	09335458B	L	
90.	CASADO MARCOS, MARTA	71276584K	L	
91.	CASANUEVA GUTIERREZ, ANA ISABEL	13708748N	L	
92.	CASTANEDO ELIZALDE, DEMETRIO	13719903N	L	
93.	CASTAÑEDA RIESTRA, MARIO	20204201N	L	
94.	CASTAÑO GARCIA, MERCEDES	20193567G	L	
95.	CASTELAO BARCENA, CRISTINA	20217387L	L	
96.	CASTELAO BARCENA, LUZ MARIA	72090575L	L	
97.	CASTILLO SANTIAGO, GABRIEL	13714997M	L	SI
98.	CASTRO COUTO, FIDEL	47366822R	L	
99.	CASTRO PRIETO, SUSANA RAQUEL	20195173T	L	
100.	CAVADAS LOPEZ, ANA	13779855A	L	
101.	CAYON DE LAS CUEVAS, CAROLINA	13793809L	L	
102.	CAYON MICHELENA, ISABEL J.	13899681E	L	
103.	CAÑIZAL CASUSO, MARIA	72057287N	L	
104.	CEBALLOS BARON, FRANCISCO	13743783H	L	
105.	CELORRIO BUSTILLO, MARIA LUISA	13743328T	L	
106.	CERRA CALLEJA, EVANGELINA	13906104M	L	SI
107.	CHAMORRO ORDAS, JUAN CARLOS	16048613H	L	
108.	CID JIMENEZ, IRENE	25193622C	L	
109.	CIGUENZA ZUAZO, MARTA	30679172R	L	
110.	CLEMENTE JIMENEZ, SILVIA	40357633Q	L	
111.	CLEMENTE LOPEZ DE LETONA, LORENA	11922119T	L	
112.	COBO UGARTE, MARIA DE LOS ANGELES	13921046C	L	
113.	COLL BAS, BLANCA	72067417E	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
114.	COLLADO HERNANDEZ, BELEN	72050786C	L	
115.	CONDE DIEZ, SUSANA	20212606E	L	
116.	CONTRERAS ARENAS, ALVARO MAURICIO	72200015W	L	
117.	COSCOLLAR ESCARTIN, IRENE	72989832E	L	
118.	COSTA CAPARROS, MIGUEL	13789762C	L	
119.	CRESPO GONZALEZ, MARIA SILVIA	13796435T	L	
120.	CRESPO PICOT, ELIA	20212546P	L	
121.	CUADRADO AGUADO, MARIA PILAR	13772666J	L	
122.	CUARTERO CASIN, CRISTINA	17731386L	L	
123.	CUARTERO CUENGA, BERTA	25183246V	L	
124.	CUESTA PELAYO, TERESA	09301053Z	L	
125.	CUESTA PEREZ CAMINO, ANA MARIA	72027930A	L	
126.	DALLE DALLE, ABDALLAH JAMIL	72227097J	L	
127.	DE BLAS GUTIERREZ, Mª VICTORIA	13720873Q	L	
128.	DE COS GUTIERREZ, MARIA MAGDALENA	13931117V	L	
129.	DE LA CONCHA GUIMAREY, GONZALO	72031005L	L	SI
130.	DE LA FUENTE GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	13793927E	L	
131.	DE LA HOZ GUTIERREZ, MARIA ANGELES	20202850H	L	
132.	DE LA HOZ REGULES, Mª CARMEN	13783224Z	L	
133.	DE LA MAZA LOPEZ, ARANZAZU	13979856L	L	
134.	DE LA TORRE OVEJERO, MARIA TERESA	13782628Q	L	
135.	DE LAS CUEVAS ALLENDE, RICARDO	13934443P	L	
136.	DE PRADO DE DIOS, PATRICIA	10896852G	L	
137.	DEL HOYO HERNANDEZ, BEATRIZ	13695740E	L	
138.	DEL RIVERO SIERRA, FRANCISCO DE BORJA	13779561P	L	
139.	DELGADO BOLTON, ANTONIO	20209848R	L	
140.	DIAZ DIAZ, BEGOÑA	11082972P	L	SI
141.	DIAZ MAYAN, MONTSERRAT	33293749F	L	
142.	DIAZ PEREZ, PABLO	53549610K	L	
143.	DIAZ SANTOS, MARIA PURIFICACION	16253625P	L	
144.	DIEZ GIMENO, IRENE GLORIA	17451078N	L	
145.	DIEZ MARTINEZ, SILVIA	20194156H	L	
146.	DIEZ VALLEJO, JONATAN	72056698K	L	
147.	DINCO , NICOLAIE	X6655912B	L	
148.	DOMINGUEZ AREVALO, MARIA JESUS	07978742L	L	
149.	DOMINGUEZ FERNANDEZ-VIÑA, NURIA	20199408A	L	
150.	DOMINGUEZ MOSQUERA, CARMEN	33295469W	L	SI
151.	DOMINGUEZ ROLLAN, ROSA MARIA	13792406L	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
152.	DORADO ALVAREZ, ALICIA	07249523S	L	
153.	DUBILYER DUBILYER, OXANA	72286291M	L	
154.	DUDAGOITIA JUNQUERA, MIRIAM	13777400D	L	
155.	DURAN GONZALEZ, JESUS	48981461V	L	
156.	ECHAVE CEBALLOS, PEDRO	13910466C	L	
157.	EDESA SANCHEZ, ROSA	13786845R	L	
158.	ELIZARI RONCAL, MIREN	29150308Q	L	
159.	ENRIQUEZ RUIZ, ELISEO	13902502Z	L	
160.	ESPARZA ESCAYOLA, MARIA DEL MAR	13900424Y	L	
161.	ESPINEL GARCIA, SONIA	13939130A	L	
162.	ESPINOSA HARO, SILVIA	13981598J	L	
163.	ESPINOSA PERDOMO, CAROLINA	53991192A	L	
164.	ESTEBAN MUÑOZ, MONICA	72575654M	L	
165.	ESTRADA MARTINEZ, MARIA	53549868A	L	
166.	ESTRADA MENENDEZ, CAROLINA	53537199F	L	
167.	FALCES DE ANDRES, ELENA	16596935C	L	
168.	FAÑANAS MASTRAL, ANA	71670784R	L	
169.	FELIPE LEMES, AYEIZA MARIA	78546693Z	L	
170.	FERNANDEZ BARREDO, GRACIA MARIA	09791615D	L	
171.	FERNANDEZ BERECIARTUA, AINHOA	35773585Y	L	
172.	FERNANDEZ CAMPO, JOSE MAUEL	13903943Y	L	
173.	FERNANDEZ ESCUDERO, AMPARO R.	72044145A	L	
174.	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA ROSA	13763330S	L	
175.	FERNANDEZ FERNANDEZ, M ^{TERESA}	11382963X	L	
176.	FERNANDEZ FONFRIA, JOSE RAMON	20192405S	L	
177.	FERNANDEZ FUENTE, MARIA	71661435J	L	
178.	FERNANDEZ GALACHE, CARLOS	71883734V	L	
179.	FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	30556328T	L	
180.	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LUISA	12334695W	L	
181.	FERNANDEZ HARO, GERMAN	13900953Y	L	
182.	FERNANDEZ LERONES, MARIA JESUS	20190621W	L	
183.	FERNANDEZ MURO, MARTA	16600035S	L	
184.	FERNANDEZ ORTEGA, MARIA DOLORES	13117697S	L	SI
185.	FERNANDEZ PARRADO, M. OLVIDO	09729873E	L	
186.	FERNANDEZ PEREDA, CLARA	72150256S	L	
187.	FERNANDEZ PEREZ, ALICIA	13719313C	L	
188.	FERNANDEZ QUIROGA, ANA	11443425M	L	
189.	FERNANDEZ TEZANOS, ALBERTO	13923199B	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
190.	FERRER RUBIO, CRISTINA	72990092Y	L	
191.	FERRERAS AMEZ, JOSE MARIA	25189423F	L	
192.	FERRERO OHSE, WALTER ROBERTO	72280165C	L	
193.	FIDALGO MANCIÑEIRAS, MARTA ROSA	11066115X	L	
194.	FIGUEROA ANGULO, MARIA DEL PILAR	02338449Q	L	
195.	FLEITAS QUINTERO, CRISTINA	43759490N	L	
196.	FLOR REBANAL, OLGA	13746587Q	L	
197.	FLORES GONZALEZ, MARIA PAZ	07554732Z	L	
198.	FONT VERA, DANIEL	51701567M	L	
199.	FORTIT GARCIA, JONATAN	47675764F	L	
200.	FRUTOS LLANES, RAUL	09341177A	L	
201.	FUENTES ALISEDA, MARIA PILAR	16035400F	L	
202.	FUENTES SAINZ, CARMEN	20211668G	L	
203.	FUERTE YANDUN, NUVIA	73140337S	L	
204.	GALAN MARTINEZ-LOSA, MINA	16589771D	L	
205.	GALINDO PEREZ, INMACULADA	20189078T	L	
206.	GANDARILLAS GANDARA, SARA	72068892W	L	
207.	GANZA GONZALEZ, MARIA BELEN	13793910M	L	
208.	GANZO ALVAREZ, HERNAN	20190442F	L	
209.	GARCIA BADA, PAULA	72054914P	L	
210.	GARCIA BARRIGON, DANIEL	20211554M	L	
211.	GARCIA CASTILLO, MARIA LOURDES	24255800T	L	
212.	GARCIA GARABOA, ANA MARIA	09324647X	L	
213.	GARCIA GARCIA, MARIA	72044587P	L	
214.	GARCIA GARRIDO, ANA BELEN	13300461K	L	
215.	GARCIA GURRUCHAGA, MARTA ESPERANZA	72046711Q	L	
216.	GARCIA HERVAS, MARIA JOSE	25666939C	L	
217.	GARCIA MONTAÑES, MARIA JOSE	25427691H	L	
218.	GARCIA PALIZA, Mª ANTONIA	13731992A	L	
219.	GARCIA PRIETO, LIDIA	20207672X	L	
220.	GARCIA QUEVEDO, ELENA	72134799Z	L	
221.	GARCIA RIBES, MIGUEL	20193192C	L	
222.	GARCIA SAN JOSE, LORENA	15396294W	L	
223.	GARCIA SANFILIPPO, MARIA DOLORES	72028285J	L	
224.	GARCIA - DIEGO VILLARIAS, OLGA	72064105E	L	
225.	GARCIA OCHOA DEL OLMO, ALFONSO MARIO	03870958N	L	
226.	GARCIA-ALFAGEME ZARZA, MARIANA	16055596D	L	
227.	GARCIA-RAMILA SAN JOSE, CARMEN	13096789Z	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
228.	GARIJO BARSELO, MERCEDES	73077041S	L	
229.	GARMENDIA LEIZA, JOSE RAMON	15254017A	L	
230.	GARRASTAZU LOPEZ, ROBERTO	30641064G	L	
231.	GARZON SANCHEZ, JULIA	07811057G	L	
232.	GIL LOPEZ, MARIA ANGELES	09345327J	L	
233.	GIL VELEZ, JAIME	52795944L	L	
234.	GOMEZ FERNANDEZ, PAULA MARIA	47352442L	L	
235.	GOMEZ GOMEZ, MARCELINO	20188545L	L	
236.	GOMEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	13722896S	L	
237.	GOMEZ MOLLEDA, FRANCISCA	13925087J	L	
238.	GOMEZ MUÑOZ, MARIA ASUNCION	09271309D	L	
239.	GOMEZ PEREZ, MARIA CECILIA	13736857S	L	
240.	GOMIS SANCHIS, ISABEL	19101793V	L	
241.	GONZALEZ FOUCES, MARIA ISABEL	10852915C	L	
242.	GONZALEZ GARCIA, JOSE JAVIER	13760243X	L	
243.	GONZALEZ GARCIA, MARIA ASUNCION	20195234S	L	
244.	GONZALEZ GARRAMIOLA, EVA	53648235E	L	
245.	GONZALEZ LOPEZ, MARIO	72067492M	L	
246.	GONZALEZ LOZANO, NOELIA	53557268C	L	SI
247.	GONZALEZ MAZA, Mª TERESA	13740667F	L	
248.	GONZALEZ NOVOA, VANESA	72043220K	L	
249.	GONZALEZ ORTIZ, MARIA CRISTINA	13170513T	L	
250.	GONZALEZ PEDRAJA, ANA MARIA	13795961D	L	
251.	GONZALEZ PIÑUELA, MONICA	20193352L	L	
252.	GONZALEZ RODRIGUEZ, MAIGUALIDA COROMOTO	72209431B	L	
253.	GONZALEZ RUIZ, MARIA	72130955B	L	
254.	GONZALEZ TERAN, BALTASAR	13923449P	L	
255.	GONZALEZ VARAS, ISABEL	71926552D	L	
256.	GONZALEZ VAZQUEZ, MONTSERRAT	13118632F	L	
257.	GONZALEZ-ESTRADA ZUBIETA, ANGEL LUIS	14571674R	L	
258.	GONZALO ARANDA, ESTER	50552453V	L	
259.	GORTAZAR SALAZAR, ELENA	30686298C	L	
260.	GRANDE GRANDE, MARIA ROSA	20198875E	L	
261.	GRASUN , AURELIU	Y1813051K	L	
262.	GRASUN , ELENA	Y1592867Q	L	
263.	GRAU CIMIANO, RAFAEL	13773630B	L	
264.	GUERRA GARCIA, CESAR MANUEL	09438747F	L	
265.	GUEVARA LOPEZ, MARIA TERESA	18071824B	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
266.	GUTIERREZ AMIGO, MARIA BELEN	20199474T	L	
267.	GUTIERREZ CAMARGO, IRENE	72049987A	L	
268.	GUTIERREZ DIEZ, MARIA CRUZ	09250391K	L	
269.	GUTIERREZ GARCIA, RAQUEL	72092558R	L	
270.	GUTIERREZ GOMEZ, ALICIA	72056424T	L	
271.	GUTIERREZ PASCUAL, PAULA	16614456S	L	
272.	GUTIERREZ PELLON, JOSE MANUEL	13758175N	L	
273.	GUTIERREZ ROJO, GUSTAVO	16593728X	L	
274.	GUTIERREZ SAINZ, JAVIER	72096330R	L	
275.	HELGUERA QUEVEDO, JOSE MANUEL	20192814X	L	
276.	HERNANDEZ AGUJETAS, RUTH	05919462K	L	
277.	HERNANDEZ ALLENDE, ROBERTO	13793241A	L	
278.	HERNANDEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	14571358F	L	
279.	HERNANDO REPISO, DOMINGO	13076632M	L	
280.	HERRERA TORRE, M ^º DE LOS ANGELES	13720714H	L	
281.	HERRERIA HERRERA, ROSARIO	13726933G	L	
282.	HERRERIA LAMBERT, ADRIAN	72070654Q	L	
283.	HERRERO GONZALEZ, JOSE LUIS	13907666A	L	
284.	HERREROS GUIADO, RAFAEL	14553795Q	L	SI
285.	HIDALGO BERMEJO, JOSE LUIS	07831809X	L	
286.	HIERRO CAMARA, MARGARITA	72027540G	L	
287.	HOYA GOMEZ, MARIA ESTHER	13787796D	L	
288.	HUERGA MORALES, MARIA DEL MAR	22745409L	L	
289.	HUERTA GARCIA, ROSA YVONNE	72094136S	L	
290.	IBARZ PUYUELO, ANA BELEN	73200727F	L	
291.	IGAREDA LASO, MANUELA	72060566W	L	
292.	IGLESIAS FERNANDEZ, NATALIA	10890152C	L	
293.	IGLESIAS MARTINEZ, BIBIANA	71890531Y	L	
294.	ILLANA RODRIGUEZ, JULIAN FRANCISCO	48484033X	L	SI
295.	IRIARTE CERDAN, MIKEL	72686107N	L	
296.	IZURIETA GIL, JUANA MARIA	20190886Z	L	
297.	JIMENEZ PAÑEDA, GERARDO	53538722N	L	
298.	JIMENEZ RIOS, VIRGINIA	72037933R	L	
299.	JIMENEZ SAHELICES, PAZ	71773129L	L	
300.	JORRIN MORENO, M. ASCENSION	13915188G	L	
301.	JOSA FERNANDEZ, BEATRIZ	33445782X	L	
302.	JOSANU JOSANU, STELA	72273753W	L	
303.	JOVE PEREZ, NURIA	71023483N	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
304.	LABORDA MARTINEZ, FERNANDO ALEJANDRO	13766177X	L	
305.	LABRADOR DESCALZO, SALVADOR	25066824K	L	
306.	LANA VILLAMIL, IRENE	71887717K	L	
307.	LANCOVA , HANA	Y2416376X	L	
308.	LANZA GOMEZ, JOSE MANUEL	13791660D	L	
309.	LARA TORRES, MARIA	75269834B	L	
310.	LATORRE ALIAGA, MARIA DEL CARMEN	44633215J	L	
311.	LECHUGA VAZQUEZ, PAULA	76826967K	L	
312.	LEIRADO CAMPO, SONSOLES	02191825V	L	
313.	LEJARCEGUI GUTIERREZ, MANUEL	30568396Q	L	
314.	LENDINES RAMIRO, FRANCISCO JAVIER	31681848S	L	
315.	LEON MENDEZ, EINSTEIN DOMINGO	71814608Y	L	
316.	LEÓN VALLEJO, GERMÁN ALBERTO	54333846A	L	
317.	LINARES BORGES, ARLETTE	72361913A	L	
318.	LINIO MATEOS, JESUS MARIA	76112985M	L	
319.	LLAMAZARES MEDRANO, JOSE MANUEL	30626736M	L	
320.	LLANO ALONSO, VICTORIA	28905745N	L	
321.	LONGARES ALVAREZ, CRISTINA	72312591Q	L	
322.	LOPEZ , ALEJANDRO JAVIER	Y0213174R	L	
323.	LOPEZ ALONSO, ANA BELEN	20211763F	L	
324.	LOPEZ ARROYO, NAIARA	72406545S	L	
325.	LOPEZ BARRIO, DANIEL	13795321J	L	
326.	LOPEZ CARO, JUAN CARLOS	03822289B	L	
327.	LOPEZ DELGADO, ANJANA	72062200A	L	
328.	LOPEZ GARCIA, ISABEL	52313132T	L	
329.	LOPEZ HERNANDEZ, ANDER	72078895T	L	
330.	LOPEZ LEON, ISABEL	16262798G	L	
331.	LOPEZ LOPEZ, FERNANDO	25466550F	L	
332.	LOPEZ MALLAVIA, LARA	72136378Y	L	
333.	LOPEZ RAMIREZ, JUAN CARLOS	72225688F	L	
334.	LOPEZ ROBLES, ELSA	20209261N	L	
335.	LOZANO ROYO, SANDRA	72989750D	L	
336.	MACIAS LOPEZ, ANGEL JOSE	06566751A	L	
337.	MADRAGO PASTOR, JOSE EUGENIO	13783059X	L	
338.	MADRID OBREGON, JULIO	13725294K	L	
339.	MAGDALENA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	13794993F	L	
340.	MALPICA ARCE, PATRICIA	13936742F	L	
341.	MANTEROLA PEREZ, Mº DEL PILAR	13754974P	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
342.	MANZANARES ARNAIZ, CRISTINA	13785644L	L	
343.	MANZANAS GONZALEZ, ANA ESTHER	00836627W	L	
344.	MARCHANTE GARCIA, ANA BELEN	05681879M	L	
345.	MARCO GRACIA, MARTA	72983225Q	L	
346.	MARCOS HENALES, NEREA	14255292F	L	
347.	MARCOS SANCHEZ, BEATRIZ	12338221D	L	
348.	MARES , CAMELIA VALENTINA	Y1791869E	L	
349.	MARIN FLORIA, ANA BELEN	25484223Q	L	
350.	MARIÑO CIFUENTES, DIANA FERNANDA	72281513B	L	
351.	MAROTO SALMON, RUTH	72081823F	L	
352.	MARTIN DELGADO, JUAN CARLOS	13731221Z	L	
353.	MARTIN GOUJAT, MARIA LUISA	72039240C	L	
354.	MARTIN NUÑEZ, MARIA CARMEN	13715177R	L	
355.	MARTINEZ BALBAS, LUCIA	13903078S	L	
356.	MARTINEZ BOYERO, TERESA	73003334T	L	
357.	MARTINEZ CANO, JOSE LUIS	13939017M	L	
358.	MARTINEZ FERNANDEZ, PATRICIA MARIA	20203327N	L	
359.	MARTINEZ GIL, VALVANUZ	20214560K	L	
360.	MARTINEZ IBAN, MARTA	71442387V	L	
361.	MARTINEZ IGLESIAS, JOSE ANTONIO	09375476D	L	
362.	MARTINEZ PEREZ, Mª CRUZ	13727112E	L	
363.	MARTINEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	71896084Q	L	
364.	MARTINEZ RUIZ, ANA ISABEL	20181146A	L	
365.	MATEOS VILLAYANDRE, MARIA DEL CAMINO	09274460D	L	
366.	MATESANZ RUIZ, MARIA	13980915C	L	
367.	MATINEZ DE GRADO, ANA	13129248C	L	
368.	MAYTA BEJAR, MAGDA	02319794Z	L	
369.	MAZA ANILLO, CRISTINA	72056029L	L	
370.	MAZON PEREZ, ADRIANA	20201229F	L	
371.	MELON VEIGA, MARIA TERESA	13889415Z	L	
372.	MENCHACA RIESCO, JOSE MARIA	20204261A	L	
373.	MENENDEZ GARCIA, NADIA	20218852N	L	
374.	MENENDEZ TUÑON, SILVIA	53532058H	L	
375.	MERINO GARAY, URKO	72039643D	L	
376.	MERINO SANDOVAL, OLGA	20216818W	L	
377.	MILLAN CEBRIAN, Mª ANGELES	17700627B	L	
378.	MIRALLAS MEZQUITA, MIRIAM ASUNCION	33564092P	L	
379.	MONSALVO MORO, MARIO	52319689W	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
380.	MONTEJO FERNANDEZ, MARIA TERESA	30621856R	L	
381.	MONTIEL ARGAIZ, RAQUEL	16589622K	L	
382.	MONTIS SANCHEZ, FRANCISCO	43120945Q	L	
383.	MORA MENEZO, MARIA DEL AMOR	20198246Z	L	
384.	MORAL BLANCO, MARTA	09317926M	L	
385.	MORANTE GARCIA, ISABEL YOLANDA	13912019D	L	
386.	MORCHON GIL, NESTOR	12772703K	L	
387.	MORENO MARIN, JOSE ANTONIO	13727335S	L	
388.	MORENO MORENO, GEMA	20184893R	L	
389.	MURGUIZU GARCIA, ANA MARIA ROSA	15938084G	L	
390.	MUÑECAS CUESTA, AMAIA	78923652A	L	
391.	MUÑOZ ESTEBAN, CRISTINA	25470870A	L	
392.	MUÑOZ PEREZ, JOSE Mª	09774693S	L	
393.	NACIMIENTO BELTRAN, RAFAEL EMANUEL	05973044J	L	
394.	NAHARRO DE MORA, FRANCISCO	07539300S	L	
395.	NARDIZ ORTIZ, FELIX	72021325E	L	
396.	NARVAEZ GOMEZ, Mª JESUS	13738147V	L	
397.	NAVARDUN GABARRE, LAURA	18053678N	L	
398.	NAVARRO MURGADO, KAMELIA	51152857Y	L	
399.	NAVARRO TAUSIET, MARIAPAZ	25181962K	L	
400.	NEGUERUELA GARCIA, MARIA BEGOÑA	45419832F	L	
401.	NOFAN MAAYAH, ABDALA	29204498H	L	
402.	NOGUEROL OLIVAN, INES	20195412D	L	
403.	NOVO ARMESTO, IGNACIO	20183055A	L	
404.	OCEJA SETIEN, Mª ELENA	20208743T	L	
405.	ORDOÑEZ PEREZ, VIOLETA	30972685B	L	
406.	ORELLANA HERNANDEZ, HUGO	73431009J	L	
407.	ORIA SALMON, ESTELA MARIA	72034491D	L	
408.	ORTIZ BLANCO, ANA ISABEL	13775969G	L	
409.	ORTIZ CORRAS, MARGARITA	42937361H	L	
410.	ORTIZ LEBANIEGOS, INMACULADA	13935850N	L	
411.	ORTIZ ORTIZ, DEBORA	20215242J	L	
412.	ORTIZ RUIGOMEZ, PABLO	13740408R	L	SI
413.	ORTIZ SANJUAN, FRANCISCO MIGUEL	20032763Q	L	
414.	ORTIZ URIARTE, OSCAR	20193983Y	L	
415.	OSÉS ARBEO, EVA	16570441E	L	
416.	OSORIO SOLAR, MARIA	72057184R	L	
417.	OTAL CAMPO, ANA MARIA	17138704R	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
418.	OTERO KETTERER, MANUEL JESUS	13788960T	L	
419.	OVALLE GONZALEZ, NURIA	72060455Y	L	
420.	PABLOS GONZALEZ, VICTOR ANGEL	02213854N	L	
421.	PADRON DEL CASTILLO, ENRIQUE	44701077W	L	
422.	PALENCIA TOLIN, CRISTINA	20215625M	L	
423.	PANDO ESPIGARES, FERNANDO	72057177V	L	
424.	PARDO DEL OLMO SAIZ, SILVIA	13777231R	L	
425.	PARENT MATHIAS, VERONICA	74844779L	L	
426.	PARREÑO RODRIGUEZ, ELENA	44797323Q	L	
427.	PASTRANA FRANCO, MARTA	20213125N	L	
428.	PAZ SOLER, VICTORIA	20194204C	L	
429.	PAZOS MONTERO, ARTURO DOMINGO	32638626Q	L	
430.	PEDRAJA IBAÑEZ, MARIA BELEN	13778975C	L	
431.	PELAEZ ARDURA, SILVIA MARIA	11077943Q	L	
432.	PELAYO LASTRA, JAIME	13795861R	L	
433.	PERALTA MUNGUIA, LUCIA	17747762L	L	SI
434.	PEREDA GARCIA, MARIA ANGELES	13784205Y	L	
435.	PEREIRO ESTEVAN, BEATRIZ	13792192N	L	
436.	PEREZ ABAD, MONSERRAT	22743757T	L	
437.	PEREZ BOL, RUTH	13784490S	L	
438.	PEREZ BUGEDO, BEATRIZ	72059229E	L	
439.	PEREZ CRUZ, RAQUEL	04169983Z	L	
440.	PEREZ DE LA FUENTE, NURIA	09796595K	L	
441.	PEREZ DE LA LASTRA, MARTA	13751800P	L	
442.	PEREZ GARCIA, ANA MARIA	44429478X	L	
443.	PEREZ HERAS, MARIA ELENA	12769657B	L	SI
444.	PEREZ POLO, MARIA PILAR	25483652C	L	
445.	PEREZ ROGADO, ISABEL MARIA	30601248R	L	
446.	PETEIRO ALVAREZ, PATRICIA	11434656E	L	
447.	PEÑA IRUN, ALVARO	20214638F	L	
448.	PIRIS GARCIA, XANDRA	45677406G	L	
449.	PIRIS SANTAMARIA, MARIA SOLEDAD	44970854N	L	
450.	PLAZA DIAZ, VERONICA	47061479Y	L	
451.	POBLADOR HOLGUIN, Mª DOLORES B. A.	13714073R	L	
452.	POMATA MUÑOZ, JOSE ANTONIO	21421520X	L	
453.	PONCE GARCIA, ISABEL	47067868R	L	
454.	POZO NUEVO, SERGIO	09435912R	L	
455.	PRADO VIZCARGO, MARIA	72179503Y	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
456.	PRIEDE DIAZ, LUIS ANTONIO	13935100K	L	
457.	PRIETO DEL AMO, IRENE	71521911F	L	
458.	PRIETO PONGA, AZUCENA	13714686Q	L	
459.	PRIETO SANTA-CRUZ, ARACELI	51075487P	L	
460.	PUEBLA ALONSO, MARIA ANGELES	12721879G	L	
461.	PUENTE CABRERO, IGNACIO	13923089Q	L	
462.	PUENTE COBO, JOSEFA	13736867W	L	
463.	PUERTAS GARCIA, SILVIA	72092650R	L	
464.	PUGA BARRAU, LAURA	34887760A	L	
465.	PUGA RODRIGUEZ, CAYETANO	74724889M	L	
466.	PUJOL PADRO, MARIA ELENA	72184394K	L	
467.	QUIJANO DIEGO, AZUCENA	20213902F	L	
468.	QUIROS INFIESTA, ANDRES	11410232R	L	
469.	RACAREANU , ANGELICA	Y2087988Q	L	
470.	RAMOS SAN JOSE, ITXASO	72399079R	L	
471.	RAYA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	26488947P	L	
472.	REGATA CUESTA, MARIA CRISTINA	13981663D	L	
473.	REGLA MARIN, RAQUEL	18052352C	L	
474.	REINA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	Y1199968A	L	
475.	REMARTINEZ LAFUENTE, M.CARMEN	17154943W	L	
476.	REMIREZ SIMON, LEYRE	72693532P	L	
477.	REQUENO JARABO, MARIA NURIA	72984423H	L	
478.	REY ALVAREZ, ALEJANDRA	09437278X	L	
479.	REY CASCAJO, FERNANDO	13790363T	L	
480.	REY SASTRE, ALICIA	05384463W	L	
481.	REYES MATEO, CARMEN ANTONIA	72191456E	L	
482.	RIAÑO CARRERA, M ANGELES	13735875E	L	
483.	RICALDE MUÑOZ, BELEN	13784749K	L	
484.	RIEGAS TORRE, JUANA MARIA	72045232D	L	
485.	RIEGER REYES, CRISTINA MONICA	50808151R	L	
486.	ROBLES FERNANDEZ, IRACHE	13982671M	L	
487.	ROCA ROMERO, ANA MARIA	32696748V	L	
488.	RODRIGUEZ ANTON, MARIA DEL PILAR	72038108S	L	
489.	RODRIGUEZ FERNANDEZ, BLANCA	33300440M	L	
490.	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL MAR	30587186S	L	
491.	RODRIGUEZ MARCOS, ISABEL	72054438S	L	
492.	RODRIGUEZ MARCOS, SORAYA	72067263Y	L	
493.	RODRIGUEZ MAÑAS, JARA	18053606D	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
494.	RODRIGUEZ PEÑIL, GABRIELA	52599069R	L	
495.	RODRIGUEZ PORRES, MARIANO	72027357M	L	
496.	RODRIGUEZ POSADA, MARIA	36097898L	L	
497.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, VERONICA	09436223J	L	
498.	RODRIGUEZ VIRGILI, JESUS	71642898Z	L	
499.	ROIZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	13936838B	L	
500.	ROJO CALDERON, ARANZAZU	71925601R	L	
501.	ROJO CARDENAS, PATRICIA	72054956G	L	
502.	ROMAÑA GARCIA, GALO	72058005V	L	
503.	ROMERO CASTRO, SUSANA	34056349L	L	
504.	ROMERO NEVADO, FERMIN	39867443W	L	
505.	ROMERO VADILLO, IRENE	05913601W	L	
506.	RUBIO BARROSO, SARA	38863903K	L	
507.	RUBIO BENITO DEL VALLE, LEIRE	78943472C	L	
508.	RUBIO FLORES, ATANASIO	27269950T	L	
509.	RUBIO REVUELTA, MARIA	72044648T	L	
510.	RUEDA ALONSO, ESPERANZA	72028379S	L	
511.	RUIZ CASUSO, ESTHER	13923239M	L	SI
512.	RUIZ COSIO, ALICIA	72133267T	L	
513.	RUIZ FERNANDEZ, LIDIA	13936792B	L	
514.	RUIZ FERRANDEZ, ELISA	29131921Y	L	
515.	RUIZ GARRIDO, MARIA ISABEL	20201054Q	L	
516.	RUIZ GIMENO, M.JOSE	17709890M	L	
517.	RUIZ GONZALEZ, MARIA TERESA	13902361B	L	
518.	RUIZ GUERRA, MIGUEL ANGEL	13930785F	L	
519.	RUIZ RODRIGUEZ, ANTONIO	13779334B	L	
520.	RUIZ RUIZ, CARIDAD	09255769V	L	
521.	RUIZ DE GALARRETA ZURBANO, MARIA PILAR	16536762S	L	
522.	SABAS ELIAS, MARIA DEL PILAR	16041140C	L	SI
523.	SAGUE SIFONTE, HECTOR RAUL	Y1621075A	L	
524.	SAINZ SANTOS, BARBARA	70894910D	L	
525.	SAIZ CAREAGA, MARIA TERESA	13767157R	L	
526.	SAIZ PEREZ, CESAR	72130385Q	L	
527.	SAIZ SATJES, MARGARITA	05419603K	L	
528.	SALAS MARTINEZ, ANA MARIA	13784026B	L	
529.	SAMA ALBA, MARIA AMPARO	09411326W	L	
530.	SAN CRISTOBAL MIQUELARENA, REBECA	72092966H	L	
531.	SAN EMETERIO BARRAGAN, MARTA MARIA	13784139D	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
532.	SAN JUAN MINCHERO, JAVIER	13763194V	L	
533.	SAN MARTIN IBAÑEZ, JOSE FERMIN	13794066T	L	
534.	SAN MIGUEL MARTIN, NURIA	13789829H	L	
535.	SAN PEDRO ORTIZ, NURIA ESTHER	22742182N	L	
536.	SANCHEZ GALAN, PATRICIA	71654145Z	L	
537.	SANCHEZ GUTIERREZ, M MERCEDES	11402787P	L	
538.	SANCHEZ HERRAN, MARIA SALOME	13780258S	L	
539.	SANCHEZ JIMENEZ, NOEMI	44688508Z	L	
540.	SANCHEZ JUNQUERA, PALOMA	20219469P	L	
541.	SANCHEZ ORTEGA, JOSE ALBERTO	72123924H	L	
542.	SANCHEZ SANMARTIN, CARMEN	13737335X	L	
543.	SANCHO GINER, MARIA ISABEL	18412737H	L	
544.	SANJUAN DOMINGO, RAQUEL	25192902J	L	
545.	SANTAMARIA PUENTE, CARMEN SONIA	20200428B	L	
546.	SANTOS FRANCO, LAURA	53538098D	L	
547.	SANTOS GRAVALOSA, MARTA	72145649P	L	
548.	SANTOS PEREZ, MARIA	72036863N	L	
549.	SANTOS URRUTIA, ALICIA	13773834P	L	
550.	SANZ MUGICA, IDOIA	20194045E	L	
551.	SARRAT TORRES, MARCO ANTONIO	25469804H	L	
552.	SEBASTIA SANCHO, NATALIA	20808785H	L	
553.	SECO CAGIGAS, LUZ MARIA	72073932M	L	
554.	SECO CALDERON, MARIA	22748611R	L	
555.	SENRA DE LA FUENTE, EVA MARIA	29135529A	L	
556.	SERNA RUIZ, MARIA ELENA	13751946Q	L	
557.	SERRANO CRESPO, NURIA	09808667H	L	
558.	SERRANO MARTIN, MARIA TERESA	09792001G	L	
559.	SEVILLANO MARCOS, AMADOR	07875221K	L	
560.	SGARAMELLA , GIUSI ALESSIA	Y1209780V	L	
561.	SIERRA MARTINEZ, LETICIA	44904764R	L	
562.	SIERRA QUINTANA, EVA	12781522P	L	
563.	SOLARANA GIL, MARIA DOLORES	13902630G	L	
564.	SOLER DE LA ROSA, MARIA TERESA	26491505J	L	
565.	SOLINO DIAZ, ELENA	28822315A	L	
566.	SONEIRA RODRIGUEZ, ZUANY	32736356L	L	
567.	SOUSA AVILA, YOLANDA	11427834P	L	
568.	SUAREZ BARREDO, ANA	11076755R	L	
569.	SUAREZ BONEL, MARIA PILAR	52769190Z	L	

CVE-2017-301

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
570.	SUAREZ SANCHEZ, GEMA	31863861Y	L	
571.	TADEO CALDERON DE LA BARCA, GABRIELA VICTORIA	X9838855F	L	
572.	TAPIA FERNANDEZ, MARIA NIEVES	72391428D	L	
573.	TARNOS ALEGRE, CONCEPCION	13704921A	L	SI
574.	TEJERO LUNA, ANA CRISTINA	17736688P	L	
575.	TERAN DIEZ, MARIA VANESA	13941715N	L	
576.	TERAN DIEZ, MONICA	72031965J	L	
577.	TERAN GARCIA, MARIA DOLORES	13929950T	L	
578.	TIGERA CALDERON, Mª TERESA	20207296W	L	
579.	TOCA CUESTA, ISABEL	72049245C	L	
580.	TOCA INCERA, CARMEN VENTURA	13786822R	L	
581.	TORIBIO SALVADOR, MARIA TERESA	12731536R	L	
582.	TORRE COBO, BERTA MARIA	13727995P	L	
583.	TORRE RUEDA, ANGELA	72067147M	L	
584.	TRENC ESPAÑOL, PATRICIA	73199964A	L	
585.	UNDA VILLAFUERTE, FABIAN	44657436S	L	
586.	URARTE MURO, MARIA CELESTE	16504637K	L	
587.	URCIA NOVOA, JOSE NEMESIO	02318057W	L	
588.	USAMENTIAGA ORTIZ, PILAR	20221800Q	L	
589.	VALCARCE LEONISIO, ALFONSO JOSE	47732780Y	L	
590.	VALENCIA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	72059442M	L	
591.	VALIENTE MILLAN, Mª LUISA	13776855Q	P	
592.	VALLEJO TABARES, ESTELA	71650563C	L	
593.	VARILLAS NAVAZO, MIGUEL ANGEL	09195984D	L	
594.	VARONA ROSALES, REGINA	14589546W	L	
595.	VAYAS ABASCAL, ROCIO	20215742F	L	
596.	VAZQUEZ CABEZUDO, CARMEN	20212603L	L	
597.	VAZQUEZ FERNANDEZ, JACQUELINE	44481580V	L	
598.	VAZQUEZ GONZALEZ, MARIA ELENA	13763722Q	L	
599.	VAZQUEZ MARTINEZ, ANGEL DAVID	11445016D	L	
600.	VECINO TRIGO, OLALLA	46900272Y	L	
601.	VEJO HOYAL, ASCENSION	72121357G	L	
602.	VEJO PUENTE, ELENA	72049088R	L	
603.	VELAR CASTELLANOS, ITZIAR	72094644V	L	
604.	VELASCO MENENDEZ, VICTORIA	71764922T	L	
605.	VELAZQUEZ ALVAREZ, JAIME	12324470N	L	
606.	VELAZQUEZ BENITO, EMILIO	16564923R	L	
607.	VELEZ ESCALANTE, ASUNCION Mª	13926433W	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
608.	VELEZ GARCIA, CAYETANO	13714416E	L	
609.	VELILLA ZANCADA, SONSOLES MARIA	16607632E	L	
610.	VENTO FERNANDEZ DE LARA, CARMEN LI	71158212F	L	
611.	VICENS VICENS, MIQUEL	18222056F	L	
612.	VIDAL ARATA, MARIA ROSSE YVETTE	Y1265822P	L	
613.	VIEJO CASAS, ANA	13164746Y	L	
614.	VIELBA DUEÑAS, BEATRIZ	44900266B	L	
615.	VILLALIBRE CALDERON, CRISTINA	71888336L	L	
616.	VILLANUEVA IBAÑEZ, MARIA LOURDES	09273312B	L	
617.	VILLAVERDE LLANA, ANA	20210345S	L	
618.	VILLEGAS REY, ALFONSO	72047390M	L	
619.	VIOTA GONZALEZ, Mª VICTORIA	13723927B	L	SI
620.	VIRSEDA MARIN, NURIA MARIA	20202382X	L	
621.	VIZCARRA ACUÑA, GERARDO ENRIQUE	05969976G	L	
622.	YEZERSKA SUSHKO, IRINA	72357919B	L	
623.	YUSTE PINEDA, JAVIER MARIA	25139497Z	L	
624.	YUSTE PINEDA, MARIA TERESA	25147445G	L	
625.	ZABALA ALARCIA, ALEJANDRO	16032318F	L	
626.	ZAMBRANO CENTENO, LUZ BELEN	11868773Z	L	
627.	ZANOUN ABUGAZALA, AYHAM	58001922Q	L	
628.	ZHYGALOVA ZHYGALOVA, OLENA	72280045S	L	
629.	ZULOAGA MENDIOLEA, MARIA DEL ROSARIO	13769951N	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP	CAUSA
ACHA UNZURRUNZAGA, ANDREA	72053252W	L	-	Falta de firma de la solicitud.
ANDECOCHEA HERNANDEZ, VANESA	72044990C	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
APARICIO CEA, ROSARIO	13784105K	L	-	Falta de firma de la solicitud.
ARCE RODRIGUEZ, ALEJANDRO	09774071Z	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BORAO GOMEZ, JULIA	17150279F	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CALATAYUD REDONDO, EVA FCA	05647386N	L	-	Falta de pago de derechos de examen. Menor de 16 años ó mayor de 65 años.
CALLEJA AZALDEGUI, DANIEL	15950241V	L	-	Falta de firma de la solicitud.
COHEN ESCOVAR, MARCELLE MARIE	Y0715542A	L	-	No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
DIEGO ABAD, LUCIA	72057170X	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GALLO ALEGRIA, NOELIA	20219822Q	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GOMEZ DE LA FUENTE, FRANCISCO JAVIER	13782814H	P	-	Promoción interna. No cumple los requisitos establecidos en la Base 2.3.
JILAVEANU , CORINA MARIA	Y1015633J	L	-	No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
MARTIN ROMERO, HELENA MARIA	70884350Y	L	-	Falta de firma de la solicitud.
OLAVARRIA ATECA, VALVANUZ	72026983E	L	-	Falta de firma de la solicitud.
PEREZ GOMEZ, JENNIFER	70883216E	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
PILARTE VIVES, JORGE	15903870Z	L	-	Falta de firma de la solicitud.
QUINTANA CABIECES, SEILA	72056788L	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
RODRIGUEZ BALBOA, JUAN CARLOS	09359030P	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
RODRIGUEZ FERNANDEZ, VERONICA	53182087S	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
SAIZ GOMEZ, EZEQUIEL	13930599M	P	-	Promoción interna. No cumple los requisitos establecidos en la Base 2.3.
SIMON GONZALEZ, DARIO	53556497P	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SOLAR PECHE, ADOLFO RENATO	58028905C	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
VASQUEZ SANCHEZ, ANELISA	Y1330800B	L	-	No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
VELO MATARRUBIA, EDUARDO	13692955C	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
YAÑEZ HERBAS, GONZALO RAUL	Y1834089Z	L	-	No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)

2017/301

CVE-2017-301

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-302 *Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/29/2016, de 22 de junio (Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio).*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/29/2016, de 22 de junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 128, de 4 de julio, vista la propuesta elevada por el director gerente del Servicio Cántabro de Salud de fecha 9 de diciembre de 2016, y de acuerdo con lo previsto en la Base 4.1 de la citada convocatoria, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta resolución, para formular alegaciones y/o subsanar las causas que dieron lugar a la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Tercero.- A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cuarto.- Las alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la Base 3.7 de la convocatoria citada anteriormente.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de enero de 2017.
La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

CVE-2017-302

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1	ABAD AGUILAR, TERESA	75258460E	L	
2	ABAD DOMINGUEZ, YOANA	71507127N	L	
3	ABAD MAESO, ANA BELEN	72889543J	L	
4	ABAD RECHE, EVA	29128511T	L	
5	ABANDO CASUSO, MARIA	72080068T	L	
6	ABASCAL ABASCAL, BEGOÑA	13981382G	L	
7	ABASCAL FOLLET, DORYNN	72182036D	L	
8	ABASCAL GOMEZ, VANESSA	72151165G	L	
9	ABASCAL MARTINEZ, LAURA	72154498W	L	
10	ABIA DE LA PARTE, ANA MARIA	12753943Y	L	
11	ABRIL GONZALEZ, SARA	16604546H	L	
12	ABRIL MENDEZ, CARLOS	72154861C	L	
13	ABUIN SERNA, ALMUDENA	13792490B	L	
14	ACEBAL ALVAREZ, CARMEN	13938039Q	L	
15	ACEBAL ARCE, SARA	72155925A	L	
16	ACEBES ALVAREZ, SHEILA	71416621B	L	
17	ACEBES SANZ, DAVID	12742602G	L	
18	ACEDO DOMINE, MARIA PILAR	78980957S	L	
19	ACEITUNO LATORRE, MARIA DEL CARMEN	16559324Z	L	
20	ACERA LOPEZ, MARIA LUZ	07988493H	L	
21	ACERO FERNANDEZ, LETICIA	71149337X	L	
22	ACERO NIETO, MARTA	71933920V	L	
23	ACEVEDO GARCIA, EVA	72688115L	L	
24	ACHURRA GUERRA, SUSANA	72065458H	L	
25	ACUÑA RIAÑO, CRISTINA	72052463H	L	
26	ADRIAN ESPINOSA, CLARA	71289958D	L	
27	AGRA DIEZ, ZELTIA	44812089Q	L	
28	AGUADO ESCOLAR, ANA	71106593T	L	
29	AGUADO FERREIRA, ISMAEL	11894294M	L	
30	AGUADO IZQUIERDO, ESTER	12393686K	L	
31	AGUADO ROLDAN, BEATRIZ	71949213S	L	
32	AGUERA GOMEZ, GLORIA	13901071D	L	
33	AGUERO CALVO, JUAN	72065542X	L	
34	AGUERO ESCALERA, PABLO	72087088M	L	
35	AGUERO LEON, CARMEN NEILA	78858434J	L	
36	AGUERO MILLAN, BASILIO	72052087X	L	
37	AGUEROS GONZALEZ, LAURA	72054087D	L	
38	AGUILA VILLARIN, M.SOLEDA	52243946K	L	
39	AGUIRRE GUTIEZ, CARLOS	72047436M	L	
40	AHUIR NAVALON, EMILIO JOSE	20837776Y	L	
41	AHUMADA GONZALEZ, DANIEL	72037805B	L	
42	AITA SANTOS, SARA	71941034R	L	
43	AIZPEOLEA SAN MIGUEL, MARIA LOURDES	13982953B	L	
44	AJA CRESPO, AINHOA	20215468D	L	
45	AJA HONTAÑON, BEGOÑA	72040566N	L	
46	AJA LAVIN, MARIA NOEMI	20207892T	L	
47	AJO PELAYO, LORENA	47485371P	L	
48	AKINDEJOYE MOHAND, INGRID	45289255R	L	
49	ALBA ARRANZ, PATRICIA	70899561Z	L	
50	ALBA GONZALEZ, REBECA	71523798P	L	
51	ALBA SOLANA, ALEXANDRA	72037247M	L	
52	ALBALADEJO TORIBIO, LORENA	72040833A	L	
53	ALBILLO MUÑOZ, MARIA TERESA	09260422R	L	
54	ALBILLOS BLANCO, MARIA	12416979S	L	
55	ALBIZU BECERRIL, MARIA TERESA	13942183C	L	
56	ALBUIN DELGADO, EVA	13138549Y	P	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
57	ALCALDE RODRIGO, MARIA	71160002A	L	
58	ALCALDE SAN JUAN, DANIEL	71954210K	L	
59	ALCAZAR SANZ, MARIA	12426801Q	L	
60	ALDANAS MARTIN, PILAR	52412361F	L	
61	ALDOMAR GONZALEZ, SILVIA	13774880L	L	
62	ALEGRE GALLEGO, NOELIA	72178333D	L	
63	ALEGRE ORTEGA, Mª DEL PILAR	12735010W	L	
64	ALEJO HOLGADO, ANA	44909910H	L	
65	ALFAGEME GULLON, LAURA	71018126Z	L	
66	ALFAGEME SASTRE, ELENA	70895195H	L	
67	ALFARO NUÑEZ, DOLORES JULIANA	04576512H	L	
68	ALFARO ROYO, CRISTINA	25206273K	L	
69	ALFAYATE SIERRA, RAQUEL	71154319R	L	
70	ALGUACIL CABRERA, MARIA DEL MAR	26488580D	L	
71	ALIJO MONGE, JOSE	45673019X	L	
72	ALLENDE DE COS, LARA	72156857S	L	
73	ALLOZA VICENTE, BEATRIZ CARMEN	34832476B	L	
74	ALMEIDA AJA, PILAR	20196548H	L	
75	ALMEIDA PRADO, ANA ISABEL	22753513G	L	
76	ALMEIDA PRADO, MARIA PILAR	22737591K	L	
77	ALONSO ALEGRE, Mª ELENA	71435801D	L	
78	ALONSO ALGARABEL, MARA	77215119W	L	
79	ALONSO ARQUED, RAQUEL	73028846M	L	
80	ALONSO AVEDILLO, VANESA	71030111Q	L	
81	ALONSO BAJO, ROCIO	70889938M	L	
82	ALONSO BLANCO, BARBARA	72043200R	L	
83	ALONSO CALVO, FRANCISCO JAVIER	71936815Z	L	
84	ALONSO DACE, PAULA	53531632Y	L	
85	ALONSO DE CASTRO, ANA TRINIDAD	06551560X	L	
86	ALONSO DIEZ, PATRICIA	20211245H	L	
87	ALONSO DOMINGUEZ, VIRGINIA	70896413V	L	
88	ALONSO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	44911303P	L	
89	ALONSO GALNARES, TAMARA	72100573N	L	
90	ALONSO GAMARRA, DANIEL	70238917E	L	
91	ALONSO GOMEZ, ISABEL	12768264K	L	
92	ALONSO GONZALEZ, ANTONIO	70875246X	L	
93	ALONSO GONZALEZ, CRISTINA	07860326F	L	
94	ALONSO GONZALEZ, DIANA	12411541M	L	
95	ALONSO GUTIERREZ, AMPARO	13788690Y	L	
96	ALONSO GUTIERREZ, SARA	71289753B	L	
97	ALONSO LIAÑO, ELISA	72054902L	L	
98	ALONSO LINAJE, CRISTINA	71262784K	L	
99	ALONSO MADRAZO, SILVIA	20198368K	L	
100	ALONSO MARCOS, SERGIO	70812935Y	L	
101	ALONSO MARTINEZ, ELENA	71935867D	L	
102	ALONSO MATE, ESTEFANIA	13155133F	L	
103	ALONSO MAZA, MIRIAM	72181051J	L	
104	ALONSO MERAYO, TANIA	71525203X	L	
105	ALONSO MIERES, RAQUEL	71433127A	L	
106	ALONSO MIGUEL, ESTHER	71899608K	L	
107	ALONSO MIGUEL, MIRYAM	70899400Z	L	
108	ALONSO NIETO, LETICIA	78941787Z	L	
109	ALONSO NUÑEZ, JOSEFA	44433094S	L	
110	ALONSO PAYNO, LORENA	13981108Y	L	
111	ALONSO PAYO, JAIME	12776166B	L	
112	ALONSO PEÑA, NURIA	20192551T	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
113	ALONSO PEREZ, ELENA	71163755F	L	
114	ALONSO PINILLOS, ASIER	78953798L	L	
115	ALONSO PINTADO, MARIA RUTH	71441150E	L	
116	ALONSO PRIETO, AMALIA	11964657B	L	
117	ALONSO RODRIGUEZ, ANA MARIA	44459488M	L	
118	ALONSO RODRIGUEZ, LAURA	12390391S	L	
119	ALONSO RODRIGUEZ, MARINA	12413786L	L	
120	ALONSO RUIZ, MARIA PURIFICACION	09772046J	L	
121	ALONSO SANCHEZ, CAMINO	09791447W	L	
122	ALONSO SANCHEZ, NELIA	09810489T	L	
123	ALONSO SANTIAGO, ESTHER	72056328L	L	
124	ALONSO SIMON, ELIA	72063456V	L	
125	ALONSO SOBRINO, LORENA	09444965S	L	
126	ALONSO SORIA, ELENA	72054365B	L	
127	ALONSO VEJO, CRISTINA	72070133R	L	
128	ALONSO ZUBIAUR, ARANZAZU	22741221V	L	
129	ALTIMASVEREZ GONZALEZ, TAMARA	16616904W	L	
130	ALTUBO ANDRES, PAULA ISABEL	72995418L	L	
131	ALVARADO RUIZ, GEMA	72059529T	L	
132	ALVAREZ ABELAIRAS, VANESA	76943788W	L	
133	ALVAREZ ALONSO, ELENA	32890980Z	L	
134	ALVAREZ ALVAREZ, ANA ISABEL	71502245J	L	
135	ALVAREZ ALVAREZ, MARIA PILAR	16560889S	L	
136	ALVAREZ ALVAREZ, SARA	71676314B	L	
137	ALVAREZ ANDRES, SORAYA	71433264W	L	
138	ALVAREZ BARTOLOME, BLANCA	05300256K	L	
139	ALVAREZ CENDAN, MARTA LUZ	71429382F	L	
140	ALVAREZ CERNUDA, SANDRA	71298902Y	L	
141	ALVAREZ COSTA, TANIA	71676830K	L	
142	ALVAREZ CRESPO, ITXASO	78928393Y	L	
143	ALVAREZ FERNANDEZ, ELSA	71452365J	L	
144	ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA SONIA	09349453E	L	
145	ALVAREZ FERNANDEZ, SANDRA	71446928G	L	
146	ALVAREZ FERNANDEZ, VICTORIA	71524420D	L	
147	ALVAREZ FREILE, MONICA	12410019R	L	
148	ALVAREZ GARCIA, LAURA	71426384E	L	
149	ALVAREZ GARCIA, ZAHIRA	71525335G	L	
150	ALVAREZ GONZALEZ, ANTONIO	72154314W	L	
151	ALVAREZ GONZALEZ, MARTA	71658410R	L	
152	ALVAREZ HIDALGO, LETICIA	71445638W	L	
153	ALVAREZ HORGA, RAQUEL	71934597G	L	
154	ALVAREZ MARTINEZ, DAVID	71440053Y	L	
155	ALVAREZ MARTINEZ, SANDRA	71461782T	L	
156	ALVAREZ MON, NURIA	53549312E	L	
157	ALVAREZ MOTA, ALICIA	47023905Z	L	
158	ALVAREZ PANIAGUA, SONIA	70248961S	L	
159	ALVAREZ PEREZ, OSCAR	71465031Y	L	
160	ALVAREZ PEREZ, RAQUEL	71472866K	L	
161	ALVAREZ RODRIGUEZ, LAURA	44172986Z	L	
162	ALVAREZ RODRIGUEZ, NOEMI	71523964J	L	
163	ALVAREZ RUIZ, MONICA	72897504Q	L	
164	ALVAREZ SAN SEBASTIAN, MARIA ISABEL	72028203T	L	
165	ALVAREZ SANTIAGO, LAURA	71154593E	L	
166	ALVAREZ SIERRA, ROSALIA	12756669H	L	
167	ALVAREZ SILVAN, RICARDO	71559657X	L	
168	ALVAREZ TUÑON, MAITE	76943196P	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
169	ALVAREZ VAZQUEZ, ROCIO	71421341Q	L	
170	ALVAREZ VAZQUEZ, SARA	71526915C	L	
171	ALVAREZ-ACEVEDO MARTINEZ, INES	71421303R	L	
172	ALVARO BARRIO, LORENA ISABEL	70249082K	L	
173	ALVARO QUIJANO, ALEXANDRA	72140963Z	L	
174	AMAD PASTOR, MIRIAM	75264481V	L	
175	AMALRIC BAYO, M	16570292B	L	
176	AMARANTE MORENO, LARA	72141680H	L	
177	AMATE BERENGUEL, SONIA	75724155J	L	
178	AMENEIRO ALONSO, PAULA	70886618C	L	
179	AMEZTOY ECHENIQUE, XABIER	72676022R	L	
180	AMIEVA GARCIA, ROCIO	72096396K	L	
181	AMILIBIA OZAMIZ, MARIA ELISA	72397185Q	L	
182	AMORIN TRELLES, ADELA ESTHER	72812760G	L	
183	ANDERICA ALEJO, CARMEN	47083109Q	L	
184	ANDRADA GONZALEZ, LAURA ESTHER	28960545A	L	
185	ANDREA ANDEREZ, JORGE	72137616W	L	
186	ANDRES Balsa, ISABEL	73002262D	L	
187	ANDRES CASTRO, SARA	71298296K	L	
188	ANDRES ESTEBAN, BEATRIZ	03139941G	L	
189	ANDRES PLUMED, MARIA PILAR	25198416F	L	
190	ANGULO CASIS, ANA	16609292A	L	
191	ANGULO MELGOSA, BEATRIZ	16606185R	L	
192	ANSON PEMAN, SANTIAGO LUIS	73000475Q	L	
193	ANSORENA DE LUCIO, RAQUEL	72156421Q	L	
194	ANTOLIN CASAS, MARTA	71946338S	L	
195	ANTOLIN LOBO, IRENE	71958466E	L	
196	ANTOLIN MIGUEL, NEREA	71126304T	L	
197	ANTOLIN PALENZUELA, ISABEL	71943238C	L	
198	ANTOLINEZ FERNANDEZ, CRISTINA	44905915W	L	
199	ANTON CANTERO, ANA ISABEL	20206714H	L	
200	ANTON FERNANDEZ, RAQUEL	71954226Z	L	
201	ANTON GARCIA, CELIA	71927754S	L	
202	ANTON GREGORIO, EVA MARIA	12404233B	L	
203	ANTON IZQUIERDO, VICTOR	72897384B	L	
204	ANTON MEMBIELA, ROSA MARIA	09449178L	L	
205	ANTON SIMARRO, MARIA	18453268T	L	
206	ANTOÑANZAS PEREZ, CRISTINA	72799237M	L	
207	ANUARBE CORTES, MIRIAM	72051035Q	L	
208	APARICIO APARICIO, ELENA	71560243K	L	
209	APARICIO BORJABAD, MARIA	72889550C	L	
210	APARICIO GONZALEZ, PAULA	71155215T	L	
211	APARICIO HERGUEDAS, MARTA	12414358Q	L	
212	APARICIO LOPEZ, JAVIER	72100658M	L	
213	APARICIO MIGUEL, LUCIA	72176128N	L	
214	APARICIO MIGUEL, YOLANDA	72176126X	L	
215	APARICIO NAREJOS, JOSE	46525518Z	L	
216	ARACO GONZALEZ, PAULA	11845989T	L	
217	ARAGON MURCIENDES, ESTEFANIA	12420899W	L	
218	ARAMILLET GONZALEZ, MARIA DE VALDESALCE	71945232J	L	
219	ARAMBURU GONZALO, JAIONE	44621104T	L	
220	ARANDA MATEOS, MONICA	12340455N	L	
221	ARANZABAL SECUNZA, YLENIA	72584746N	L	
222	ARANZUBIA JIMENEZ, BEATRIZ	72796055C	L	
223	ARAUJO CAMINO, PAOLA	72080376D	L	
224	ARAUJO PASCUAL, NEREA	45668731T	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
225	ARAUZ PEREZ, MARIA JOSE	04591029E	L	
226	ARBELOA MARCO, NATALIA	72704433F	L	
227	ARBIZU ANDUEZA, CRISTINA	72674090R	L	
228	ARCE BEDIA, BARBARA	72067570Z	L	
229	ARCE CASTAÑEDA, ALFONSO	20193503D	L	
230	ARCE CASTAÑEDA, JAVIER	20211893E	L	
231	ARCE DIAZ, MARIA JESUS	13755366D	L	
232	ARCE DIEGO, YAIZA	72174096G	L	
233	ARDILA VALLE, MARIA DEL ROCIO	72046763E	L	
234	ARELLANO ORDORICA, CAROLINA	72078918T	L	
235	ARES MARTINEZ, MARIA JESUS	22739711W	L	
236	AREVALO BUITRAGO, PEDRO	05930233M	L	
237	AREVALO LAGUATASIG, LADY ILIANA	72282431D	L	
238	AREVALO SILLERO, DANIEL	71135215X	L	
239	ARGAIZ FERNANDEZ, JUDITH	16631408Q	L	
240	ARGANDA RUIZ, PATRICIA	72053342T	L	
241	ARGUELLES RODRIGUEZ, ANA	11082472Z	L	
242	ARGULO NIETO, NOELIA	45688608M	L	
243	ARIAS FERNANDEZ, PATRICIA	71444536G	L	
244	ARIAS MAGADAN, SANDRA	10073863R	L	
245	ARIAS RODRIGUEZ, ASUNCION	71640904K	L	
246	ARIAS SANCHEZ, ADELINA	70882926P	L	
247	ARISTIN ORTEGA, Mª CARMEN	72083095Z	L	
248	ARIZA GARCIA, MIRIAM	30991689V	L	
249	ARIZA JIMENEZ, JOSE MANUEL	70590459D	L	
250	ARMAS DIAZ, YUDIT	78527611E	L	
251	ARMENTEROS MIERA, FELIPE DOMINGO	71162629P	L	
252	ARNAIZ SASTRE, IGNACIO	12397491P	L	
253	ARNAIZ VESGA, MARIA CONCEPCION	13151023Z	L	
254	ARNIELLA PEREZ, SHEILA	71673321P	L	
255	AROSTEGUI SOBRADILLO, ZURIÑE	78928564Q	L	
256	AROSAMENA PEREZ, JORGE	13983242R	L	
257	ARRAIZA ESPARZA, AMAYA	33444734C	L	
258	ARRAIZA GULINA, NAHIA	72810248E	L	
259	ARRAÑA GALLEGU, NOEMI	46919978R	L	
260	ARRANZ ALEJOS, MARIA DEL SOL	71293126A	L	
261	ARRANZ CEREZO, CASILDA	72887205K	L	
262	ARRANZ GAISAN, LUCIA	44908448M	L	
263	ARRANZ GARCIA, ANDREA	12340310M	L	
264	ARRANZ GARCIA, RAQUEL	71117571F	L	
265	ARRANZ JUAREZ, MARIA ANTONIA	09325254L	L	
266	ARRANZ MARTIN, MARIA VICTORIA	71134037M	L	
267	ARRANZ VIADERO, JULIA	72146559K	L	
268	ARRARTE SALCEDO, CRISTINA	72176675F	L	
269	ARRAZOLA LAFUENTE, IRENE	03140830L	L	
270	ARREDONDO CASTILLO, PATRICIA	72067693E	L	
271	ARRIAGA REVILLA, JOANA	72075109D	L	
272	ARRIBAS LOPEZ, ELSA	71275444P	L	
273	ARRIBAS REBOLLO, NOEMI	09339643X	L	
274	ARRIBAS SANTOS, SILVIA	12415672L	L	
275	ARRIOLA GONZALEZ-PINTO, MARTA	72182912B	L	
276	ARROITAJAUREGI CAMPOS, ESTIBALIZ	78881247X	L	
277	ARRONIZ VALDOVINOS, ISABEL	16601276Z	L	
278	ARROYO FIDALGO, ESTHER	71146072B	L	
279	ARROYO GOMEZ, MONICA	20211113R	L	
280	ARROYO MANZANAL, CRISTINA	13159765Q	L	SI

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
281	ARROYO MANZANAL, MARIA INMACULADA	13149991V	L	
282	ARROYO QUEVEDO, BEATRIZ	71270443K	L	
283	ARROYO ROS, PAULA	23953359D	L	
284	ARROYO SAN TEOFILO, ANA BELEN	47632349Q	L	
285	ARROYO TOCA, BEATRIZ	72040156Q	L	
286	ARROYO VILLALVA, GIANNINA CAROL	25356138H	L	
287	ARRUGA ARNAL, PATRICIA	18175194L	L	
288	ARTABE POZAS, PATRICIA	72042558A	L	
289	ARTEAGA URRUTIA, EUNATE	72687946B	L	
290	ARTOLAZABAL NARBAIZA, AINHOA	15396384T	L	
291	ARZA PINILLOS, VIRGINIA	16572172M	L	
292	ASCORBE LANDA, TERESA	14606362M	L	
293	ASENJO GARCÍA, MIRIAM	70249960W	L	
294	ASENSIO BERNARDO, LAURA	71427876L	L	
295	ASENSIO DIAZ, ANA	71150433W	L	
296	ASENSIO PEREZ, DANIEL	07980877S	L	
297	ASENSIO RAMIREZ, VERONICA	03854614K	L	
298	ASENSIO YAGUE, JUDITH	71145702D	L	
299	ASOREY PRADOS, MARIA SAGRARIO	09300348E	L	
300	ASPIAZU VECI, ISABEL	72097957H	L	
301	ASTIGARRAGA SUAREZ, ARRATE	72030581D	L	
302	ATECA ZAMACONA, ISABEL	72064307V	L	
303	AURRE BUTRON, IDOYA	22737964A	L	
304	AUSIN IBARGUEN, ROCIO	71267879X	L	
305	AVILA GUERRA, NOELIA	12418585B	L	
306	AVILA LOPEZ, JUANA	06545853F	L	
307	AYENSA MADORRAN, IRENE	16618014P	L	
308	AYUELA CIENFUEGOS-JOVELLANOS, BARBARA	10885103P	L	
309	AYUSO MANZANEDO, LAURA	53264432C	L	
310	AZNAREZ ZANGO, ANA ISABEL	78938498Z	L	
311	AZPEITIA MADRIGAL, RAQUEL	12755046M	L	
312	AZPELETA GIL, PATRICIA	71957818H	L	
313	AZPIROZ TUÑON AZPIROZ TUÑON, JORGE	71669004S	L	
314	BACIGALUPE GARCIA, ANA ROSA	13155316Y	L	
315	BADA SAMPERIO, MONICA	13796931J	L	
316	BADAJOS VALER, MARIA VICTORIA	16810155F	L	
317	BADIOLA SALGADO, ELENA	72093725H	L	
318	BAENA MARTINEZ, ENELIS	75134498F	L	
319	BAEZA MIRETE, MANUEL	48484999X	L	
320	BAHAMONDE GONZALEZ, JESUS	71298290S	L	
321	BAILON SANTAMARIA, CRISTINA	45684722Y	L	
322	BAJO HERRERO, MARIA	52413023W	L	
323	BALBIN SAIZ, RAQUEL	72099314H	L	
324	BALDEON MEDIAVILLA, MONICA	72125987B	L	
325	BALLANO ALVIRA, BEATRIZ	73005847Y	L	
326	BALLELL TRINIDAD, BEGOÑA	28947779W	L	
327	BALLESTEROS ACEBO, ELISA	72089833J	L	
328	BALSATEGUI FERNANDEZ, Mª ARANZAZU	20196458C	L	
329	BANDERA ALVAREZ, CRISTINA	71457448J	L	
330	BANFI, ADELA CRISTINA	X7992639R	L	
331	BARBADILLO GALLO, MARIA JESUS	13142096B	L	
332	BARCIA DE VICENTE, CRISTINA	32679673P	L	
333	BARCIA GARCIA, TANIA	76581835T	L	
334	BARES BONILLA, MARIA LOURDES	16582778P	L	
335	BARLE BARLE, CLAUDIA-IOANA	72286174A	L	
336	BARO TESTERA, MARIA ESTHER	71449842C	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
337	BARQUEROS LOPEZ, SOFIA	52827882X	L	
338	BARQUIN ARRIBAS, MARIA JESUS	13782503Y	L	SI
339	BARQUIN TOCA, MARIA TERESA	72059728S	L	
340	BARRANQUERO FUENTES, ALICIA	70580790T	L	
341	BARRASA GOMEZ, MIGUEL	73027477Q	L	
342	BARREAL PAZOS, ROSA	76704495R	L	
343	BARREDO DE JUAN, MARIA CRISTINA	71129755R	L	
344	BARREDO DE JUAN, PATRICIA	71129756W	L	
345	BARRENA LOPEZ, CAROLINA	77216926S	L	
346	BARREÑADA MIRANDA, JOSE ANGEL	71445699V	L	
347	BARRENO DE PABLOS, MARIA EUGENIA	03446485G	L	
348	BARRERA CASTILLO, MARIA	71768432Z	L	
349	BARRERO CABALLERO, DIANA	76257315X	L	
350	BARRIO TUBILLEJA, LORENA	16618045Q	L	
351	BARRIONUEVO CABALLERO, PATRICIA	71938569C	L	
352	BARRIOS LAFRAGUETA, M ^ª VICTORIA	17764720A	L	
353	BARROS MARTINEZ, ALBA	53119669L	L	
354	BARROSO SANTIAGO, MARIA	45559650P	L	
355	BARRUECO ANDRES, PAULA	12424759K	L	
356	BARRUETABEÑA DIAZ, NEREA	09777908X	L	
357	BARTOLOME CASADO, LARA	71303663Y	L	
358	BARTOLOME PALACIN, VICTOR	71460627H	L	
359	BASALLO DOMINGUEZ, MARIA GORETTI	76865865A	L	
360	BASULTO GARCIA-RISCO, CELIA	12780407C	L	
361	BATISTA GOMES, NELMA NATALINA	44099750X	L	
362	BAUTISTA BLAZQUEZ, ISABEL	70919311F	L	
363	BAYON BLANCO, NATALIA	72073676W	L	
364	BAYON FLECHA, SONIA	71463450N	L	
365	BEAMONTE GUTIERREZ, MARTA	71279841N	L	
366	BEASKOETXEA HERRERO, MAITE	78943612E	L	
367	BEATO ARRIBAS, ADHARA	71276607K	L	
368	BECERRIL GARCIA, MARIA JESUS	71952806C	L	
369	BECERRIL RODRIGUEZ, EVA	72146405M	L	
370	BEDIA HERRERO, ANGELA	72155288X	L	
371	BEDIA SAINZ, LAURA	72076122X	L	
372	BEJARANO RAMIREZ, JUAN FRANCISCO	48361721N	L	
373	BELDA GARCIA, ESTER	48606320Y	L	
374	BELENGUER ANSON, PILAR	73011694B	L	
375	BELLA ALONSO, ESTIBALIZ	78917004W	L	
376	BELLES ARANDA, MIRIAM	18455837Q	L	
377	BELLO PEREZ, RAQUEL	71529542W	L	
378	BELTRAN EGEA, BELEN	48395721H	L	
379	BENAVENTE CARRERA, RAUL	48995344P	L	
380	BENAVIDES OBLANCA, ALBA	72185083C	L	
381	BENEDITED BAYO, BELEN	71108869E	L	
382	BENEGASI ALVAREZ, COVADONGA	53518845F	L	
383	BENEYTO MATEU, SARA	20452318M	L	
384	BENGOECHEA MIERA, MARIA	72067989L	L	
385	BENITO ALFONSO, MERCEDES	07962221N	L	
386	BENITO CARRION, PAULA	70900885G	L	
387	BENITO CASILLAS, MARIA ISABEL	72074734W	L	
388	BENITO CONCHA, ELVIRA INMACULADA	13780655K	L	
389	BENITO GALLEGO, DIEGO	72999841A	L	
390	BENITO GIL, PAULA	71106758G	L	
391	BENITO GONZALEZ, BEATRIZ	71936537N	L	
392	BENITO GONZALEZ, MARIA ASUNCION	13795761Q	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
393	BENITO MARTIN, RAQUEL	07988560Q	L	
394	BENITO NAVARRO, SARAY	12423915M	L	
395	BENJUMEA FERNANDEZ, FRANCISCO	29164146P	L	
396	BERASATEGUI SAIZ, CARMEN	72033355T	L	
397	BERDIAL CORNELLANA, FRANCISCO	53648004K	L	
398	BERENGUER CARABANTES, JUANA	32048418B	L	
399	BERGES CASAO, ANDREA	73009030S	L	
400	BERMEJO APARICIO, LETICIA	71456415S	L	
401	BERMEJO AYALA, MAITANE	73421968B	L	
402	BERMEJO LORENZO, CARMEN	12420439W	L	
403	BERMEJO SANCHO, LIDIA	71262565D	L	
404	BERMUDEZ BAÑALES, ANA	16608774Z	L	
405	BERMUDEZ GARCIA, MARIA VICTORIA	04184327Y	L	
406	BERMUDEZ RODRIGUEZ, HAYDEE	47090062T	L	
407	BERMUDEZ SAIZ, ANA	72077882E	L	
408	BERMUDO HERRERO, NAGORE	72401909W	L	
409	BERNA SIERRA, PABLO	73005248M	L	
410	BERNABE ORIVE, CRISTINA	71285148Y	L	
411	BERNAL SOMAVILLA, CAROLINA	72065987H	L	
412	BERNARDEZ CARRACEDO, SILVIA	43539706Q	L	
413	BERNARDEZ MARDOMINGO, MARTA	70247409G	L	
414	BERNARDO AGUADO, MARIA INMACULADA	09345614R	L	
415	BERNARDO GARCIA, SORAYA	70261338H	L	
416	BERNEDO GARCIA, MARIA CRISTINA	71512423H	L	
417	BERNIZ GIMENO, JOSUE	17761584H	L	
418	BERRACO FERNANDEZ, LETICIA	03909988B	L	
419	BERRIZBEITIA LLAMAS, ESTHER	71460359A	L	
420	BERROCAL FERNANDEZ, JUAN JOSE	71016972X	L	
421	BETETA ROMERO, RAQUEL	05674127G	L	
422	BEZANILLA MAGDALENA, ANA	20208314P	L	
423	BEZANILLA SAMPERIO, ELENA	72178990E	L	
424	BIELSA ANTUNEZ, MARIA LARA	72075836T	L	
425	BILBAO ROSILLO, MARTHA RUTH	16028510V	L	
426	BIURRUN RUIZ, ISABEL	33441995H	L	
427	BLANCO ALVAREZ, ALVARO	71527269Y	L	
428	BLANCO APARICIO, JENNIFER	17456448T	L	
429	BLANCO GANCEDO, GUILLERMO	72151134L	L	
430	BLANCO GARCIA, CARMEN	72054083M	L	
431	BLANCO GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDES	71522607J	L	
432	BLANCO GONZALEZ, BEATRIZ	71512809J	L	
433	BLANCO GONZALEZ, NURIA	71524404Q	L	
434	BLANCO IGNACIO, CRISTINA	70887331C	L	
435	BLANCO MARDONES, SUSANA	16588263L	L	
436	BLANCO MATELLAN, ALVARO	71028870V	L	
437	BLANCO ORTEGA, ELENA	71958296J	L	
438	BLANCO PANIAGUA, MARINA	71455570K	L	
439	BLANCO RODRIGUEZ, LAURA	05699737S	L	
440	BLASCO CARMONA, MARIA JOSE	28830122J	L	
441	BLASCO ROMERO, ELENA	18169525P	L	
442	BLAYA JIMENEZ, ELISEO	52826889Y	L	
443	BLAZQUEZ CABRERO, MARIA JOSE	12417554S	L	
444	BOADA GAITE, MARTA ELENA	71928765Z	L	
445	BOBILLO FERNANDEZ, GLORIA	71024600W	L	
446	BODAS SASTRE, VIRGINIA	71461357N	L	
447	BODEGUERO LOPEZ, MARIA BEGOÑA	78934814X	L	
448	BODELON MARTINEZ, ESTER	71529946S	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
449	BOGATYREVA VASILIEVNA, OLGA	72196097V	L	
450	BOLADO BELLO, TAMARA	72085884C	L	
451	BOLADO BENEDICTO, ALICIA	72047128L	L	
452	BOLADO NEUERUELA, DAVID	72177419S	L	
453	BOLADO VIA, BEATRIZ	72046333Y	L	
454	BOLIVAR GUTIERREZ, ZENaida	71939830Q	L	
455	BOMBIN GARCIA, JESUS ANGEL	09341968N	L	
456	BOO PUENTE, MARIA JOSE	72130941C	L	
457	BORJA ANDRES, HECTOR	07964035D	L	
458	BOROBIA BONEL, RAQUEL	73000196J	L	
459	BOROBIA LAFUENTE, ALBERTO	25203530S	L	
460	BORRAGAN SANTAMARIA, ASCENSION	72078791B	L	
461	BORRAJO FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	32680561E	L	
462	BORREGO MATEOS, RAQUEL	47528635D	L	
463	BORREGUERO BEJARANO, YOLANDA	76036692A	L	
464	BOSQUE CAVERO, RAQUEL	18056474W	L	
465	BOSQUE GIMENEZ, LUCIA	18056795R	L	
466	BOTAYA RODRIGUEZ, ANA	72977099P	L	
467	BOUBOULIS CASTILLO, CONCEPCION	72131890A	L	
468	BOZA JIMENEZ, SANDRA	16609034K	L	
469	BRA FERNANDEZ, OLAYA	71888493S	L	
470	BRAGADO RODRIGUEZ, SILVIA	44913037V	L	
471	BRAVO FRAGUAS, NATALIA	03118545K	L	
472	BRAZALEZ TEJERINA, MONICA	10906464W	L	
473	BRIGIDO PRESNO, ELENA	72100767E	L	
474	BRINGAS ARZOZ, RAQUEL	72091208P	L	
475	BRINGAS ELIZALDE, PABLO	72037098V	L	
476	BRINGAS FUENTE, SARA	72054995C	L	
477	BRINGAS ROLDAN, ANA	72188517G	L	
478	BRIONES SANZ, VERONICA	71307494L	L	
479	BRIZ ALONSO, SANDRA	72098462V	L	
480	BRIZ CASARES, SONIA BELEN	72031540W	L	
481	BUCHER GUIJARRO, RUTH	X3547146V	L	
482	BUENDIA PASTOR, GINESA	48513818X	L	
483	BUENO ARANDA, LAURA	73007104K	L	
484	BUENO DIAZ, ALFREDO	72050577H	L	
485	BUENO MATEOS, ANA	71436865S	L	
486	BUENO POLO, NIEVES	11774014S	L	
487	BUENO SOTO, LORENA	74893101H	L	
488	BULNES LABRADOR, DAVID	04222593T	L	
489	BURGOS CASTRO, PABLO	71137088C	L	
490	BURGOS GARCIA, ALMA	71148566K	L	
491	BURGOS PANERO, BELEN	71125535J	L	
492	BUSTAMANTE FONFRIA, MONTSERRAT	72149175S	L	
493	BUSTAMANTE GONZALEZ, ELENA	72139025P	L	
494	BUSTAMANTE MENESES, PAULA	72186881R	L	
495	BUSTAMANTE RIOZ, JOSE	13773536D	L	
496	BUSTILLO RUIZ, LUCIA	72080834F	L	
497	BUSTILLO RUIZ, PILAR	72081422C	L	
498	CABALLERO BELLO, KARLA ALEXIS	33550531V	L	
499	CABALLERO CRESPO, ANGELA	45942069Y	L	
500	CABALLERO GARCIA, URKO	45678758E	L	
501	CABALLERO GUTIERREZ, ANDREA	72148794W	L	
502	CABALLERO LOPEZ, SARA	17766727D	L	
503	CABALLERO MARTINEZ, SARA	71293629T	L	
504	CABALLERO SANCHEZ, AINHOA	29035706T	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
505	CABANAS ALVAREZ, ANGELA	33544232C	L	
506	CABAÑAS ORIA, ISRAEL	72035837K	L	
507	CABAÑES GARCIA, ELENA	71292719X	L	
508	CABELLO MEDINA, GOIZALDE	45824285M	L	
509	CABELLO PARDOS, CARMEN NIEVES	06576299R	L	
510	CABELLO PARDOS, MARIA SONSOLES	70892349R	L	
511	CABEZA FERNANDEZ, SARA	72068969X	L	
512	CABEZA MORENO, RAQUEL	71460784Z	L	
513	CABEZA RODRIGO, RAQUEL	13795176Y	L	
514	CABEZA TEJEDA, LETICIA	71949534Z	L	
515	CABEZAS ALAVA, FABIANA	20182942M	L	
516	CABEZAS ANIDO, ANA	71435489L	L	
517	CABEZAS JUAN, LARA	71560559S	L	
518	CABEZON PEROTE, IRENE	71281804C	L	
519	CABREJAS DE FRANCISCO, FRANCISCO JAVIER	72882027H	L	
520	CABRERA RODRIGUEZ, AIRAM	42225526X	L	
521	CABRERA RODRIGUEZ, VANESA	71117590A	L	
522	CABRERO GONZALEZ, CRISTINA	71167623B	L	
523	CABRERO IÑIGUEZ, BEATRIZ	72069160V	L	
524	CABRERO MALAGA, TAMARA	72986737D	L	
525	CABRERO SANTAMARIA, VERONICA	72049036H	L	
526	CACERES DELGADO, CRISTINA	31708449M	L	
527	CACHARRON MAIRA, ELENA	09424268H	L	
528	CACHO CASTANEDO, SARA	72085265E	L	
529	CAGIGAL GONZALEZ, MARTA	51463598V	L	
530	CAGIGAS SANCHEZ, LUCIA BEATRIZ	72081115N	L	
531	CAL BOLIVAR, SUSANA DE LA	20202889B	L	
532	CALAFELL TRAGUANY, CLAUDIA	47320285Q	L	
533	CALAHORRANO ALDEA, SANDRA	72789344W	L	
534	CALDERON CIRILLO, ANGELA	72084659Z	L	
535	CALDERON LANDERAS, MARIA ISABEL	13932759A	L	
536	CALDERON LOPEZ, YOLANDA	12383950Z	L	
537	CALDERON MEDIAVILLA, LAURA	71934500E	L	
538	CALDERON SECO, MARTA	72091573M	L	
539	CALLE GARCIA, PALOMA DE LA	70901175H	L	
540	CALLE SANCHEZ, JOSE PABLO	70249459F	L	
541	CALLEJA GALINDO, ESTHER	71036622H	L	
542	CALLEJA REVUELTA, BEATRIZ	12776409R	L	
543	CALLEJA TOLEDANO, PALOMA ANGELA	51469054E	L	
544	CALLES ALONSO, IRIS PALMIRA	71137612S	L	
545	CALVENTE FERNANDEZ, TAMARA	72755886D	L	
546	CALVIÑO VIEITO, NURIA	78794762M	L	
547	CALVO AGUADO, VANESA	78753142S	L	
548	CALVO ALONSO, ISMAEL	72049748V	L	
549	CALVO ALONSO, ROSA MARIA	72059322T	L	
550	CALVO ASCARZA, ANDREA	72799218D	L	
551	CALVO BLASCO, JOSE ANTONIO	74658742Y	L	
552	CALVO CASTAÑO, NIEVES	71939263R	L	
553	CALVO GARCIA, ANA	71107734Z	L	
554	CALVO GARCIA, ESTHER	70900955M	L	
555	CALVO GIL, CARMEN	71106017E	L	
556	CALVO MARTIN, IRENE	70895217V	L	
557	CALVO MARTIN, ROCIO	71156711R	L	
558	CALVO MARTINEZ, BEATRIZ	71458601Q	L	
559	CALVO MARTINEZ, MIRIAM	30613802C	L	
560	CALVO MASA, EIDER	45750479Y	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
561	CALVO MOVILLA, MARINA	71161059W	L	
562	CALVO PEREZ, LAURA	29129656H	L	
563	CALVO RODRIGUEZ, ESTHER	71938115A	L	
564	CALVO RODRIGUEZ, MARTA	12769878W	L	
565	CALVO SAINZ, Mª TERESA	16577098D	L	
566	CALVO SANCHEZ, JULIA	51996753D	L	
567	CALVO SANTOS, MARIA JOSE	13936068T	L	
568	CALVO SARASOLA, ANE IRATI	45752313T	L	
569	CALZADA APARICIO, CRISTINA	71123140X	L	
570	CALZADA JUEZ, MARTA	71310741T	L	
571	CALZADA MARCOS, CARMEN	71016506G	L	
572	CALZADA SANCHEZ, LAURA	71031413F	L	
573	CALZON MENENDEZ, MONSERRAT	71632785K	L	
574	CAMACHO BOROBIO, PAULA	44584392L	L	
575	CAMACHO MARTIN, ALVARO	05709346X	L	
576	CAMACHO RUFO, ANGEL	28978450Z	L	
577	CAMARA MAISO, NURIA	16577574W	L	
578	CAMAS PEREGRINO, FRANCISCO DE BORJA	31715493B	L	
579	CAMBLOL ASENJO, MONICA	32871604G	L	
580	CAMINO CARREIRA, NORBERTO	35489092T	L	
581	CAMPILLO BLANCO, BEATRIZ	53558369V	L	
582	CAMPILLO TEMIÑO, MARIA CRISTINA	71263509X	L	
583	CAMPO BRIZ, MONICA	72089276P	L	
584	CAMPO EZE, JULIA	72186692L	L	
585	CAMPO HERRERA, AMELIA	13736204Y	L	
586	CAMPO PALOMO, LUISA MARIA	13098920Y	L	
587	CAMPO RUIZ, ALICIA	72045859S	L	
588	CAMPOS ALONSO, SILVIA	71556466Q	L	
589	CAMPOS GARCIA, ANA	72070984R	L	
590	CAMPOS HERRERO, MARIA ANGELES	09814388N	L	
591	CANAL COBO, GEMMA ESTHER	20219114K	L	
592	CANAL EZQUERRA, ALICIA	72040956B	L	
593	CANAL NEGUERUELA, LIDIA	72085881V	L	
594	CAÑAMERO PINTO, MARIA DEL PILAR	32881765E	L	
595	CANDELA GUTIERREZ, VANESA	76950522C	L	
596	CANO AJA, LUCIA	72071906A	L	
597	CANO BANCES, TANIA	71882373J	L	
598	CANO BUENO, JUAN MANUEL	74738127H	L	
599	CANO FERNANDEZ, REBECA	72085479Y	L	
600	CANO GIL, ALEXANDRA	72063914S	L	
601	CANO MAZA, LUCIA	72046248J	L	
602	CANO MINGUEZ, SHEILA	72088603W	L	
603	CANO MORENO, AMANDA	75779364E	L	
604	CANO QUINTANILLA, Mª ESPERANZA	29443853N	L	
605	CANO ROMERO, LAURA	71270177P	L	
606	CANO RUIZ, EVA	72097952J	L	
607	CANO RUIZ, SARA	72172386L	L	
608	CANO SANCHEZ, MARIA	09411552K	L	
609	CANTALAPIEDRA ALVAREZ, ISABEL	71137973P	L	
610	CANTALAPIEDRA IRURETAGOYENA, DIANA ISABEL	71149072K	L	
611	CANTALEJO MARTIN, OLGA	70239117S	L	
612	CANTARIN GONZALEZ, NESTOR	71013109B	L	
613	CANTELI DIEZ, ALBA	71162806R	L	
614	CANTERA RUIZ, ANA MARIA	13794083V	L	
615	CANTERO GIL, LOURDES	71291044Z	L	
616	CANTERO MEDINA, LAURA	45818036N	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
617	CANTERO RIVERO, JOSE CARLOS	05708674M	L	
618	CANTERO RIVERO, VIRGINIA	05702799H	L	
619	CANTERO SANZ, BEGOÑA	50119679B	L	
620	CAPA GARCIA, MARTA MARIA	13762258R	L	
621	CAPARROS GOMEZ, SILVIA	72073774P	L	
622	CAPELO MARTNEZ, MARCOS	71530881F	L	
623	CAPIN RODRIGUEZ, ALBA	15505678K	L	
624	CARAZO BARON, NOEMI	72069430B	L	
625	CARAZO NAVARRETE, ALANA	45823691D	L	
626	CARBONERAS MUELAS, ALMUDENA	04619737A	L	
627	CARCABOSO MAYORDOMO, ISABEL	12780529G	L	
628	CARCEDO ALONSO, CLARA BELEN	72075522P	L	
629	CARCEDO ARGUELLES, LUCIA	32893883K	L	
630	CARDABA RODRIGUEZ, MARIA DE LAS NIEVES	72040483K	L	
631	CARDOSO MIER, DAVID	72401098L	L	
632	CARDOSO MORILLO, CARIDAD	77531719F	L	
633	CARILLA MARTIN, CINTIA	18058188Z	L	
634	CARILLA PROS, IRENE	73024472R	L	
635	CARMONA ARROYO, FERNANDO	72129762Z	L	
636	CARMONA HIPOLITO, NEREA	32888463G	L	
637	CARNERO CARTUJO, SONIA	71153836R	L	
638	CARO CAMPANARIO, MARIA ELENA	47003501B	L	
639	CARO GIL, MARIA	17454171T	L	
640	CARPINTERO DE LA FUENTE, AROA	71951229F	L	
641	CARRACEDO CATALAN, ANA CAROLINA	71550851J	L	
642	CARRANZA DE LA FUENTE, ALEJANDRO	72098558K	L	
643	CARRASCO GARCIA, CRISTINA	08891602D	L	
644	CARRASCO MIGUEZ, CRISTINA	03910680J	L	
645	CARRASCOSA FRANCIS, SYLVIE	72089077Q	L	
646	CARREÑO PARRA, ROCIO	47445643R	L	
647	CARRERA BENITO, CAROLINA	20210903K	L	
648	CARRERA GARCIA, RAQUEL	72814722B	L	
649	CARRERA GOMEZ, CAROLINA	18195300T	L	
650	CARRERA ROMERO, LUIS	20204438L	L	
651	CARRERAS FERNANDEZ, NOELIA	20211395F	L	
652	CARRETERO HERNANDEZ, CRISTINA	72882179D	L	
653	CARRETERO SANCHEZ, MARIA JOSE	76267993Q	L	
654	CARRETON MANRIQUE, MARIA LUISA	13919416T	L	
655	CARRETON MANRIQUE, MYRIAM	13935534H	L	
656	CARRIL SAMPERIO, CONCEPCION	71657800N	L	
657	CARRILLO DE ALBORNOZ SOTO, MARIA PILAR	44031190J	L	
658	CARRILLO HERNANDEZ, OSCAR	72794741V	L	
659	CARRILLO MARTIN, ALMUDENA	22707469Y	L	
660	CARRO REÑONES, LAURA	71464006Q	L	
661	CARTIEL RODRIGUEZ, VIRGINIA	17759712D	L	
662	CARVAJAL BLANCO, TAMARA	47552496L	L	
663	CARVAJAL GONZALEZ, MARIA DEL MAR	09438505H	L	
664	CARVAJAL GUTIERREZ, MARIA DEL PILAR	71946214Y	L	
665	CASADO ADRIAN, SILVIA	71299646Z	L	
666	CASADO CASAR, ISABEL	72065915S	L	
667	CASADO GARCIA, SILVIA	13166980D	L	
668	CASADO ORTEGA, ANA ISABEL	13156339V	L	
669	CASADO RETORTILLO, MARTA ROSA	12760973K	L	
670	CASADO SEGOVIA, MIRIAM	44918360G	L	
671	CASADO SIERRA, MARTA	16620795Y	L	
672	CASAL BARJA, LORENA	72400399X	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
673	CASALES LABORDA, SERGIO	73421210N	L	
674	CASAMICHANA BOLADO, LUCIA	72072377Z	L	
675	CASANUEVA RUIZ, BEATRIZ	72089064A	L	
676	CASARRUBIOS CARRASCO, Mª VICTORIA	03930643N	L	
677	CASCAJO MUÑOZ, EVA	72032719P	L	
678	CASCALLANA HUERGA, ILENIA	09812143K	L	
679	CASCON CASTAÑO, MONICA	70937113F	L	
680	CASES JORDAN, CRISTINA	25205366B	L	
681	CASILLAS CASILLAS, SONSOLES	70806365Z	L	
682	CASO ALVAREZ, VANESA	72042601T	L	
683	CASTAN MERINO, MARIA	73001080T	L	
684	CASTAÑAR MUÑOZ, CARLOS	51987174K	L	
685	CASTAÑEDA MARCANO, JERONIMO	13928805M	L	
686	CASTAÑEDA ROBLES, CARMEN	20201387G	L	
687	CASTAÑEDA RODRIGUEZ, VANESA	13984293V	L	
688	CASTANEDO ARZUAGA, PABLO	72073259E	L	
689	CASTAÑO LOPEZ, NAIARA	78920937W	L	
690	CASTILLA QUEVEDO, MARIA JOSE	53711063Z	L	
691	CASTILLO CASTILLO, SILVIA	72065172P	L	
692	CASTILLO COBO, CRISTINA	72175682A	L	
693	CASTILLO GOMEZ, M ASUNCION	12398793E	L	
694	CASTILLO HIDALGO, MARINA	71308980X	L	
695	CASTILLO MANTECON, LAURA	72155467M	L	
696	CASTILLO PUENTE, LUCIA	72048930G	L	
697	CASTREÑO FERNANDEZ, ROCIO	51090349N	L	
698	CASTRILLO ESPINOSA, NURIA	71286597Y	L	
699	CASTRO ALONSO, ESTER	71140343D	L	
700	CASTRO CAMINERO, RAQUEL	71434883B	L	
701	CASTRO FUENTES, LETICIA	72032810F	L	
702	CASTRO LOPEZ, ELENA	71458808Q	L	
703	CASTRO LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	33535733P	L	
704	CASTRO MEDINA, MARTA	71949014T	L	
705	CASTRO SABATER, LAURA	71278806N	L	
706	CASTRO VAZQUEZ, MARIA TERESA	16577823K	L	
707	CASTRO VEGA, ANA MARIA	34977397D	L	
708	CASTRO VIÑA, MARIA VANESA	32699570X	L	
709	CASUSO LANZA, ROSA MARIA	20195659A	L	
710	CASUSO RUIZ, MARIA	72067098W	L	
711	CATALA CAHIS, NURIA	52591773L	L	
712	CAVADA BUSTAMANTE, NADIA CARMEN	72171291M	L	
713	CAVADA QUINTANA, FERNADO	20192166Y	L	
714	CAVIA GUTIERREZ, LARA	72179761B	L	
715	CAVIA PARDO, JAVIER	13776024J	L	
716	CAVIA VITERI, ANDREA	72173624S	L	
717	CAVIEDES LOPEZ, VERONICA	72139652Z	L	
718	CAYON DIAZ, MARIA	72066027N	L	
719	CAYON FERNANDEZ, TAMARA	72137871G	L	
720	CAYON GAMA, PATRICIA	72128018H	L	
721	CAYON MARTIN, ANGELA	72154046X	L	
722	CAZORLA CUADRADO, LUZ MARIA	20206550S	L	
723	CEBALLOS CASTILLO, NATALIA	72079672H	L	
724	CEBALLOS MEDINA, CRISTINA	72064169V	L	
725	CELADILLA ARES, MARIA YOMARA	71560010H	L	
726	CELDA BELINCHON, LUIS	33408377A	L	
727	CELIS SOLAR, LUCIA	71295000Z	L	
728	CEMBRANOS DEL CASTILLO, MARTA	71460754F	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
729	CENTENO NEGREIRA, ANA BELEN	71020966W	L	
730	CENTENO TAMAME, INES	45685086W	L	
731	CEPEDA CARPINTERO, MARIA	71440391E	L	
732	CERDA CALVO, RAQUEL	71299307C	L	
733	CERDAN GARCIA, FRANCISCO JAVIER	16576444E	L	
734	CERECEDA GARCIA, SANDRA	71280140N	L	
735	CEREZO AGUIAR, SONIA	76574886C	L	
736	CEREZO CASTELLS, MARIA	16619688A	L	
737	CERRO ROIG, RAUL	52600670S	L	
738	CESPEDES ALBURQUERQUE, CRISTINA	48698744Q	L	
739	CESPEDES PEÑA, MARIA TERESA	72043592W	L	
740	CHAMORRO FERNANDEZ, MARIA	72148443L	L	
741	CHAN DIEZ, TSIU YEN	71666039V	L	
742	CHAVEZ BARROSO, CRISTIAN	08889262S	L	
743	CHAVEZ BARROSO, PATRICIA	08889263Q	L	
744	CHECA DIEZ, LORENA BEGOÑA	71283502Q	L	
745	CHICO BERMEJO, ESTER	52410106Y	L	
746	CHICO GUERRA, JOHANNA	71943030L	L	
747	CHICO LOZANO, MARIA LUISA	04204746R	L	
748	CHICO RODRIGUEZ, LAURA Mª	28980203L	L	
749	CHIMENO DE CASTRO, SERGIO	71031332H	L	
750	CHUECA OMELLA, ELENA	73410036Q	L	
751	CHUECA SEVIL, SARA	72995799D	L	
752	CIBRIAN FONTANEDA, MARIA GEMA	72121473M	P	
753	CIDON ZAMANILLO, CARLA	78981941X	L	
754	CIFRIAN MARTINEZ, MARIA	20199235Z	L	
755	CIFUENTES ALONSO, ANA ESTHER	12341638E	L	
756	CINCA IRACHE, SARA	76974593X	L	
757	CISNEROS DEL RIO, M.CRISTINA ISABEL	12395798V	L	
758	CISNEROS VALLE, MARIA	72088863D	L	
759	CLAVER GONZALEZ, GEMA	44413722D	L	
760	CLEMENTE CLEMENTE, MELANIA	76048055G	L	
761	CLEMENTE LOPEZ, SANDRA	70419340X	L	
762	CLERIGO CUEVAS, NOELIA	72038603G	L	
763	COBO CANO, MARIA DOLORES	20212064D	L	
764	COBO COBO, TAMARA	72172415W	L	
765	COBO COBO, ZAIRA	72172731L	L	
766	COBO GUTIERREZ, CARLA	72102904C	L	
767	COBO SAIZ, YOLANDA	72142363B	L	
768	COBO SANCHEZ, JOSE LUIS	72038379X	L	
769	COBOS MANCHON, DAVID	29114096Y	L	
770	COBOS PEREZ, CARMEN	71023769E	L	
771	COCCERA GARCIA, ALBERTO	70816491C	L	
772	COFRECES RODRIGUEZ, CRISTINA	12769411H	L	
773	COLAS FERNANDEZ, ANA	17449991Y	L	
774	COLINAS ZARZA, ESTER	71009784K	L	
775	COLIO BALDEON, ANA	72097439Y	L	
776	COLLADO FOCHE, LAURA	72145710T	L	
777	COLLANTES HERNANDEZ, MARIA INMACULADA	72057308X	L	
778	COLLANTES PORRAS, SANDRA	53750041F	L	
779	COLLAZO ALONSO, MARINA	72175422L	L	
780	COLMENERO LAFUENTE, MARIA JOSE	18432779G	L	
781	COLON GARCIA-LUENGO, ALBERTO	45908797S	L	
782	COLORADO CABEZAS, MARIA ROSARIO	02235199J	L	
783	COLSA SAN EMETERIO, CRISTINA	72047395X	L	
784	COMA MARCO, ANDREA	73008568J	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
785	COMINO SANZ, INES MARIA	26249638Z	L	
786	CONCEPCION BADIOLA, ELENA	71671982A	L	
787	CONCHA SANZ, SUSANA	03103197Z	L	
788	CONDE GIL, LAURA	70902824B	L	
789	CONDORI CHUNCHO, CELEDONIA	72277372X	L	
790	CORBACHO ARMAS, KELLY	72277208F	L	
791	CORDERO FERREIRO, ROBERTO	33551491B	L	
792	CORDERO GUERRERO, MARIA JESUS	71551700B	L	
793	CORDERO PEREZ, ALICIA	71032910D	L	
794	CORDO CAMPAL, SCHEHEREZADE	76952929N	L	
795	CORES MARTIN, IRENE	28971806V	L	
796	CORNEJO BRUNA, ALBA	72895219P	L	
797	CORONADO FERNANDEZ, MARTA	71465498J	L	
798	CORRAL CANO, JULIA	72084800V	L	
799	CORRAL LOPEZ, RAQUEL	10841645C	L	
800	CORRAL PUENTE, SANDRA	13171817Q	L	
801	CORRAL RODRIGUEZ, OLGA	72186975A	L	
802	CORRAL URGEL, ADRIAN	05709666P	L	
803	CORRALES IGLESIAS, SANDRA	71291849Z	L	
804	CORRALES REGATO, NURIA	72049887H	L	
805	CORRALES RODRIGUEZ, MARIA	45818066L	L	
806	CORREDERA VICENTE, IRENE	70862269M	L	
807	CORREDOR DE LA CRUZ, BEATRIZ	04627106N	L	
808	CORREDOR MATEOS, RICARDO	72890289T	L	
809	CORRO MADRAZO, PATRICIA	72062179M	L	
810	CORRO RODRIGUEZ, ANA	78536822X	L	
811	CORRO TRIVES, IVAN	72068753R	L	
812	CORTABARRIA CORTABARRIA, AMAGOYA	72449910W	L	
813	CORTABITARTE CRUZ, JARA	72094587Y	L	
814	CORTES BRUNA, MARTA	29130759V	L	
815	CORTES CAMPOS, MARTA	77470871V	L	
816	CORTES MARTIN, JUAN ANTONIO	14604133F	L	
817	CORTES RUBERTE, MARIA DEL ROCIO	07012788L	L	
818	CORTES SALAN, LETICIA	72052340X	L	
819	CORTIGUERA MARTI, MARIA	72082449N	L	
820	CORTIJO LAVIN, ANDREA	72044326T	L	
821	CORUJO GONZALEZ, ROSA AMPARO	72090886P	L	
822	CORZON GARCIA, JESSIKA	71523158N	L	
823	CORZON LOPEZ, PATRICIA	71431554V	L	
824	COSGAYA GARCIA, MILA	72087718Z	L	
825	COSTACHE, IZABELL STELUTA	Y0394314Q	L	
826	COSTALAGO PASCUAL, MARIA LOURDES	16804491R	L	
827	COSTILLA MITRE, MARIA ANGELES	71119699L	L	SI
828	COTARELO PRIETO, ALBA	15485163E	L	
829	COTELO SAENZ, RUTH	16580273X	L	
830	COTERILLO ORTIZ, M ISABEL	72172770N	L	
831	COTERON GONZALEZ, OFELIA	20212922Q	L	
832	COTOBAL GARCIA, DIEGO	70902012G	L	
833	COVARRUBIAS PEÑA, MARIA ANGELES	11973602D	L	
834	COYA ALBA, MARIA JOSE	71143248Q	L	
835	CRESPO ARROYO, NOELIA	72068680C	L	
836	CRESPO CISNEROS, TAMARA	71031925J	L	
837	CRESPO CUESTA, MARIA EVANGELINA	13936161R	L	
838	CRESPO DE CASO, ANA BELEN	71023793T	L	
839	CRESPO FERNANDEZ, SILVIA	72185073X	L	
840	CRESPO JIMENEZ, JUDITH REYES	70824498T	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
841	CRESPO JIMENEZ, SONIA	72182721G	L	
842	CRESPO LASSALLE, SILVIA MARIA	13784448L	L	
843	CRESPO MONTES, MARIA	72081023N	L	
844	CRESPO NAJERA, ELENA	16612070K	L	
845	CRESPO PEREZ, MARIA DEL MAR	72055725Z	L	
846	CRESPO REIGADAS, MARIA MERCEDES	13941048N	L	
847	CRESPO RODRIGUEZ, DANIEL	77410079Z	L	
848	CRESPO ROMEO, AMAYA	76416588P	L	
849	CRESPO SAÑUDO, BELEN	72134446Y	L	
850	CRESPO TUNDIDOR, JUAN LUIS	02640837T	L	
851	CRESPO VILLAZAN, LUCIA	72047170S	L	
852	CRIADO DOMINGUEZ, ELENA	71035134W	L	
853	CRIADO GONZALEZ, TERESA	70906810H	L	
854	CRUZ DAUDEN, ALEJANDRO	17770468R	L	
855	CRUZ HERNANDEZ, ROSA MARIA	70891629V	L	
856	CRUZ PEÑA, ALICIA	77356748C	L	
857	CRUZ SANTIBAÑEZ, MARIA	72055330X	L	
858	CRUZ VALLE, RAQUEL	72078769N	L	
859	CUADRADO GARCIA, SANDRA	71027034K	L	
860	CUADRADO SERRATO, ALEXANDRA	12408219H	L	
861	CUBILLAS MARTIN, NATALIA	72071346H	L	
862	CUBILLO MUÑOZ, JORGE	12776892R	L	
863	CUELI DIAZ, ELENA	72135380C	L	
864	CUELLAR BASTERRECHEA, ALBA	70253121N	L	
865	CUERO PUENTE, MARTA EUGENIA	72083950H	L	
866	CUERVAS-MONS TEJEDOR, ANDREA	72891182L	L	
867	CUERVO ALVAREZ, VERONICA	71879893V	L	
868	CUERVO MENENDEZ, JOSE MANUEL	09387222W	L	
869	CUESTA CAMUS, BELEN	20218613A	L	
870	CUESTA DEL CORRAL, MONTSERRAT	11909467K	L	SI
871	CUESTA JIMENEZ, BEATRIZ	71301658W	L	
872	CUESTA PRIMO, SARA	72148514K	L	
873	CUETO GUTIERREZ, ALBERTO	13911199V	L	
874	CUETO PEREZ, MONICA	53508012F	L	
875	CUEVAS MANTECON, JOSE MANUEL	72132469F	L	
876	CUEVAS MANTECON, MARIA JOSE	72132468Y	L	
877	CURIEL ANTON, MONTSERRAT	09323272S	L	
878	CURIEL ANTON, NATALIA	09323273Q	L	
879	CURRAS COSTAS, MARIA JOSE	78735519X	L	SI
880	DA SILVA SANTOS, ELISABETE	Y0790638G	L	
881	DAROCA FERNANDEZ, ISABEL	16611243E	L	
882	DATSIRA LOPEZ, LOURDES	40336377N	L	
883	DAVILA MUÑOZ, LIDIA	52937767R	L	
884	DE ALBA GARCIA, PAULA	71528279G	L	
885	DE ANDRES THEROND, CRISTINA	72081073Q	L	
886	DE ANTONIO PASTOR, RAQUEL	47550541L	L	
887	DE CABO CALVO, JESUS	70896109N	L	
888	DE CARLOS NEGRO, LORENA	72047274G	L	
889	DE CASTRO BADIOLA, ALBA	72084664L	L	
890	DE CASTRO DIEZ, MARIA	71952206H	L	
891	DE CASTRO GUTIERREZ, Mª LORETO	12750419R	L	
892	DE CASTRO SALAMANCA, IRENE	71169384R	L	
893	DE COS GARCIA, CONCEPCION DEL PILAR	13942692T	L	
894	DE DIEGO GARCIA, SUSANA	03469576A	L	
895	DE DIOS IGLESIAS, SUSANA	71036645H	L	
896	DE FRUTOS CASTAÑO, LAURA	12422994G	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
897	DE GRADO FERNANDEZ, NAZARET	45679932T	L	SI
898	DE GRADO LOPEZ, ANA	70257070M	L	
899	DE JUAN IRUZUBIETA, RAQUEL	16596466B	L	
900	DE LA CRUZ GARCINUÑO, MANUEL	70827012F	L	
901	DE LA CRUZ SANCHEZ, LEYRE	71775649D	L	
902	DE LA CRUZ TRIGO, ELISA	09346637N	L	
903	DE LA FUENTE ANOTNA, SANDRA	70256501B	L	
904	DE LA FUENTE BAYÓN, LAURA	71159014G	L	
905	DE LA FUENTE CARDILLO, CARMEN	71175426V	L	
906	DE LA FUENTE MANTECON, SARA	13979835K	L	
907	DE LA FUENTE OTERMIN, MARIA JOSE	13782225G	L	
908	DE LA FUENTE RODRIGUEZ, AIDA	13983912G	L	
909	DE LA FUENTE TOBIAS, ISABEL	16627471N	L	SI
910	DE LA GUERRA CABEZON, PATRICIA	13980764F	L	
911	DE LA HORRA ESTEBAN, M ^ª ANGELES	49014560L	L	
912	DE LA MOTA LUNA, BEATRIZ	71433678W	L	
913	DE LA PUENTE SANZ, MARIA TERESA	71032402F	L	
914	DE LA PUERTA HUERTAS, ROSMARI	04169691K	L	
915	DE LA RUA GIL, MARIO	03143614C	L	
916	DE LA RUBIA MARCOS, TERESA	70253465B	L	
917	DE LA TORRE BLANCO, LAURA	72069069H	L	
918	DE LA TORRE MEDIERO, SARA	71133064K	L	
919	DE LA TORRE RABANAL, ANA MARIA	71553674F	L	
920	DE LA TORRE RODRIGUEZ, IRENE	75162121F	L	
921	DE LA VARGA LIZANA, RAQUEL	14304655N	L	
922	DE LA VARGA SANZ, VIRGINIA	78921597H	L	
923	DE LAS HERAS OSORNO, MARIA ISABEL	12760346S	L	
924	DE LLANO PAVESIO, CARMEN MARIA	11946085T	L	
925	DE LOS MOZOS VELASCO, OSCAR	71929240Y	L	
926	DE LOS REYES PAVON, ANGEL FRANCISCO	28743204N	L	
927	DE LUIS FERNANDEZ, SOFIA	78895800G	L	
928	DE MARTINO MESA, YASMINA	72992540Q	L	
929	DE MIGUEL SALCINES, ANA MARIA	13762929M	L	
930	DE PAZ CABEZAS, ALBA	53451473W	L	
931	DE PAZ SUTIL, MAITE	44563905W	L	
932	DE PEDRO HUECAS, BEATRIZ	47296190W	L	
933	DE PEDRO SIMON, M ^ª NURIA	12398662Y	L	
934	DE PRADO GARCIA, RUT	71943935G	L	
935	DE PRADO SANTOS, CRISTINA	71424716X	L	
936	DE SANTIAGO GAYO, CRISTINA	51456814H	L	
937	DE SANTOS HERNANDEZ, SUSANA	12422075M	L	
938	DE USABEL RUIZ, SUSANA	13160405N	L	
939	DEHESA FONTECILLA, MARTA ALFONSA	20207167B	L	
940	DEL AGUILA PUIG, MARIA BELEN	74235109X	L	
941	DEL AMO GONZALEZ, ERIC	71450530H	L	
942	DEL AMO GONZALEZ, SARA	71450529V	L	
943	DEL AMO SANTIAGO, MONICA	20195099H	L	
944	DEL BARCO RIVERA, MARIA IDOYA	30648389S	L	
945	DEL BARRIO MASEGOSA, NIEVES	03132979B	L	
946	DEL BRIO SAN ROMAN, ANA SANDRA	07976088X	L	
947	DEL CAMPO GONZALEZ, MARTA	71286462D	L	
948	DEL CAMPO HUESTAMENDIA, MIREIA	71305095N	L	
949	DEL CASO JIMENEZ, JOSE MANUEL	70818465Q	L	
950	DEL CASTILLO NOVO, MARIA SONIA	44906346L	L	
951	DEL CAZ SIMON, MARI PAZ	47023201T	L	
952	DEL COUZ PELAEZ, ZAIRA	53518150W	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
953	DEL FRESNO SERRANO, MARIA ESTHER	71216974G	L	
954	DEL FRESNO SERRANO, MIGUEL ANGEL	71229874R	L	
955	DEL HOYO HERRERO, ANA	72100548X	L	
956	DEL HOYO HERRERO, ISABEL	72098042B	L	
957	DEL HOYO SAIZ SAIZ, VANESA	16082590R	L	
958	DEL MAZO CADELO, MARIA JOSE	13305402V	L	
959	DEL MAZO TOME, PEDRO LUIS	12779342J	L	
960	DEL OLMO DE LA FUENTE, PALOMA	71943298B	L	
961	DEL OLMO GARCIA, BEATRIZ	71179267V	L	
962	DEL OLMO GARCIA, Mª PURIFICACION	13142176E	L	
963	DEL OLMO IBÁÑEZ, SARA	72065009Y	L	
964	DEL POZO FERNANDEZ, LUCIA	72101176V	L	
965	DEL POZO PEREZ, MARIA	72176532W	L	
966	DEL REY DE CABO, EVA	70898871Z	L	
967	DEL REY ROZAS, TAMARA	72177148C	L	
968	DEL RIO ARENAS, CRISTINA	71296164M	L	
969	DEL RIO DEL RIO, CRISTINA	71518367M	L	
970	DEL RIO MARTINEZ, ELISA	25205466L	L	
971	DEL RIO NIETO, BEATRIZ	71952866B	L	
972	DEL VAL ORTEGA, ELISA	72098252Z	L	
973	DEL VAL VICENTE, VERONICA	71281642L	L	SI
974	DELGADO ALONSO, ANA	09816261E	L	
975	DELGADO CANTERO, RONDA	71305899B	L	
976	DELGADO CARBAJO, MARIA DEL PILAR	71941504B	L	
977	DELGADO FERNANDEZ, RUBEN	71311844E	L	
978	DELGADO LISTA, JORGE	11782734H	L	
979	DELGADO MARTIN, VERONICA	71160757E	L	
980	DELGADO MARTINEZ, CRISTINA	72049493S	L	
981	DELGADO MARTINEZ, ROCIO	71274014G	L	
982	DELGADO MATA, RUTH	71284352S	L	
983	DELGADO MORALES, RAFAEL	16609373S	L	
984	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE	34992580N	L	
985	DELGADO TORRE, DAVID	71938582X	L	
986	DENGAN GARCIA, CRISTINA	71142214V	L	
987	DENIS PARRA, CRISTINA	71509455V	L	
988	DEUSTUA LIZ, JULIA	72096959D	L	
989	DIAZ ARENAS, ANGEL	72097214B	L	
990	DIAZ BAAMONDE, PAULA	33334765Z	L	
991	DIAZ BARREDA, MONICA	13979405M	L	
992	DIAZ BERMEJO, ADRIAN	71134408P	L	
993	DIAZ BURGUILLO, PATRICIA	72093021G	L	
994	DIAZ BUSTILLO, Mª PILAR	14304149N	L	
995	DIAZ CALVO, MARIA SOFIA	71286957K	L	
996	DIAZ CALVO, VANESSA	71306405B	L	
997	DIAZ CASO, MERCEDES	71670997F	L	
998	DIAZ CERECEDA, Mª JESUS	16586965D	L	
999	DIAZ COS, LUCIA	13979527N	L	
1000	DIAZ CUESTA, LORENA	72066792H	L	
1001	DIAZ DE LA HOZ, PATRICIA	72062938M	L	
1002	DIAZ DIAZ, Pelayo	11082973D	L	
1003	DIAZ DIAZ, VERONICA	33546269X	L	
1004	DIAZ GARCIA, MARIA TERESA	76132218X	L	
1005	DIAZ GOMEZ, ISABEL	78932278G	L	
1006	DIAZ GOMEZ, PAULA	72137652S	L	
1007	DIAZ GONZALEZ, INES	15506992R	L	
1008	DIAZ GONZALEZ, SILVIA	70813050Y	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1009	DIAZ HERNANDEZ, LAURA	71773654S	L	
1010	DIAZ LARGO, CARMEN	03900476K	L	
1011	DIAZ MALAGON, MARIA DE LA MERCED	71936639E	L	
1012	DIAZ MARCANO, MARIA	72057335Z	L	
1013	DIAZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	02612852Y	L	
1014	DIAZ MARTINEZ, MARTA	13927284W	L	
1015	DIAZ MATE, YOLANDA	72044017J	L	
1016	DIAZ MOLAS, MARIA JOSE	70871291B	L	
1017	DIAZ MURIEDAS, MERCEDES	72099743X	L	
1018	DIAZ PACHO, LLARA	53783333H	L	
1019	DIAZ PEREZ, MARIA CELINA	72095492Z	L	
1020	DIAZ PORRES, ANDREA	72172894K	L	
1021	DIAZ REAL, UXIA	76580535B	L	
1022	DIAZ RINCON, LUISA	13934064C	L	
1023	DIAZ RUIZ, ISABEL	72099377N	L	
1024	DIAZ RUIZ, SORAYA	20202243D	L	
1025	DIAZ SALGADO, SUSANA	71509429Z	L	
1026	DIAZ SAN MIGUEL, MARTA	53508783L	L	
1027	DIAZ SANCHEZ, CRISTINA	70910668N	L	
1028	DIAZ SANCHEZ, MARIA	71177686T	L	
1029	DIAZ SANCHEZ, SABINA GLORIA	24404697H	L	
1030	DIAZ SANCHEZ, SEILA	47765640E	L	
1031	DIAZ SANTOS, CARLOS	72152619D	L	
1032	DIAZ SUAREZ, DIANA	76951410B	L	
1033	DIAZ SUAREZ, MONICA	76951409X	L	
1034	DIAZ VEGAS, MARTA	44144856J	L	
1035	DIAZ VIGON, NATALIA	71897981G	L	
1036	DIAZ-RIVAVELARDE SAIZ, PABLO	72138987Q	L	
1037	DIAZ-SARABIA RUIZ, RAQUEL	13157404R	L	
1038	DIEGO AMAVISCA, CONSUELO	72046195Y	L	
1039	DIEGO FALAGAN, NURIA	72088579R	L	
1040	DIEGO FERNANDEZ, VERONICA	72153313J	L	
1041	DIEGO GARCIA, RAQUEL MARIA	50893168X	L	
1042	DIEGO GUTIERREZ, ANA	72172520S	L	
1043	DIEGO HERRERO, MANUEL	72075164H	L	
1044	DIEGO LAVIN, BEATRIZ	72054796M	L	
1045	DIEGO MARTINEZ, CRISTINA	72045848G	L	
1046	DIEGUEZ DE LA MATA, OLGA	05417769G	L	
1047	DIEGUEZ PONCELA, MARIA PILAR	72171542A	L	
1048	DIEZ PINA, PAULA	72975790X	L	
1049	DIEZ AGUILERA, PALOMA	16094884J	L	
1050	DIEZ AJO, BELEN	72083625S	L	
1051	DIEZ ANDRES, MARIA TERESA	09332035S	L	
1052	DIEZ AYUSO, ANA Mª	51459188T	L	
1053	DIEZ BARRIENTOS, MARIA	71451775K	L	
1054	DIEZ BERNARDOS, VIRGINIA	70239082A	L	
1055	DIEZ CHAPADO, CRISTINA	70889665P	L	
1056	DIEZ COLLANTES, MIRIAM	71157377T	L	
1057	DIEZ DEL OLMO, CRISTINA	71955382C	L	
1058	DIEZ DIEZ, BEATRIZ	71422766S	L	
1059	DIEZ ENRIQUEZ, LAURA	12421045X	L	
1060	DIEZ FERNANDEZ, EMMA	71454307T	L	
1061	DIEZ FERNANDEZ, ROSA ZAHIRA	12782085L	L	
1062	DIEZ GARCIA, SANDRA	71289984N	L	
1063	DIEZ HERNANDEZ, ANA	20219280A	L	
1064	DIEZ IBARBIA, ALBA	72094217G	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1065	DIEZ IGLESIAS, SARA	72076809F	L	
1066	DIEZ LASO, LORENA	72085946J	L	
1067	DIEZ LOPEZ, MARINA	78886351P	L	
1068	DIEZ MEDINA, FELIX	09746532Y	L	
1069	DIEZ NUÑO, MARIA	71294282D	L	
1070	DIEZ PEREZ, MARIA JESUS	71932922P	L	
1071	DIEZ PINILLA, MARIA JESUS	09771240N	L	
1072	DIEZ POLO, TERESA	71951018A	L	
1073	DIEZ PRIETO, LUCIA	71159522Y	L	
1074	DIEZ RUEDA, M SUSANA	12767125D	L	
1075	DIEZ SAN MARTIN, MONICA	22738657Y	L	
1076	DIEZ SANZ, JUAN MANUEL	16810404A	L	
1077	DIEZ TREVEJO, IVANA	71181742P	L	
1078	DIEZ VIRON, BEATRIZ	16614659B	L	SI
1079	DIUSTO HERNANDEZ, RAQUEL	16617698Z	L	
1080	DOALTO MUÑOZ, YOLANDA	13759574P	L	
1081	DOBON ASCOZ, ANA	18454372T	L	
1082	DOBON ESQUINAS, MANUELA	18434133R	L	
1083	DOMINGO LLORENTE, NATALIA	03467997B	L	
1084	DOMINGO LOZANO, JOSE MIGUEL	40988907D	L	
1085	DOMINGO SERRANO, ANA IRINA	13766043Z	P	
1086	DOMINGUEZ ARRIBAS, VANESA	47086699H	L	
1087	DOMINGUEZ BARUQUE, ALBA	71941991S	L	
1088	DOMINGUEZ BLANCO, LUCIA	71531505X	L	SI
1089	DOMINGUEZ FERNANDEZ, LORENA	71038629R	L	
1090	DOMINGUEZ FERNANDEZ, TANIA	71508158P	L	
1091	DOMINGUEZ GARCIA, CARLOS	46851616H	L	
1092	DOMINGUEZ GARCIA, IRENE	71460515K	L	
1093	DOMINGUEZ LIJO, PABLO	53481450X	L	
1094	DOMINGUEZ PREGO, SONIA	35487115R	L	
1095	DOMINGUEZ SALAS, Mª DEL ROSARIO	13784848M	L	
1096	DOMINGUEZ VALDES, FRANCISCO JAVIER	44055617Z	L	
1097	DOÑATE CUARTERO, MARTA	73020250B	L	
1098	DONIS GOMEZ, ISABEL	71944052Y	L	
1099	DOPACIO MARTINEZ, MAYRA	53023264F	L	
1100	DORADO BARRIUSO, MIRIAM	71280241K	L	
1101	DORADO GARCIA, VIVIANN	03927922M	L	
1102	DORANTES ROMERO, PILAR	47335415N	L	
1103	DORREGO GONZALEZ, ROBERTO	71890768J	L	
1104	DUARTE FLECHA, BEGOÑA	71511438E	L	
1105	DUARTE SALINAS, MARTA	76138641Q	L	
1106	DUEÑAS ILLANA, MONICA	13160572H	L	
1107	DURAN CALVO, MARIA RAQUEL	20204426F	L	
1108	DURAN DIEGUEZ, YOLANDA	32688686M	L	
1109	DURAN GONZALEZ, LAURA	51126749A	L	
1110	DURAN MEDINA, LAURA	07976676T	L	
1111	DURANTES GOMEZ, BEGOÑA	72105528E	L	
1112	ECHAVARRI SANCHEZ, NOELIA	72075936P	L	
1113	ECHAVE GUILLEN, ARIANA	22758245K	L	
1114	ECHAVARRIA FERNANDEZ, REBECA	72085482D	L	
1115	ECHAVARRIA PEREDO, ANGELA	72176969W	L	
1116	ECHAVERRIA IBAÑEZ, MARIA ROSARIO	15971591T	L	
1117	ECHAVERRIA MATACHANA, LAURA	72819134F	L	
1118	ECHEZARRETA SOBREMAZAS, LUCIA	72048488E	L	
1119	EDESA SANCHEZ, MARIA AURORA	20194353P	L	
1120	EGIDO BERMEJO, NATALIA	76020618Y	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1121	EGUIA LARRINAGA, ITSASNE	44689997P	L	
1122	EGUILAZ EZCURRA, MAITANE	45817317Y	L	
1123	EGUILLOR MUTILOA, MARIA	72805783L	L	
1124	EGUSQUIZA VALVERDE, PRISCILA	72133313T	L	
1125	EIZAGUIRRE SANROMAN, Mª ERIKA	78879639N	L	
1126	ELENA TEMIÑO, SILVIA	71261753W	L	
1127	ELIAS PRIOR, SEILA	16624887G	L	
1128	ELOLA GUTIERREZ, LUCIA	76439769M	L	
1129	ELORZA BALBAS, LOURDES	72083291A	L	
1130	ELORZA GONZALEZ, CRISTINA	73021341K	L	
1131	ELORZA VESGA, RAQUEL	71348079D	L	
1132	ENA BELLOC, SARA	18061541D	L	
1133	ENCABO NIEVA, MARIA	50545317B	L	
1134	ENCINAS LORENZO, MARTA	03909382A	L	
1135	ENDEMAÑO ELGUEA, JAIONE	14594174F	L	
1136	ENTISNE GARCIA, GEMA	70898020Z	L	
1137	ENTISNE SANTOS, MARIA	07980322N	L	
1138	ESCALADA VEGA, LAURA	72176471X	L	
1139	ESCALANTE LANZA, SILVIA	13941511S	L	
1140	ESCAMILLA SAIZ, MARTA	04627063S	L	SI
1141	ESCARTIN DEL RIO, LUCIA	73015883Z	L	
1142	ESCARTIN JUSTES, ANA ISABEL	18051178L	L	
1143	ESCOBEDO SAIZ, MARTA	72053788D	L	
1144	ESCOBEDO SOTA, MARIA MONICA	20197650Q	L	
1145	ESCOLAR GONZALEZ, SANDRA	71288689M	L	
1146	ESCRIBANO LOPEZ, MARIA BELEN	11401076E	L	
1147	ESCRIBANO PRIETO, ANA MARIA	13984067K	L	
1148	ESCUDERO CANDELA, CRISTINA	72086456V	L	
1149	ESCUDERO ESTEBAN, MONICA	71287815M	L	
1150	ESCUDERO MARTIN, REBECA	44908357Y	L	
1151	ESPADA ZELAYA, MIRIAM	72190933M	L	
1152	ESPASANDIN FERNANDEZ, LAURA	53647046Y	L	
1153	ESPEJO ROPERO, MARIA SOL	11437645K	L	
1154	ESPESO BLANCO, PALOMA	44913700J	L	
1155	ESPESO SALAS, ALEXANDRA	72083951L	L	SI
1156	ESPINO ALIJA, GEMA	76735355H	L	
1157	ESPINOSA PELAEZ, TANIA	72034410C	L	
1158	ESPINOSA SANTAMARIA, INMACULADA	13138293A	L	
1159	ESPINOSA TORRES, ANDREA	48743992T	L	
1160	ESQUILAS GUTIERREZ, LAURA	70820871F	L	
1161	ESQUIINA GUILLEN, MARIA	72088965L	L	
1162	ESQUISABEL GARCIA, CLARA	73118846Y	L	
1163	ESQUIVEL ALVARADO, ANGELA ANDREA	72228937J	L	
1164	ESQUIVIAS GARCIA, NOIVE	72188471G	L	
1165	ESTANDIA GALAN, ANA	13755981A	L	
1166	ESTEBAN ALVAREZ, JULIA	72891838P	L	
1167	ESTEBAN BARRIOS, ISAURO	71024000T	L	
1168	ESTEBAN DEL AMO, BLANCA	22737829Y	L	
1169	ESTEBAN GARCIA, MARIA	70868207D	L	
1170	ESTEBAN GONZALEZ, SILVIA	71165635R	L	
1171	ESTEBAN HERRERO, GONZALO	71031970N	L	
1172	ESTEBAN NAVARRO, CRISTINA	25178292P	L	
1173	ESTEBANEZ DOMINGO, MIRIAM	45689115Y	L	
1174	ESTEBANEZ GUTIERREZ, LORENA	71937433B	L	
1175	ESTEVEZ BELLON, RAQUEL	50908778A	L	
1176	ESTEVEZ JIMENEZ, SARA	70873863F	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1177	ESTRADA DE BENITO, LUCIA	53645471H	L	
1178	ESTRADA GOMEZ, CRISTINA	72149790D	L	
1179	ESTRADA MARTINEZ, DAVID	72099187Y	L	
1180	FADON RODRIGUEZ, MARIA	71025798G	L	
1181	FADRIQUE CASERO, MARTA	12345020T	L	
1182	FAJARDO SOUTULLO, SONIA	72577306R	L	
1183	FALAGAN MADRAZO, EDURNE	72045367Y	L	
1184	FALCATO MARTINEZ, GLORIA MARIA	08864220C	L	
1185	FALCON SUAREZ, OLAYA	71770225J	L	
1186	FARIÑAS FRANCO, VIOLETA	09805441N	L	
1187	FEITO FERNANDEZ, GLORIA	71679024F	L	
1188	FELGUEROSO PALACIO, ALBA	76949449M	L	
1189	FELIPE MILLAN, ALBA MARIA	31731848J	L	
1190	FELIPE MIRANDA, ADRIANA	18059552K	L	
1191	FELIPE VILLEGAS, ARIADNA YLENIA	42185824Y	L	
1192	FERNANDEZ ABASCAL, ERIKA	72074161G	L	
1193	FERNANDEZ AJAMIL, OLGA	16616689V	L	
1194	FERNANDEZ ALBA, ELENA	71528405S	L	
1195	FERNANDEZ ALLANDE, DIEGO	53519327Y	L	
1196	FERNANDEZ ALVAREZ, ALAIN	72134206L	L	
1197	FERNANDEZ ALVAREZ, AMALIA JOSEFINA	74732682R	L	
1198	FERNANDEZ ALVAREZ, BEATRIZ	10203230Q	L	
1199	FERNANDEZ ALVAREZ, ENMA	72097024M	L	
1200	FERNANDEZ ALVAREZ, SARA	71881845Z	L	
1201	FERNANDEZ APARICIO, OSCAR	72056763V	L	
1202	FERNANDEZ ARGUMOSA, YOANNA	72069198D	L	
1203	FERNANDEZ ARIAS, MARTA	47436090Q	L	
1204	FERNANDEZ ARIZMENDI, ZULEMA	72081886R	L	
1205	FERNANDEZ BENITO, M ^º ELDA	44911319R	L	
1206	FERNANDEZ BENITO, ROSA EVA	13939574X	L	
1207	FERNANDEZ BEZANILLA, BELEN	72053611Q	L	
1208	FERNANDEZ BLANCO, PAULA	72095209F	L	
1209	FERNANDEZ BORNEZ, SONIA	71458825X	L	
1210	FERNANDEZ BRAVO, MONICA TERESA	72044761K	L	
1211	FERNANDEZ CACHO, LUIS MANUEL	72046591B	P	
1212	FERNANDEZ CAMINO, ADRIANA	72176496N	L	
1213	FERNANDEZ CAMPOLLO, RAQUEL	72141979H	L	
1214	FERNANDEZ CAMPOS, ROCIO	71417157H	L	
1215	FERNANDEZ CARDO, PALOMA	09776987D	L	
1216	FERNANDEZ CARVALHO, NAIARA	45822459L	L	
1217	FERNANDEZ CERNUDA, ISABEL	71656605J	L	
1218	FERNANDEZ CUADRADO, LAURA	71038052E	L	
1219	FERNANDEZ CUESTA, MARTA	72127467L	L	
1220	FERNANDEZ CUETOS, LAURA	72030778E	L	
1221	FERNANDEZ CUEVAS, GEMA	72056667J	L	
1222	FERNANDEZ DE BENITO, ANA	34771295X	L	
1223	FERNANDEZ DE LA HIJA, WANDA	72135776W	L	
1224	FERNANDEZ DE RIVERA SANTOS, DAVINIA	71290729K	L	
1225	FERNANDEZ DEL CORRAL, SARA	72080337Q	L	
1226	FERNANDEZ DEL RIO, MARIA DOLORES	13791127M	L	
1227	FERNANDEZ DIAZ, DAVID	53187225R	L	
1228	FERNANDEZ DIAZ, DAVID	72067024C	L	
1229	FERNANDEZ DIAZ, MARIA ANTONIA	71660168B	L	
1230	FERNANDEZ DIEZ, LAURA	71298876A	L	
1231	FERNANDEZ DIEZ, MARIA	70258195A	L	
1232	FERNANDEZ DIEZ, PEDRO JOSE	20192251E	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1233	FERNANDEZ DIEZ, SANDRA	71451703H	L	
1234	FERNANDEZ ESTEVEZ, YOLANDA	34879771H	L	
1235	FERNANDEZ FARIÑA, SANDRA	71885996W	L	
1236	FERNANDEZ FARPON, GERSON	71509760T	L	
1237	FERNANDEZ FERNANDEZ, ADRIANA	16067268C	L	
1238	FERNANDEZ FERNANDEZ, AROA	71561948R	L	
1239	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	71447377Q	L	
1240	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ	71523095H	L	
1241	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	72095214N	L	
1242	FERNANDEZ FERNANDEZ, PAULA	53532668F	L	
1243	FERNANDEZ FERNANDEZ, PAULA	32701897Z	L	
1244	FERNANDEZ FERNANDEZ, VANESA	72139535N	L	
1245	FERNANDEZ FERNANDEZ, YVETTE	16088566C	L	
1246	FERNANDEZ FRANCO, LAURA	44917835P	L	
1247	FERNANDEZ GARCIA, AINHOA	71891483S	L	SI
1248	FERNANDEZ GARCIA, ALEJANDRA	04225245F	L	
1249	FERNANDEZ GARCIA, HECTOR	71897281V	L	
1250	FERNANDEZ GARCIA, MARIA	32890170D	L	
1251	FERNANDEZ GARCIA, MARIA	07992963A	L	
1252	FERNANDEZ GARCIA, NOEMI	71935033A	L	
1253	FERNANDEZ GARCIA, PAULA	72742826J	L	
1254	FERNANDEZ GARCIA, SANDRA	71952274V	L	
1255	FERNANDEZ GARCIA, SARA	71668244Z	L	
1256	FERNANDEZ GIL, MARIA DEL MAR	71929871Q	L	
1257	FERNANDEZ GOMEZ, ANDREA	72099786F	L	
1258	FERNANDEZ GOMEZ, GORETI	80060812C	L	
1259	FERNANDEZ GONZALEZ DE VILLAMBROSIA, ISABEL	72098361P	L	
1260	FERNANDEZ GONZALEZ, CORAL	71464767H	L	
1261	FERNANDEZ GONZALEZ, FABIO	70825385J	L	
1262	FERNANDEZ GONZALEZ, IRENE	76964750B	L	
1263	FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN	72138768G	L	
1264	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	09404922S	L	
1265	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	30629649C	L	
1266	FERNANDEZ GRANADOS, ANA	72177389P	L	
1267	FERNANDEZ GUTIERREZ, LIDIA	71681265V	L	
1268	FERNANDEZ GUTIERREZ, ANA	72089529P	L	
1269	FERNANDEZ GUTIERREZ, ROCIO	09812295N	L	
1270	FERNANDEZ HERRERO, ALEJANDRA	71432995D	L	
1271	FERNANDEZ HIDALGO, LORENA	72042640Q	L	
1272	FERNANDEZ HUARTE, SUSANA	16570546N	L	
1273	FERNANDEZ IBAN, RAQUEL	09809334H	L	
1274	FERNANDEZ JIMENEZ, ALEJANDRO	71525762V	L	
1275	FERNANDEZ JIMENEZ, ZAIRA	53675148W	L	
1276	FERNANDEZ LAGO, ANA CRISTINA	71266696T	L	
1277	FERNANDEZ LLAMO, ROSALIA	12428791M	L	
1278	FERNANDEZ LOPEZ, ANA MARIA	32783686S	L	
1279	FERNANDEZ LOPEZ, DEBORA	71524663E	L	
1280	FERNANDEZ LOPEZ, ESTEFANIA	72046714L	L	
1281	FERNANDEZ LOPEZ, JUDIT	16589130N	L	
1282	FERNANDEZ LOPEZ, PABLO	33558863T	L	
1283	FERNANDEZ LORENCES, ADRIANA	71670925G	L	
1284	FERNANDEZ MADRAZO, MARINA	13759817K	L	
1285	FERNANDEZ MANTECA, Mª DEL CARMEN	72102077K	L	
1286	FERNANDEZ MARCOS, ELENA	07876965V	L	
1287	FERNANDEZ MARIÑAS, BEATRIZ	15485200J	L	
1288	FERNANDEZ MARTINEZ, LIDIA	71681819L	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1289	FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL	71656396B	L	
1290	FERNANDEZ MARTINEZ, VANESSA	71883896H	L	
1291	FERNANDEZ MATEOS, GUADALUPE	52354627A	L	
1292	FERNANDEZ MENA, MARIA ISABEL	50984260E	L	
1293	FERNANDEZ MENDEZ, MONTSERRAT	32775830W	L	
1294	FERNANDEZ MENENDEZ, MONICA	45434128C	L	
1295	FERNANDEZ MERINO, GEMMA	33524668Y	L	
1296	FERNANDEZ MORAL, NATALIA	13156555A	L	
1297	FERNANDEZ MORENO, INES	47031048G	L	
1298	FERNANDEZ MUÑOZ, ANA	72083680R	L	
1299	FERNANDEZ NAHARRO, JUAN	72075582E	L	
1300	FERNANDEZ ORTIZ, ANA BELEN	20263415R	L	
1301	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	72171708P	L	
1302	FERNANDEZ ORTIZ, MARIA	20211853M	L	
1303	FERNANDEZ ORTIZ, PAULA	72039008H	L	
1304	FERNANDEZ OZORES, ALBA	71957180R	L	
1305	FERNANDEZ PADILLA, MARIA TERESA	09798898R	L	
1306	FERNANDEZ PASTOR, LAURA	78878853P	L	
1307	FERNANDEZ PERANDONES, LUCIA	71670667E	L	
1308	FERNANDEZ PEREZ, JUDITH	44641415W	L	
1309	FERNANDEZ PEREZ, LAURA	53519354X	L	
1310	FERNANDEZ POLANCO, MARIA CRISTINA	12782643W	L	
1311	FERNANDEZ PORRAS, MONICA	71265071P	L	
1312	FERNANDEZ PRESUMIDO, CRISTINA	71670044C	L	
1313	FERNANDEZ- PUNSOLA OCHOA, CLAUDIA	13933764L	L	
1314	FERNANDEZ REVILLA, OLALLA	72096695K	L	
1315	FERNANDEZ RIVERA, MARIA ESTER	72097698N	L	
1316	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGELA	16057980R	L	
1317	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CARMEN MARIA	13151512C	L	
1318	FERNANDEZ ROIZ, PAULA	72177836H	L	
1319	FERNANDEZ RUIZ, LORENA	16614921C	L	
1320	FERNANDEZ RUIZ, NIEVES	72031696C	L	
1321	FERNANDEZ SALVADOR, GRACIA	50880459C	L	
1322	FERNANDEZ SAN JOSE, SARA	71161297X	L	
1323	FERNANDEZ SAN JUAN, ANE	72848090Y	L	
1324	FERNANDEZ SANCHEZ, ESMERALDA	71422297Y	L	
1325	FERNANDEZ SANCHEZ, LORENA	71419977D	L	
1326	FERNANDEZ SANCHEZ, PAULA	71661807V	L	
1327	FERNANDEZ SANCHEZ, SARA	71028687H	L	
1328	FERNANDEZ SANTAMARTA, CRISTINA	09808570J	L	
1329	FERNANDEZ SANTOS, SARA	71453958L	L	
1330	FERNANDEZ SERANTES, MARTA	77415392Z	L	
1331	FERNANDEZ SIERRA, CRISTINA	72089501A	L	
1332	FERNANDEZ VALCARCE, LUCIA	71638686B	L	
1333	FERNANDEZ VAZQUEZ, NATALIA	53774793B	L	
1334	FERNANDEZ VELASCO, LETICIA	71166052G	L	
1335	FERNANDEZ VILLA, ANA	72060329H	L	
1336	FERNANDEZ-LLACA LOPEZ, HECTOR	72040227H	L	
1337	FERRANDEZ CAYUELAS, Mª JOSE	74195282L	L	
1338	FERREIRA DIAZ, LUCIA	71669068X	L	
1339	FERREIRO LOPEZ, IRIA	33345708D	L	
1340	FERREIRO PENA, ANA	33550976W	L	
1341	FERRER CORTINES, MARTA	72057686C	L	
1342	FERRER LANCHARES, YAIZA	71947325J	L	
1343	FERRER MURCIANO, SUSANA	24326593E	L	
1344	FERRER SORIA, JULIO AGUSTO	29098925S	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1345	FERRERAS PALOMERA, ELENA	72133492H	L	
1346	FERRERO HERNANDEZ, PATRICIA	70915376M	L	
1347	FERRERO PEREZ, SARA	16636207P	L	
1348	FERRERO RODRIGUEZ, LETICIA	70257996B	L	
1349	FERRERO VICENTE, MARTA	71039826W	L	
1350	FIERRO GARCIA, PATRICIA	45678460T	L	
1351	FILGUEIRA PEREZ, TANYA	44641757E	L	
1352	FIRSOV , VERGINICA	06216805C	L	
1353	FITO GARCIA, ESTHER	14312376M	L	
1354	FLETA GALVEZ, ANGEL	17758480L	L	
1355	FLOR GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	72170882X	L	
1356	FLORANES HERRERO, GEMA	13943471C	L	
1357	FLORES CANTERO, ANA MARIA	71270527J	L	
1358	FLORES HERRERO, CRISTINA	47218964X	L	
1359	FLORES PRIETO, MARIO	72089886C	L	
1360	FLORES RODRIGUEZ, ANTONIA MARINA	75758489P	L	
1361	FLOREZ FERNANDEZ, ELISA	71461394A	L	
1362	FOLGADO TEMPRANO, MARIA LORENA	11968553C	L	
1363	FONTAN HERNANDEZ, MERCEDES	02612824R	L	
1364	FORGACI -----, ADINA FLORENTINA	X7323782F	L	
1365	FORMENTO MARIN, NATALIA	09067730A	L	
1366	FORNES DOMENECH, MARIA ROSARIO	20009641D	L	
1367	FRADEJAS SASTRE, VICTOR	71027293G	L	
1368	FRAGA DIAZ, NEREA	32691534R	L	
1369	FRAGO GOMEZ, ANDREA	73016625C	L	
1370	FRAILE GARCIA, VERONICA	09048224R	L	
1371	FRAILE LOPEZ, ISAMAR	45676897R	L	
1372	FRAILE SANCHEZ, ALBA	71036731N	L	
1373	FRANCISCO LOPEZ, AINOA	15491206Q	L	
1374	FRANCO BALBAS, LUCIA	72079587W	L	
1375	FRANCO GARCIA, MARIA VISITACION	13301345P	L	
1376	FRANCO IRIMIA, MARIA JOSE	33348726Z	L	
1377	FRANCOS TORRE, EVA	72178341V	L	
1378	FRANGANILLO FERNANDEZ, RAQUEL	71026997F	L	
1379	FREIJE LOPEZ, CRISTINA	72053662K	L	
1380	FRIAS DE ANTONIO, MARIA TERESA	03460356Y	L	
1381	FRIAS LASHERAS, CARLOS MARIANO	16564208E	L	
1382	FRIERA DE LA RUBIA, VANESA	72135073N	L	
1383	FRONTAURA PEREZ, BEATRIZ	12399406Z	L	
1384	FRONTERA PROVINCIAL, NICOLAS	73004066L	L	
1385	FUENTE BLANCO, SERGIO	71038122T	L	
1386	FUENTE MUÑOZ, HELENA	46837431R	L	
1387	FUENTE ROBLEDO, INMACULADA	30618158Y	L	
1388	FUENTE SANCHEZ, PEDRO JOSE	72042250V	L	
1389	FUENTES COVIAN, ROCIO	71652152E	L	
1390	FUENTES FERNANDEZ, LOURDES	72145743X	L	
1391	FUENTES GOMEZ, ALEXANDRA	72052787C	L	
1392	FUENTES MANZANO, SANDRA	28967135S	L	
1393	FUENTES MARTINEZ, MARIA	72177354L	L	
1394	FUENTES OTERO, TERESA	70258088B	L	
1395	FUENTEVILLA RODRIGUEZ, PATRICIA	72086055F	L	
1396	FUERTE BARTOLI, SORAYA	71458643N	L	
1397	FUSTER GUTIERREZ, MARTA	71524347M	L	
1398	FUSTER SORIA, RAQUEL	20050326F	L	
1399	GAGO PRIETO, MARIA TAMAR	11961687P	L	
1400	GAINZA SANCHA, MAR	72825988F	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1401	GAITAN FERNANDEZ, MARTA	71676434Q	L	
1402	GALA BUSTO, CELIA	71891883R	L	
1403	GALAN ARTIMEZ, MARIA DE LA CONCEPCION	11445172G	L	
1404	GALAN BOILLOS, SONIA	72892781P	L	
1405	GALAN GOMEZ, BARBARA	72182018Z	L	
1406	GALAN ZAMORA, ARANZAZU	05699576S	L	
1407	GALAVIS SAINZ, PATRICIA	72064680E	L	
1408	GALI FRANCISCO, MELISA	20837294F	L	
1409	GALIÑANES VARELA, DANIEL	35489387L	L	
1410	GALLARDO RUIZ, MARIA JOSE	13796755K	L	
1411	GALLEGO ARENALES, Mª DEL CARMEN	71142772T	L	
1412	GALLEGO AUSIN, NOELIA	71345900S	L	SI
1413	GALLEGO ENRIQUEZ, MARIA PAZ	70808812T	L	
1414	GALLEGO ESCALANTE, TAMARA	72064285H	L	
1415	GALLEGO GARCIA, MARIA MIRIAN	12769863X	L	
1416	GALLEGO MORENO, MARIA FATIMA	03894802M	L	
1417	GALLEGUILLLOS BALLESTEROS, LORENA	71418190Q	L	
1418	GALVAN GRANDE, EVA	71445995Z	L	
1419	GALVAN SANCHEZ, MARIA DE LA ENCARNACION	71136272D	L	
1420	GALVIS PADILLA, MARTIN FRANCISCO	24452412P	L	
1421	GAMARRA IZQUIERDO, DIEGO	71284309H	L	
1422	GANADO ALEJANDRO, ALBERTO	71023234Q	L	
1423	GAÑAN CATALINA, MARTA	16813063V	L	
1424	GANCEDO RODRIGUEZ, LAURA	71519248N	L	
1425	GANDARA DIEGO, MARIA	72070752E	L	
1426	GANDARA ESCUDERO, ANA BELEN	20210186V	L	
1427	GANDARILLAS GANDARA, LAURA	72079883E	L	
1428	GANDARILLAS POZA, GEMMA MARIA	20205248R	L	
1429	GANDARILLAS RUIZ, PAULA	72181246R	L	
1430	GANT DIAZ, MARIA CRISTINA	74883378R	L	
1431	GANUZA ALBINARRATE, VICTORIA TERESA	15350780M	L	
1432	GARAY MATEO, MARIA MILAGRO	72258254M	L	
1433	GARCES FERNANDEZ, MARIA JOSEFA	74677024A	L	
1434	GARCES FUERTES, PAULA	17766969K	L	
1435	GARCIA FERNANDEZ, LUIS ALBERTO	45849942V	L	
1436	GARCIA - MONTESINOS DE LA PEÑA, FRANCISCO DE BORJA	20212296B	L	
1437	GARCIA AJA, BEATRIZ	72065801Q	L	
1438	GARCIA ALDONZA, ALVARO	71169381K	L	
1439	GARCIA ALIENDE, VICTORIA	51932942T	L	
1440	GARCIA ALLES, MERCEDES	72443396C	L	
1441	GARCIA ALONSO, ALBA	72892778M	L	
1442	GARCIA ALONSO, BEATRIZ	72039354L	L	
1443	GARCIA ALONSO, JESICA	71458244G	L	
1444	GARCIA ALONSO, MARIA	71465411H	L	
1445	GARCIA ALONSO, MIRIAM	70909335J	L	
1446	GARCIA ALONSO, SARA	71471142E	L	
1447	GARCIA ALVAREZ, FATIMA	72060760N	L	
1448	GARCIA ALVAREZ, LAURA	71515060X	L	
1449	GARCIA ALVAREZ, LAURA	12782158T	L	
1450	GARCIA ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	71664872T	L	
1451	GARCIA ALVAREZ, PAULA	09448742C	L	
1452	GARCIA ALVAREZ, RAQUEL	09448741L	L	
1453	GARCIA ALVAREZ, ROCIO	71682925K	L	
1454	GARCIA ANDRES, BEGOÑA	71108145B	L	
1455	GARCIA ANDRES, DIANA	72888276B	L	
1456	GARCIA ANDRES, IRUNE	44641658S	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1457	GARCIA ANDRES, MARIA LUISA	71103874H	L	
1458	GARCIA APARICIO, ESTHER	71929308M	L	
1459	GARCIA ARCE, ELENA	72070485P	L	
1460	GARCIA ARTIME, MARTA	71671158F	L	
1461	GARCIA AYUSO, MARIA ELENA	72065846S	L	
1462	GARCIA BENGOCHEA, YAIZA	72032487Y	L	
1463	GARCIA BENITO, ANA	70867726B	L	
1464	GARCIA BLANCO, LAURA	72084780C	L	
1465	GARCIA BRAVO, OSCAR	44976569T	L	SI
1466	GARCIA BUEN, PAULA	73016417L	L	
1467	GARCIA CALDERON, MARIA ISABEL	72043282Z	L	
1468	GARCIA CAMARERO, ELENA	71103162L	L	
1469	GARCIA CAMPO, MARIA ELENA	72043140X	L	
1470	GARCIA CANO, ANGEL	45869017W	L	
1471	GARCIA CAÑON, BEATRIZ	71436608B	L	
1472	GARCIA CARBAJO, ELENA	71461710C	L	
1473	GARCIA CARO, EVA	73014297S	L	
1474	GARCIA CARPINTERO, ANA ISABEL	12765444F	L	
1475	GARCIA CARVAJAL, SIRA	73018616X	L	
1476	GARCIA CASARES, MARIA	71027460X	L	
1477	GARCIA CASTILLO, ALBA	25355830D	L	
1478	GARCIA CEBALLOS, ISABEL	72156368D	L	
1479	GARCIA CERNUDA, VERONICA	71637271E	P	
1480	GARCIA COBO, ALEXANDRA	72044277C	L	
1481	GARCIA CONDE, SILVIA MARIA	72066104C	L	
1482	GARCIA CONISLLA, ROCIO CECILIA	Y2585254E	L	
1483	GARCIA CORDERO, ALICIA ISABEL	12417084M	L	
1484	GARCIA CORZO, ANXO	76733404E	L	
1485	GARCIA CORZO, LORENA	76733405T	L	
1486	GARCIA COSGAYA, MATILDE	12759011Z	L	SI
1487	GARCIA CUESTA, ESTHER	72063751J	L	
1488	GARCIA DE LUIS, GUADALUPE	50210182D	L	
1489	GARCIA DEL OLMO, ANA	71124267X	L	
1490	GARCIA DELGADO, ISABEL	71173067G	L	
1491	GARCIA DIAZ DEL CAMPO, CELIA	05937033C	L	
1492	GARCIA DIAZ, RAQUEL	70827698A	L	
1493	GARCIA DIEGO, LAURA	72158282Z	L	
1494	GARCIA DIEZ, ANA CRISTINA	09783444A	L	
1495	GARCIA DIEZ, JUDITH	71439175W	L	
1496	GARCIA DIEZ, ROCIO	72096641J	L	
1497	GARCIA ENCISO, MARIA DEL CARMEN	54096750Z	L	
1498	GARCIA ESCOBAR, BEATRIZ	71937016P	L	
1499	GARCIA ESTARRIAGA, ESTER	16563519T	L	
1500	GARCIA ESTEVEZ, ANGEL FRANCISCO	07988460P	L	
1501	GARCIA ESTEVEZ, MIRIAN	71432165F	L	
1502	GARCIA EZQUERRO, RUTH MARIA	13157305V	L	
1503	GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRA	71418679E	L	
1504	GARCIA FERNANDEZ, IRENE MARIA	70418646Y	L	
1505	GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	71669947S	L	
1506	GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	72074204R	L	
1507	GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	47415967H	L	
1508	GARCIA FERNANDEZ, NOEMI	33343893B	L	
1509	GARCIA FERNANDEZ, RAQUEL	71533407A	L	
1510	GARCIA FERNANDEZ, RUTH	72141931Q	L	
1511	GARCIA FRANCO, PEDRO	48743267B	L	
1512	GARCIA FUENTES, ANGELA	70256069Q	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1513	GARCIA GARCIA, ANA ISABEL	72728524V	L	
1514	GARCIA GARCIA, CAROLINA	71939992V	L	
1515	GARCIA GARCIA, ELENA	72064975H	L	
1516	GARCIA GARCIA, JUAN MANUEL	07814366R	L	
1517	GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	09404428G	L	
1518	GARCIA GARCIA, LAURA REBECA	73003117J	L	
1519	GARCIA GARCIA, Mª DEL MAR	45582823C	L	
1520	GARCIA GARCIA, MARIA	71157729F	L	
1521	GARCIA GARCIA, MARIA ARANZAZU	16575789B	L	
1522	GARCIA GARCIA, NATALIA	72100957M	L	
1523	GARCIA GARCIA, NURIA	53624953Q	L	
1524	GARCIA GARCIA, SERGIO	76957087F	L	
1525	GARCIA GAYOL, LUCIA	53518573B	L	
1526	GARCIA GIL, CRISTINA	71172969K	L	
1527	GARCIA GOMEZ, ANA MARIA	71952614N	L	
1528	GARCIA GOMEZ, VERONICA	72048186L	L	
1529	GARCIA GONZALEZ, ANA MARIA	13105480B	L	
1530	GARCIA GONZALEZ, BEATRIZ	13170851Q	L	
1531	GARCIA GONZALEZ, IRENE	71157569P	L	
1532	GARCIA GONZALEZ, LAURA	72052176F	L	
1533	GARCIA GONZALEZ, MARTA MARIA	11440161F	P	
1534	GARCIA GONZALEZ, NOELIA	71291088N	L	
1535	GARCIA GONZALEZ, RAQUEL	72139115Y	L	
1536	GARCIA GONZALEZ, SARA MARIA	71678355M	L	
1537	GARCIA GONZALEZ, SILVIA	72052966S	L	
1538	GARCIA GONZALEZ, SUSANA	33341797P	L	
1539	GARCIA GONZALEZ, VERONICA	13170472M	L	
1540	GARCIA GUARDADO, JUAN	48380224T	L	
1541	GARCIA GUTIERREZ, MARIA TERESA	20212949C	L	
1542	GARCIA HERNANDEZ, SARA	45573194M	L	
1543	GARCIA HERNANDEZ, ALBERTO	71164661Q	L	
1544	GARCIA HERNANDEZ, ANA MARIA	70910504D	L	
1545	GARCIA HERNANDEZ, LUCAS	72892986Y	L	
1546	GARCIA HERNANDEZ, MARIA LOURDES	08108094L	L	
1547	GARCIA HERREROS, OLIVIA	72785956H	L	
1548	GARCIA IGLESIAS, CRISTINA	70876653Z	L	
1549	GARCIA IGLESIAS, MARTA	71279908X	L	
1550	GARCIA IRISO, SARA	72806287V	L	
1551	GARCIA LANZA, MARIA NOEMI	09392931F	L	
1552	GARCIA LANZON, CELESTE	77134942A	L	
1553	GARCIA LARGO, MARIA CRISTINA	48083783Y	L	
1554	GARCIA LASO, LAURA	72149912Q	L	
1555	GARCIA LECUE, MARTA	13788638T	L	
1556	GARCIA LLANO, MARIA	71635128H	L	
1557	GARCIA LOPEZ, AMAIA	16060409S	L	
1558	GARCIA LOPEZ, OLGA	08108740K	L	
1559	GARCIA LOPEZ, SANDRA	71929930Y	L	
1560	GARCIA LOZANO, MARIA ANTONIA	79131665G	L	
1561	GARCIA LUCIO, MARIA NIEVES	12781129Y	L	
1562	GARCIA MADRAZO, MARTA	72052794G	L	
1563	GARCIA MARTIN, MARIA	50217522N	L	
1564	GARCIA MARTIN, MIRIAM	52415648M	L	
1565	GARCIA MARTIN, SUSANA	70879762H	L	
1566	GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA	50895602Y	L	
1567	GARCIA MARTINEZ, LAURA	71776171W	L	
1568	GARCIA MARTINEZ, MARTA	47287721C	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1569	GARCIA MARTINEZ, MIRIAN	72037631K	L	
1570	GARCIA MATEOS, ELENA	45682935J	L	
1571	GARCIA MEANA, JAVIER	03929215X	L	
1572	GARCIA MEMBRADO, ANA	72042071E	L	
1573	GARCIA MENDEZ, NOELIA	72135328Z	L	
1574	GARCIA MENOCA, ANA MARIA	72129261L	L	
1575	GARCIA MESA, YOLANDA	15485906Y	L	
1576	GARCIA MESON, MARIA	70826702L	L	
1577	GARCIA MOCLAN, MARIA LUISA	09283557K	L	
1578	GARCIA MORAS, SANDRA	71346788Y	L	
1579	GARCIA MORETA, SUSANA	25677257B	L	
1580	GARCIA MULAS, MARIA EUGENIA	71031158M	L	
1581	GARCIA MUÑO, RUBEN	73223343Z	L	
1582	GARCIA MUÑOZ, VANESA	07997187H	L	
1583	GARCIA NAVARRO, ESTRELLA	45574062E	L	
1584	GARCIA NAVARRO, SILVIA	71108036V	L	
1585	GARCIA NIÑO, CRISTINA	72073227J	L	
1586	GARCIA NUÑEZ, MARIA GORETTI	34268193X	L	
1587	GARCIA ORTIZ, MARIA ADELA	13782783X	L	
1588	GARCIA PALACIO, ESTEFANIA	32887516T	L	
1589	GARCIA PANDAVENES, EMMA	09430543Z	L	
1590	GARCIA PARDO, JUAN PEDRO	71943515K	L	
1591	GARCIA PASCUAL, MARIA HENAR	03462415H	L	
1592	GARCIA PEREDA, SUSANA	13788686W	L	
1593	GARCIA PEREIRAS, CRISTINA	71299921J	L	
1594	GARCIA PEREZ, HELENA	03928302V	L	
1595	GARCIA PEREZ, LAURA	53552693E	L	
1596	GARCIA PEREZ, LEIRE	71948725X	L	
1597	GARCIA PRIETO, LAURA	12423663Y	L	
1598	GARCIA PRIETO, MIRIAN	71298967W	L	
1599	GARCIA PRIETO, VIRGINIA	71439769K	L	
1600	GARCIA QUINTANA, IRENE	72153834M	L	
1601	GARCIA RAPOSO, SUSANA	72072821K	L	
1602	GARCIA REAL, WERNER	72081430M	L	
1603	GARCIA RINA, Mª DEL CARMEN	11781473E	L	
1604	GARCIA RIO, NEREA	78933849B	L	
1605	GARCIA RODRIGO, ESTHER	16813116R	L	
1606	GARCIA RODRIGUEZ, ALEJANDRO	07274337N	L	
1607	GARCIA RODRIGUEZ, ANA	71522305X	L	
1608	GARCIA RODRIGUEZ, ANA CELIA	15485474B	L	
1609	GARCIA RODRIGUEZ, LUCIA	72032268V	L	
1610	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL	71527680A	L	
1611	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA REBECA	71144165J	L	
1612	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA TERESA	70895074N	L	
1613	GARCIA RODRIGUEZ, NURIA	78803637W	L	
1614	GARCIA ROJAS, MONICA	05929976R	L	
1615	GARCIA ROJO, REBECA	71928613T	L	
1616	GARCIA ROMERO, SILVIA	71293592D	L	
1617	GARCIA RONCERO, CARMEN	71024623W	L	
1618	GARCIA ROZADA, RAQUEL	32882287S	L	
1619	GARCIA SACRAMENTO, ANA CRISTINA	73017716F	L	
1620	GARCIA SAN MARTIN, ARIANE	72820791P	L	
1621	GARCIA SAN MARTIN, LAURA	71105531L	L	
1622	GARCIA SANCHEZ, MIRANDA	70906700T	L	
1623	GARCIA SANCHEZ, NOEMI	71895573B	L	
1624	GARCIA SANGRADOR, DANIEL	71431078R	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1625	GARCIA SANTOS, ESTHER	71954533E	L	
1626	GARCIA SANTOS, SARA	70827253H	L	
1627	GARCIA SANZ, LAURA	71285923E	L	
1628	GARCIA SANZ, RAQUEL	71285963Q	L	
1629	GARCIA SEGOVIA, PAULA	50751188D	L	
1630	GARCIA SOLANA, ANA	20196968R	L	
1631	GARCIA SOLAR, REBECA	72098904E	L	
1632	GARCIA SOLARES, JOANA	71670076Y	L	
1633	GARCIA SUANCES, SERGIO	52358590X	L	
1634	GARCIA SUAREZ, MARIO	71475703Y	L	
1635	GARCIA TASCÓN, RAQUEL	06261694J	L	
1636	GARCIA TOCA, NURIA	20200837Y	L	
1637	GARCIA TORRE, PAULA	72140888P	L	
1638	GARCIA VALBUENA, TAMARA	71468518C	L	
1639	GARCIA VALDERAS, SERGIO	71898544S	L	
1640	GARCIA VAZQUEZ, DAVID	71637515J	L	
1641	GARCIA VIGIOLA, MARIA ADELA	44840725V	L	
1642	GARCIA YAGUEZ, RICHARD	71932452K	L	
1643	GARCIA ZAPATERO, SARA	71562428K	L	
1644	GARCIA ZARRABEITIA, MARIA JOSE	72036341L	L	
1645	GARCIA-CALVILLO RAMIREZ-DEL POZO, ANA	50548697X	L	
1646	GARCIA-MONTESINOS DE LA PEÑA, INMACULADA	72040004W	L	
1647	GARDE NAVARRO, ALICIA	72816475Q	L	
1648	GARDUÑO HERNANDEZ, ANA LUISA	70979102K	L	
1649	GARMENDIA OLABARRIA, JASONE	72047097B	L	
1650	GARRALDA SOLORZANO, ROBERTO	72052155D	L	
1651	GARRIDO BALLESTEROS, PEDRO	24277449Y	L	
1652	GARRIDO FERNANDEZ, MARIA GEMA	71211496T	L	
1653	GARRIDO HERNANDEZ, CRISTIAN	48905112M	L	
1654	GARRIDO RODRIGUEZ, PABLO	16605212V	L	
1655	GARRIDO VALENCIANO, VANESA	72793603Y	L	
1656	GARROTE TAPIA, CARLOS	70256689S	L	
1657	GARZA CASTILLON, MARIA	25197349K	L	
1658	GARZON DEL RIO, LAURA	07991282R	L	
1659	GASCA PEREZ, ELISA	72971741D	L	
1660	GASCON IZCUE, MONTSE	72824821J	L	
1661	GASPAR LOPEZ, NATALIA	04625211A	L	
1662	GAUTIER VARGAS, MARIA	72050108D	L	
1663	GAVARRETE BONILLA, ILIANA IVETT	70969632G	L	
1664	GAYARRE CARCAVILLA, JAIONE	78754450N	L	
1665	GAYOL FERNANDEZ, MANUEL	09430109V	L	
1666	GEA GONZALEZ, MARIA ISABEL	48692908E	L	
1667	GEJO IGLESIAS, ANA	71020989W	L	
1668	GENOVA TORRES, SUSANA	52445294G	L	
1669	GENZOR RIOS, CRISTINA	73023039V	L	
1670	GERRU LASTRA, GRACIELA	72060707M	L	
1671	GESTO MORAL, FATIMA ANTIA	79338409R	L	
1672	GIL ALMENDROS, ESTER	16605952K	L	
1673	GIL ARRANZ, MARIA ESMERALDA	71936707K	L	
1674	GIL BARRANCO, EDUARDO	72892583V	L	
1675	GIL DE CARLOS, NURIA	72816067E	L	
1676	GIL GARCIA, DIEGO	09322911E	L	
1677	GIL GOÑI, LEIRE	72703013J	L	
1678	GIL GRANDES, MARIA ELENA	16590969B	L	
1679	GIL LAS PIÑAS, JANNETE	72080741Y	L	
1680	GIL LENO, DIEGO LUIS	76031304C	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1681	GIL LOPEZ, AGUEDA	72142234C	L	
1682	GIL MATEOS, CRISTINA	71952450D	L	
1683	GIL NOGAL, MIRYAM	13150777K	L	
1684	GIL SALVADOR, REBECA	18446955N	L	
1685	GIMENEZ FRANCO, ALMUDENA	17457279A	L	
1686	GIMENEZ LOZANO, AROA	17455603Y	L	
1687	GIMENEZ SILVESTRE, IRENE	17452327L	L	
1688	GIMENO GALLEGO, DANIEL	72979716A	L	
1689	GIMENO HERNANDEZ, MARIA VICTORIA	25455046A	L	
1690	GIMENO RUIZ, MONICA	12342350K	L	
1691	GIMENO URUEN, MARIA PILAR	76921614T	L	
1692	GISBERT RUEDA, MARIA DOLORES	48292505A	L	
1693	GOAS GOMEZ, NOELIA	34280381P	L	
1694	GOLDARAZ BUSTO, SILVIA	72803903W	L	
1695	GOMEZ ABAD, VERONICA	71168884F	L	
1696	GOMEZ ABERO, ANA MARIA	71174580E	L	
1697	GOMEZ ALVAREZ, VIRGINIA	44484385Q	L	
1698	GOMEZ AMORIN, MERCEDES ENCARNACION	20189863A	L	
1699	GOMEZ ARDID, MARIA LUISA	71137477H	L	
1700	GOMEZ ARPIDE, ESTHER	72143733R	L	
1701	GOMEZ BORJA, ANDREA	73109883J	L	
1702	GOMEZ BRAGADO, LORENA	20211670Y	L	
1703	GOMEZ CAGIGAS, MONICA	72043329S	L	
1704	GOMEZ CANO, MARIA	72044566X	L	
1705	GOMEZ CERMEÑO, DANIEL	51454553B	L	
1706	GOMEZ COLINA, BEATRIZ	72044086J	L	
1707	GOMEZ CONTE, ROSANA	25201859T	L	
1708	GOMEZ DE MIGUEL, ALBA	72084862X	L	
1709	GOMEZ DE PABLOS, SILVIA	70257900F	L	
1710	GOMEZ DEL CAMPO, M ^a REYERS	13752932J	L	
1711	GOMEZ DEL POZO, GLORIA	72098389J	L	
1712	GOMEZ DIEZ, MARIA CRISTINA	12776836Z	L	
1713	GOMEZ FERNANDEZ, ALICIA	20193966N	L	
1714	GOMEZ FERNANDEZ, GONZALO	72042084N	L	
1715	GOMEZ FERNANDEZ, MONICA	72057948Y	L	
1716	GOMEZ FERNANDEZ, SILVIA	13791503J	L	
1717	GOMEZ GALLARDO, MARIA JESUS	53737553P	L	
1718	GOMEZ GALLEGO, ANA MARIA	72885142M	L	
1719	GOMEZ GARCIA, AIDA	48649505C	L	
1720	GOMEZ GARCIA, MARIA	72232865P	L	
1721	GOMEZ GARCIA, MARIA DOLORES	33557955N	L	
1722	GOMEZ GARCIA, PALOMA	72063269Z	L	
1723	GOMEZ GIL, NOELIA	28972816S	L	
1724	GOMEZ GOMEZ, NOELIA	72032998B	L	
1725	GOMEZ GOMEZ, RAQUEL	72176684Q	L	
1726	GOMEZ GONZALEZ, MARIA NAZARET	33317609Q	L	
1727	GOMEZ GUTIERREZ, LUCIA	72084188A	L	
1728	GOMEZ GUTIERREZ, MARIA	72061126X	L	
1729	GOMEZ GUTIERREZ, MARIA JOSE	05717026P	L	
1730	GOMEZ HERRANZ, MARIA	72099842V	L	
1731	GOMEZ JIMENEZ, MARIA REGINA	12342010A	L	
1732	GOMEZ LAGUILLO, RAQUEL	72044461C	L	
1733	GOMEZ LOPEZ, ANA CRISTINA	70822947J	L	
1734	GOMEZ LOPEZ, ELIZABETH	71949730A	L	
1735	GOMEZ LOPEZ, MARGARITA	22730889N	L	
1736	GOMEZ LOPEZ, MARIA TRINIDAD	20219548H	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1737	GOMEZ LOPEZ, TERESA	70822948Z	L	
1738	GOMEZ MANGAS, MARIA TERESA	70895874F	L	
1739	GOMEZ MARTINEZ, MARINA SEVERINA	12397381J	L	
1740	GOMEZ MARTINEZ, PAULA	72048015D	L	
1741	GOMEZ MERCADER, JUAN MIGUEL	20081095W	L	
1742	GOMEZ MORENO, MIRIAM	76136635B	L	
1743	GOMEZ MURGA, ALBA	78938693W	L	
1744	GOMEZ PACHO, ROSA MARIA	70804041J	L	
1745	GOMEZ PARDO, JAIRO	72076771S	L	
1746	GOMEZ PAZ, MERCEDES OLIVIA	20195393J	L	
1747	GOMEZ PEREZ, CELIA	71299694Q	L	
1748	GOMEZ PEREZ, MARIA TAMARA	72055854M	L	
1749	GOMEZ PINO, TERESA	53459298F	L	
1750	GOMEZ PORTILLA, CRISTINA	20195350Q	L	
1751	GOMEZ PRIETO, CRISTINA	71427454B	L	
1752	GOMEZ PURAS, JENIFER	16623081S	L	
1753	GOMEZ REY, BEATRIZ	13928711A	L	
1754	GOMEZ RIOS, SILVIA	20198831R	L	
1755	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA CRUZ	70883560K	L	
1756	GOMEZ RUBIO, SARA	20212591F	L	
1757	GOMEZ SADORNIL, ANA MARIA	70886198Z	L	
1758	GOMEZ SAINZ, SONIA	72070061K	L	
1759	GOMEZ SANCHEZ, ANA	71635420B	L	
1760	GOMEZ SANCHEZ, LEIRE	72397217W	L	
1761	GOMEZ SANTIAGO, ANA	71169766S	L	
1762	GOMEZ SANTOS, ESTHER	78906066N	L	
1763	GOMEZ SANTOS, MARIA ENCARNACION	11966789G	L	
1764	GOMEZ SOTO, MARIA	72173115N	L	
1765	GOMEZ SUAREZ, SARA	03913608C	L	
1766	GOMEZ TORRALBO, ISABEL	72056054K	L	
1767	GOMEZ UDIAS, NIEVES	72151207T	L	
1768	GOMEZ VELEZ, GRACIELA	72152130A	L	
1769	GOMEZ VERDE, VIRGINIA	72888991J	L	
1770	GOMEZ VILLALBA, PATRICIA	18450339S	L	
1771	GOMEZ-ULLATE RASINES, SUSANA	20210902C	L	
1772	GOÑI TORREA, ARIÑE	72697909S	L	
1773	GONZALEZ ALVAREZ, EVA	53676191X	L	
1774	GONZALEZ APARICIO, ROSA MARIA	20206437V	L	
1775	GONZALEZ ARCE, MARTA	71299990J	L	
1776	GONZALEZ BARREDO, MARIA	71172999M	L	
1777	GONZALEZ BENITO, LAURA	70877990V	L	
1778	GONZALEZ BERCIANO, MILAGROS	30619918H	L	
1779	GONZALEZ BLANCO, LAURA	20215509Q	L	
1780	GONZALEZ BRAÑAS, LUCIA	71527831Q	L	
1781	GONZALEZ CALLEJA, NOEMI	71300429S	L	
1782	GONZALEZ CAMPO, MYRIAN	72147254A	L	
1783	GONZALEZ CASADO, CRISTINA	71951752R	L	
1784	GONZALEZ CASQUERO, ROSA	20198501Q	L	
1785	GONZALEZ CHAVES, PATRICIA	76929928B	L	
1786	GONZALEZ CHICO, MARIA	71951489Z	L	
1787	GONZALEZ CINTORA, MIREN	78949070Y	L	
1788	GONZALEZ COS, ROCIO	13782484X	L	
1789	GONZALEZ CRESPO, GRACIA	44374070D	L	
1790	GONZALEZ CRIADO, CLAUDIA	70261611S	L	
1791	GONZALEZ CRIADO, MARIA	70261612Q	L	
1792	GONZALEZ CUESTA, IÑAKI	12404555B	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
1793	GONZALEZ DE LA GUERRA, JOSE MANUEL	72151067K	L	
1794	GONZALEZ DEL CAMPO, MARIA DOLORES	09784385R	L	
1795	GONZALEZ DEL CORRAL, NOELIA	20211906N	L	
1796	GONZALEZ DEL VALLE, MARIA	13982009X	L	
1797	GONZALEZ DIAZ, BEATRIZ	70889728W	L	
1798	GONZALEZ DIEZ, ALBERTO	71454818M	L	
1799	GONZALEZ DIEZ, NEREA	12415578V	L	
1800	GONZALEZ DOMINGUEZ, ANAYANSI	71146344F	L	
1801	GONZALEZ DURAN, PATRICIA	14255965J	L	
1802	GONZALEZ ESAIN, ELENA	72816832M	L	
1803	GONZALEZ ESCOBEDO, NATALIA	72178003R	L	
1804	GONZALEZ ESTEBANEZ, VANESA	71287239G	L	
1805	GONZALEZ EXPOSITO, MARIA SOLEDAD	09305410R	L	
1806	GONZALEZ FERNANDEZ, ALBA	71674733V	L	
1807	GONZALEZ FERNANDEZ, ALBA	72155544J	L	
1808	GONZALEZ FERNANDEZ, BORJA SANTIAGO	72089079H	L	
1809	GONZALEZ FERNANDEZ, CARMEN	72040319H	L	
1810	GONZALEZ FERNANDEZ, CESAR MARIA	20190331B	L	
1811	GONZALEZ FERNANDEZ, CRISTINA	33547484Y	L	
1812	GONZALEZ FERNANDEZ, ESTER	72088979X	L	
1813	GONZALEZ FERNANDEZ, EVA	08840439K	L	
1814	GONZALEZ FERNANDEZ, LAURA	71515024C	L	
1815	GONZALEZ FERNANDEZ, LUCIA	32890506T	L	
1816	GONZALEZ FLORENCIO, MARIA CRUZ	80055511D	L	
1817	GONZALEZ FOLGUERAL, CRISTINA	12375637G	L	
1818	GONZALEZ GALLEGOS, ROCIO	71429281K	L	
1819	GONZALEZ GARCIA, ANDREA	72143685E	L	
1820	GONZALEZ GARCIA, DIEGO ENRIQUE	71950243X	L	
1821	GONZALEZ GARCIA, MARIA ELOISA	76956960H	L	
1822	GONZALEZ GARRIDO, AMELIA	72031846D	L	
1823	GONZALEZ GARRIDO, MARIA JOSE	72132298C	L	
1824	GONZALEZ GAYO, CARMEN	71948651M	L	
1825	GONZALEZ GOMEZ, ALBA	71180064D	L	
1826	GONZALEZ GOMEZ, AMAYA	02637234P	L	
1827	GONZALEZ GOMEZ, NOEMI	44458074V	L	
1828	GONZALEZ GONZALEZ, AYESHA	53645190J	L	
1829	GONZALEZ GONZALEZ, JAVIER	72135077Q	L	
1830	GONZALEZ GUTIERREZ, ANA ISABEL	72173572D	L	
1831	GONZALEZ HERNANDEZ, LAURA	12423277B	L	
1832	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	70881034W	L	
1833	GONZALEZ HERRERA, FRANCISCA	20194936Q	L	
1834	GONZALEZ HERRERO, ALICIA	09328281X	L	
1835	GONZALEZ HUMBREIRO, IRENE	11083716Q	L	
1836	GONZALEZ HUMBREIRO, JOSE ANTONIO	11083717V	L	
1837	GONZALEZ HURTADO, PATRICIA	20211870E	L	
1838	GONZALEZ JARDON, ANA TERESA	13980516N	L	
1839	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA PILAR	74684764S	L	
1840	GONZALEZ JUAN, ROSALIA	71506116J	L	
1841	GONZALEZ LERA, IVANKA MARIA	09814066N	L	
1842	GONZALEZ LINARES, MARIA DEL PILAR	12413897S	L	
1843	GONZALEZ LOMBARDIA, PATRICIA CARMEN	71510044P	L	
1844	GONZALEZ LOPEZ, BARBARA	71533248M	L	
1845	GONZALEZ LOPEZ, JUDIT	71184944J	L	
1846	GONZALEZ LOPEZ, PAULA	33544694E	L	
1847	GONZALEZ LUCIA, OFELIA	70248010F	L	
1848	GONZALEZ LUENGO, RAQUEL	71949053Q	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1849	GONZALEZ MAESTRO, MARTA	72075178D	L	
1850	GONZALEZ MARCO, BEATRIZ	16589935N	L	
1851	GONZALEZ MARCOS, NOELIA	10199606A	L	
1852	GONZALEZ MARTIN, ADRIAN	72822653F	L	
1853	GONZALEZ MARTIN, MARIA EUGENIA	71034553L	L	
1854	GONZALEZ MARTINEZ, MAITE	72138823J	L	
1855	GONZALEZ MARTINEZ, MARI CRUZ JULIANA	12756508H	L	
1856	GONZALEZ MENDEZ, OLGA	76581784H	L	
1857	GONZALEZ MENENDEZ, LETICIA	71894841S	L	
1858	GONZALEZ MOLINO, LORENA	72152840T	L	
1859	GONZALEZ MORAN, ESTEFANIA	33348885N	L	
1860	GONZALEZ MORENO, ANA	72893362Z	L	
1861	GONZALEZ MORENO, JULIA	72893363S	L	
1862	GONZALEZ NEGRETE, ERICA	12343199L	L	
1863	GONZALEZ PARCHA, MARINA	72099872R	L	
1864	GONZALEZ PARRALO, LAURA	72135930H	L	
1865	GONZALEZ PEÑA, MARIA TERESA	52343445E	L	
1866	GONZALEZ PEREZ, ARANZAZU	72126739G	L	
1867	GONZALEZ PEREZ, DAVINIA	75266059P	L	
1868	GONZALEZ PEREZ, ELSA	72097798C	L	
1869	GONZALEZ PEREZ, GEMMA	12780734W	L	
1870	GONZALEZ PEREZ, INES	53646317J	L	
1871	GONZALEZ PERNIA, JORDANA	72142896S	L	
1872	GONZALEZ PRIETO, MARIA	71508035T	L	
1873	GONZALEZ QUINTANA, MARIA	20206643Q	L	
1874	GONZALEZ QUINTANA, MARIA DEL CARMEN	71458258H	L	
1875	GONZALEZ REVILLA, SARA	71301500M	L	
1876	GONZALEZ RIVAS, MARIA ELENA	04221713V	L	
1877	GONZALEZ RIVAS, VERONICA	71102460F	L	
1878	GONZALEZ RODRIGUEZ, LAURA	70908736N	L	
1879	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	72088497B	L	
1880	GONZALEZ RODRIGUEZ, SOFIA	72135810J	L	
1881	GONZALEZ ROMERO, M ^ª ANGELES	20199293A	L	
1882	GONZALEZ ROZADA, JOSE ALEJO	71676914J	L	
1883	GONZALEZ RUBIAL, CLEMENTINA	71518340R	L	
1884	GONZALEZ RUBIO, SORAYA	71451804G	L	
1885	GONZALEZ SAIZ, ANA ERIKA	71272391Z	L	
1886	GONZALEZ SANCHEZ, JUDITH	70802300C	L	
1887	GONZALEZ SANCHEZ, JULIA	07954847K	L	
1888	GONZALEZ SANCHEZ, MARTA	71513053G	L	
1889	GONZALEZ SANTANA, MARIA CANDELARIA	52848455K	L	
1890	GONZALEZ SANZ, LAURA	71656441X	L	
1891	GONZALEZ SOLANA, DAFNE	72088888B	L	
1892	GONZALEZ SUAREZ, MONICA	29034174D	L	
1893	GONZALEZ TOCA, MONICA	72067033Y	L	
1894	GONZALEZ ZUBIZARRETA, ROCIO	72095423Z	L	
1895	GONZALO BARRIOS, MARIA ESTHER	07985756H	L	
1896	GONZALO GONZALEZ, JAVIER	71952532E	L	
1897	GONZALO ORTEGA, ANA	71299072S	L	
1898	GONZALO ORTEGA, MONICA	71285649R	L	
1899	GONZALO RODRIGO, MARIA JOSE	71028856A	L	
1900	GONZALVEZ PALAZON, CRISTINA	48663155P	L	
1901	GONZALVO APARICIO, LUCIA	73410919W	L	
1902	GORDALIZA SETIEN, MARTA	72174278W	L	
1903	GORDILLO CIRIANO, PATRICIA	72894231D	L	
1904	GORDILLO MUÑOZ, BELEN	72039396S	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1905	GORDILLO URGEL, PAULA	53756575D	L	SI
1906	GORDO PEREZ, M ^º BEGOÑA	09793742C	L	
1907	GORDO RUIZ, TAMARA	71954086N	L	
1908	GOZALO VALENTIN, CAROLINA YOLANDA	70238145D	L	
1909	GRACIA ALONSO, VICTOR	73091764H	L	
1910	GRACIA LUENGO, LUZ DEL ROSARIO	07560502B	L	SI
1911	GRACIA RENARD, SINUHE	46752009R	L	
1912	GRAGERA CANTERO, LUISA	51395126Q	L	
1913	GRANADO CALLEJO, LAURA	71040724A	L	
1914	GRANHA MARQUES, MARIA JOAO	Y0514144Q	L	
1915	GRASA MERINO, MARIA DEL ROSARIO	12404660R	L	
1916	GREGORIO MARTINEZ, MARIA	71950377Y	L	
1917	GREGORIO ROLDAN, SARA	71343882K	L	
1918	GROOTE MURILLO, MARIA	73007910E	L	
1919	GUADILLA PEREZ, NOELIA	12766825P	L	SI
1920	GUALDRON ROMERO, MARIA ALEXANDRA	72187398N	L	
1921	GUANTES MORCHON, ALVARO	71179816Z	L	
1922	GUARDIA VALENZUELA, MIRIAM	72988385R	L	
1923	GUEDE GARCIA, ROCIO	44662537X	L	
1924	GUERRA DE LA FUENTE, MARIA	71144589T	L	
1925	GUERRA DIEZ, CRISTINA	71944133H	L	
1926	GUERRA ISLA, JOSE ANTONIO	11954235P	L	
1927	GUERRA MARTINEZ, MARIA PIEDAD	12766622N	L	
1928	GUERRA PASTOR, MARIA DE LAS MERCEDES	71125356H	L	
1929	GUERRA PASTOR, MARIA INMACULADA	12412440F	L	
1930	GUERRERO ASTIGARRAGA, LAURA	71291425G	L	
1931	GUERRERO MAGADAN, RAQUEL	09448554Q	L	
1932	GUERRERO MARTINEZ, DIEGO	77706316B	L	
1933	GUERRERO MERCEDES, ALBERTO	75777097D	L	
1934	GUILLARON NUÑEZ, LAURA	20204170G	L	
1935	GUILLEN GINES, TERESA	73014344Q	L	
1936	GUTIERREZ AGUILAR, ANTONIO	24277553H	L	
1937	GUTIERREZ AGUIRRE, AMAYA	71957614K	L	
1938	GUTIERREZ ALLENDE, M ^º CONCEPCION	13942143A	L	
1939	GUTIERREZ ARCE, ALMUDENA	13934000W	L	
1940	GUTIERREZ AUSEJO, LUCIA	44646419S	L	
1941	GUTIERREZ BLAZQUEZ, EMMA	72086363Q	L	
1942	GUTIERREZ CORDERO, PATRICIA MARIA	72138729B	L	
1943	GUTIERREZ CUEVAS, SEILA	12781759S	L	
1944	GUTIERREZ DIEZ, MARIA	71930760P	L	
1945	GUTIERREZ DOMINGUEZ, MARIA NIEVES	13939962F	L	
1946	GUTIERREZ ELOLA, SILVIA	71634894Z	L	
1947	GUTIERREZ FERNANDEZ, CARLA	16625135E	L	
1948	GUTIERREZ FERNANDEZ, ISABEL	72030916E	L	
1949	GUTIERREZ FUENTETAJA, ESTELA	71149739K	L	
1950	GUTIERREZ FUENTETAJA, NOEMI	71148518L	L	
1951	GUTIERREZ GARCIA, CRISTINA	72102203D	L	
1952	GUTIERREZ GARCIA, ELENA	10896521H	L	
1953	GUTIERREZ GARCIA, JOSE RAMON	46853711C	L	
1954	GUTIERREZ GARCIA, LETICIA	20206338X	L	
1955	GUTIERREZ GARCIA, LORENA	72138582W	L	
1956	GUTIERREZ GARCIA, MARINO	11442796C	L	
1957	GUTIERREZ GARCIA, SARA LUCIA	71161275B	L	
1958	GUTIERREZ GOMEZ, M ^º LUISA	72137033V	L	
1959	GUTIERREZ GOMEZ, RAMON	72097863Q	L	
1960	GUTIERREZ GONZALEZ, LEONOR	71938572T	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
1961	GUTIERREZ GONZALEZ, PATRICIA	72148391J	L	
1962	GUTIERREZ GONZALEZ, SILVIA	72130972M	L	
1963	GUTIERREZ GONZALEZ, TAMARA	09422629N	L	
1964	GUTIERREZ GONZALEZ, YOLANDA	44428657V	L	
1965	GUTIERREZ HERNANDEZ, CAMINO	71434443P	L	
1966	GUTIERREZ HORMAECHEA, DAVID	72089393X	L	
1967	GUTIERREZ LEON, VANESSA	70810729P	L	
1968	GUTIERREZ LOPEZ, SARA	72078881D	L	
1969	GUTIERREZ MAQUINAY, ADRIAN	71469100G	L	
1970	GUTIERREZ MARTINEZ, MIRIAM	72088333P	L	
1971	GUTIERREZ MORANTE, SANDRA	72191839Z	L	
1972	GUTIERREZ MORQUILLAS, ELISABET	72134801Q	L	
1973	GUTIERREZ NOVO, MARIA DE LA PAZ	13763727K	L	
1974	GUTIERREZ PARDO, ARANCHA	20205314K	L	
1975	GUTIERREZ PEREZ, ANA	71942141G	L	
1976	GUTIERREZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	70252868N	L	
1977	GUTIERREZ PEREZ, SILVIA	13983818W	L	
1978	GUTIERREZ PULIDO, ANDREA	72063902A	L	
1979	GUTIERREZ RIEGO, PATRICIA	72099093G	L	
1980	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	72093402V	L	
1981	GUTIERREZ RUBIN, FERNANDO	72145601Y	L	
1982	GUTIERREZ SAINZ DE AJA, ELENA	72181122S	L	
1983	GUTIERREZ SAN EMETERIO, MARIA	72059978N	L	
1984	GUTIERREZ SANDOVAL, ODILA	72041368D	L	
1985	GUTIERREZ SANDOVAL, SILVIA	72041369X	L	
1986	GUTIERREZ SEPTIEN, INMACULADA	13793233H	L	
1987	GUTIERREZ SOMAZA, TAMARA	72081472R	L	
1988	GUTIERREZ VELASCO, LAURA	71432691G	L	
1989	GUTIERREZ VILLA, ISABEL MARIA	72047092Y	L	
1990	HAYA REVUELTA, MARIA ELENA	72033473A	L	
1991	HERAS LOBO, SILVIA	71932217Q	L	
1992	HEREDERO GUTIERREZ, NEREA	73111915K	L	
1993	HEREDIA DIEZ, VIRGINIA BEATRIZ	03133049N	L	
1994	HERGUEDAS LOPEZ, DIEGO	12418395M	L	
1995	HERGUEDAS LOPEZ, SARA	12418394G	L	
1996	HERNAN SOTO, LOURDES	70252737L	L	
1997	HERNANDEZ BLANCO, JAVIER	16811250K	L	
1998	HERNANDEZ BLASCO, ELENA	05714009G	L	
1999	HERNANDEZ BURGOS, JULIA	72175976K	L	
2000	HERNANDEZ CALVO, VERONICA	71131313H	L	
2001	HERNANDEZ CASILLAS, DIANA	50887696N	L	
2002	HERNANDEZ CRESPO, LIDIA	71167776A	L	
2003	HERNANDEZ DE BENITO, ALBERTO	51468745N	L	
2004	HERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA TERESA	71446029W	L	
2005	HERNANDEZ FERNANDEZ, ALEJANDRO	18451971Z	L	
2006	HERNANDEZ FERNANDEZ, SERGIO	12423142Z	L	
2007	HERNANDEZ GARCIA, REBECA	70877959D	L	
2008	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO	70899505G	L	
2009	HERNANDEZ GUTIERREZ, MIRIAM	72180609P	L	
2010	HERNANDEZ JUNQUERA, NURIA	30653235P	L	
2011	HERNANDEZ LOPEZ, LARA	16619109E	L	
2012	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA ELISA	70831605T	L	
2013	HERNANDEZ MARCOS, CRISTINA	71960355W	L	
2014	HERNANDEZ MARINO, ALDA	50866517Q	L	
2015	HERNANDEZ MERCHAN, SERGIO	70871096T	L	
2016	HERNANDEZ MOLLEDO, ZULEMA	71942747N	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2017	HERNANDEZ NAVARRO, CRISTINA	71107155X	L	
2018	HERNANDEZ OMEÑACA, RAQUEL	16802267P	L	
2019	HERNANDEZ PEREZ, IGNACIO	45717181N	L	
2020	HERNANDEZ PORRAS, LARA	70902543Y	L	
2021	HERNANDEZ RAMIREZ, NEY	48181707L	L	
2022	HERNANDEZ REGALADO, ARANZAZU	07988944D	L	
2023	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	11962667E	L	
2024	HERNANDEZ VEGA, OSCAR	12400723C	L	
2025	HERNANDO GARCIA, VANESA	71130484V	L	
2026	HERNANDO GOMEZ, ANA	72890175R	L	
2027	HERNANDO GONZALEZ, ANA CRISTINA	70825059D	L	
2028	HERNANDO NUÑEZ, PATRICIA	71106830F	L	
2029	HERNANGOMEZ PEREZ, NIEVES	70255476K	L	
2030	HERNANTES CANTERO, SARA	71947980R	L	
2031	HERRANZ BENITO, DELIA	70263709C	L	
2032	HERRANZ GOMEZ, CAROLINA	70246416T	L	
2033	HERRANZ LOPEZ, FUENCISLA	03451753M	L	
2034	HERRERA DE LA CRUZ, DIANA	71299375L	L	
2035	HERRERA DE LA CRUZ, PATRICIA	71287895Q	L	
2036	HERRERA FERNANDEZ, LIDIA	72152399L	L	
2037	HERRERA GALLARRETA, NURIA	71345472R	L	
2038	HERRERA RUIZ, LAURA	72137965Y	L	
2039	HERRERIA BARRUETABEÑA, NOELIA	72071014P	L	
2040	HERRERO BLANCO, MARIA ELENA	12765597E	L	
2041	HERRERO BLANCO, SARA	71736805N	L	
2042	HERRERO CACICEDO, SARA	72076394Y	L	
2043	HERRERO DE DOMINGO, ANGELICA	71103856T	L	
2044	HERRERO DE PABLOS, CARLOS CIPRIANO	12419069N	L	
2045	HERRERO FERNANDEZ, NATALIA	72100989Z	L	
2046	HERRERO GARCIA, EVA ISABEL	12388712S	L	
2047	HERRERO GARCIA, MARIA DEL SOL	09324019A	L	
2048	HERRERO GOMEZ, LAURA	72152721L	L	
2049	HERRERO GOMEZ, SILVIA	71937869X	L	
2050	HERRERO HERNANDEZ, DANIEL	07973983K	L	
2051	HERRERO LOPEZ, SELMA	72040700P	L	
2052	HERRERO MARTIN, DIANA	11961765V	L	
2053	HERRERO MONTEJO, LUCIA	70864218E	L	
2054	HERRERO MONTERO, ANA	71036455N	L	
2055	HERRERO MONTES, MANUEL	72038028G	L	
2056	HERRERO PABLOS, RUBEN	72057171B	L	
2057	HERRERO PEREZ, SARA	71267003P	L	
2058	HERRERO ROSADO, MARTA	70862602Q	L	
2059	HERRERO SANCHEZ, SARA	70868972S	L	
2060	HERRERO VILLAGRA, VANESSA	71103505V	L	
2061	HERREROS ATIENZA, ISMAEL	05329671L	L	
2062	HERREROS GORRIA, ANA	16623453L	L	
2063	HERRUZO LOPEZ, LAURA	72133028Z	L	
2064	HERVAS ALVAREZ, SARA	72350665W	L	
2065	HERVAS GUERRERO, AMPARO	44637400N	L	
2066	HERVAS RODRIGUEZ, MINERVA	12392139S	L	
2067	HERVELLA GONZALEZ, SILVIA	72031096H	L	
2068	HEVIA NAVA, MARIA	71634577L	L	
2069	HIDALGO BARRANTES, ANA BELEN	53572597P	L	
2070	HIDALGO COLL, CRISTINA	71526009B	L	
2071	HIDALGO CUADRADO, ALVARO	71015601L	L	
2072	HIDALGO DE PACO, MARIA ANTONIA	34830490A	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2073	HIDALGO GONZALEZ, MARIA ARANZAZU	20214259L	L	
2074	HIDALGO MUÑOZ, GLORIA	08894865Y	L	
2075	HIDALGO SANCHEZ, MYRIAM	70820409M	L	
2076	HIDALGO TOME, MARIA	71934703H	L	
2077	HIERRO SARABIA, SONIA	29035484P	L	
2078	HIERRO VAZQUEZ, MARIA EUGENIA	78935469K	L	
2079	HIGUERA DIAZ, DOLORES	03090057F	L	
2080	HIGUERA ECHAVE, ELENA	72150998K	L	
2081	HIGUERA GOMEZ, ALMUDENA	13784989P	L	
2082	HIGUERA GONZALEZ, ALBA	72074410T	L	
2083	HIGUERA RUIZ, MARIA ENCARNACION	20199475R	L	
2084	HIJARRUBIA CARAZO, LIDIA	71952547Z	L	
2085	HITADO CIFUENTES, ALBA MARIA	04621676X	L	
2086	HOLGADO GALLEGO, PAULA TAMAR	71175992P	L	
2087	HOLGUERA RIVERO, IRACEMA	71166616Q	L	
2088	HONRUBIA LOPEZ, LETICIA	71513473X	L	
2089	HORTELANO ALDACO, ESTHER	20208300V	L	
2090	HORTIGUELA CAMARA, EVA	71286256X	L	
2091	HOYA ASARTA, MARIA JESUS	72095719B	L	
2092	HOYO PEREZ, ANA	04614019N	L	
2093	HOYUELA SOTO, AMELIA	13901001P	L	
2094	HOZ ANTUNEZ, AMPARO	20214249D	L	
2095	HOZ ANTUNEZ, CARMEN	20214248P	L	
2096	HOZ CUERNO, VERONICA	72034741Y	L	
2097	HUERGA FERNANDEZ, LUCRECIA	71436705Q	L	
2098	HUERTA CEBALLOS, ANA	72057004M	L	
2099	HUERTA FERNANDEZ, MARTA	11429419Y	L	
2100	HUERTAS ALBALADEJO, ALEJANDRO	20493800H	L	
2101	HUMARA CELADA, CRISTINA	72077289G	L	
2102	HURTADO CAMPO, MARIA	71299135D	L	
2103	HURTADO DEL RINCON, MARTA	72049507Y	L	
2104	HURTADO HOYOS, LAURA MARIA	71958613P	L	
2105	HURTADO MURO, M YOLANDA	16572671K	L	
2106	IBAÑEZ GALARRETA, AIDA	71292021W	L	
2107	IBAÑEZ GARCIA, PATRICIA	72892621D	L	
2108	IBAÑEZ GOMEZ, MERCEDES	72050809C	L	
2109	IBAÑEZ REMENTERIA, MARIA ISABEL	72043415D	L	
2110	IBARGUEN SAMPEDRO, PAULA	72089690P	L	
2111	IBARGUEN RODRIGUEZ, EMILIO	13789619S	L	
2112	IBARRA LIRA, XABIER	16097757B	L	
2113	IBASETA LOPEZ, ANA	72080464M	L	
2114	IDOATE RAMIREZ, M. AITZIBER	33427921C	L	
2115	IGLESIAS BARRUECO, IRENE	70903983C	L	
2116	IGLESIAS BLAZQUEZ, MARIA INMACULADA	13932856P	L	
2117	IGLESIAS FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	70902760Q	L	
2118	IGLESIAS FERNANDEZ, RAFAEL	71028537Y	L	SI
2119	IGLESIAS GONZALEZ, LUCIA	71013814A	L	
2120	IGLESIAS GONZALEZ, MARIA LORENA	70878562Z	L	
2121	IGLESIAS GUTIERREZ, MARTA	72139626B	L	
2122	IGLESIAS PEÑA, MARIA YOLANDA	71296372Y	L	
2123	IGLESIAS PEREZ, MARTA	71301672Q	L	
2124	INCERA TORRE, SEYLA	72066510N	L	
2125	INFANTE BLANCO, ISABEL	12391619R	L	
2126	INFANTE REY, CRISTINA	72064534Z	L	
2127	INFANTE URIARTE, RAQUEL	12418193X	L	
2128	IPIÑA LARRAÑAGA, JAIONE	44330258N	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2129	IRALA RIVERO, MARTA	72176681J	L	
2130	IRIGOVEN MARTIN, VIRGINIA	72706955E	L	
2131	ISLA LOPEZ, MARTA	72135391P	L	
2132	ISLA SANCHEZ, MARIA SOL	71291567P	L	
2133	ITURBIDE ZABALZA, DAVID	72706257Z	L	
2134	IZAGUIRRE PALAZUELOS, EVA	72141778R	L	
2135	IZQUIERDO CORRAL, BEATRIZ	13147467T	L	
2136	IZQUIERDO DE COSSIO, CAROLINA	72073354W	L	
2137	IZUEL SOBREVILLA, EDUARDO	73222340T	L	
2138	JALON RUANES, LAURA	16600440Y	L	
2139	JAMBRINA CRESPO, SIRA MARIA	71029993J	L	
2140	JAÑEZ LOPEZ, NOEMI	71525706F	L	
2141	JARA PEREZ, LAURA	72149223V	L	
2142	JARA ROYO, MARTA	72142345Q	L	
2143	JARAIZ MAGARIÑOS, MARIA	35458613L	L	
2144	JAUREGUI ELSO, MIKELE	73138385H	L	
2145	JAUREGUI URIBE-ECHEVERRIA, DANIEL	72842567A	L	
2146	JESUS PARADES, LAURA	71662839Z	L	
2147	JIMENEZ ALVAREZ, MARIA BELEN	12780219Q	L	
2148	JIMENEZ BENLLOCH, VANESSA	48307259Z	L	
2149	JIMENEZ BLANCO, SONIA	70803419N	L	
2150	JIMENEZ CARABIAS, MARIA DEL ROCIO	52413660H	L	
2151	JIMENEZ GARCIA, ALEJANDRO	49012392J	L	
2152	JIMENEZ GÓMEZ, BEATRIZ	71454722R	L	
2153	JIMENEZ GONZALEZ, SARA	70828460Y	L	
2154	JIMENEZ IGLESIAS, MARIA AUREA	76128950P	L	
2155	JIMENEZ JIMENEZ, EVA MARIA	72031743K	L	
2156	JIMENEZ JIMENEZ, EVA MARIA	53035660Y	L	
2157	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA	04849122D	L	
2158	JIMENEZ NIETO, CRISTINA MARIA	53423071M	L	
2159	JIMENEZ PAIZ, MERCEDES	74692183M	L	
2160	JIMENEZ PEREZ, DANIEL TENESOR	44723183M	L	
2161	JIMENEZ PERNAS, LUZ ENCINA	72090650W	L	
2162	JIMENEZ REBOLLO, MARIA DEL PILAR	06572093G	L	
2163	JIMENEZ RIOS, DIANA	72064903S	L	
2164	JIMENEZ RUIZ, DIANA	72072414M	L	
2165	JIMENEZ RUIZ, JAIONE	44644287E	L	
2166	JIMENEZ ULECIA, EVA MARIA	16605478F	L	
2167	JIMENO LAGUNAS, ALICIA	72881136R	L	
2168	JIMENO SANCHEZ, GUILLERMO	73017977S	L	
2169	JORDAN DIGÓN, SONIA	71513442W	L	
2170	JORGE MORENO, YOLANDA	44080933F	L	
2171	JOSA LAORDEN, BEGOÑA	76922347C	L	
2172	JOVE PEREZ, ANGELA	71023485Z	L	
2173	JOVEN ZAPATA, Mª YASMINA	73086694P	L	
2174	JUAN GARCIA, CARMEN	71440016S	L	
2175	JUAN MARTINEZ, MARTA	71451278F	L	
2176	JUAN ORDAS, RAQUEL	71557976P	L	
2177	JUANAS MELERO, JESUS	53428910W	L	
2178	JUANTORENA ZUÑIGA, EDURNE	72822661S	L	
2179	JUAREZ ARIAS, JOSE JAVIER	71515072E	L	
2180	JUAREZ GARRIDO, CRISTINA	12397267Z	L	
2181	JUAREZ VALDERREY, DANIEL	71144960A	L	
2182	JUARISTI IPARRAGUIRRE, MIREN NEKANE	30646526S	L	
2183	JUEZ DE DOMINGO, MARIA	45572451K	L	
2184	JUEZ PRIMO, MARIA	72176324R	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2185	JUEZ-SARMIENTO BRITO, EVA MARIA	44620857Y	L	
2186	JUNQUERA LOPEZ, LAURA	45820029G	L	
2187	JUVERA PALACIOS, SORAYA	53503558S	L	
2188	KAZIMIERCZAK , MARTHA	Y1784986Q	L	
2189	KOSPACH , PATRICIA	X3285983L	L	
2190	LABAJO VITORES, CARMEN	71154543H	L	
2191	LABARTA BEZANILLA, ESTER	72070849G	L	
2192	LABARTA PUEYO, ANA	18058002N	L	
2193	LABORDA RUBIO, PATRICIA	78752490F	L	
2194	LABRADA ORTIZ, MARTA MARIA	13793745R	L	
2195	LABRADOR COBO, PATRICIA	20215653X	L	
2196	LABRADOR PEREZ, ALICIA	72049472V	L	
2197	LABRADOR PEREZ, INES	72049473H	L	
2198	LACALLE LACALLE, RAQUEL	16601979G	L	
2199	LADERAS DIAZ, ESTIBALIZ	71357012H	L	
2200	LADRA LAMELA, MONICA	05302248N	L	
2201	LAFARGA SANTIAGO, CLARA	76924058Y	L	
2202	LAFUENTE ANDRES, MONICA	72893019Q	L	
2203	LAFUENTE VEGAS, MIRIAM	78892728Z	L	
2204	LAGO BERMUDEZ, MONICA	09426397P	L	
2205	LAGO GARCIA, MARIA VIOLETA	78922201R	L	
2206	LAGUNA RODRIGO, RAQUEL	73016054R	L	
2207	LAGUNA SASTRE, AROA	72071284W	L	
2208	LAIZ MOLINA, MARIOLA	09795391J	L	
2209	LAJUSTICIA ANDRES, HECTOR	72999563R	L	
2210	LALLANA GARCIA, INES	73161054D	L	
2211	LAMADRID LOPEZ, JESUS	72065730Z	L	
2212	LAMAS UCHA, ADRIANA MARIA	47371852V	L	
2213	LAMBARRI OLEAGA, ZURINE	78939203Y	L	
2214	LAMEIRINHAS MUTUBERRIA, ELIXABETE	44637745N	L	
2215	LAMO GUTIERREZ, MARIA TERESA	20198278T	L	
2216	LANCHARES NEBREDIA, BEATRIZ	71296871E	L	
2217	LANTARON IZAGUIRRE, CRISTINA	72053551W	L	
2218	LANTARON PEREZ, RAQUEL	70863855G	L	
2219	LANZA HERRERA, MONTSERRAT	13786091Y	L	
2220	LANZA LASO, JOSE MARIA	72145186M	L	
2221	LANZA MARTINEZ, MARIA	72079875Z	L	
2222	LARGO RAMOS, ANA ISABEL	71925902A	L	
2223	LARGO SOLA, LUCIA	76971743N	L	
2224	LARIOS REYES, VIRGINIA	75146386G	L	
2225	LARRAMONA PUEYO, CRISTINA	18056912A	L	
2226	LARRAURI CANTERO, SANDRA	44687457K	L	
2227	LARREATEGUI VELEZ, Mª DEL PILAR	71290326D	L	
2228	LARUMBE URIZ, IOSUNE	72815701R	L	
2229	LASANTA FUNIELES, CRISTINA	72046707N	L	
2230	LASHERAS CACHO, MARTA	72895345L	L	
2231	LASHERAS HERNANDEZ, MARIA	72794019P	L	
2232	LASO BOADA, MARIA JESUS	12778518V	L	
2233	LASO CAVADAS, MARIA	72041687Y	L	
2234	LASO HOZ, ANA ISABEL	71932064R	L	
2235	LASO LUCAS, MERCEDES	70871654Y	L	
2236	LASTRA ARISTIN, PEDRO	72085245W	L	
2237	LASTRA GUTIERREZ, SILVIA	72088503V	L	
2238	LASTRA PEREZ, MARIA	72061937Q	L	
2239	LAURRIETA SAIZ, IZASKUN	72139871A	L	
2240	LAVANDERO MARTINEZ, LUIS ALBERTO	20188649P	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2241	LAVIANA ALVAREZ, MONICA	32890461R	L	
2242	LAVID URIARTE, EVA	72133441J	L	
2243	LAVIN CARCOBA, JOSE IGNACIO	72042847Q	L	
2244	LAVIN EXPOSITO, CRISTINA	05691236R	L	
2245	LAVIN LOPEZ, EMMA	72051720B	L	
2246	LAVIN LOPEZ, FATIMA	72093915R	L	
2247	LAVIN NAVARRO, CRISTINA	72077460Z	L	
2248	LAVIN REVUELTA, CAROLINA	72063828K	L	
2249	LAZARO GARCES, MARIA DE LA O	72881731K	L	
2250	LAZARO GARRIDO, ENRIQUE	12339875F	L	
2251	LAZARO SANCHEZ, MARIA ELENA	71943987X	L	
2252	LEAL CAMPILLO, PATRICIA	77133516A	L	
2253	LEAL UCAR, SARAH	72987361N	L	
2254	LEBEÑA RIEGO, RAQUEL	15505426E	L	
2255	LECHON GOMEZ, MARTA	71955219H	L	
2256	LECUE MARTINEZ, MARINA	72092801Z	L	
2257	LEDESMA RIOS, Mª JOSE	50952915A	L	
2258	LEGUA ALCALDE, MARTA	17768327E	L	
2259	LEIRA SOUSA, NURIA VANESA	32712127D	L	
2260	LEIROS GARCIA, ICIAR	30655517J	L	
2261	LEIVA IDIGORAS, RAQUEL	72073171A	L	
2262	LEON MEDINA, ENARA	16609818T	L	
2263	LERGA FRANCO, Mª DOLORES	52969396M	L	
2264	LEZAMA TAGLIAVIA, GIOVANNA	72032411E	L	
2265	LEZCANO GALOCHINO, MARIA YOLANDA	16797175E	L	
2266	LIAÑO ESCOBEDO, CRISTINA	72081074V	L	
2267	LIAÑO ESTEBANEZ, VIRGINIA	71134599S	L	
2268	LIAÑO MARTIN, NURIA	76962162E	L	
2269	LIMON GOMEZ, MARIA ISABEL	49103303M	L	
2270	LINARES HOYOS, JESSICA	71952507C	L	
2271	LINARES MUELA, MARTA	72100950K	L	
2272	LINARES QUERO, JESUS	76439675A	L	
2273	LIÑAYO FREIRE, LORENA	78800789Y	L	
2274	LIZASOAIN GARRO, JUDITH	44614101N	L	
2275	LLAMAS BREGON, MARIA DEL CARMEN	71932000Y	L	
2276	LLAMAZARES ESTRADA, VIRGINIA	71425932F	L	
2277	LLANDRES RODRIGUEZ, ELENA ESTHER	12752691L	L	
2278	LLANO OLAYA, MARTA	50466081X	L	
2279	LLANO RUIZ, CORAL	72054062F	L	
2280	LLARIA SOTO, OLGA MARIA	16567554X	L	
2281	LLATA IBÁÑEZ, ZULEMA	72071235E	L	
2282	LLORENTE GOMEZ, SARA	12404498T	L	
2283	LLORENTE PALMERO, LAURA	71178668Q	L	
2284	LOBETO ALONSO, LAURA	72172845H	L	
2285	LOBO LANDA, AINHOA	72041953L	L	
2286	LOBO REVILLA, DIANA	72173468C	L	
2287	LODOSO GARCIA, LORENA	71299684Y	L	
2288	LOMAS LOPEZ, PAULA	72043058C	L	
2289	LOMBERA TORRE, ANGELA	72089724L	L	
2290	LOMBRAÑA GARCIA, MARIA MONTSERRAT	12777461H	L	
2291	LOPEZ ABAD, LOURDES	71951330Q	L	
2292	LOPEZ ALVAREZ, SAIOA	78942907F	L	
2293	LOPEZ ARANDA, INGRID	72178599E	L	
2294	LOPEZ ARANDA, MARIA	72178600T	L	
2295	LOPEZ ARMESTO, ALBA	09815646M	L	
2296	LOPEZ BLANCO, AARON	17763048X	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2297	LOPEZ CADENAS, ANA BELEN	33339259T	L	
2298	LOPEZ CALDERON, PATRICIA	72064596F	L	
2299	LOPEZ CAMESELLE, BEGOÑA	25465166A	L	
2300	LOPEZ CASTAÑO, MARIA	76662915M	L	
2301	LOPEZ CORDOBA, MARIA ISABEL	48150281B	L	
2302	LOPEZ CORRAL, VIRGINIA	79023409D	L	
2303	LOPEZ DE LA TORRE, SANDRA	70885411D	L	
2304	LOPEZ DE LACALLE MORO, LEIRE	16065339T	L	
2305	LOPEZ DE LOS RIOS, LAURA	71946905F	L	
2306	LOPEZ DEL RIO, ANA BELEN	71952018Z	L	
2307	LOPEZ DIAZ, ENRIQUETA	72192999R	L	
2308	LOPEZ DOMENE, ESPERANZA	45868005W	L	
2309	LOPEZ ESCALONA, ELENA	16605643B	L	
2310	LOPEZ FERNANDEZ ROLDAN, ANGEL	15501192C	L	
2311	LOPEZ FERNANDEZ, EVA	71530587N	L	
2312	LOPEZ FERNANDEZ, GEMA	76943110Z	L	
2313	LOPEZ FERNANDEZ, IVAN	70239703A	L	
2314	LOPEZ FERNANDEZ, PATRICIA	33557861X	L	
2315	LOPEZ FERNANDEZ, PAULA	32678140Q	L	
2316	LOPEZ FERNANDEZ, SARA	72059135C	L	
2317	LOPEZ GALVEZ, YOLANDA	48684511C	L	
2318	LOPEZ GAMEZ, ALICIA BEATRIZ	02238213Z	L	
2319	LOPEZ GANDARA, MARIA	72086706Z	L	
2320	LOPEZ GARCIA, BEATRIZ	72092548Z	L	
2321	LOPEZ GARCIA, CRISTINA	51076500D	L	
2322	LOPEZ GARCIA, MARIA	72698819M	L	
2323	LOPEZ GARCIA, ROSA ANA	13983883K	L	
2324	LOPEZ GRANDE, SUSANA	06579590A	L	
2325	LOPEZ GUTIERREZ, MARIA DOLORES	13781577T	L	
2326	LOPEZ HERES, Mª ESTHER	53557136A	L	
2327	LOPEZ HINOJAL, ADRIANA BEATRIZ	72080724N	L	
2328	LOPEZ LAZARO, LETICIA	71528407V	L	
2329	LOPEZ LLATA, MARIA TERESA	43542123H	L	
2330	LOPEZ LOPEZ, LUIS MARIANO	72125568Y	L	
2331	LOPEZ LOPEZ, VANESA	20217972Y	L	
2332	LOPEZ LORENTE, ANA	71950244B	L	
2333	LOPEZ LOZANO, XISELA	71517265F	L	
2334	LOPEZ MARTIN, PILAR	71104946D	L	
2335	LOPEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	72044850H	L	
2336	LOPEZ MATO, ESMERALDA	32695165K	L	
2337	LOPEZ MENDEZ, DAYANA	71501371Y	L	
2338	LOPEZ MENDEZ, VIRGINIA	05302999G	L	
2339	LOPEZ MENENDEZ, ISABEL	71676909P	L	
2340	LOPEZ MIRONES, MARTA	72057870C	L	
2341	LOPEZ MONTALBAN, DANIEL	02303939Y	L	
2342	LOPEZ MONTEAGUDO, ANA	25424697Z	P	
2343	LOPEZ MONTES, SONIA	47358550D	L	
2344	LOPEZ MORA, GEMA	72051594T	L	
2345	LOPEZ MORENO, ANA	44436626M	L	
2346	LOPEZ MORENO, JOSE LUIS	09765061C	L	SI
2347	LOPEZ MORENO, SARA	04209148X	L	
2348	LOPEZ MOSCOSO, GEMA	03921661T	L	
2349	LOPEZ MUÑOZ, ESTELA	72153005G	L	
2350	LOPEZ NIETO, RAQUEL	11974814W	L	
2351	LOPEZ OROZCO, LUISA MARIA	79124139E	L	
2352	LOPEZ ORTIZ, MONICA	72037033K	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
2353	LOPEZ PADILLA, MARTA	26046211E	L	
2354	LOPEZ PEÑALVER, ELENA	03927256Y	L	
2355	LOPEZ PEREZ, ALMUDENA	11840861R	L	
2356	LOPEZ PEREZ, MARIA AISLIN	71521583R	L	
2357	LOPEZ PERTEGAL, BELEN	44777682V	L	
2358	LOPEZ POVEDA, MARIA JOSE	70870134G	L	
2359	LOPEZ PRIETO, ESTHER	72072582N	L	
2360	LOPEZ QUINTELA, ISABEL	33549790N	L	
2361	LOPEZ REGUERO, PATRICIA	71890366W	L	
2362	LOPEZ RICO, TAMARA	22758731R	L	
2363	LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS	72057369W	L	
2364	LOPEZ RODRIGUEZ, LEIRE	20187512K	L	
2365	LOPEZ RODRIGUEZ, MAYRA	18602967S	L	
2366	LOPEZ RODRIGUEZ, ROCIO	42193927J	L	
2367	LOPEZ RUIZ, CELIA	13141869Z	L	
2368	LOPEZ RUIZ, SILVIA	07967908H	L	
2369	LOPEZ SAENZ DE LA TORRE, BEATRIZ	16599836T	L	
2370	LOPEZ SAIZ, MARIA ANGELES	72124522H	L	
2371	LOPEZ SAN ROMAN, PAULA	47282174Q	L	
2372	LOPEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	70860788L	L	
2373	LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	70901173Q	L	
2374	LOPEZ SANCHO, VANESA	16605970Q	L	
2375	LOPEZ SEBIO, MARIA	44829569Q	L	SI
2376	LOPEZ SEGUROLA, VERONICA	53518344N	L	
2377	LOPEZ SIMON, ROSA MARIA	71961649P	L	
2378	LOPEZ TAJUELO, MARIA CARMEN	06280623J	L	
2379	LOPEZ TRIGOS, LEIRE	71172241Y	L	
2380	LOPEZ VALLE, JAZMINA ROSALIA	71524137W	L	
2381	LOPEZ VELATEGUI, LAURA	20203055Q	L	
2382	LOPEZ VIDAL, MARIA CRISTINA	25200044W	L	
2383	LOPEZ VILAR, CRISTINA	33552906T	L	
2384	LOPEZ VILAR, MARTA	33552907R	L	
2385	LOPEZ VILLACORTA, MONICA	71950956X	L	
2386	LOPEZ ZAMORA, ANA BEATRIZ	71508871P	L	
2387	LOPEZ-ANDALUZ MANGAS, JAVIER	70885311R	L	
2388	LOPEZ-PEREDO AVENDAÑO, MARIA INES	72046159Q	L	
2389	LORCA ORTIGOSA, MARIA DEL CARMEN	74916462B	L	
2390	LORENTE GONZALEZ, PATRICIA	29130116H	L	
2391	LORENZO CASILLAS, MARIA ISABEL	70982038J	L	
2392	LORENZO GOMEZ, MARIA JESUS	72089322P	L	
2393	LORENZO LAGARES, MARIA RAQUEL	35473362W	L	
2394	LORENZO PASCUAL, EVA MARIA	71030262Y	L	
2395	LORENZO PASCUAL, ROSA MARIA	71024901G	L	
2396	LORENZO PETEIRA, EVA	33554959Y	L	
2397	LORENZO RODRIGUEZ, CRISTINA	45625535K	L	
2398	LOSA GARCIA, ANA	47090386W	L	
2399	LOSA GARCIA, LAURA	12337075J	L	
2400	LOSA MIRANDA, SARA	71177043R	L	
2401	LOSADA LORENZO, MARIA JOSEFA	11967232X	L	
2402	LOSADA THONON, FRANCISCO JAVIER	20202050T	L	
2403	LOSAS CUERVO, GEMA	71882651S	L	
2404	LOUGEDO PEREZ, SONIA	53529043Q	L	
2405	LOYO SALAZAR, ONEIDA	72787876Y	L	
2406	LOZANO DE LA FUENTE, ESTER	70906718H	L	
2407	LOZANO MAYOR, LEONOR	72068146S	L	
2408	LOZANO MOLINA, AINHOA	09029844K	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2409	LOZANO MORAN, IRENE	71952468G	L	
2410	LOZANO PASCUAL, CRISTINA	73028436D	L	
2411	LOZANO PRIETO, ELISA	12418420F	L	
2412	LOZANO SALVADOR, ANA	71291048H	L	
2413	LUCAS ORTIZ, MARIA	12404451E	L	
2414	LUENGOS PEÑA, NOELIA	09815063C	L	
2415	LUGO BAILE, LAURA	17771924P	L	
2416	LUGONES SANCHEZ, CRISTINA	70903912H	L	
2417	LUIS MARTINEZ, MIRIAM	45818135L	L	
2418	LUIS MEDIAVILLA, LAURA	71960483S	L	
2419	LUNA ALONSO, MONICA	03940434M	L	
2420	LUNA DELGADO, LAURA	53391859G	L	
2421	LUNA LOPEZ, RAFAEL	28633971Y	L	
2422	LUNA MARTÍNEZ, ENMA	71515533T	L	
2423	LUNA TOLOSA, ELENA	18450928Y	L	SI
2424	LUPION GONZALEZ, ROMINA	76953777D	L	
2425	LUQUE LANZA, LAURA	05440981D	L	
2426	MACHO ALLENDE, SANDRA	72101020E	L	
2427	MACHO DIAZ, SARA	72093691F	L	
2428	MACHO FERNANDEZ, ANA	72145081S	L	
2429	MADERUELO GARCIA, LUIS JOSE	71158994F	L	
2430	MADRAZO GARCIA, NELIDA	20199443S	L	
2431	MADRIGAL BALBAS, RAQUEL	71265213N	L	
2432	MADRIGAL FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	71129684E	L	
2433	MADRIGAL GARCIA, EVA MARIA	71940823C	L	
2434	MAESO ORDAS, ROBERTO	76045440B	L	
2435	MAESTRO DE CASTRO, JOSE LUIS	12402275P	L	
2436	MAGALDI CEVALLOS, MARINA	72079085Y	L	
2437	MAGÁN BARROSO, MARTA	03897201N	L	
2438	MAGDALENO VIDAL, EMMA	71176959D	L	
2439	MAGRO SOTO, MARIA NIEVES	44976571W	L	
2440	MAHAVE CÁNO, MARTA	71281955X	L	
2441	MAILLO DE PABLO, RUTH ESTHER	08112450M	L	
2442	MAIRAL BUERA, MARINA	18061772X	L	
2443	MALANDA LEON, PAOLA	71947585C	L	
2444	MALAVES SANZ, NATALIA	44879384J	L	
2445	MALDONADO SEGOVIA, RUTH	50873738S	L	
2446	MALFAZ HERNANDEZ, VERONICA	72188822X	L	
2447	MALILLOS MANSO, CARLOS	71125603N	L	
2448	MALLAGARAY SAAVEDRA, BLANCA	72139835J	L	
2449	MALLEN PEREZ, AINHOA	17762030G	L	
2450	MANCEBO RODRIGUEZ, SILVIA	12394511H	L	
2451	MANCEBO SALAS, NOELIA	72033978W	L	
2452	MANCEBO SANTAMARIA, MARIA ANGELES	20191866M	L	
2453	MAÑERU MARTINEZ, ISABEL	44643902M	L	
2454	MANRIQUE ARGUELLO, ESTHER	71171410A	L	
2455	MANRIQUE VINAGRE, NORA	71166417R	L	
2456	MANSO GARCIA, ALICIA	70913407Z	L	
2457	MANSO IBAÑEZ, CASILDA	13136190Q	L	
2458	MANSO RILOVA, JANIRE	45818465G	L	
2459	MANTECON HARO, SILVIA	72128251K	L	
2460	MANZANARES OTAL, SILVIA	17762084N	L	
2461	MANZANAS GUTIERREZ, ANA	13781173X	L	
2462	MANZANO DOMINGUEZ, LAURA	71460902V	L	
2463	MANZANO PEDRON, MARIA ROSARIO	11959309E	L	
2464	MARAÑÓN MARTINEZ, SARA	72058599J	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2465	MARCO BENITO, LAURA	03113522N	L	
2466	MARCO MARCO, BELEN	48470715D	L	
2467	MARCO PIÑOL, ANDREA	26754690D	L	
2468	MARCOS ASENSIO, SARA	70908846F	L	
2469	MARCOS CORNEJO, LAURA	71300969A	L	
2470	MARCOS FERNANDEZ, PATRICIA	13154751Q	L	
2471	MARCOS GARCIA, MARIA JESUS	70804962Z	L	
2472	MARCOS LEON, CARMEN	07980908T	P	
2473	MARCOS PROVECHO, MARIA TERESA	09801815C	L	
2474	MARIJUAN CUEVAS, MARIA	71183625M	L	
2475	MARIN ALONSO, BLANCA ESTHER	13146601P	L	
2476	MARIN CALVO, MARIA DEL PILAR	16572062X	L	
2477	MARIN GARCIA, CARLA	70901267H	L	
2478	MARIN GONZALEZ, CRISTINA	12418764Y	L	
2479	MARIN HERNANDO, PABLO	76266972F	L	
2480	MARIN MORCILLO, INMACULADA	75151207H	L	
2481	MARIN PASTOR, ESTRELLA	71960430P	L	
2482	MARINERO MARTIN, GEMMA	71950381X	L	
2483	MARIÑO PAMPIN, MARIA	32814619J	L	
2484	MARQUES ALBUERNE, PABLO	71890909Q	L	
2485	MARQUEZ DILLANA, RAQUEL	45130822S	L	
2486	MARQUEZ GRANADO, CRISTINA	70934772N	L	
2487	MARQUINA ALVAREZ, ELISA	71297356R	L	
2488	MARTIN ACUÑA, ALBA MARIA	71163395S	L	
2489	MARTIN AGUDO, MARINA	70819157H	L	
2490	MARTIN AIRES, ALICIA	07991010M	L	
2491	MARTIN ALONSO, LAURA	71929507C	L	
2492	MARTIN ALVAREZ, ESTHER	07976103W	L	
2493	MARTIN AUSIN, TANIA	71268210L	L	
2494	MARTIN BARANDA, CRISTINA	72187562S	L	
2495	MARTIN BARBA, PABLO	70871611D	L	
2496	MARTIN BENEITEZ, RAQUEL	71038429P	L	
2497	MARTIN BERNAD, DANIEL	77134663T	L	
2498	MARTIN CARBELLIDO, MINERVA	76129242R	L	
2499	MARTIN CARRAMIÑANA, Mª CRISTINA	76971910H	L	
2500	MARTIN CASTAÑEDA, LARA BEATRIZ	72149579M	L	
2501	MARTIN CASTAÑO, ALICIA	03937925A	L	
2502	MARTIN CEREZO, ANA	12403265D	L	
2503	MARTIN CHANOVAS, LORENA	77132253M	L	
2504	MARTIN CHORRO, PATRICIA	70936730S	L	
2505	MARTIN CORRAL, JUDITH	71284054Q	L	
2506	MARTIN CUYAR, MARIA	44242909V	L	
2507	MARTIN DE LUIS, NEREA	72691638T	L	
2508	MARTIN DE MIER, MARIA ISABEL	12769420G	L	
2509	MARTIN DEL ALAMO, CRISTINA	70891963Y	L	
2510	MARTIN DELGADO, VICTOR	70894538M	L	
2511	MARTIN DOMINGUEZ, MARIA ASUNCION	71025065F	L	
2512	MARTIN DURANTEZ, NOELIA	71942018L	L	
2513	MARTIN GALAN, MARIA DE LA O	06563837M	L	
2514	MARTIN GALINDO, Mª VICTORIA	07976233V	L	
2515	MARTIN GARCIA, MARIA	71026625A	L	
2516	MARTIN GARCIA, NOEMI	53241671Y	L	
2517	MARTIN GOMEZ, GRACIELA	47290999D	L	
2518	MARTIN GONZALEZ, ELENA	70823387Q	L	
2519	MARTIN GONZALEZ, JESUS ALBERTO	44410463Q	L	
2520	MARTIN GONZALEZ, M. PILAR	07872003T	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2521	MARTIN GONZALEZ, PATRICIA	70812075C	L	
2522	MARTIN GUILLAMA, MARIA ROSA	43795056C	L	
2523	MARTIN GUTIERREZ, VERA	72145267V	L	
2524	MARTIN HERNANDEZ, ANA	70880962E	L	
2525	MARTIN HERRERO, LAURA	70886577W	L	
2526	MARTIN HERRERO, MARTA	70871204Q	L	
2527	MARTIN LACALLE, VANESA	53516617X	L	
2528	MARTIN LASO, NURIA BELEN	30631844F	L	
2529	MARTIN LOPEZ, JIMENA	72086908D	L	
2530	MARTIN LUSARES, ELVIRA	20214397L	L	
2531	MARTIN MARCOS, ISABEL	12427758F	L	
2532	MARTIN MARCOS, LETICIA	71175778R	L	
2533	MARTIN MAROTO, LAURA	70248754S	L	
2534	MARTIN MARTIN, ARACELI	71938753C	L	
2535	MARTIN MARTINEZ, Mª MONTSERRAT	16803899F	L	
2536	MARTIN MERCADO, INMACULADA	72399636Y	L	
2537	MARTIN MERINO, LAURA	72084333X	L	
2538	MARTIN MIGUELEZ, MARTA	70916325B	L	
2539	MARTIN NARGANES, ALMUDENA	71937806Q	L	
2540	MARTIN OJEDA, IVAN	71277613S	L	
2541	MARTIN PASTOR, MARIO	12409886Y	L	
2542	MARTIN PEREZ, Mª ISABEL	11396385T	L	
2543	MARTIN PEREZ, MARIA DEL CARMEN	06584622K	L	
2544	MARTIN PEREZ, RUTH	70884491D	L	
2545	MARTIN PUENTE, ALVARO	70825970T	L	
2546	MARTIN RICO, VANESA	71138291G	L	
2547	MARTIN RODENES RODENES, VANESA	72400380Z	L	
2548	MARTIN RODRIGUEZ, SARAI	71959387T	L	
2549	MARTIN SAEZ, LAURA	70823657X	L	
2550	MARTIN SANCHEZ, LAURA	70907913V	L	
2551	MARTIN SANCHEZ, MARIA ANGELES	70979935A	L	
2552	MARTIN SIMAL, ESTHER	70881325V	L	
2553	MARTIN TEJERO, CRISTINA	53447732X	L	
2554	MARTIN VALBUENA, SARA	71458223Y	L	
2555	MARTIN VALLE, Mª DE LAS MERCEDES	20211453L	L	
2556	MARTIN VELASCO, MARIA SOLEDAD	12240455Q	L	
2557	MARTIN VILLA, PATRICIA	72055361H	L	
2558	MARTIN VILLAR, RAQUEL	45688318Z	L	
2559	MARTIN VILLULLAS, SARA	71950910X	L	
2560	MARTINEZ ALONSO, ELENA	09797620B	L	
2561	MARTINEZ ALONSO, MARIA	71155439V	L	
2562	MARTINEZ ANTON, ANDREA CARLOTA	72088138C	L	
2563	MARTINEZ ANTON, SILVIA	72192828Z	L	
2564	MARTINEZ ARANCON, MARIA LARA	16569222E	L	
2565	MARTINEZ ARCE, ALEJANDRO	72045075J	L	
2566	MARTINEZ ARDINES, IRENE	15505295Y	L	
2567	MARTINEZ ARRANZ, LAURA	71108024M	L	
2568	MARTINEZ ARRIETA, SUSANA	11820562B	L	
2569	MARTINEZ BARANDALLA, CRISTINA	72817755P	L	
2570	MARTINEZ CADAYA, NURIA	72059428Z	L	
2571	MARTINEZ CADENAS, ELENA	71471641S	L	
2572	MARTINEZ CALOTO, LAURA	33546064N	L	
2573	MARTINEZ CASTRESANA, ELENA	71283920C	L	
2574	MARTINEZ CASTROSIN, ZAHIRA	09445364T	L	
2575	MARTINEZ CORTAVITARTE, VANESSA	13937869F	L	
2576	MARTINEZ CUESTA, ALEJANDRA	72088119R	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2577	MARTINEZ CUETO, ROSANA	72182551H	L	
2578	MARTINEZ DE LA HORRA, ALBA	72074699J	L	
2579	MARTINEZ DE LA TORRE, MARIA	71271378J	L	
2580	MARTINEZ DIEZ, OSCAR	13171283B	L	
2581	MARTINEZ DURAN, SANDRA	16602009B	L	
2582	MARTINEZ ESCUDERO, CRISTINA	71271652B	L	
2583	MARTINEZ ESTEBAN, VICTORIA	72804290K	L	
2584	MARTINEZ FERNANDEZ, ALBERTO	72129721L	L	
2585	MARTINEZ FERNANDEZ, LAURENTINO	44432759W	L	
2586	MARTINEZ FERNANDEZ, SHEILA	73007493L	L	
2587	MARTINEZ FERNANDEZ, SILVIA	72045082C	L	
2588	MARTINEZ FERNANDEZ, SUSANA	13170846B	L	
2589	MARTINEZ FONT, NURIA	71273699B	L	
2590	MARTINEZ GAGO, MILAGROS	72043229F	L	
2591	MARTINEZ GARCIA, LIS	71635156T	L	
2592	MARTINEZ GARRIDO, MARIA	44644771T	L	
2593	MARTINEZ GIRAO, ROSA ANA	72185351N	L	
2594	MARTINEZ GOENAGA, CARLOTA	78940293S	L	
2595	MARTINEZ GOMEZ, LUCIA	12781991V	L	
2596	MARTINEZ GOMEZ, MARIA	72066439X	L	
2597	MARTINEZ GONZALEZ, JOSEFA	34834946C	L	
2598	MARTINEZ GONZALEZ, LETICIA	71446475B	L	
2599	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA FLOR	10892362E	L	
2600	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA VANESA	72042994W	L	
2601	MARTINEZ GUERRERO, LAURA	12414376B	L	
2602	MARTINEZ GUTIERREZ, SUSANA	72153425X	L	
2603	MARTINEZ HERRERO, RAQUEL	72151192P	L	
2604	MARTINEZ HERRERO, VANESA	72138160V	L	
2605	MARTINEZ HUELAMO, FCA. CECILIA	07975969Y	L	
2606	MARTINEZ HUERTA, BEATRIZ	72042512A	L	
2607	MARTINEZ JAEN, ESTIBALIZ	16578014M	L	
2608	MARTINEZ LASARTE, CRISTINA	73018656G	L	
2609	MARTINEZ LLORENTE, ELENA	72400568H	L	
2610	MARTINEZ LOPEZ, MILAGROS	13302737C	L	
2611	MARTINEZ MARAÑA, YOLANDA	71466506D	L	
2612	MARTINEZ MARTIN, CECILIA	72079063F	L	
2613	MARTINEZ MARTIN, NEREA	45673977W	L	
2614	MARTINEZ MARTIN, YOLANDA	13902894S	L	
2615	MARTINEZ MARTINEZ, GRACIELA	71440133V	L	
2616	MARTINEZ MARTINEZ, LAURA	09815009N	L	
2617	MARTINEZ MARTINEZ, MARTA	12399534G	L	
2618	MARTINEZ MARTINEZ, SAMUEL	71502507S	L	
2619	MARTINEZ MATEO, GLORIA	12409242Y	L	
2620	MARTINEZ MENDOZA, ROSARIO	23250911G	L	
2621	MARTINEZ MIRALLES, MARIA	48510581Q	L	
2622	MARTINEZ MOZO, SANDRA	71463392T	L	
2623	MARTINEZ PEREZ, ISABEL	16620413S	L	
2624	MARTINEZ PEREZ, JOSE	71132180B	L	
2625	MARTINEZ PEREZ, MARIA	71557098G	L	
2626	MARTINEZ PEREZ, PAULINA	12761300A	L	
2627	MARTINEZ PINILLOS, DIEGO	16582244A	L	SI
2628	MARTINEZ RAMIREZ, MARIOLA	50850201F	L	
2629	MARTINEZ RAMOS, BEATRIZ	71927054M	L	
2630	MARTINEZ RANZ, ALICIA	72698730P	L	
2631	MARTINEZ RIOJA, ELENA	72104835L	L	
2632	MARTINEZ RODRIGUEZ, SORAYA	12338388S	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2633	MARTINEZ ROS, CRISTINA	23062629T	L	
2634	MARTINEZ ROZADA, ALBA	53508400G	L	
2635	MARTINEZ RUIZ, CESAR	13915490F	L	
2636	MARTINEZ RUIZ, YLENIA	72084857M	L	
2637	MARTINEZ SAMPEDRO, LAURA	72150780X	L	
2638	MARTINEZ SANCHEZ, ALBA	71465685Q	L	
2639	MARTINEZ SANCHEZ, RAQUEL	72092445A	L	
2640	MARTINEZ SENDINO, VIRGINIA	71277407Q	L	
2641	MARTINEZ SIEIRA, NATALIA	47373370V	L	
2642	MARTINEZ SOUSA, BEATRIZ	72141268C	L	
2643	MARTINEZ TAHOCES, SHEILA MARIA	71437709P	L	
2644	MARTINEZ TARRERO, CRISTINA	70258619J	L	
2645	MARTINEZ TEJEDOR, SARA	71120808R	L	
2646	MARTINEZ URBINA, M MACARENA	47200312B	L	
2647	MARTINEZ VILLALAIN, NATALIA	71282139X	L	
2648	MARTINEZ ZORRILLA, LUCIA AIA	72091367Y	L	
2649	MARTINEZ ZORRILLA, MARIA DEL PUERTO	72091368F	L	
2650	MARTOS ALMAGRO, MARIA JOSEFA	77341247K	L	
2651	MARZO CONDE, CARMEN	71019913F	L	
2652	MARZO ZUBELDIA, MARIA ADELA	72805762K	L	
2653	MASA TIMON, HELENA	71942521Q	L	
2654	MATA SIERRA, CLARA	73021888Q	L	
2655	MATALLANA IGLESIAS, TAMARA	72182479S	L	
2656	MATANZA VALDES, MARIA BELEN	09381594D	L	
2657	MATAS HERNANDEZ, RUBEN ALFREDO	70897995N	L	
2658	MATE BORES, MONICA	71940846C	L	
2659	MATENCIO SOLER, MIRIAM	48695482C	L	
2660	MATEO ALONSO, MERCEDES ELISA	13146662T	L	
2661	MATEO ARANDA, BEATRIZ	16625180K	L	
2662	MATEO BLANCO, REBECA	74233711S	L	
2663	MATEO ESCORIAL, SANDRA	12417089X	L	
2664	MATEO MATEO, MARIA ESTELA	78752488M	L	
2665	MATEO ORTEGA, MARIA ANGELES	05911429S	L	
2666	MATEO POLO, MARIA	18456232C	L	
2667	MATEOS MONZON, ISABEL	07977767X	L	
2668	MATEOS PRIETO, SARA	71159675K	L	
2669	MATEOS RODRIGUEZ, MARTA	71434913H	L	
2670	MATEOS ROMO, ELENA	70897903N	L	
2671	MATIAS DE JUANA, ANA MARIA	34104082G	L	
2672	MATILLA CASADO, SILVIA	44917108V	L	
2673	MATO VILLANUEVA, NAIARA	44491031S	L	
2674	MATOS PASCUAL, PALOMA	11972412S	L	
2675	MAURICE DE LA NUEZ, TANIA	72223661G	L	
2676	MAYE SANCHEZ, MARIA EUGENIA	13733813F	L	
2677	MAYORAL DE LA PUENTE, SILVIA	72085121Q	L	
2678	MAYORAL IZQUIERDO, LAURA	72050760V	L	
2679	MAYORAL RIOS, PATRICIA	70827588P	L	
2680	MAYORAL SEGOVIA, SARA	72035675C	L	
2681	MAYORDOMO ANGUIANO, ANA	72701812P	L	
2682	MAZA IGUAL, BEATRIZ	72099442P	L	
2683	MAZA MAZA, DESIREE	72051647F	L	
2684	MAZA OTI, CELIA	72150858L	L	
2685	MAZA PALACIOS, CLARISA	72065254K	L	
2686	MAZA PERAL, NURIA	12781662X	L	
2687	MAZA REY, PAULA	72080388K	L	
2688	MAZARIO AMODIA, LUCIA	72068435M	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
2689	MAZAS CALLEJA, SILVIA	72068963G	L	
2690	MAZON BOLADO, LUCIA	20214811L	L	
2691	MAZON GONZALEZ, BEATRIZ	72142903E	L	
2692	MEDEL LLORENTE, PATRICIA	72893344L	L	
2693	MEDIAVILLA PEREZ, MONICA	72037496R	L	
2694	MEDINA GONZALO, GEMA	71292306B	L	
2695	MEDINA LOPEZ, INMACULADA	46850493E	L	
2696	MEDINA PASCUAL, ELENA	71269636L	L	
2697	MEDINA SANTAOLALLA, TERESA	13084559C	P	
2698	MEDRANO CABEZA, BEATRIZ	16614433S	L	
2699	MEIRINHOS MARTIN, NOELIA	72801922E	L	
2700	MELCON GARCIA, LAURA	71432247C	L	
2701	MELLENDEZ CRUZ, ANDREA	72084494X	L	
2702	MELERO MARTIN, JULIA PATRICIA	80085347Z	L	
2703	MENA FLORES, ELISA	71226205N	L	
2704	MENDEZ ALONSO, JESUS	45686270J	L	
2705	MENDEZ ARROYO, PATRICIA	72060813L	L	
2706	MENDEZ GOMEZ, MARIA GLORIA	72039942D	L	
2707	MENDEZ IGLESIAS, MARTIN	52499605N	L	
2708	MENDEZ MARTINEZ, CARLOS	71466611E	L	
2709	MENDEZ MARTINEZ, SARA	71466610K	L	
2710	MENDEZ SANTOS, MARIA VANESA	15983474S	L	
2711	MENDEZ TORRE, JENNIFER	72080681S	L	
2712	MENDIETA COLLAZO, NEREA	71651527H	L	
2713	MENDOZA COBO, MARIA BELEN	20201190Z	L	
2714	MENDOZA FERNANDEZ, MARIA PILAR	71930434G	L	
2715	MENDOZA QUINTANAR, RAQUEL	72788776D	L	
2716	MENDOZA RUIZ, OLGA	13941768L	L	
2717	MENENDEZ BARROS, CARLA	10894411R	L	
2718	MENENDEZ BENAVENTE, CARMEN	52995948S	L	
2719	MENENDEZ FERNANDEZ, ADRIANA	71905483P	L	
2720	MENENDEZ GARCIA, CLARA	09350244P	L	
2721	MENENDEZ HEVIA, ROCIO	76959162N	L	
2722	MENENDEZ LASTRA, DELIA	11445136Z	L	
2723	MENENDEZ SUAREZ, MARTA	12409892N	L	
2724	MENESES CAMPOS, VIRGINIA	70828019W	L	
2725	MENGUAL LÓPEZ, BEATRIZ	53764337C	L	
2726	MERAYO RODRIGUEZ, JUDIT	20086852D	L	
2727	MERAYO SERENO, BEATRIZ	44433196W	L	
2728	MERCHAN TAHVANAINEN, MARIA ELENA	43143186Q	L	
2729	MERINO BARRERAS, ROSA MARIA	72045509X	L	
2730	MERINO BENITO, LIDIA	71141153Z	L	
2731	MERINO CUADRADO, REBECA	72035687D	L	
2732	MERINO DOMÍNGUEZ, LAURA	71953224R	L	
2733	MERINO GARCIA, ELSA	71286809B	L	
2734	MERINO GARCIA, SARA	72042459L	L	
2735	MERINO GARRIDO, LORENA	72798363M	L	
2736	MERINO GONZALEZ, LUCIA	72098050L	L	
2737	MERINO HERRERO, INES	71309286V	L	
2738	MERINO MANZANO, JULIA	70877614D	L	
2739	MERINO MILLAN, SANDRA	78744612H	L	
2740	MERINO PEREZ, RAQUEL	71504991S	L	
2741	MERINO PUERTAS, MANUEL	72097820L	L	
2742	MERINO SANCHEZ, MONICA	71341940B	L	
2743	MERINO ZURITA, SARA	71952190W	L	
2744	MERLO MATIA, ANA MARIA	71926643P	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2745	MERLO VIVAS, MIRIAM	45625361P	L	
2746	MERUELO GARCIA, ESTHER	44909645Y	L	
2747	MESA BARRETO, MARIA OLIVA	42914818S	L	
2748	MESONERO GARCIA, TERESA	70888962H	L	SI
2749	MICHEL MORENCOS, ISABEL	11841537X	L	
2750	MICHELENA FERNANDEZ, ROCIO	72079591Y	L	
2751	MIER EZQUERRA, MARTA	72050317B	L	
2752	MIER PEÑA, EVA	20212969V	L	
2753	MIER SAIZ, SEILA ESTHER	71642116Z	L	
2754	MIERES SUAREZ, MARIA ICIAD	10898658Q	L	
2755	MIGUEL ARENAL, MARIA OLGA	11963731M	L	
2756	MIGUEL ATRIO, ANA BELEN	72040580A	L	
2757	MIGUEL DELGADO, INES BEATRIZ	71274554S	L	
2758	MIGUEL DIEZ, SEILA	72089066M	L	
2759	MIGUEL FERRERAS, SILVIA	71032915Z	L	
2760	MIGUEL FRAILE, ELVIRA	12406726C	L	
2761	MIGUEL HERNANDO, JEZABEL	16602050Y	L	
2762	MIGUEL MARTIN, MARIA EUGENIA	72035852J	L	
2763	MIGUEL MARTINEZ, ESTHER	12762547P	L	
2764	MIGUEL SANTAMARIA, MARIA	32088572F	L	
2765	MIGUENS SANTOS, CAROLINA DEL CARMEN	72351367Z	L	
2766	MIJARES VALDES, ALEJANDRA	15505682W	L	SI
2767	MILAN RODRIGUEZ, MARIA ROSA	80084241N	L	
2768	MILLOR DE ROSENDO, ERIKA	33547465X	L	
2769	MIÑANO QUESADA, ANA BELEN	48514994J	L	
2770	MINGUEZ CALVO, MARTA	71262733Q	L	
2771	MINGUEZ MARQUES, JOAQUIN JAVIER	18450643C	L	
2772	MINGUEZ PEREZ, MARIA CRUZ	13171112R	L	
2773	MIÑON UBIERNA, ALEJANDRA	71298406Q	L	
2774	MIRAD PEREIRA, IMELDA DE JESUS	33543852P	L	SI
2775	MIRAMON PLANILLO, MIRIAM	78747875S	L	
2776	MIRANDA ARROBA, CAROLINA	71448137V	L	
2777	MIRANDA FERNANDEZ, NATALIA	71649209T	L	
2778	MIRANDA SALMON, ANGELA	72042976F	L	
2779	MIRANDA TEODORO, NATIVIDAD	20173740A	L	
2780	MIRANTES PUENTE, MARIA	71443286L	L	
2781	MIRONES VALDEOLIVAS, LUZ ELENA	72054718L	L	
2782	MİYARES OLAVARRIA, ADRIAN	72184177B	L	
2783	MODREGO IRANZO, DIANA	73001289W	L	
2784	MOHAMMAD MARTINEZ, RIMA	50105389G	L	
2785	MOJA MATEOS, LEIRE	72142833K	L	
2786	MOJENA RODRIGUEZ, VANESA	72129180F	L	
2787	MOLINA ARRIERO, LAURA	44914199Y	L	
2788	MOLINA GABANA, LAURA	71892518S	L	
2789	MOLINA MARTINEZ, LAURA	17455971Y	L	
2790	MOLINA MOLINA, OSCAR	70520279W	L	
2791	MOLINEDO QUILEZ, MARIA PILAR	25195173F	L	
2792	MOLINERO PEÑA, SILVIA	72891244N	L	
2793	MON DÍAZ, AIDA	71776662X	L	SI
2794	MONCALIAN CARRERA, LAURA	72185169Z	L	
2795	MONCALVILLO PASCUAL, IRENE	71106774C	L	
2796	MONEO GORDO, MARIA	71286434G	L	
2797	MONGE PAN, SARA	12777543P	L	
2798	MONGIL DEL BLANCO, LAURA	71155920S	L	
2799	MONGIL IZQUIERDO, SERGIO	71154138G	L	
2800	MONJE CABAÑES, CAROLINA	71103500N	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2801	MONTEJO SAIZ, Mª DE LAS MARAVILLAS	71270109D	L	
2802	MONTERDE CALONGE, EVA MARIA	16559250D	L	
2803	MONTERO CATALINA, ANA MARIA	71157499F	L	
2804	MONTERO DIEGO, ANA JUDITH	70892435H	L	
2805	MONTERO PANIAGUA, GERMAN	08894120C	L	
2806	MONTES ANDRES, JUNCAL	71941239E	L	
2807	MONTES BUSTILLO, MARTA	72050885G	L	
2808	MONTES PEREZ, LAURA	76950551A	L	
2809	MONTES RAMOS, Mª ISABEL	13795822P	L	
2810	MONTES REGUEIRO, SERGIO	50546746Z	L	
2811	MONTIEL GARCIA, LAURA	12782331N	L	
2812	MONTORIO GARCES, LAURA	18059653F	L	
2813	MONTORO GARCIA, SARA MARIA	51101843Y	L	
2814	MONTOYA MARTINEZ, JAVIER	72798549F	L	
2815	MONZON INFANTES, PILAR	78480705J	L	
2816	MONZON VICENTE, SONIA	72142837W	L	
2817	MORA GUIO, MARIA DEL CARMEN	03924181J	L	
2818	MORA MAYO, MIRTA	09443756W	L	
2819	MORA ORTEGA, MARIA	11432745C	L	
2820	MORAIS GARCIA, CRISTINA	71501127S	L	
2821	MORAL MOLINA, ANGEL	26512558K	L	
2822	MORAL ORTEGA, SANDRA	71301666X	L	
2823	MORALES BOIZA, NOELIA	45626293C	L	
2824	MORALES FERNANDEZ, JULIO	72148686D	L	
2825	MORALES GONZALEZ, ALICIA	71527738S	L	
2826	MORALES TORRES, MIGUEL ANGEL	71156046A	L	
2827	MORAN BARRIENTOS, MARTA	71462975C	L	
2828	MORAN BARRIO, MARIA ANGELES	71027358T	L	
2829	MORAN CAMPO, MONICA	72102708P	L	
2830	MORAN CARBAJAL, ISELA	72201042V	L	
2831	MORAN DIAZ, MARIA MELANIA	72148243A	L	
2832	MORAN LORENZO, SILVIA	07870731Q	L	
2833	MORAN VALTUILLE, LORENA	53529288P	L	
2834	MORAN ZAPICO, MARTA	71673860H	L	
2835	MORCHON ALVAREZ, LAURA	71138068B	L	
2836	MORCILLO NIEMBRO, DIANA	45671975R	L	
2837	MORENO ARGAYO, LARA	71162492D	L	
2838	MORENO CASILLAS, LUIS	70804718T	L	
2839	MORENO DE ANTONIO, CRISTINA	70250742W	L	
2840	MORENO ESCOBAR, MARIA EUGENIA	05686219K	L	
2841	MORENO FERNANDEZ, MARIA TERESA	72350439Y	L	
2842	MORENO FREIRE, BEATRIZ	14604121H	L	
2843	MORENO GARCIA, MARIA LORENZA	16531715M	L	
2844	MORENO GARCIA, NEREA	02292319R	L	
2845	MORENO LUCERO, MARIA JESUS	28964610C	L	
2846	MORENO MAZA, MARTA	71290842L	L	
2847	MORENO NUÑEZ, JUAN ALEJANDRO	45309681A	L	
2848	MORENO OCHOA, ELENA	47292149D	L	
2849	MORENO OCHOA, MARIA	47292148P	L	
2850	MORENO PARDO, LUNA	48703879E	L	
2851	MORENO RUIZ, MARTA	17453606X	L	
2852	MORENO SANTOS, LUIS	31251785Y	L	
2853	MORENO SOSA, MARTA	52972150E	L	
2854	MORENO TOMAS, MARTA	72079161J	L	
2855	MORETON CALDERON, MARIA	71123341G	L	
2856	MORIANO PEREZ, ASIER	16074467C	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2857	MORILLA PUENTE, ANA BELEN	09799989B	L	
2858	MORILLA PUENTE, ASUNCION	09784017R	L	
2859	MORILLAS LUCAS, BEATRIZ ASCENSION	04613681L	L	
2860	MORILLO ALMENA, SUSANA	80069980B	L	
2861	MORILLO BLANCO, SUSANA	71017418L	L	
2862	MORILLO DURO, ISABEL	77351841N	L	
2863	MORIS LEAL, MARCOS	10890301P	L	
2864	MORIYON CORTINA, VANESSA	71643736R	L	
2865	MORLANES PALLAS, ROCIO	42223140Q	L	
2866	MORO PEREZ, LAURA	52413411E	L	
2867	MORO RODRIGUEZ, EDUARDO	71773265V	L	
2868	MORON GANDARA, BELEN	72173511V	L	
2869	MORON PASCUAL, MONTSE	16801151L	L	
2870	MOROSO DIEZ, SUSANA	72048631G	L	
2871	MORRO CUENCA, BLANCA	44531124L	L	
2872	MOSQUEIRA AMADOR, TAMARA	77707858N	L	
2873	MOTOSO GONZALEZ, ELENA	51460061E	L	
2874	MOURELO ATIENZA, CLARA	53678763Y	L	
2875	MOURENTE LASUEN, SAIOA	45676728Q	L	
2876	MOYA BALLESTEROS, TRINIDAD	31842542P	L	
2877	MOYA DO VALE, SANDRA	02293324V	L	
2878	MOYA MIER, SUSANA	72065032Y	L	
2879	MOZO FERNANDEZ, SILVIA	71500553Q	L	
2880	MOZO MARTIN, ITZIAR	15383589Q	L	
2881	MOZUN CRESPO, CRISTINA	16575132K	L	
2882	MUGURUZA MARTINEZ, ESTELA	71340479E	L	
2883	MUNER GALLASTEGUI, MARIA LIRIA	15390150E	L	
2884	MUNILLA MICO, MARINA	72089669X	L	
2885	MUÑIZ GARCIA, M ^o DE LOS ANGELES	11424806Q	L	
2886	MUÑIZ SOBRINO, MARTA	53679773G	L	
2887	MUÑOYERRO PASCUAL, NURIA	70824956K	L	
2888	MUÑOZ ALCALDE, IRENE	72890461B	L	
2889	MUÑOZ CABREJAS, AINARA	17753455P	L	
2890	MUÑOZ CHANCA, GRETA KAREN	72285730L	L	
2891	MUÑOZ GARCIA, REBECA	70883418V	L	
2892	MUÑOZ HERVIAS, EVA	16575463F	L	
2893	MUÑOZ JIMENEZ, NEREA	72699549E	L	
2894	MUÑOZ LLORENTE, ROCIO	71300932N	L	
2895	MUÑOZ LOPEZ, ALEJANDRA	70831819F	L	
2896	MUÑOZ MARTINEZ, LAURA	12413707D	L	
2897	MUÑOZ REMON, ELENA	18445062M	L	
2898	MUÑOZ RUIZ, IRENE FUENSANTA	48656807P	L	
2899	MUÑOZ SACRISTAN, LETICIA	03473670A	L	
2900	MUÑOZ SANCHEZ, EDUARDO	70828123Z	L	
2901	MUÑOZ SOLERA, CRISTINA	17459633B	L	
2902	MUÑOZ TORRERO, M ^o CRISTINA	07991898L	L	
2903	MUÑOZ TORRES, MARIA DOLORES	13139574L	L	
2904	MUÑOZ VADILLO, NOELIA	14609883F	L	
2905	MURCIEGO ZARZOSA, JOSE MARIA	12327321B	L	
2906	MURIAS QUINTANA, ALICIA	71680069V	L	
2907	MURIEL GARCIA, DAVINIA	44364023J	L	
2908	MURIEL LUQUE, DOLORES	72119393H	L	
2909	MURO LOPEZ, CELIA	72069409J	L	
2910	MURO MADERO, CARMEN	06289447M	L	
2911	NAGORE GONZALEZ, YAIZA	73027215F	L	
2912	NAJAR PAREDES, KAREN MILAGROS	X8314968P	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
2913	NARRO ALBESA, JUAN JOSE	73025822V	L	
2914	NARVAEZ TRUEBA, MARIO	72081517T	L	
2915	NASARRE LORITE, MARTA	77331770C	L	
2916	NASTASIE , VERGINA	X6472284S	L	
2917	NATES TEJERINA, HENAR MARIA	76012493T	L	
2918	NAVARRO BAÑO, SANDRA	48449425V	L	
2919	NAVARRO DEL CABO, SONIA	44648944X	L	
2920	NAVARRO GONZALEZ, EVA MARIA	71032864D	L	
2921	NAVARRO GONZALO, VICTOR MANUEL	70932702N	L	
2922	NAVARRO HERNANDO, JULIA	72075421E	L	
2923	NAVARRO LOPEZ, ESTEFANIA	16611722H	L	
2924	NAVARRO LOPEZ, LAURA	47091083D	L	
2925	NAVARRO NICUESA, MARIA ANGELES	03135188N	L	
2926	NAVARRO ORTEGA, CRISTINA	04626768L	L	
2927	NAVARRO RAMOS, CARMEN	72038170P	L	
2928	NAVARRO SOTA, ESTHER	72057343E	L	
2929	NAVARRO TIRADOS, YAIZA	12776990F	L	
2930	NAVASCUES MANRIQUE, LARA	78748057J	L	
2931	NAVERAC BONET, DEBORAH	18050119H	L	
2932	NDJOU'OU MURILLO, ESTEFANIA	73084277Y	L	
2933	NEBREDAS SANCHO, LORENA	13155653K	L	
2934	NEGRO MORAL, RAUL	71135816J	L	
2935	NEIRA NEIRA, PATRICIA	33351541T	L	
2936	NESTAR GARCIA, CRISTINA	71956213T	L	
2937	NEVADO ANTON, PATRICIA	71294691G	L	
2938	NEWPORT VEGA, PATRICIA	72033236L	L	
2939	NICOLAS SACRISTAN, MANUEL	71152726H	L	
2940	NICOLAU ROIG, JORDI JOAN	41524450C	L	
2941	NIETO APARICIO, SAUL	05711644P	L	
2942	NIETO MARTINEZ, ELISABET	75104056V	L	
2943	NIETO PANCHUELO, ISABEL	08107075N	L	
2944	NIETO PEREZ, ANA MARIA	72124970Y	L	
2945	NIETO ROMERO, CANDIDA	74513203B	L	
2946	NIETO TAMAME, TATIANA	71038205Z	L	
2947	NIEVES GARCIA, ROSA MARIA	71010947B	L	SI
2948	NISTAL MURIAS, MARLENE	71434350F	L	
2949	NODAR CUETARA, SARA	53459160F	L	
2950	NOGAL PEREZ, JUAN CARLOS	13093789G	L	
2951	NOGUERAS MATEO, MIRIAN NOELIA	18053283P	L	
2952	NOHEDA TIRADO, MARIA ELENA	06278603V	L	
2953	NOMBELA FERNANDEZ, SILVIA	15500913V	L	
2954	NORIEGA ASENSIO, NURIA	09337278Z	L	
2955	NORIEGA LINARES, ELENA	09346701F	L	
2956	NORIEGA MARTINEZ, LAURA	72146424R	L	
2957	NORIEGA SALMON, MARIA VANESA	72038535M	L	
2958	NORIEGA SICILIANO, LUCIA	76954525K	L	
2959	NOVOA AGUDO, JULIA	13751306C	L	
2960	NOVOA GONZALEZ, VERONICA	16599880K	L	
2961	NOVOA VELA, VANESA	72068895M	L	
2962	NOZAL GARCIA, AROA	71936418P	L	
2963	NUÑEZ BARDASCO, SONIA	71521292D	L	
2964	NUÑEZ CABEZAS, MARIA	71514440B	L	
2965	NUÑEZ EXPOSITO, MARTA	71947759X	L	
2966	NUÑEZ FALLANZA, BELEN	72065761E	L	
2967	NUÑEZ FIDALGO, EVA	71523923H	L	
2968	NUÑEZ GUTIERREZ, JESUS MANUEL	10205503N	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
2969	NUÑEZ HERNANDO, MARIA	70256059Y	L	
2970	NUÑEZ IGLESIAS, LAURA	53518047Z	L	
2971	NUÑEZ MATEO, ANA	70244977X	L	
2972	NUÑEZ PEREZ, MARIA KATHERINE	72037912A	L	
2973	NUÑEZ PEREZ, SONIA	71151922L	L	
2974	OBREGON BECERRIL, LORENA	72056347S	L	
2975	OBREGON RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	72042784E	L	
2976	OCHANDO PIQUER, BEATRIZ	42889995D	L	
2977	OCHOA ALFARO, BARDA MARIA	52442771B	L	
2978	OCHOA BUSTINZA, CARMEN	72174068E	L	
2979	OCON DE LAS HERAS, LAIDA	72741977S	L	
2980	ODDOS LUNA, MARIA	34996548R	P	
2981	ODERIZ BAQUEDANO, MARIA ARANZAZU	33420877Z	L	
2982	ODRIOZOLA SANCHEZ, Mª DE LOS ANGELES	13784144Z	L	
2983	OFFROY CAMACHO, ALBA MARIA	72104136X	L	
2984	OJEDA HERAS, MARIA TERESA	09028594J	L	
2985	OJEDA IBEAS, OSCAR	71287749P	L	
2986	OLACIA PELEGRIN, CRISTINA	18055546V	L	
2987	OLAGUIBEL ZARIQUIEGUI, ANGELA	73128377S	L	
2988	OLANDIA OLEA, INES	71183733K	L	
2989	OLCINA SANTOS, ANA	70898362B	L	
2990	OLCINA SANTOS, ISABEL	70898361X	L	
2991	OLEA MEDIAVILLA, SUSANA	12376812Y	L	
2992	OLEAGA BERROCAL, MARIA	78995202T	L	
2993	OLIVA MORENO, MARIA JOSE	45815492K	L	
2994	OLIVA SANCHEZ, SOFIA	70878923F	L	
2995	OLIVAN MENCHACA, LUCIA	16598479T	L	
2996	OLIVARES LUQUE, ESTEFANIA	30989336X	L	
2997	OLIVERA SANCHEZ, SONIA	70895644F	L	
2998	OLIVEROS GALLEGO, SARA	71123426C	L	
2999	ONANDIA PEDRAJAS, ITXASNE	16081187R	L	
3000	ONETTI GUILLEN, SANDRA	28823399Y	L	
3001	ONTORIA FONTECHA, BLANCA	72788894N	L	
3002	ONTORIA FONTECHA, MARIA DEL CARMEN	16569326B	L	
3003	ORCOS SANCHEZ, ANDREA	16632017G	L	
3004	ORDAS CORTES, MARIA	73001404W	L	
3005	ORDOÑEZ DIEZ, ALTEA	71901038W	L	
3006	ORDOÑEZ MERAYO, ROMYNA	76964264P	L	
3007	OREÑA VILLAVERDE, ELENA	13983389X	L	
3008	ORGEIRA LOPEZ, LAURA	54126170V	L	
3009	ORNIA MATEO, SONIA	73111750V	L	
3010	OROZ GALILEA, VERONICA	16611098S	L	
3011	OROZCO VIDAL, JOSEFA	77003116J	L	
3012	ORTEGA AMO, ALEJANDRA	12781474Y	L	
3013	ORTEGA BARRIO, ANTONIO	78935367B	L	
3014	ORTEGA CAMPOS, MARIO	33400703B	L	
3015	ORTEGA CASTRILLO, SONIA	71289734S	L	
3016	ORTEGA CONDE, ROCIO	72148808Q	L	
3017	ORTEGA MONTES, YOLANDA	72096025H	L	
3018	ORTEGA ORDOÑEZ, ELENA	71264337X	L	
3019	ORTEGA SANCHEZ, CRISTINA	71951910K	L	
3020	ORTEGA SANUDO, EVA	72130850K	L	SI
3021	ORTEGA VILLAR, SANDRA LILIANA	71174808C	L	
3022	ORTI LLORACH, JUDIT	70829195M	L	
3023	ORTIZ ARCE, VANESA	72038732H	L	
3024	ORTIZ ARRIBAS, DIANA	16608165A	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3025	ORTIZ BOCOS, PATRICIA	72066655L	L	
3026	ORTIZ BUSTILLO, ANA	72078764F	L	
3027	ORTIZ DE URBINA RUIZ, JOANA	16089851V	L	
3028	ORTIZ FERNANDEZ, SARA	72085905H	L	
3029	ORTIZ GONZALEZ, CRISTINA	72092987Q	L	
3030	ORTIZ GONZALEZ, IÑAKI	71158812D	L	
3031	ORTIZ IMEDIO, ESPERANZA	72175816E	L	
3032	ORTIZ LAZARO, AINARA	72696786L	L	
3033	ORTIZ LECANDA, SUSANA	72040059B	L	
3034	ORTIZ ROJO, NURIA	13172648L	L	
3035	ORTIZ SAINZ-AJA, ANA	16612701P	L	
3036	ORTIZ VENTUREIRA, ALICIA	72511645M	L	
3037	OSLE CARRAL, MARIA DE LOS ANGELES	72147495Z	L	
3038	OTERO CAMINERO, DIANA	72137840L	L	
3039	OTERO CAMINERO, IRENE	72134241P	L	
3040	OTERO CAMINERO, RAQUEL	13980651D	L	
3041	OTERO CRUZ, ANA MARIA	27322557Y	L	
3042	OTERO DIEGUEZ, ELVIRA MARIA	70244572L	L	
3043	OTERO PANIZO, JUAN	71652017W	L	
3044	OTERO TENORIO, IRIA	77011996S	L	
3045	OTI OTI, MARIA REYES	13784635E	L	
3046	OUBIÑA COUSIDO, VERONICA	35490715J	L	
3047	OVALLE ALVAREZ, ANA	71450224B	L	
3048	OZAMIZ GORRIÑO, AINHOA	12418606D	L	
3049	PACHECO BADA, RAQUEL	72146383Y	L	
3050	PACHECO GARCIA CERVIGON, MARIA DEL PRADO	05670930G	L	
3051	PACHECO GONZALEZ, ADRIANA	72153987C	L	
3052	PACHECO MARTINEZ, SANDRA	72099195Z	L	
3053	PACHECO VASQUEZ, ROSSE MERI	72181140X	L	
3054	PACIN VAZQUEZ, MARIA	34281758M	L	
3055	PACIOS DOMINGUEZ, PATRICIA	71514411M	L	
3056	PADIERNA RODRIGUEZ, LAURA	72063818B	L	
3057	PADRON RODRIGUEZ, LILIANA	44713488Q	L	
3058	PAEZ GONZALEZ, ROCIO	71041239N	L	
3059	PAEZ MIGUEL, SONIA	11939978B	L	
3060	PAJARES CALVO, ANA	71953488N	L	
3061	PAJARES HERNAEZ, LUCIA	71264024L	L	
3062	PAJARES SAENZ, SHEILA	16621571T	L	
3063	PALACIO CASTILLO, BARBARA	72061399F	L	
3064	PALACIO CORNEJO, CLARA MARIA	12415298J	L	
3065	PALACIO HERRERO, CECILIA	72142501B	L	
3066	PALACIO PELLON, JOSE LUIS	72040370T	L	
3067	PALACIOS ALVAREZ, ROSARIO	71285617S	L	
3068	PALACIOS LOBATO, GABRIEL	44906828H	L	
3069	PALACIOS PEREZ, VERONICA	72131411F	L	
3070	PALACIOS VIRTO, YOLANDA	16021008J	L	
3071	PALAZUELOS PEREZ, ENCARNACION	16271451D	L	
3072	PALENCIAS HORNEDAL, TANIA	72096884A	L	
3073	PALMA VILLALAIN, Mª CRISTINA	71297843M	L	
3074	PALOMARES GARCIA, VANESA	25197122R	L	
3075	PALOMERA BALDOR, NIEVES	20218855S	L	
3076	PALOMERO SANCHEZ, Mª INMACULADA	76130518N	L	
3077	PALOMINO HIDALGO, LUCIA	77352707G	L	
3078	PAN ROSSI, MARTA	71953357L	L	
3079	PANADERO VELASCO, NOELIA	71160463G	L	
3080	PANDO ESPIGARES, VIRGINIA	72185206M	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3081	PANDO GARCIA, IRENE	52413770J	L	
3082	PANIAGUA ASENSIO, ELENA	76112596F	L	
3083	PANIAGUA CHAVES, IGNACIO	44406528Z	L	SI
3084	PANIAGUA COLLADO, ISABEL	45574052N	L	
3085	PANIAGUA COLLADO, MARIA	45574051B	L	
3086	PANIAGUA SANCHEZ, BLANCA	70892741W	L	
3087	PANIAGUA TORRES, ANA	71954738C	L	
3088	PAÑOS NAVARRO, GERARDO	47070595Z	L	
3089	PAÑOS ZAMORA, FRANCISCO JOSE	74519484J	L	
3090	PARADELO RODRIGUEZ, NOA MANUELA	71517677M	L	SI
3091	PARADINAS BLANCO, NIEVES	70871046L	L	
3092	PARAS BRAVO, ALEXANDRA	72063810A	L	
3093	PARCERO IGLESIAS, JOSE RAMON	44836478W	L	
3094	PARDO DIAZ, SABELA	34273989X	L	
3095	PARDO FERNANDEZ, LAURA	72138819D	L	
3096	PARDO PEREZ, JUDITH	52441536H	L	
3097	PARDO SANCHIS, ALMUDENA	02257889W	L	
3098	PARDO VITORERO, RAQUEL	72149616L	L	
3099	PARDOS VAL, PILAR	73014627T	L	
3100	PAREDES BERZOSA, M ^a ELVIRA	71950091L	L	
3101	PARRA DOBARGANES, MARIA	72085330H	L	
3102	PARRA MEDIAVILLA, PAULA	71181958V	L	
3103	PARRA ORDOÑEZ, SILVIA	71022040H	L	
3104	PARRILLA BINUE, SARA	17761680E	L	
3105	PARRILLA RUIZ, CRISTINA	72042637J	L	
3106	PASCUAL ALONSO, MARIA DE LOS REYES	11918154Z	L	
3107	PASCUAL ALVAREZ, NOELIA	12417312A	L	
3108	PASCUAL DIAZ, ANE	72756798R	L	
3109	PASCUAL DOMINGUEZ, RAQUEL	71187648A	L	
3110	PASCUAL GARCIA, SARAH	12343211P	L	
3111	PASCUAL GIL, ANA	13173689W	L	
3112	PASCUAL GONZALEZ, MARIA LOURDES	71211022D	L	
3113	PASCUAL GONZALO, LAURA	71032243D	L	
3114	PASCUAL MARTINEZ, ANA ISABEL	16563408G	L	
3115	PASCUAL PEREZ, PATRICIA	72792623S	L	
3116	PASCUAL SANTESTEBAN, RITA MARIA	44640046J	L	
3117	PASSOLAS DOMINGUEZ, ELENA	72043051J	L	
3118	PASTOR LEBRERO, MARIA	03473378X	L	
3119	PASTOR PASCUAL, CELIA	72703853W	L	
3120	PASTORA RUIZ, MONICA	72886122L	L	
3121	PASTRANA FRANCO, MARIA	72067931F	L	
3122	PATUS ALVAREZ, ALBA	71296892C	L	
3123	PAUNERO MOREJON, ARIANA ESTEFANIA	71148313K	L	
3124	PAVON LAZARO, ANA BELEN	07979301A	L	
3125	PAYA CANALS, MIRIAM	44772041B	L	
3126	PEDRACES FRESNO, MARIA SIRA	71702411A	L	
3127	PEDRAGOSA GONZALEZ, VIOLETA	25186123L	L	
3128	PEDRAJA SANTIAGO, CLARA	72073727F	L	
3129	PEDREIRA GIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	26755745Y	L	
3130	PEDROSA HURTADO, ROCIO	71304763W	L	
3131	PEDROSA SAIZ, ANA ISABEL	71270526N	L	
3132	PEINADO PEREZ, SANDRA	47582774Y	L	
3133	PELAEZ ALVAREZ, VERONICA	53518451G	L	
3134	PELAEZ ANRILLAS, ELENA	71954804V	L	
3135	PELAEZ TOYOS, ANGEL IGNACIO	09442977M	L	
3136	PELARDA JIMENEZ, ELENA	72891671W	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3137	PELAYO RUEDA, CRISTINA	72101040L	L	
3138	PELAYO RUIZ, DEBORA	72152337A	L	
3139	PELAZ GARCIA DE LOS RIOS, MARTA	13793802N	L	
3140	PELEA MARTINEZ, ANA	29031711F	L	
3141	PELEGRINA BONEL, ANA MARIA	74736447V	L	
3142	PELETEIRO DIAZ, PAULA	71517553L	L	
3143	PELLICER ALGORA, MARIA RAQUEL	16811025A	L	
3144	PELLON REVUELTA, ASUNCION	72093200E	L	
3145	PELLON SANCHEZ, JUDITH	72101275R	L	
3146	PEÑA BLANCO, CLARA	71301132M	L	
3147	PEÑA CEBALLOS, JAVIER	72156873P	L	
3148	PEÑA DAVILA, MARIA SALUD	47471266W	L	
3149	PEÑA DE BUEN, SANDRA	73132500K	L	
3150	PEÑA FRANCO, IRIS	71172788R	L	
3151	PENA IGLESIAS, SANDRA	33546239A	L	
3152	PEÑA LOPEZ, BEATRIZ	72050223D	L	
3153	PEÑA LOZANO, RAQUEL	71305814H	L	
3154	PEÑA MALO, CLAUDIA MARIA	78752988E	L	
3155	PEÑA MARTIN, CELIA	70869021H	L	
3156	PEÑA MARTIN, M ^o DEL ROSARIO	13926235B	L	
3157	PEÑA MARTIN, RAUL	70262865G	L	
3158	PEÑA OLIVAR, IRENE	12419264T	L	
3159	PEÑA OTERO, DAVID	33998745F	L	
3160	PEÑA PARTE, AMAYA	71273752H	L	
3161	PEÑA PEREZ, SARA	71294072Y	L	
3162	PEÑA PRIETO, DAVID	71297644J	L	
3163	PEÑA REVUELTA, MARIA CONCEPCION	20213631N	L	
3164	PEÑA SAINZ DE LA MAZA, JAIONE	78929169T	L	
3165	PEÑA SANZ, PATRICIA	70251740B	L	
3166	PEÑA SERRANO, ANA	73090000W	L	
3167	PENADO MARTINEZ, PAULA MARIA	33351779P	L	
3168	PEÑAFIEL HERRERA, NAHIKARI	78946365S	L	
3169	PEÑALVER PEREZ, ELENA	48659400W	L	
3170	PEÑAS LOPEZ, XURINE	72708437D	L	
3171	PENEDO ALONSO, SHEILA	35580138N	L	
3172	PEÑIN GARCIA, PAULA	71436848K	L	
3173	PEON CEBALLOS, ESPERANZA	72155278T	L	SI
3174	PEQUE MARTINEZ, YAIZA	71462700K	L	
3175	PERAL URBINA, ELENA	70809713G	L	
3176	PERALES VACA, JAVIER CRISTIAN	45111517F	L	
3177	PERALTA GAMEZ, MERCEDES SEGUNDA	50222471Q	L	
3178	PERALTA NUENO, CLARA	18059712C	L	
3179	PEREA MORA, SARA	72133452R	L	
3180	PEREDA BARTOL, SORAYA	72046547J	L	
3181	PEREDA GARCIA, ANA ISABEL	31732052X	L	
3182	PEREDA SAINZ, RUBEN	71102026X	L	
3183	PEREDA VILLAESCUSA, MARINA	72083952C	L	
3184	PEREDO LOPEZ, ANA ROSA	72087981R	L	
3185	PEREDO RABA, DIANA	20218043P	L	
3186	PEREIRA ALVAREZ, DIANA	75135464F	L	
3187	PEREIRA CARBALLO, DIANA	71516257B	L	
3188	PEREIRA ELORRIETA, NATALIA	72171226D	L	
3189	PEREIRA GARCIA, BEATRIZ	71458912M	L	
3190	PEREIRA MUÑOZ, HELEN	44349382T	L	
3191	PEREIRA SOTO, VICTORIA	44428599M	L	
3192	PEREIRAS RODRIGUEZ, NINFA	13128166L	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3193	PEREZ AGUILERA, BEATRIZ	72049004D	L	
3194	PEREZ AGUILERA, FATIMA	20206462L	L	
3195	PEREZ AHEDO, LOURDES	72099128Q	L	
3196	PEREZ ALEGRIA, ALICIA	48547912H	L	
3197	PEREZ ALLER, NURIA	71446015B	L	
3198	PEREZ ALONSO, MARIA DE LOS REYES	13922347X	L	
3199	PEREZ ANDRES, MARTA	73013505M	L	
3200	PEREZ AZCONA, ALBA	71282813V	L	
3201	PEREZ BARCENA, SARA	72177516C	L	
3202	PEREZ BARRIO, SARA	71023038G	L	
3203	PEREZ BECARES, MARIA VICTORIA	45688797X	L	
3204	PEREZ BUSTILLO, CRISTINA	13157412D	L	
3205	PEREZ CAMARA, SARAI	71303351Q	L	
3206	PEREZ CASADO, SUSANA	20204721A	L	
3207	PEREZ CASTILLO, SANDRA	72177036T	L	
3208	PEREZ COTERILLO, MARIA	72141032Z	L	
3209	PEREZ CUARTANGO, VIRGINIA	71342478C	L	
3210	PEREZ DE CASTRO, CRISTINA	71157929T	L	
3211	PEREZ DE COSSIO ENCINAS, MARTA	70261787F	L	
3212	PEREZ DE LAS HERAS, PABLO	04624854Z	L	
3213	PEREZ DE LAS HERAS, ROCIO	72132330Y	L	SI
3214	PEREZ DEL RIO, CRISTINA	13170574S	L	
3215	PEREZ DIEGO, ZULEMA	72141446Z	L	
3216	PEREZ FERNANDEZ, CAROLINA	12395418M	L	
3217	PEREZ FERNANDEZ, LUCILO	12775998G	L	
3218	PEREZ FRANCO, ELENA	72894255X	L	
3219	PEREZ GALLARDO, NADIA	72128795J	L	
3220	PEREZ GARCIA, ANA	20192348G	L	
3221	PEREZ GARCIA, DANIEL	70911128N	L	
3222	PEREZ GARCIA, ESTHER	72099154L	L	
3223	PEREZ GARCIA, LEYRE	78909248C	L	
3224	PEREZ GARCIA, MARIA ELENA	72140726F	L	
3225	PEREZ GARCIA, MARIA MONTSERRAT	70980714T	L	
3226	PEREZ GARRIDO, JUAN BAUTISTA	71933957P	L	
3227	PEREZ GARRIDO, NOELIA	72881632Z	L	
3228	PEREZ GONZALEZ, ESTEFANIA	72060661M	L	
3229	PEREZ GONZALEZ, MARTA	72174425B	L	
3230	PEREZ GONZALEZ, PEDRO	03917965F	L	
3231	PEREZ GORGOJO, SONIA	09805661W	L	
3232	PEREZ GRAU, ADRIANA	07259762L	L	
3233	PEREZ GUTIERREZ, LAURA	72051049F	L	
3234	PEREZ GUTIERREZ, VIRGINIA	72183971N	L	
3235	PEREZ HERREROS, JESICA	16604798V	L	
3236	PEREZ IGLESIAS, CECILIA	30681084G	L	
3237	PEREZ LOPEZ, MARIA ARANZAZU	52370673H	L	
3238	PEREZ LORENZO, JESICA	07991513W	L	
3239	PEREZ LOZA, ISABEL	11439138L	L	
3240	PEREZ MARCIDE, FATIMA	13170577H	L	
3241	PEREZ MARCIDE, VIRGINIA	13170651T	L	
3242	PEREZ MARTIN, SONIA	12782017C	L	
3243	PEREZ MARTIN, TRACEY	76963460D	L	
3244	PEREZ MARTINEZ, ALEJANDRA	77135211L	L	
3245	PEREZ MENA, ANA ISABEL	04599628L	L	
3246	PEREZ MENDEZ, EVA	72051032J	L	
3247	PEREZ MENENDEZ, VERONICA	71675016R	L	
3248	PEREZ MERINO, SARA	71158498V	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3249	PEREZ MIGUEL, PATRICIA	71104541H	L	
3250	PEREZ MONLAT, EDUINA	72996862Z	L	
3251	PEREZ MORAN, ALBERTO	10089188P	L	
3252	PEREZ MUNGUIA, LAURA	71127966Y	L	
3253	PEREZ NIEBLA, DENIA	32888195N	L	
3254	PEREZ NIETO, JULIA	09345571G	L	
3255	PEREZ NIETO, MARTA ISABEL	70883895B	L	
3256	PEREZ NIÑO, SOFIA	12418440G	L	
3257	PEREZ PEREZ, ANA	53520479P	L	
3258	PEREZ PEREZ, IRENE	71943602Q	L	
3259	PEREZ PEREZ, PATRICIA	72350025Y	L	
3260	PEREZ PINTOS, ANGELES	35323312G	L	
3261	PEREZ PULPILLO, CATALINA	14633259S	L	
3262	PEREZ QUINTANILLA, VIRGINIA	71284975V	L	
3263	PEREZ RODRIGUEZ, LAURA	33551045W	L	
3264	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA	71897101K	L	
3265	PEREZ RODRIGUEZ, MARINA	71173109T	L	
3266	PEREZ RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	44088289A	L	
3267	PEREZ ROJAS, MONICA	72172678N	L	
3268	PEREZ RUBIO, LUIS MIGUEL	45689664A	L	
3269	PEREZ RUIZ, ANA	72142111N	L	
3270	PEREZ RUIZ, LAURA	05706894L	L	
3271	PEREZ RUS, INMACULADA	26229240V	L	
3272	PEREZ SAEZ, MARIA ISABEL	20216312W	L	
3273	PEREZ SAN EMETERIO SAN EMETERIO, ALEJANDRO	72075123T	L	
3274	PEREZ SANCHEZ, NURIA	72101514X	L	
3275	PEREZ SANTAMARIA, NURIA	13143820X	L	
3276	PEREZ SANZ, MARIA DEL CARMEN	71142816K	L	
3277	PEREZ SERRANO, MONICA	50739143Q	L	
3278	PEREZ TEJEDOR, CRISTINA	72066519K	L	
3279	PEREZ VEGA, VISITACION	13772572B	L	SI
3280	PEREZ VELASCO, PABLO	72074348F	L	
3281	PEREZ VILLAVERDE, LETICIA	71309402H	L	
3282	PEREZ VILLEGAS, MARIA	72152969Z	L	
3283	PEREZ-COSIO PEREZ, MARTA	72171038M	L	
3284	PERNIA ALVAREZ, LAURA	71277311N	L	
3285	PERNIA OREÑA, MARIAN	72138959B	L	
3286	PEROJO VEGA, ISABEL	20215126N	L	
3287	PEROSANZ CILLERUELO, LARA	71280888R	L	
3288	PICO VILLARES, BEGOÑA	32697321S	L	
3289	PINDADO ALVAREZ, YOLANDA	71266419E	L	
3290	PINDADO RODRIGUEZ, DIEGO	70828238Z	L	
3291	PIÑEIRO VIDAL, ANA BELEN	44829482K	L	
3292	PINILLA LOPEZ, ELSA	72882073H	L	
3293	PINILLOS GARCIA, JUDIT	70252663Z	L	
3294	PINO CABALLERO, CARLOS	47506852F	L	
3295	PINO PRIETO, AZUCENA	45672285N	L	SI
3296	PINTADO GARRIDO, CRISTINA	12401658N	L	
3297	PINTADO MARTIN, LAURA	12399244J	L	
3298	PINTIEL ARRUEGO, MARIA PILAR	72981627M	L	
3299	PINTO RODRIGUEZ, KEBIA	71529277J	L	
3300	PINTOR REY, MARINA	71463649G	L	
3301	PINTUELES ALVAREZ, CLAUDIA	71776608W	L	
3302	PIRIZ MARQUES, ANA BELEN	70875622H	L	
3303	PISABARRO CASTANEDO, MARIA DEL PILAR	44972102H	L	
3304	PITUIS GONZALEZ, EMILIE	72362272V	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
3305	PLACER SANTOS, MARIA ANTONIA	20195217K	L	
3306	PLAZA CUELLO, ALBA	18051239B	L	
3307	PODE , OANA IULIANA	X5114614N	L	
3308	POLANCO GARCIA, ARIZ	51225701D	L	
3309	POLO ALVAREZ, CARLOS JAVIER	76040889Z	L	
3310	POLO CASTILLO, MIRIAM	72747797Q	L	
3311	POLO PEREZ, MARTA	47449032D	L	
3312	POMBO CASTAÑO, SANDRA	71460779D	L	
3313	PONTONES REDONDO, MARIA	72071724M	L	
3314	POO DIEZ, SARA	72151000T	L	
3315	PORRES BLANCO, PATRICIA	16611923N	L	
3316	PORRES GOMEZ, BEATRIZ	16577924F	L	
3317	PORRON ARISTU, PAULA	44618073M	L	
3318	PORTA PRIETO, MIGUEL	32702264J	L	
3319	PORTAL LLANEZA, IRENE	53526776A	L	
3320	PORTELA FERNANDEZ, PAULA	36161634E	L	
3321	PORTILLA SANCHEZ, MARTA	72087372J	L	
3322	PORTO PORTOMEÑE, SARA	53195729H	L	
3323	POSADO DE LA CRUZ, NOELIA	12417082A	L	
3324	POSADO FERNANDEZ, LAURA	45688666V	L	
3325	POSADO TEMPRANO, JUDIT	71019180X	L	
3326	POTES LAGO, MELANIE	71523627K	L	
3327	POUSADA GONZALEZ, MARIA ALMUDENA	39457477B	L	
3328	POUSO CANIVE, SERGIO	53486645F	L	
3329	POZA MAURE, ESTEFANIA	71278973H	L	
3330	POZA MAZUELAS, CAROLINA	72087427E	L	
3331	POZAS MARISCAL, SARA	20209323M	L	
3332	POZO LOPEZ, JUAN DIEGO	09432775S	L	
3333	POZUELO RAMOS, ANA ALICIA	72063686V	L	
3334	POZUETA AGUIRRE, LAURA	72099780R	L	
3335	POZUETA DEL RIVERO, PALOMA	72067216M	L	
3336	PRADA CELEIRO, ANDREA	71517543D	L	
3337	PRADA SANDEZ, VERONICA	76730705Z	L	
3338	PRADO ABRANTES, ELISABETH	71433510H	L	
3339	PRADO AMORES, MARIA	71645858F	L	
3340	PRADO VILLALTA, ANA ISABEL	53552357P	L	
3341	PRADOS FERNANDEZ, LORENA	72135651S	L	
3342	PRECIADO ABELAIRAS, MARIA ROSARIO	72041312E	L	
3343	PRECIADO RIVERO, ANA BELEN	72046398W	L	
3344	PRECIADO SANCHEZ, RAMIRO	70862224Y	L	
3345	PREGO DIEZ, GEMA	72037703R	L	
3346	PRENDES GONZALEZ, ENRIQUE	76951223P	L	
3347	PRESENCIO MARTINEZ, MARIA JOSE	71267559N	L	
3348	PRETELL DIAZ, LAURA	72178099M	L	
3349	PRIETO ALLER, DAMIAN JOSE	71525681M	L	
3350	PRIETO DIAZ, CARMEN	77151016T	L	
3351	PRIETO ESTRAVIS, MARIA TERESA	20197121Q	L	
3352	PRIETO FERNANDEZ, MELANIE	53557886V	L	
3353	PRIETO GUTIERREZ, NOELIA	72140902E	L	
3354	PRIETO GUTIERREZ, TERESA	72090325E	L	
3355	PRIETO MISAS, ADELINA	72056869P	L	
3356	PRIETO MOLINA, DIEGO	76972009W	L	
3357	PRIETO PEREZ, Mº ENCARNACION	12764842A	L	
3358	PRIETO PEREZ, Mº NEREA	71458360M	L	
3359	PRIETO SAIZ, PABLO JOSE	20211317K	L	
3360	PRIETO SALVADOR, IVAN	71467144A	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3361	PRIETO SERRANO, MARIA DEL CARMEN	30802429R	L	
3362	PRIETO VEGAS, MARIA VERONICA	70980152J	L	
3363	PUENTE HIDALGO, SARA	71524636H	L	
3364	PUENTE VARONA, ZULIMA	71265709W	L	SI
3365	PUNTES GONZALEZ, LAURA	70873880R	L	
3366	PUEYO AINSA, MARIA PILAR	18170246Q	L	
3367	PULITO GONZALEZ, CARLOS	72176492P	L	
3368	PUMARES DE LA FUENTE, CRISTINA	53551828P	L	
3369	PUPARELLI MARTIN, PATRICIA	70887300N	L	
3370	QUAGLIA LUSARES, MARCIA LUCIA	72182362J	L	
3371	QUESADA FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	13725720X	L	
3372	QUEVEDO MONTES, SARA	72141402Q	L	
3373	QUIJANO CUADRADO, DIEGO	72148438Z	L	
3374	QUIJANO FERNANDEZ, TAMARA	72044831E	L	
3375	QUIJANO HERRERO, JAVIER	12781951T	L	
3376	QUIJANO RODRIGUEZ, ROCIO	75270492P	L	
3377	QUINDOS HERRAN, LUCIA	72060607C	L	
3378	QUINDOS SENDINO, ANA ISABEL	12777131X	L	
3379	QUINTANA COLINA, MARIA ROSA	72039814L	L	
3380	QUINTANA CUBERO, ISABEL	72056329C	L	
3381	QUINTANA NAVARRO, LAURA	72066144Z	L	
3382	QUINTANA VEGA, SANDRA	45681557S	L	
3383	QUINTANAL GARCIA, ANA	72078965R	L	
3384	QUINTANILLA LOPEZ, MARIA INES	20193930E	L	
3385	QUINTAS GOMEZ, MARIA BEGOÑA	11918428N	L	
3386	QUINTERO FLOREZ, NATALIA PATRICIA	70970138G	L	
3387	QUIROGA SANCHEZ, ENEDINA	71519141C	L	
3388	RABAGO MACHO, SONIA	72097352B	L	
3389	RABAGO PEREZ, CRISTIAN	72102357W	L	
3390	RABAGO RUBIN, SANDRA	72179653H	L	
3391	RABANAL RODRIGUEZ, GEMA	72140408B	L	
3392	RABÁNILLO MERINO, JULIA	44904955P	L	
3393	RABOSO LICES, ALVARO	47216291M	L	
3394	RAMAJO SANCHEZ, ANA	70875181Z	L	
3395	RAMIREZ ALONSO, EVA	06587647X	L	
3396	RAMIREZ CASTRO, BEATRIZ	71558527F	L	
3397	RAMIREZ DURAN, MARIA DEL VALLE	45557630N	L	
3398	RAMIREZ LOPEZ, CRISTINA	72895179Z	L	
3399	RAMIREZ NUENO, M ^º ELENA	16557848X	L	
3400	RAMIREZ RIOS, NOELIA	45664034H	L	
3401	RAMOS ALONSO, PATRICIA	45689160M	L	
3402	RAMOS BENAVIDES, MARTA	71559751N	L	
3403	RAMOS DE MATEO, MIGUEL	50758564W	L	
3404	RAMOS LAGUERA, MARIA DE LA O	72036819Z	L	
3405	RAMOS MACHO, NATALIA	72101223H	L	
3406	RAMOS PEREZ, CRISTINA	70884899A	L	
3407	RAMOS PRIETO, ROSA MARIA	09806425F	L	
3408	RAMOS RAMOS, LAURA	72079622Z	L	
3409	RAMOS SAIZ, DAVID	72049140F	L	
3410	RAMOS SARMENTERO, CARLA YOLANDA	71166820J	L	
3411	RAMOS SARMENTO, SILVIA MARGARIDA	X8966863Z	L	
3412	RAMUDO IGLESIAS, JAVIER	72132001E	L	
3413	RANZ MARTIN, LOURDES AMPARO	52011434Q	L	
3414	RASILLA BAHAMONTES, TAMARA	72068681K	L	
3415	RASINES CARRILES, LUCIA	72182103F	L	
3416	RASTRILLA CALLEJA, NIEVES	13140952V	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3417	RAYA ROCA, JOSE CARLOS	74654235F	L	
3418	RAYON BLANCO, LORENA	72069055G	L	
3419	RAYON JEREZ, MERCEDES	16075853A	L	
3420	RAZQUIN VELASCO, SUSANA	72056114N	L	
3421	REAL MARTIN, ALBERTO	72398865V	L	
3422	REAL RODRIGUEZ, FAUSTINO	20206414V	L	
3423	REAL ROMERO, ALBA MARIA	05931167L	L	
3424	REAL RUIZ, NOELIA	45664314E	L	
3425	REBOLLAR EZQUERRA, MIRIAM	72042887X	L	
3426	REBOLLO GARRIDO, SARA	12342604E	L	
3427	RECIO CONEJO, ANA BELEN	70355285X	L	
3428	RECIO DIEZ, MARIA DOLORES	71943471T	L	
3429	REDONDO BENITO, NURIA SARA	73007550F	L	
3430	REDONDO FLOREZ, Mª ANGELES	71437111P	L	
3431	REDONDO MEDINA, LAURA	44915599A	L	
3432	REDONDO VARA, SUSANA	71121937A	L	
3433	REGUEIRO CABANA, MONTSERRAT	33319369M	L	
3434	REGUEIRO PEREZ, TAMARA	78875250Q	L	
3435	REIMONDEZ SORRIBAS, EVA	71512567R	L	
3436	REINARES GONZALEZ, LAURA	16605628L	L	
3437	REINOSO ANDRES, MARTA	12411080G	L	
3438	RENEDO DIEZ, ANDRES	71305747C	L	
3439	RENEDO GONZALEZ, CRISTINA	12402170H	L	
3440	RENERO SAN JUAN, Mª DEL MAR	13929274Z	L	
3441	RENTERIA LOPEZ, NEREA	72040060N	L	
3442	RENTERO GOMEZ, JOSE ENRIQUE	53578770V	L	
3443	REOYO MENENDEZ, ALBA	53676797H	L	
3444	REPISO SOMMER, BARBARA	46117257A	L	
3445	REPRESAS CARRERA, FRANCISCO JESUS	76909293F	L	
3446	REQUEJO SANTOS, Mª ISABEL	71302668T	L	
3447	REQUENA ALVAREZ, ENDIKA	72406188A	L	
3448	RETA AJO, LEYRE	15392814H	L	
3449	RETUERTA AGUDO, PATRICIA	71936344A	L	
3450	RETUERTA PRIA, MONICA	72081066D	L	
3451	REVERT COGOLLOS, ANA	20447539X	L	
3452	REVILLA FERNANDEZ, SONIA	72075166C	L	
3453	REVILLA POSTIGO, JARA	71930215S	L	
3454	REVILLA ZAMANILLO, EMMA	20214854Q	L	
3455	REVUELTA MANTECON, CRISTINA	72144053E	L	
3456	REVUELTA MARTINEZ, EVA Mª	13137233R	L	
3457	REVUELTA RAMIREZ, IRENE	72067556T	L	
3458	REVUELTA TRANCHO, VICTOR HUGO	78935309E	L	
3459	REY CASTELLANOS, CRISTINA	47074954A	L	
3460	REYERO LOPEZ, MARTA	72053078N	L	
3461	REYES SANCHEZ, INES	70877807H	L	
3462	RIAGA QUEVEDO, VIRGINIA	20214628C	L	
3463	RIANCHO LASO, ANGELES	72036809G	L	
3464	RIAÑO LAGUILLO, AMAYA	72082776V	L	
3465	RIBEIRO MAESTRE, LAURA	44567140V	L	
3466	RICO DIEGO, DAVID	71272675E	L	
3467	RIDRUEJO ALTUZARRA, BEATRIZ	16599617B	L	
3468	RIESCO PEREZ, ROSANA	70879817G	L	
3469	RIESGO MARTIN, JUAN	70261174S	L	
3470	RIESTRA FERNANDEZ, CRISTINA	20218057E	L	
3471	RILO ARANGO, CRISTINA	71893991Q	L	SI
3472	RINCON PEREZ, SARA	72086238Y	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
3473	RIO BARRERA, ADELA	76579753B	L	
3474	RIO LOPEZ, JAVIER	33552447R	L	
3475	RIOS BARRENECHEA, M ^o ANGELES	78929840G	L	
3476	RIOS DEL CAÑO, SARAI	71451959K	L	
3477	RIOS DIAZ, M ^o ELENA	07955992Q	L	
3478	RIOS GALLEGU, MARIA JOSE	75885722M	L	
3479	RIOS MANUEL, MARIA	72143369M	L	
3480	RIOS NACARINO, PATRICIA	76952525E	L	
3481	RIOSERAS IGLESIAS, BEATRIZ	71309916A	L	
3482	RIPA AISA, IRANTZU	44644443V	L	
3483	RIVAS CILLEROS, ELENA	71934584Z	L	
3484	RIVAS DURAN, ANDREA	44084329E	L	
3485	RIVAS GARCIA, LAURA	71121802Y	L	
3486	RIVAS VALENZUELA, MARIA PALOMA	76433640V	L	
3487	RIVERA LOPEZ, MARIA TANIA	07987894V	L	
3488	ROBLES BERZAL, MARIA DEL CARMEN	05935815K	L	
3489	ROBLES DE CASTRO, PABLO	71426549A	L	
3490	ROBLES GABELLA, SEILA	45688182Q	L	
3491	ROBLES GARCIA, EMILIA	33486200V	L	
3492	ROBLES MATA, BEATRIZ	71465796N	L	
3493	ROBLES MIER, M. VICTORIA	72073635F	L	
3494	ROBLES MIER, PAULA	72065594Q	L	
3495	ROBLES ROJAS, ANA MARIA	07981113K	L	
3496	RODA PEREZ DE ALBENIZ, MAITANE	16078695Q	L	
3497	RODERO CHACON, NOELIA	11431284P	L	
3498	RODERO VALLECILLO, CRISTINA	71016698N	L	
3499	RODRIGO BARRIUSO, ANA	01195687D	L	
3500	RODRIGO GARCIA, MIRIAM	72173564R	L	
3501	RODRIGO GONZALEZ, LIDIA	71305048B	L	
3502	RODRIGO GONZALEZ, MARIA ISABEL	13137528C	L	
3503	RODRIGUEZ AGUIRRE, MONTSERRAT	13984347W	L	
3504	RODRIGUEZ ANDRES, LAURA	52411673D	L	
3505	RODRIGUEZ ARIAS, SUSANA	71898850E	L	
3506	RODRIGUEZ BARANDA, ELISABETH	13171444B	L	
3507	RODRIGUEZ BAZO, ALICIA	71880892G	L	
3508	RODRIGUEZ BERENGUEL, RAQUEL	76657278A	L	
3509	RODRIGUEZ BLANCO, MARIA DEL MAR	13747609A	L	
3510	RODRIGUEZ BUSTAMANTE, MARIA ELENA	72146775F	L	
3511	RODRIGUEZ BUSTILLO, SARA	71293847B	L	
3512	RODRIGUEZ CADENATO, CRISTINA	71149087J	L	
3513	RODRIGUEZ CAGIGAS, MARIA	72048382P	L	
3514	RODRIGUEZ CAÑIZARES, ALMUDENA	52587401V	L	
3515	RODRIGUEZ CARRERA, VICTOR	71145157Q	L	
3516	RODRIGUEZ CASTILLEJO, RAFAEL	30973487P	L	
3517	RODRIGUEZ CASTILLO, EUGENIA CRISTINA	51462321M	L	
3518	RODRIGUEZ CASTRO, BEATRIZ	53776570V	L	
3519	RODRIGUEZ CASTRO, CARMEN	20213190P	L	
3520	RODRIGUEZ CUESTA, MARIA TERESA	44634025H	L	
3521	RODRIGUEZ CUETARA, CRISTINA	20201748C	L	
3522	RODRIGUEZ CUNDIN, MARIA JOSEFA	30600492G	L	
3523	RODRIGUEZ CURIESES, PILAR	71950547S	L	
3524	RODRIGUEZ DE LA VEGA, CARLOS	72050148A	L	
3525	RODRIGUEZ DEL AMO, MARCOS	71957598M	L	
3526	RODRIGUEZ DEL AMO, MARIA	71947767H	L	
3527	RODRIGUEZ DOMINGO, LUCIA	72085981W	L	
3528	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, DANIEL	71037154K	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3529	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, PEDRO	72127696H	L	
3530	RODRIGUEZ ESCRIBANO, SORAYA	70901769Z	L	
3531	RODRIGUEZ FABA, AZAHARA	44432802E	L	
3532	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA	71020028F	L	
3533	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO	13932511P	L	
3534	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	12771875K	L	
3535	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PALOMA	71133189P	L	
3536	RODRIGUEZ FERNANDEZ, SILVIA	71186695Q	L	
3537	RODRIGUEZ FLORES, LIDIA	76630417Y	L	
3538	RODRIGUEZ FLOREZ, SARA	71463667E	L	
3539	RODRIGUEZ GALAN, MARIA	09423489K	L	
3540	RODRIGUEZ GARCIA, CESAR	76257212E	L	
3541	RODRIGUEZ GARCIA, LAURA	09447603P	L	
3542	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	07247198J	L	
3543	RODRIGUEZ GARCIA, SARA	72896502A	L	
3544	RODRIGUEZ GOMEZ, ANA LAURA	71950894V	L	
3545	RODRIGUEZ GOMEZ, IRATXE	45671307T	L	
3546	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA	35468273L	L	
3547	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARINA	71733432C	L	
3548	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALBA	47585894K	L	
3549	RODRIGUEZ HERNANDEZ, LAURA	70804954Y	L	
3550	RODRIGUEZ HIDALGO, CARMEN	72099033J	L	
3551	RODRIGUEZ JIMENEZ, VERONICA	12412938E	L	
3552	RODRIGUEZ LAINZ, LUCIA	47292849L	L	
3553	RODRIGUEZ LANDERAS, MARIA GEMA	13983243W	L	
3554	RODRIGUEZ LOMBARDEO, NURIA	71506736N	L	
3555	RODRIGUEZ LOPEZ, CRISTINA	72068599P	L	
3556	RODRIGUEZ LOPEZ, VANESA	71559572V	L	
3557	RODRIGUEZ MAROTO, ANA	73017167X	L	
3558	RODRIGUEZ MARTIN, MARIA DEL CARMEN	07869280Z	L	
3559	RODRIGUEZ MARTIN, MERCEDES	70890854R	L	
3560	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	13785530C	L	
3561	RODRIGUEZ MARTINEZ, RUTH	71953370D	L	
3562	RODRIGUEZ MARTINEZ, SORAYA	72822835M	L	
3563	RODRIGUEZ MATIAS, VIRGINIA	71652238Q	L	
3564	RODRIGUEZ MESANZA, CRISTINA	72834236K	L	
3565	RODRIGUEZ MILLAN, MARIA	71172983N	L	
3566	RODRIGUEZ MINGUEZ, LAURA	12408491Z	L	
3567	RODRIGUEZ MUELA, SARA	17435680R	L	
3568	RODRIGUEZ NEGRO, ADRIAN	44918437N	L	
3569	RODRIGUEZ OTERO, MARIA JOSEFA	35457127M	L	
3570	RODRIGUEZ PADRON, MONICA MATI	79060165B	L	
3571	RODRIGUEZ PAREDES, ADRIANA	71647523Q	L	
3572	RODRIGUEZ PEREZ, ANGEL	72146947H	L	
3573	RODRIGUEZ PEREZ, NOEMI	34883117Y	L	
3574	RODRIGUEZ PEREZ, ROGELIO JOSE	47341449C	L	
3575	RODRIGUEZ PERTIERRA, MAYRA	76944192S	L	
3576	RODRIGUEZ POSADA, RAQUEL	47280345G	L	
3577	RODRIGUEZ PRIETO, MERCEDES	71928893G	L	
3578	RODRIGUEZ RECIO, MARIA AUXILIADORA	70831116V	L	
3579	RODRIGUEZ REDONDO, ITXASO	78922033V	L	
3580	RODRIGUEZ RODRIGO, ERIC	72177186N	L	
3581	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGELA	35777888P	L	
3582	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, IRENE	71167489S	L	
3583	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAURA	71443294G	L	
3584	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NURIA	53783256X	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3585	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	72491458N	L	
3586	RODRIGUEZ SALVADOR, SARA	16599822D	L	
3587	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA	70909384Q	L	
3588	RODRIGUEZ SANTOS, NOELIA	05924981C	L	
3589	RODRIGUEZ SUAREZ, LAURA	53546474J	L	
3590	RODRIGUEZ TAMARGO, PAULA	32887212H	L	
3591	RODRIGUEZ UGIDOS, LORENA	71416834V	L	
3592	RODRIGUEZ VACA, MARIA TERESA	71145587D	L	
3593	RODRIGUEZ-TUBIO DAPENA, CARMEN	47384635N	L	
3594	ROIZ ORTIZ, PAULA	72061587B	L	
3595	ROIZ ORTIZ, SARA	72066294A	L	
3596	ROJO BELLANCO, ANA BELEN	28956824P	L	
3597	ROJO GAGO, MIRIAM	71118299E	L	
3598	ROJO NORIEGA, ELENA	72185366G	L	
3599	ROJO SANTOS, ELENA	72039567W	L	
3600	ROLDAN GUTIERREZ, ALICIA	12766746K	L	
3601	ROLDAN LUIS, AZUCENA	13983718V	L	
3602	ROMAN GARCIA, JESICA	71141967T	L	
3603	ROMAN MIRON, ISABEL Mº	07017338S	L	
3604	ROMAN ODRIÓZOLA, ANGELA	71930961W	L	
3605	ROMAN SANCHEZ, ANA	71948251L	L	
3606	ROMANO ARRIAZU, CARMEN	78761944P	L	
3607	ROMERA GIL, ANA	72891235A	L	
3608	ROMERO ARENZANA, MARIA REBECA	29119054L	L	
3609	ROMERO BROTO, NEREA	17767067G	L	
3610	ROMERO DIAZ, NURIA	03913044P	L	
3611	ROMERO FERNANDEZ, RAQUEL	13167634L	L	
3612	ROMERO GARCIA, RAFAEL	48911612L	L	
3613	ROMERO PEREZ, VANESA	09325446G	L	
3614	ROMERO PINTO, CRISTINA	46931543C	L	
3615	ROMERO RODRIGUEZ, MARINA	75725226A	L	
3616	ROMERO ROJAS, ESTHER	71947678K	L	
3617	ROMERO SAIZ, ELBA	04626762J	L	
3618	ROMERO VALENCIA, SARA	12404387G	L	
3619	ROMO VALDIVESO, MARIA ISABEL	71134503B	L	
3620	ROMOJARO RODRIGUEZ, CRISTINA	03888936G	L	
3621	RONDA FERNANDEZ, SONIA	30627583R	L	
3622	ROQUE RUIZ, LUDMILA	13794130H	L	
3623	ROS RUIZ, MARIA	72677556V	L	
3624	ROSA DE MIGUEL, ANDREA	72895349T	L	
3625	ROSADO CUESTA, SARA	72055014Q	L	
3626	ROSALES RODRIGUEZ, CRISTINA	12420232W	L	
3627	ROSCALES SAN BARTOLOME, ELENA	72083636A	L	
3628	ROSCO CARRERA, NAIARA	72515028F	L	
3629	ROSON GOMEZ, MARTA	72185877D	L	
3630	ROTA ZARATIEGUI, ALEJANDRA	73118770E	L	
3631	ROTELLA GONZALEZ, PATRICIA	13933589M	L	
3632	ROVIRA GONZALEZ, MARIA	72079658G	L	
3633	ROY GOMEZ, MIRIAM	73025901G	L	
3634	ROYANO GONZALEZ, CANDELA	72174014Z	L	
3635	ROYO MARTINEZ, MARTA	16567896F	L	
3636	RUANO SANCHEZ, MYRIAM	70884303M	L	
3637	RUBIERA BUENO, MARTA	53553768Q	L	
3638	RUBINOS CHAOS, PABLO	33550453P	L	
3639	RUBIO ALONSO, PATRICIA	71511516P	L	
3640	RUBIO ALVAREZ, ALEJANDRO	31712557L	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3641	RUBIO BLASCO, ELSA	72882386D	L	
3642	RUBIO CABELLO, IRENE	47522389L	L	
3643	RUBIO CASTAÑEDA, FRANCISCO JAVIER	71940478C	L	
3644	RUBIO CHACON, JOSE JAVIER	74514833P	L	
3645	RUBIO COQUE, PATRICIA	71447622P	L	
3646	RUBIO GARRE, VICTORIA	74360088F	L	
3647	RUBIO GONZALEZ, NAZARET	71037401S	L	
3648	RUBIO GRACIA, MARIA CLARA	25202172Z	L	
3649	RUBIO LEON, TERESA	76083554Z	L	
3650	RUBIO MARCOS, CRISTINA	72126615H	L	
3651	RUBIO MORAL, MIRIAM	51091936N	L	
3652	RUCANDIO GOMEZ, LAURA	72099147N	L	
3653	RUEDA ARNAIZ, IRENE	72081683M	L	
3654	RUEDA GARCIA, LEYRE	72179290T	L	
3655	RUEDA RUIZ, ALBERTO	71887687Z	L	
3656	RUESGA ALONSO, ISABEL	72033436N	L	
3657	RUESGA CALDERON, MARIA JACQUELINE	12752022V	L	
3658	RUFETE GARCIA, REBECA	70868833Z	L	
3659	RUIZ ABAD, JOSE	45275318W	L	
3660	RUIZ AJA, ELBA	71302400P	L	
3661	RUIZ ALONSO, SANDRA	12781062P	L	
3662	RUIZ ANTOLIN, MIRIAN	72086385S	L	
3663	RUIZ AVENDAÑO, CRISTINA	53049300F	L	
3664	RUIZ AZCONA, LAURA	72172221S	L	
3665	RUIZ CABALLERO, MARIA	53507030Z	L	
3666	RUIZ CALDERON, ANA	78920908L	L	
3667	RUIZ CALDERON, CRISTINA	72072526W	L	
3668	RUIZ CAYON, JUDIT	72088338J	L	
3669	RUIZ COZ, SONIA	20219079D	L	
3670	RUIZ DEHESA, MARIA ANGELES	20211732E	L	
3671	RUIZ ESCRIBANO, AMAIA	72803883M	L	
3672	RUIZ FARROUH, NAIMA	11850158Y	L	
3673	RUIZ FERNANDEZ, ELSA	71145555T	L	
3674	RUIZ FERNANDEZ, RAQUEL	72030998N	L	
3675	RUIZ FERNANDEZ, ROCIO	16810275N	L	
3676	RUIZ FERNANDEZ, SARA	11437542X	L	
3677	RUIZ FLORES, IRACHE	78897475T	L	
3678	RUIZ GARCIA, M MERCEDES	20195975C	L	
3679	RUIZ GONZALEZ, ESTHER	72150386F	L	
3680	RUIZ GRANADOS, Mª ESTHER	74644627J	L	
3681	RUIZ GRANADOS, PATRICIA	75136432D	L	
3682	RUIZ GUTIERREZ, ELENA	72102481B	L	
3683	RUIZ GUTIERREZ, SUSANA	13984490F	L	
3684	RUIZ HERGUEDAS, MARTA MARIA	71170935B	L	
3685	RUIZ HERNANDEZ, LUCIA	71171134A	L	
3686	RUIZ IBAÑEZ, SARA MARIA	71285292N	L	
3687	RUIZ IGLESIAS, LAURA	12781023S	L	
3688	RUIZ LOPEZ, LAURA	13170469W	L	
3689	RUIZ LOZANO, MARIA DEL CARMEN	12755189X	L	
3690	RUIZ LOZANO, NOELIA	72063518X	L	
3691	RUIZ MARCO, MARIA ELENA	16809805W	L	
3692	RUIZ MARTINEZ, MARIA	72058345N	L	
3693	RUIZ MARTINEZ, ROCIO	72052508V	L	
3694	RUIZ MONASTERIO, MARIA	72099238B	L	
3695	RUIZ MORENO, MARIA ROSARIO	33362660X	L	
3696	RUIZ OCON, ANA	16613660R	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3697	RUIZ OLAZABAL, ANA ISABEL	72081497A	L	
3698	RUIZ ONDIVIELA, BARBARA	72986328Z	L	
3699	RUIZ OSES, ROCIO	16611570G	L	
3700	RUIZ POLIDURA, SILVIA	71278304Q	L	
3701	RUIZ PORRAS, DAVID	74921596Q	L	
3702	RUIZ RASILLA, CINTIA	72053116G	L	
3703	RUIZ RODRIGUEZ, LAURA	78893213Q	L	
3704	RUIZ RUIZ, NOEMI	09445299G	L	
3705	RUIZ SANCHEZ, ALEXANDRA	72049614K	L	
3706	RUIZ SANCHEZ, MARIA VICTORIA	74380955J	L	
3707	RUIZ SANZ, CRISTINA	71262079Y	L	
3708	RUIZ SERRANO, ALMUDENA	16810835C	L	
3709	RUIZ SERRANO, PAULA	72147493N	L	
3710	RUIZ SORIA, AMAIA	78757687Y	L	
3711	RUIZ VEGA, MARIA	72148612G	L	
3712	RUIZ VELASCO, FERNANDO	09319533W	L	
3713	RUIZ-CARRILLO RAMIREZ, LOREA	16603892P	L	
3714	RUIZ-CLAVIJO MAYOR, JUANA	16541195D	L	
3715	RUMAYOR TOCA, MIRYAM	72046498X	L	
3716	SABIDO MORENO, RAFAEL	09206631F	L	
3717	SACRISTAN ROMAN, ANA MARIA	12341980L	L	
3718	SADA SANTIAGO, ANA	71441493C	L	
3719	SADIA SANCHEZ, RAQUEL	70910511Q	L	
3720	SAENZ FLAÑO, PILAR	16626693Q	L	
3721	SAEZ DE ADANA HERRERO, MARIA	20216593F	L	
3722	SAEZ GARCIA, CRISTINA	71165844A	L	
3723	SAEZ GAVILAN, CAROLINA	71267631S	L	
3724	SAEZ GONZALEZ, ARANZAZU	13138378L	L	
3725	SAEZ GONZALEZ, LAURA	71277574E	L	
3726	SAEZ JIMENEZ, RUBEN	16611716N	L	
3727	SAEZ MARTINEZ, AMPARO	16599845D	L	
3728	SAEZ MARTINEZ, MARIA	16586934R	L	
3729	SAGREDO GONZALEZ, ALICIA	30610503X	L	
3730	SAHAGUN PALENCIA, JOSE LUIS	71160292V	L	
3731	SAINZ ALLENDE, GONZALO	72150118S	L	
3732	SAINZ CABREJAS, SARA	72176933N	L	
3733	SAINZ DE LA MAZA CANALES, CRISTINA	71288297G	L	
3734	SAINZ ESTRADA, NATALIA	72147394M	L	
3735	SAINZ EZQUERRA BELMONTE, BEGOÑA	72033936Y	L	
3736	SAINZ GIL, VALVANUZ	72036436E	L	
3737	SAINZ GONZALEZ, CRISTINA	72178161K	L	
3738	SAINZ GONZALEZ, MARIA	20214071S	L	
3739	SAINZ LASO, ROCIO	72040259G	L	
3740	SAINZ NAVEDO, ENARA	72064429R	L	
3741	SAINZ SAINZ, MBELEN	13796000W	P	
3742	SAINZ-AJA ANDINO, PATRICIA	78939490V	L	
3743	SAINZ-EZQUERRA RUIZ, LETICIA	71340175V	L	
3744	SAINZ-MAZA MARTINEZ, RAQUEL	71287534T	L	
3745	SAIZ ANGULO, MARTA	71343414J	L	
3746	SAIZ COLLADO, MELANY	72101376X	L	
3747	SAIZ DEL POZO, BEATRIZ	72096194A	L	
3748	SAIZ DEL POZO, SONIA	72138839Y	L	
3749	SAIZ DIEZ, ALICIA	72083036R	L	
3750	SAIZ ECHEZARRETA, MARTA	72055699B	L	
3751	SAIZ FERNANDEZ, GRACIELA	20191549X	L	
3752	SAIZ GONZALEZ, PABLO	72142278H	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3753	SAIZ MANSO, BELEN	71942719F	L	
3754	SAIZ MARTINEZ, DAVID	20208686N	L	
3755	SAIZ SANCHEZ, AVELINO	72091022Y	L	
3756	SALADO MORALES, LAURA	72076524K	L	
3757	SALAS GONZALEZ, ISABEL	72033512L	L	
3758	SALAS HERVAS, GEMA MARIA	72148645Z	L	
3759	SALAS LAHOZ, MARTA ELENA	25199997R	L	
3760	SALAS MARTINEZ, Mª CRISTINA	13157145H	L	
3761	SALAS SANCHEZ, BEATRIZ	72096130P	L	
3762	SALAVERRI MARTINEZ, MARINA	16610393T	L	
3763	SALAZAR CALLEJA, ALMA	72146984D	L	
3764	SALAZAR SIERRA, CRISTINA OLGA	70876593T	L	
3765	SALCEDA VAREA, ANDREA	72178564X	L	
3766	SALCEDO MARTINEZ, ELISABET LAURA	70062519B	L	
3767	SALCEDO SAMPEDRO, CONCEPCION	72061567Z	L	
3768	SALDAÑA AGUADO, MARIA AMOR	09310785V	L	
3769	SALILLAS GUILLEN, RAQUEL	18056383A	L	
3770	SALINAS CUBERO, SANDRA	72080335Z	L	
3771	SALIO DIEZ, ESTHER	20219855A	L	
3772	SALMERON SUAREZ, ESTEFANIA	32889804B	L	
3773	SALMON CAYON, EDUARDO	72144375E	L	
3774	SALMON COS, ERICA	72073744R	L	
3775	SALMON GARCIA, GEMA	13775022T	L	
3776	SALOMON AMOR, ANGELES	12766779P	L	
3777	SALVADO CAO, LAURA	44839838G	L	
3778	SALVADOR ALONSO, ALEJANDRO	71424007Z	L	
3779	SALVADOR MORENO, NOEMI	72991958D	L	
3780	SALVADOR PAULO, JOSEFINA AMPARO	73394326S	L	
3781	SAMANIEGO QUINTANILLA, GEMMA	71148353S	L	
3782	SAMPERIO ARREDONDO, SARA	72189787D	L	
3783	SAMPRON OVIEDO, BEATRIZ	71527993V	L	
3784	SAN BARTOLOME GUTIERREZ, JAVIER	52413222V	L	
3785	SAN CAYETANO GALLEGU, SARA	70896591B	L	
3786	SAN EMETERIO ESCAGEDO, GLORIA	72077736Z	L	
3787	SAN EUSEBIO DE LUCAS, JOSE ANGEL	70253856B	L	
3788	SAN JOSE GARCIA, RUBEN	72178346E	L	
3789	SAN JOSE RUIZ, MERCEDES	72133756Y	L	
3790	SAN JOSE SANTO TOMAS, LORENA	71163798G	L	
3791	SAN JOSE SANTO TOMAS, SANDRA	71163799M	L	
3792	SAN JUAN BRAVO, LORENA	72047104H	L	
3793	SAN JUAN MORAN, MARIA CRUZ	13753456P	L	
3794	SAN JUAN ORTE, LUCIA	72177647J	L	
3795	SAN MARTIN ANGULO, M ARANZAZU	14588665H	L	
3796	SAN MARTIN GONZALEZ, PAULA	70907200V	L	
3797	SAN MARTIN PEREZ, ANGELA	72069227S	L	
3798	SAN MIGUEL BOLADO, JOSE LUIS	13759556J	L	
3799	SAN MIGUEL MANZANEDO, ANA ISABEL	13142017R	L	
3800	SAN MILLAN SIERRA, SARA	72069785K	L	
3801	SAN ROMAN DIEGO, MARIA ANTONIA	72143239J	L	
3802	SAN SALVADOR AUSIN, ZULEIKA	71277127N	L	
3803	SANABRIA CURERO, LUCIA	71151182S	L	
3804	SANABRIA FERNANDEZ, ANA ISABEL	71142617Y	L	
3805	SANABRIA VICENTE, REBECA	71167239H	L	
3806	SANCHA ESCUDERO, VICTORIA	72079030C	L	
3807	SANCHEZ ANDRES, RAQUEL	12396486S	L	
3808	SANCHEZ ARRUIZ, ARANCHA	18194625S	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3809	SANCHEZ AVELLO, NURIA	11442026D	L	
3810	SANCHEZ AYLLON, FRANCISCA	34797866Q	L	
3811	SANCHEZ BREVERS, ANA	72139857N	L	
3812	SANCHEZ CABEZA, ESTHER AMAYA	50894567Y	L	
3813	SANCHEZ CALLES, MARIA DOLORES	07983661Q	L	
3814	SANCHEZ CALVO, BEATRIZ	71950632P	L	
3815	SANCHEZ CAMACHO, ALICIA	75560910E	L	
3816	SANCHEZ CAMPO, MARIA LEIRE	11783021Y	L	
3817	SANCHEZ CASTELLANOS, RAQUEL	47034531Z	L	
3818	SANCHEZ CLIMENT, MARIA DE LA PAZ	05688596Y	L	
3819	SANCHEZ CORTABITARTE, LAURA	72091429E	L	
3820	SANCHEZ CRESPO, ANA LEONOR	72088514M	L	
3821	SANCHEZ CUETO, MARIA	72147451Q	L	
3822	SANCHEZ CUEVAS, M ^o JESUS	72082487G	L	
3823	SANCHEZ DEL CANTO, MONICA	70894422G	L	
3824	SANCHEZ DEL CERRO, VERONICA MARTA	30643135M	L	
3825	SANCHEZ DIAZ, MARIA	72038600R	L	
3826	SANCHEZ FLORES, EDELWEISS	72402919T	L	
3827	SANCHEZ FULGENCIO, BEGOÑA	70864047N	L	
3828	SANCHEZ GALLEGO, NATALIA	73017241S	L	
3829	SANCHEZ GALVEZ, SERGIO	15502550K	L	
3830	SANCHEZ GARCIA, MARIA	70939618M	L	
3831	SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES	07986099Q	L	
3832	SANCHEZ GARCIA, VICTORIA	70810817G	L	
3833	SANCHEZ GIL, LEIRE	70906610W	L	
3834	SANCHEZ GONZALEZ, CRISTINA	50238394T	L	
3835	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	76631497M	L	
3836	SANCHEZ GORDO, EVA	70896942V	L	
3837	SANCHEZ GUIO, TANIA	17766815M	L	
3838	SANCHEZ LATORRE, MARIA	73105624D	L	
3839	SANCHEZ LOPEZ, CRISTINA MARIA	28496621N	L	
3840	SANCHEZ MACIAS, MARLENE	45948357S	L	
3841	SANCHEZ MARCOS, MARIA DEL PILAR	76127276J	L	
3842	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA	76949730X	L	
3843	SANCHEZ MATESANZ, SERGIO	70913381B	L	
3844	SANCHEZ MENENDEZ, TATIANA	71888165D	L	
3845	SANCHEZ MIGUEL, ROCIO	73017896A	L	
3846	SANCHEZ MUÑOZ, MARIA ESTHER	07982260H	L	
3847	SANCHEZ OLIVAN, ANA MARIA	18041470V	L	
3848	SANCHEZ PARRO, BEATRIZ	72064644D	L	
3849	SANCHEZ PELAEZ, MARIA VICTORIA	09414878N	L	
3850	SANCHEZ PEREZ, MARIO	48616398X	L	
3851	SANCHEZ PRADO, MARIA	72101168D	L	
3852	SANCHEZ QUINTANA, CRISTINA	71947232N	L	
3853	SANCHEZ RIVAS, ELENA	12394552J	L	
3854	SANCHEZ RODRIGUEZ, AIDEN	71036262A	L	
3855	SANCHEZ RODRIGUEZ, MIRIAM	12404035C	L	
3856	SANCHEZ ROMO, ELENA	16621687R	L	
3857	SANCHEZ SAN CAYETANO, INMACULADA	70886138T	L	
3858	SANCHEZ SANCHEZ, CRISTINA	23298115N	L	
3859	SANCHEZ SANCHEZ, CRISTINA	12414827W	L	
3860	SANCHEZ SANCHEZ, MELISSA	76136641V	L	
3861	SANCHEZ SANCHEZ, PAULA	71182414J	L	
3862	SANCHEZ SANCHEZ, SHEILA	09813045A	L	
3863	SANCHEZ SANZ, LUCIA	71163057E	L	
3864	SANCHEZ VEGA, LAURA	47284457E	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3865	SANCHEZ VEGA, MIGUEL ANGEL	12332543N	L	
3866	SANCHEZ VILAS, LAURA	45872143T	L	
3867	SANCHEZ VILLALBA, RAQUEL	17446948E	L	
3868	SANCHEZ-CAMACHO GONZALEZ-CARRATO, MARIA JOSE	70588993S	L	
3869	SANCHIS SANCHEZ, M CARMEN	21692182P	L	
3870	SANCHO ALCAÑIZ, ENCARNACION	25178696K	L	
3871	SANCHO MARTIN, ARANTZA	70864760N	L	
3872	SANCHO RAMOS, CARMEN	71934829Y	L	
3873	SANDOVAL MARTINEZ, MIGUEL	09798632B	L	
3874	SANDOVAL VAQUERO, TAMAR	12411737V	L	
3875	SANDRU , ANCUETA	X5904951T	L	
3876	SANMARTIN CHAPELA, CRISTINA	52497464X	L	
3877	SANSIERRA ALVAREZ, NOELIA	72093880N	L	
3878	SANTA ENGRACIA LEONOR, MILAGROS	12414929N	L	
3879	SANTAMARIA CANTERA, PATRICIA	71313764X	L	
3880	SANTAMARIA FRAILE, Mª ALICIA	16573217S	L	
3881	SANTAMARIA MAESTRO, SANDRA	72041648J	L	
3882	SANTAMARIA MARTIN, ESTHER	70242164A	L	
3883	SANTAMARIA MARTINEZ, Mª CRUZ	72178785R	L	
3884	SANTAMARIA NAVARRO, LORENA	72059807W	L	
3885	SANTAMARIA PEREZ, SILVIA	72171631T	L	
3886	SANTAMARIA PUENTE, RAQUEL	20212517W	L	
3887	SANTAMARIA SANCHEZ, ANA ISABEL	12417538E	L	
3888	SANTAMARIA SANTAMARIA, AINHOA	71287350T	L	
3889	SANTAMARIA VILLA, M.CRISTINA	20219093T	L	
3890	SANTANA FRANCO, MARIA	71165821A	L	
3891	SANTANA GUTIERREZ, ROSA MARIA	13146477E	L	
3892	SANTANA SUAREZ, RAQUEL CRISTINA	54094939C	L	
3893	SANTANDER DIEGO, MONICA	72175454M	L	
3894	SANTANDER MONJE, MERCEDES	71928126L	L	
3895	SANTANO ARIAS, MARIA DE FATIMA	28944961J	L	
3896	SANTIAGO BLANCO, LAURA	71438900A	L	
3897	SANTIAGO FERNANDEZ, MARTA	72095893R	L	
3898	SANTIAGO FERNANDEZ, SUSANA	20214417Q	L	
3899	SANTIAGO GONZALEZ, JESSICA	22755938Z	L	
3900	SANTIAGO MENENDEZ, ANDREA	76962216F	L	
3901	SANTIAGO SETIEN, MARINA	72204317A	L	
3902	SANTIAGO YUSTA, BEATRIZ	45572367Y	L	
3903	SANTILLAN GONZALES, AURORA	72196127R	L	
3904	SANTILLANA GARCIA, AMANDA	71296520Q	L	
3905	SANTIN CORRO, MAITANE	78947108E	L	
3906	SANTOS ALIJA, SORAYA	10203391Q	L	
3907	SANTOS ANDEREZ, CRISTINA	72738009A	L	
3908	SANTOS DE PABLOS, Mª REYES	03459453T	L	
3909	SANTOS FERNANDEZ, BEATRIZ	71438285D	L	
3910	SANTOS GARCIA, ROSARIO	07969893W	L	
3911	SANTOS GRANDA, MARIA ISABEL	71900385Q	L	
3912	SANTOS GULLON, MARIA MONTSERRAT	11967603J	L	
3913	SANTOS HERNANDEZ, ELENA	07852648B	L	
3914	SANTOS ITURBE, MIREN JOSUNE	78892967T	L	
3915	SANTOS QUINTANILLA, MARIA	72055552W	L	
3916	SANTOS SANTAMARIA, MARIA	72143140Y	L	
3917	SANTURDE GOMEZ, SARA	72063860F	L	
3918	SAÑUDO GUTIERREZ, ESTEFANIA	72143081Q	L	
3919	SAÑUDO PEDRERO, ROSA ANA	72057194B	L	
3920	SAÑUDO TOCA, LAURA	72076202K	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3921	SANZ ARCEREDILLO, ANA ISABEL	13147044Z	L	
3922	SANZ ARCEREDILLO, MARIA JESUS	13147045S	L	
3923	SANZ DEL CURA, IRENE	71139200Q	L	
3924	SANZ FERNANDEZ, CAROLINA	70243449T	L	
3925	SANZ GALAN, MARIA ESTHER	12413139Q	L	
3926	SANZ GARCIA, LUCIA	71773551G	L	
3927	SANZ GONZALEZ, MARIA	72080591V	L	
3928	SANZ HOYA, BEATRIZ	72037503P	L	
3929	SANZ MARTINEZ, CRISTINA	71128669L	L	
3930	SANZ MERINO, ROCIO	71294880D	L	
3931	SANZ MUÑOZ, MARIA PILAR	52635354S	L	
3932	SANZ OHNMACHT, VERONICA	43818727R	L	
3933	SANZ PASCUAL, JUNCAL	72892927Q	L	
3934	SANZ PRIETO, IVAN	09305031J	L	
3935	SANZ RAMIREZ, ROSA MARIA	03925302F	L	
3936	SANZ SANZ, MARIA DE LA O TERESA	12335384R	L	
3937	SANZ SEVILLA, ANDREA	70264891Y	L	
3938	SANZ VALENTIN, Mª TERESA	70238143F	L	
3939	SANZO MUÑOZ, MARIA CRUZ	13782780F	L	
3940	SARABIA COBO, CARMEN MARIA	72131502Y	L	
3941	SARABIA MONTALVO, MARIA	20219888J	L	
3942	SARDON PEREZ, JAGOBA	18172286D	L	
3943	SARMIENTO BERJON, CAROLINA	71445917M	L	
3944	SARRAGA DE LA PARTE, DIANA	72086434H	L	
3945	SASTRE GARCIA, NURIA MARIA	71876930K	L	
3946	SASTRE MIRAS, IRENE	12424433V	L	
3947	SASTRE PURAS, LORENA	16616222X	L	
3948	SASTRE SERNA, NATALIA	71300353P	L	
3949	SASTRE YAÑEZ, JAVIER	71167382T	L	
3950	SAURA MELLADO, ANDREA	72082535Y	L	
3951	SEARA SEIJAS, DAVID	33557910J	L	
3952	SEBASTIAN ANDRES, MARIA ANGELES	71269876Y	L	
3953	SECO CASARES, CRISTINA	72082352F	L	
3954	SECO PEREZ, MONICA	71559211R	L	
3955	SEDANO GUTIERREZ, ROSA	71146498T	L	
3956	SEGURA CUMBREÑO, BEATRIZ	01637033P	L	
3957	SEIJAS RAMOS, MARIA DE LOS ANGELES	32795663D	L	
3958	SELLERS ASENSIO, ELENA	72141410R	L	
3959	SELLERS SANCHEZ, MARIA	72145446N	L	
3960	SEÑAS ALLENDE, IRENE	72083141Z	L	
3961	SENDINO GONZALEZ, JORGE	09346360B	L	
3962	SERRA BALLESTEROS, VALENTINA	16614992E	L	
3963	SERRANO ARENAS, MONSERRAT	04221383D	L	
3964	SERRANO CORBATON, GLORIA	73092565Z	L	
3965	SERRANO DEVIS, PACO	29217506P	L	
3966	SERRANO DOLADO, DANIEL	73158552Z	L	
3967	SERRANO ESCOBAR, ISABEL MARIA	75748838V	L	
3968	SERRANO HERNANDEZ, BELEN	72061002R	L	
3969	SERRANO LOPEZ, RAQUEL	71155121K	L	
3970	SERRANO ORTEGA, LETICIA	12333955K	L	
3971	SERRANO RISCO, NAZARET	28976166F	L	
3972	SERRANO RUBIO, ANA ISABEL	12417418V	L	
3973	SERRANO TORRES, MARIA LUISA	52920190L	L	
3974	SESMA MARTINEZ, TAMARA	78759803Y	L	
3975	SETIEN REBE, SILVIA	72099638C	L	
3976	SEVILLANO GOMEZ, ESTHER	03900717D	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
3977	SIERRA ALONSO, SARA	72040899T	L	
3978	SIERRA DE LOS MOZOS, JAVIER	12782324M	L	
3979	SIERRA DE PABLO, VANESA	72053471Z	L	
3980	SIERRA LIAÑO, MARIA ROSARIO	72030591L	L	
3981	SIERRA LIÑAN, AFRICA	21470619G	L	
3982	SIERRA SETIEN, ISABEL	72048454B	L	
3983	SIERRA VIA, ROCIO	72075302H	L	
3984	SIFUENTES ALVARADO, GISELA MILAGROS	72279363T	L	
3985	SILIO GARCIA, TAMARA	72046859A	L	
3986	SILVESTRE ADIVINACION, JORGE	18441007K	L	
3987	SIMON ALONSO, NURIA	18451311K	L	
3988	SIMON CASCON, MIRIAM	71464699L	L	
3989	SIMON LOURO, PATRICIA	53110591A	L	
3990	SIMON MACHO, RAQUEL	71957115M	L	
3991	SINUÉS JUDEZ, MANUEL	29132251Z	L	
3992	SIRVENT NAVARRO, VICTORIA	20189506Z	L	
3993	SIXTO MONTERO, MARTA	32673297A	L	
3994	SOBRINO ALONSO, LAURA	72101349Y	L	
3995	SOLADANA IZAGUIRRE, SARA	72100883T	L	
3996	SOLANA CLEMENTE, PABLO	73011151C	L	
3997	SOLANA FERNANDEZ, LARA	72069426F	L	
3998	SOLANO MADORRAN, LAURA	16585009P	L	
3999	SOLAR RUIZ, LUCIA	72185039E	L	
4000	SOLDEVILLA ROS, VANESA	16630783N	L	
4001	SOLER MAHIQUES, BLANCA	21797842Y	L	
4002	SOLIS CIENFUEGOS, ISABEL	71774289Y	L	
4003	SOLIS GARCIA, AITOR MANUEL	71893702A	L	
4004	SOLIS GUTIERREZ, REBECA	71646786S	L	
4005	SOLIZ QUIROGA, MIRTHA CAROLINA	51760900K	L	
4006	SOLLA MORENO, MARIA DEL PILAR	12763100D	L	
4007	SOMAVILLA LUENGO, CRISTINA	12422171D	L	
4008	SOMONTE SEGARES, PATRICIA	72080309B	L	
4009	SORDO VILLORIA, LARA	12417838T	L	
4010	SORIA RADA, ANGIUSTIAS	47837258H	L	
4011	SORIANO ALCAHUT, ROSABEL	47097197M	L	
4012	SORIANO DOMINGUEZ, EMILIA	20191581L	L	
4013	SOSA ROJAS, JUAN PABLO	29486815X	L	
4014	SOTO HERRERO, BELINDA	71287657P	L	
4015	SOTO MARTIN, ANA	71954109N	L	
4016	SOTO PEREZ, AINARA	45822998Y	L	
4017	SOTO REGO, MARIA DEL PILAR	33993905C	L	
4018	SOTO VALLEJERA, M ^a DEL PILAR	12759190D	L	
4019	SOUDAH PRIETO, SARA DIANA	71936312V	L	
4020	SOUSA MARQUEZ, MARIA MONTSERRAT	08852557H	L	
4021	STOLLE ARRANZ, MARIA FE	44905135G	L	
4022	SUAREZ - BARCENA GONZALEZ, LAURA	05712407N	L	
4023	SUAREZ ALVAREZ, YOLANDA	09437800A	L	
4024	SUAREZ BARDON, IVAN	71419244N	L	
4025	SUAREZ FERNANDEZ, PABLO	71425537A	L	
4026	SUAREZ GONZALEZ, ELENA HERMINIA	09429026S	L	
4027	SUAREZ GONZALEZ, SANDRA	76952782A	L	
4028	SUAREZ MUÑOZ, ELENA	07248557S	L	
4029	SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	32875091H	L	
4030	SUAREZ RUIZ, JAVIER	72139340R	L	
4031	SUAREZ SANTAMARIA, MARCOS	71891407P	L	
4032	SUELDO MARCOS, IRIS	71281554T	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
4033	SUFRATE SORZANO, TERESA	16615563H	L	
4034	SUTIL LOPEZ, MARI CARMEN	48973099G	L	
4035	SUTIL MARTINEZ, ESTER	71444000C	L	
4036	SUTIL PELLITERO, CARMEN	71550486Q	L	
4037	TABERNILLA ANDRES, CRISTINA	72035704A	L	
4038	TABOADA LOPEZ, CONCEPCION	33558799M	L	
4039	TABOADA TABOADA, ROCIO	71019968Q	L	
4040	TABUENCA PRAT, NURIA	29136022J	L	
4041	TADORIAN RAMOS, PETER	71425930M	L	
4042	TAJADURA ALBILLOS, MARIA GLORIA	13102767N	L	
4043	TAJES MAYO, SABRINA	44840902X	L	
4044	TALEGON PINILLA, MARIA DEL CARMEN	12410460M	L	
4045	TAPIA HERNANDEZ, ESTHER	13105306K	L	
4046	TARANILLA NIEVES, MARIA DEL CARMEN	14266590N	L	
4047	TARANO ANDRADE, MARIA AURORA	39723987C	L	
4048	TARDON DEL CURA, SARA	71185291S	L	
4049	TAZON DIEGO, MARIA DE LOS REYES	72070459M	L	
4050	TEIXEIRA DA COSTA, HELENA ISABEL	Y0644494W	L	
4051	TEIXEIRA MAGALHAES, LILIANA	X2015535E	L	
4052	TEJADA FERNANDEZ, VANESA	16594567K	L	
4053	TEJEDOR DEL HOYO, ANA	71152054J	L	
4054	TEJEDOR GALLARDO, ANA ISABEL	71950149P	L	
4055	TEJEDOR SARALEGUI, NAZARET	29135189P	L	
4056	TEJERO BEJAR, PALOMA	70823785T	L	
4057	TEJERO JIMENEZ, BEGOÑA	16811109H	L	
4058	TEJIDO RUIZ-OGARRIO, ANDREA ELISA	72105235M	L	
4059	TEJIDO VAYAS, MARIA	72052608W	L	
4060	TEJO HOYOS, NATALIA	71177399N	L	
4061	TELECHEA DIAZ, SUSANA	72154106R	L	
4062	TELLECHEA AGUIRRE, MAITANE	44558813Q	L	
4063	TEMIÑO DELGADO, LAURA	71945033K	L	
4064	TEMPRANO ALVAREZ, ISABEL	71018613H	L	
4065	TEMPRANO ANDRES, ARACELI SARA	72189690G	L	
4066	TEMPRANO BELAUSTEGUI, JANIRE	72317203M	L	
4067	TEMPRANO TORRE, ANA Mª	11952074D	L	
4068	TERAN DIAZ, MARIA	72149759R	L	
4069	TERAN GARCIA, Mª TERESA	13941585C	L	
4070	TERAN MARTIN, MARIA	05950051C	L	
4071	TERAN PEREZ, MARIA DEL CARMEN	72089926Z	L	
4072	TERAN SANTANA, EVA	72136225Z	L	
4073	TERAN VALBUENA, ANABEL	12780797L	L	
4074	TERROBA DELGADO, MARIA	16622372L	L	
4075	TEZANOS GOMEZ, MARTA	72056379R	L	
4076	THOMSEN, LAURA	X8497224N	L	
4077	TIERZ PUYUELO, SILVIA	18062256B	L	
4078	TIRADO ALCONERO, MARIA DEL CARMEN	12774074N	L	
4079	TOBES REVUELTA, LARA	72126767D	L	
4080	TOBIA PEREZ, LARA	16613767Q	L	
4081	TOLEDO BERNAL, MARIA JESUS	77706841F	L	
4082	TOLEDO SORIANO, ALEJANDRO	76950761Y	L	
4083	TOME BRAVO, PABLO	12402208X	L	
4084	TOME GONZALEZ, MªANGELES	51987907H	L	SI
4085	TOME GRANDE, ELENA	71301135P	L	
4086	TOME JADRAQUE, AITANA	16621151V	L	
4087	TOQUERO ESPINA, M.CRISTINA	71937690S	L	
4088	TORIBIO DOMINGUEZ, DANIEL	71520256P	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
4089	TORIBIO MANRIQUE, BEATRIZ	71143639Q	L	
4090	TORIBIO PEDROSA, MARIA CARMEN	71269372P	L	
4091	TORIBIO RODRIGUEZ, ELENA	72056083G	L	
4092	TORICES CASQUERO, ELENA	13979349H	L	
4093	TORRADO FALCON, ANA ISABEL	75746650Z	L	
4094	TORRALBA SANTAMARIA, MARTA	18049676N	L	
4095	TORRALBO ARANDA, ENCARNACION	28745922Q	L	
4096	TORRE GARCIA, PAULA	72176346T	L	
4097	TORRE MARTINEZ, ELENA	36155521G	L	
4098	TORRE PORTELLA, MARIA	18172956N	L	
4099	TORRE PORTILLA, MONICA	13791628T	L	
4100	TORRES BLANCO, MARIA	71264932F	L	
4101	TORRES BLANCO, MARTA	47386622K	L	
4102	TORRES BRAVO, SANDRA	50752925K	L	
4103	TORRES FERNANDEZ, ARTEMISS	77596524K	L	
4104	TORRES MANRIQUE, BLANCA	72036602G	L	
4105	TORRES RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	70913599E	L	
4106	TORRUBIA FERNANDEZ, RAQUEL	72882502X	L	
4107	TOYOS FUENTECILLA, PAOLA	09444549J	L	
4108	TRANCHO ARAGON, INMACULADA	71949716N	L	
4109	TRAVE COLORADO, CLAUDIA	43159572A	L	
4110	TRAVIESA LIAÑO, ELDA	72155251L	L	
4111	TRAVIESO MAYO, DANIEL	33537325J	L	
4112	TRE GOMEZ, MIRIAN	16593566D	L	
4113	TRECEÑO ANGONA, ALEJANDRO	13172791R	L	
4114	TRESGALLO FERNANDEZ, Mª NIEVES	13913771J	L	
4115	TRESGALLO FREIRE, ROSA GEMA	72133553X	L	
4116	TROBO VAZQUEZ, ESTHER	47377929E	L	
4117	TROYAS VISUS, CARMELA	72702089D	L	
4118	TRUEBA DELGADO, EVA MARIA	72069143T	L	
4119	TRUEBA SANCHEZ, PATRICIA IDOIA	12417989J	L	
4120	TRUJEDA COBO, MARIA JULIA	20193463S	L	
4121	TRUJILLO RODRIGUEZ, CRISTINA	03913417J	L	
4122	TUDANCA ARTEAGA, LAURA	71348697Y	L	
4123	TUDANCA MATA, MARTA	20179829C	L	
4124	TUDELILLA FERNANDEZ, FATIMA	16582079E	L	
4125	TUÑON HUERTA, INMACULADA	52580675F	L	
4126	TURCETA VIDAL, ANDREA	72088010F	L	
4127	TURIENZO LLATA, MARIA JESUS	20191793R	L	
4128	TURRADO RABANEDO, SILVIA	71557605M	L	
4129	TURRION VELASCO, REBECA SORAYA	71014496H	L	
4130	UNANUE RAMOS, ALAZNE	16081769P	L	
4131	UNCITI GOÑI, MIRIAM	72706550P	L	
4132	URANGA ARPIDE, SANDRA	72143734W	L	
4133	URBANEJA TOLEDANO, MARIA TRINIDAD	71273238X	L	
4134	URIA LASTRA, PAULINO	13762833R	L	
4135	URIETA ROYO, CRISTINA	18172441A	L	
4136	URIETA URIETA, BEATRIZ	18171583L	L	
4137	URQUIJO MARTINEZ, LAURA	72062346B	L	
4138	URQUIJO ZUBIAGA, LEIRE	78941463N	L	
4139	URQUIZU ALVAREZ, CRISTINA	71673660W	L	
4140	URRA MONAUT, MERCEDES LEIRE	72802862L	L	
4141	URRALBURU INCHUSTA, AINARA	44639858D	L	
4142	URRUTIA EIZMENDI, AIALA	78925463C	L	
4143	URTUBIA CABEZON, MONICA	16573304X	L	
4144	URUEÑA VALLE, SANDRA	71186521A	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
4145	UTRILLA HERBON, ALAZNE	45816518N	L	
4146	UYARRA PASCUAL, PILAR MARIA	16580357W	L	
4147	VADA MANZANAL, NOELIA	72040843J	L	
4148	VAL MARTINEZ, CLARA	13171654Z	L	
4149	VALADES GIL, RAQUEL	53262169B	L	
4150	VALBUENA ALLER, JOSE	09803686M	L	
4151	VALCARCE DE LEON, ELENA	71432194J	L	
4152	VALDECANTOS GOMEZ, CRISTINA	72895981B	L	
4153	VALDENEBRO HERNANDEZ, ADRIANA	70248783K	L	
4154	VALDES MARTIN, GERVASIO LUIS	72221349S	L	
4155	VALDES MAYO, RAQUEL	71425967L	L	
4156	VALDES SOBRECUEVA, LAURA	09444416H	L	
4157	VALDIVIELSO DE ANTA, PABLO	71162471B	L	
4158	VALENCIA LIZARBE, SAIOA	72804967P	L	
4159	VALENCIA PEREZ, MARIA DEL MAR	09279289P	L	
4160	VALENTE HERNANDEZ, CRISTINA	16810912M	L	
4161	VALENTIN SALAS, ROSSANA	53475403N	L	
4162	VALER PELARDA, ANGELA	72887181C	L	
4163	VALERO MARCO, ANA BELEN	45565784R	L	
4164	VALERO SOTO, MARIA CARMEN	48456931W	L	
4165	VALLADOLID GARCIA, VIRGINIA	45820637Z	L	
4166	VALLE BARRIO, RAUL	71525966Z	L	
4167	VALLE MADRAZO, MARIA TRINIDAD	72047568E	L	
4168	VALLEJO HERNANDO, ANDREA	16620482S	L	
4169	VALLEJO ISASI, MARTA	72093217Q	L	
4170	VALLEJO LOPEZ, MARIA CARMEN	20200552C	L	
4171	VALLEJO MONTES, MARIA	72142223D	L	
4172	VALLES AGUILAR, SILVIA	73106004K	L	
4173	VALLES FERNANDEZ, ARIADNA	47693969L	L	
4174	VALMASEDA ULLATE, SARA	72102301S	L	
4175	VALTUEÑA GUERRERO, CRISTINA	52897829Z	L	
4176	VALVERDE GARCIA, LETICIA	70904952T	L	
4177	VALVERDE LOPEZ, MARIA CONSOLACION	71124796X	L	
4178	VALVERDE REY, ANA Mª	02635565H	L	
4179	VALVERDE REYES, MARY JOVINA	72178731Q	L	
4180	VALVERDE SANJUAN, GEMA	72041372J	L	
4181	VALVERDE SANJUAN, SARA	72059657J	L	
4182	VANNI LORENTE, DIANA TERESA	03103075F	L	
4183	VAQUERIZO GONZALEZ, NOELIA	72311719H	L	
4184	VAQUERO CALLEJA, BEATRIZ	12760134X	L	
4185	VAQUERO CAMPANO, JUDIT	71022923G	L	
4186	VAQUERO LAZARO, NOELIA	25195265F	L	
4187	VAQUERO VIADERO, SOFIA	72187673B	L	
4188	VARA ARPA, BEATRIZ	71156671F	L	
4189	VARA DIEZ, MARIA DEL CARMEN	71279508R	L	
4190	VARA RASCON, DULCENOMBRE DE MARIA	30791761M	L	
4191	VARAS AEDO, AROA	12407305R	L	
4192	VARELA GAY, Mª DEL CARMEN	72029588M	L	
4193	VARELA PEREDA, NURIA	72040331F	L	
4194	VARELA SIERRA, MARIA	72073256L	L	
4195	VARGAS GUTIERREZ, RAQUEL	71290567C	L	
4196	VARILLAS GONZALEZ, FELIPE	70893869A	L	
4197	VARONA FERRER, GERMAN	13763770H	L	
4198	VAZQUEZ FERNANDEZ, ALBA	44483265T	L	
4199	VAZQUEZ FERREIRA, ELENA	71519468W	L	
4200	VAZQUEZ FIJO, JOSE MARIA	13938729Q	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
4201	VAZQUEZ GUIJARRO, NOELIA	03938947J	L	
4202	VAZQUEZ MARTINEZ, ANDREA	45689971B	L	
4203	VAZQUEZ MATA, MONICA	20198933B	L	
4204	VAZQUEZ MURIAS, MARIA DEL CARMEN	33549549R	L	
4205	VAZQUEZ RE CAREY, BEATRIZ	79313153E	L	
4206	VAZQUEZ ROSADO, PAULA	72096082Y	L	
4207	VAZQUEZ SANCHEZ, ANA ROSA	32072895Q	L	
4208	VAZQUEZ SOLAR, MARIA	72147438A	L	
4209	VAZQUEZ TOBAL, PABLO	71159352C	L	
4210	VAZQUEZ VALENCIA, PABLO	76719366Z	L	
4211	VAZQUEZ VILLAMEDIANA, CRISTINA	12778176C	L	
4212	VAZQUEZ VILLAMEDIANA, ELENA	71954134Z	L	
4213	VECI CANTERO, BEATRIZ	72054292F	L	
4214	VEGA CANO, CAROLINA	72041721V	L	
4215	VEGA COBO, MARIA GEMA	13936043K	L	
4216	VEGA ESPINA, PAULA	71653723Y	L	
4217	VEGA FERNANDEZ, ALBERTO	71508060W	L	
4218	VEGA GUTIERREZ, ANA	72086590J	L	
4219	VEGA MENDIVIL, BEATRIZ MARIA	72881961K	L	
4220	VEGA RUIZ, JORGE	12416219Z	L	
4221	VEGA SUAREZ, LEDDY PATRICIA	72273742Z	L	
4222	VEGA VINAGRE, PATRICIA	28957315Q	L	
4223	VEGAS GARZON, IBAN	70892913J	L	
4224	VEIGA ALEGRE, LOURDES MARIA	71457546L	L	
4225	VEJO LANDAIDA, VERONICA	72092010M	L	
4226	VELA FERNANDEZ, ELENA	71957110T	L	
4227	VELARDE ALONSO, SARA	72151838X	L	
4228	VELASCO ARRIBAS, RAQUEL	71168311D	L	
4229	VELASCO FERNANDEZ-MELLADO, SARA TERESA	12339479W	L	
4230	VELASCO GARCIA, SUSANA	72044092L	L	
4231	VELASCO MARTIN, ABRAHAM	71102333H	L	
4232	VELASCO MARTIN, SORAYA	71133156K	L	
4233	VELASCO MARTINEZ, BEATRIZ	17768070H	L	
4234	VELASCO MONTES, PATRICIA	72043246R	L	
4235	VELASCO QUIRCE, SANTIAGO	71263047P	L	
4236	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, LUIS RAMON	75771153E	L	
4237	VELEZ CARRERA, MARIA BEGOÑA	20200538Y	L	
4238	VELEZ GARCIA, AURELIO	13980127Z	L	
4239	VELEZ MARTINEZ, ELENA	72173744C	L	
4240	VELEZ SILVA, PATRICIA	72069810T	L	
4241	VELLIDO GARRIDO, JAIME	05685749B	L	
4242	VELLO PUIG, PAULA	20849488B	L	
4243	VELOQUI PALAZUELOS, LUCIA	75901741Q	L	
4244	VERA BAILON, JUDIT	17459204L	L	
4245	VERA FERRIZ, ALICIA	72965843E	L	
4246	VERA GARCIA, Mª DEL CARMEN	16809080J	L	
4247	VERA GARCIA-PASCUAL, NOEMI	71286692D	L	
4248	VERA MARTIN, ARANZAZU CARMEN	07970019J	L	
4249	VERDES GALLEGU, SARA	72805619Q	L	
4250	VERGARA PARDAVILA, MARIA ISABEL	72129045X	L	
4251	VIA LISASO, JANA	72065204V	L	
4252	VIADERO EDILLA, NURIA	72093244C	L	
4253	VIAN GONZALEZ, EVA MARIA	71929803V	L	
4254	VIANA DEL OLMO, CARLOTA	03145229W	L	
4255	VIANA GUTIERREZ DEL ANILLO, ANGEL	72173494T	L	
4256	VICENTE ALFONSO, MONICA	71273506W	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP
4257	VICENTE ARIAS, CRISTINA	71932410W	L	
4258	VICENTE BAUTISTA, BEATRIZ	70913295V	L	
4259	VICENTE GALLEGO, CORAL	70913237M	L	
4260	VICENTE GOMEZ, PATRICIA	72152601Z	L	
4261	VICENTE GONZALEZ, MARIA	70898470G	L	
4262	VICENTE MARTINEZ, RAQUEL	29123418J	L	
4263	VICENTE PASTOR, MARIA	20213275R	L	
4264	VICENTE VELASCO, MARIA JOSE DE	70081000T	L	
4265	VICIANO LACUNZA, NAZARET	33428218H	L	
4266	VIDAL FIERRO, YOLANDA	71457536D	L	
4267	VIDALES FLORES, MARIA INMACULADA	71456654R	L	
4268	VIDIGAL VAS, MARIA TRINIDAD	08840267X	L	
4269	VIEIRA GALAN, OIHANE	72583504N	L	
4270	VIGO LOZANO, ADRIAN	09448674K	L	
4271	VILA CHARLON, ELENA	72041222R	L	
4272	VILA CORTAVITARTE, ELENA	72099483A	L	
4273	VILA LOMA, ANA	13781434H	L	
4274	VILANOVA DIAZ, OLGA	33535654K	L	
4275	VILLA DE LUCAS, HECTOR	03909004Q	L	
4276	VILLA MARTIN, MARTA	72046065Z	L	
4277	VILLA PEREZ, ANDREA	72184318Z	L	
4278	VILLACORTA SOTO, ANA ISABEL	12764963D	L	
4279	VILLADA HERRERO, MARIA	44917788F	L	
4280	VILLADEAMIGO ROMERO, JUAN MANUEL	75555441G	L	
4281	VILLADONIGA PEREZ, TANIA MARIA	33538663V	L	
4282	VILLAFANEZ ROLDAN, NURIA	70259595T	L	
4283	VILLAFANEZ VALDESPINO, MARIA	12421145H	L	
4284	VILLAFRUELA GOÑI, LEYRE	44158131V	L	
4285	VILLAFRUELA PELAZ, MARIA LOURDES	20171406S	L	
4286	VILLALBA ALARCON, NEREA	53669423G	L	
4287	VILLALTA SANTAMARIA, NATALIA	22592172P	L	
4288	VILLANOVA CUADRA, LAURA	02674080P	L	
4289	VILLANUEVA CEJUDO, MARIA JOSE	20175926G	L	
4290	VILLANUEVA FERNANDEZ, CARLA MARIA	71518569T	L	
4291	VILLANUEVA GOYENECHÉ, RAQUEL	44638608R	L	
4292	VILLANUEVA MONTOTO, LORENA	35466359Z	L	
4293	VILLANUEVA PEREDA, MARIA ISABEL	72041741Z	L	
4294	VILLAR GARCIA, SUSANA	15506020H	L	
4295	VILLAR GOMEZ, LAURA	72149982V	L	
4296	VILLAR OVIEDO, ALBA	71308889B	L	
4297	VILLARROEL SALCEDA, SONIA	72126323W	L	
4298	VILLARROYA GARCIA-ARILLA, ISABEL	18441122K	L	
4299	VILLARROYA SENDER, SARA	77133976A	L	
4300	VILLATE PARDO, MIRIAN	71226067N	L	
4301	VILLAVERDE ALVAREZ, ROSANA	71507819Z	L	
4302	VILLAVERDE PEREZ, CARLOTA ADELA	15505633E	L	
4303	VILLEGAS ALONSO, EVA	72088182H	L	
4304	VILLEGAS CASILLAS, RAQUEL	20192136E	L	
4305	VILLEGAS DE LA LAMA, CLARA	72072469Z	L	
4306	VILLEGAS GARCIA, SILVIA	72128921R	L	
4307	VILLEGAS GONZALEZ, MARTA	12766553N	L	
4308	VILLEGAS RASO, CARLA	72724724N	L	
4309	VILORIA SOBRADO, IVAN	44908069V	L	
4310	VIÑAN BARBEITO, NURIA	32821190Y	L	
4311	VIÑAS HERNANDEZ, MONICA	71156212P	L	
4312	VISCAROLASAGA SUSTACHA, MARTA AMELIA	72177480F	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP
4313	VITALES CHAPARRO, CRISTINA	25197944H	L	
4314	VIVEROS GONZALEZ, SONIA	04604327A	L	SI
4315	VIZCAINO DIAZ, BEATRIZ	28973941J	L	
4316	VIZCAINO FOLGOSA, ANA	34636341C	L	
4317	WARZECHA , RENATA	Y2619025Y	L	
4318	YAÑEZ FERNANDEZ, VANIA	34269742H	L	
4319	YAÑEZ GONZALEZ, ALBA	71107453D	L	
4320	YENES FERNANDEZ, ANA BELEN	12769512G	L	
4321	YUGUEROS BERMEJO, Mª NGELES	30642757H	L	
4322	ZABALETA SIMON, ZULEMA	72060576N	L	
4323	ZALAMA CABEZAS, CRISTINA	12414674X	L	
4324	ZAMANILLO ALGORRI, OLGA	72180656D	L	
4325	ZAMARRON SANZ, LAURA ISABEL	09298061N	L	
4326	ZAN ALVAREZ, MARIA	12424112H	L	
4327	ZANGRONIZ DEL CAMPO, IRENE	12765846H	L	
4328	ZAPATA HIDALGO, MONTSERRAT	30259850S	L	
4329	ZAPATERO GUTIERREZ, MARIA DEL PILAR	12403668K	L	
4330	ZARATIEGUI FERNANDEZ, LIDIA	73112346S	L	
4331	ZARZOSA MATEO, MIRIAM	12424177Z	L	
4332	ZAZO ORTIZ, ELISA	53414010Y	L	
4333	ZORRILLA HERRERIA, BARBARA	72090965H	L	
4334	ZORRILLA LAGUARDIA, CARMEN	72051129H	L	
4335	ZORRILLA SAINZ-MAZA, IRENE	72053776C	L	
4336	ZORRILLA SORIANO, DAVINIA	44800067T	L	
4337	ZORRILLA VARELA, CAROLINA	20187078R	L	
4338	ZOTES GONZALEZ, MARIA ALMUDENA	71450597Q	L	
4339	ZUAZO ESPINOSA, NURIA	71273370G	L	
4340	ZUBIMENDI DOMINGUEZ, ANE	45890401L	L	
4341	ZUGASTI CRUZ, MARTA	47488953W	L	
4342	ZUGAZAGA SANCHO, ITSASNE	78916985Y	L	
4343	ZUMEL PASCUAL, LUCIO	71155670H	P	
4344	ZUÑIGA HERNANDEZ, TERESA	16586005S	L	
4345	ZUÑIGA MEDRANO, ANA PILAR	47074279H	L	
4346	ZURIARRAIN MATEOS, FERNANDO	72481642V	L	

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO II				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
APellidos y nombre	DNI	Turno	Discap	Causa
AGUIRRE PRAT, NAIRA	18173720V	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ALIJA MATORRA, LUCIA	71434228T	L	-	Falta de firma de la solicitud. Falta de pago de derechos de examen. Solicitud presentada fuera de plazo.
ALMIRANTEARENA LEGAZ, MIRIAM	72688474X	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ALONSO PICADO, MARIA	70907516B	L	-	Falta de firma de la solicitud.
ANZOLA LLERA, IRATXE	16069742X	L	-	Falta de firma de la solicitud.
ARCONADA NUÑEZ DE ARENAS, MONTSERRAT	39323859T	L	-	Falta de firma de la solicitud.
ARRANZ FERNANDEZ, LETICIA	71129492Z	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ARSLUAGA FERNANDEZ, IZASKUN	15971864C	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BADA DIEZ, LORENA	20218509Z	L	SI	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsada de la certificación acreditativa de la discapacidad.
BAENA VENTIMILLA, SERGIO	53254907V	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BAJO HERRERO, MARIA ESTEFANIA	12781531V	L	-	Falta de firma de la solicitud.
BARON SALVADOR, NURIA	71176932M	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
BARRASA MARIN, ESTEFANIA	71279321K	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BEJARANO BALDEON, YANET IDALIA	02737031P	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BELLISCO RONCAL, SARA	72085187J	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BELLO BARRO, ADRIAN	34884073L	L	-	Falta de firma de la solicitud.
BELLO MENENDEZ, SONIA	11427227E	L	-	Falta de firma de la solicitud.
BENITO MORO, FATIMA	52413412T	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BOLIVAR CRUZ, BEATRIZ	26512109D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
BRAVO GONZALEZ, MARIA PAZ	20196415T	L	-	Falta de firma de la solicitud.
BRUNA ALEJANDRE, MARTA	17458044D	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
BURILLO NARANJO, MARTA	18174927M	L	-	Falta de firma de la solicitud.
CAGIGAS GARCIA, BEATRIZ	72057218N	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CALLEJO VEGAS, SARA	12420431V	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CAMPO LADERO, JAVIER	30655918T	L	-	Falta de firma de la solicitud.
CANO GAMERO, MERCEDES	06271349P	L	-	Falta de firma de la solicitud.
CANTERO REVENGA, ESPERANZA	13170095L	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CAPA SANTAMARIA, SHEILA	71265676S	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CEBALLOS GANDARILLAS, EVA	72062654C	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CELAYA CALVO, ISABEL	78749813K	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CORREA ARIAS, DIANA CAROLINA	70970903X	L	-	Falta de firma de la solicitud.
COSSIO GARCIA, MARTA	71949448C	L	SI	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsada de la certificación acreditativa de la discapacidad.
COTO MIRAMONTES, XOAQUIN	44818954G	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CRISTOBAL CRISTOBAL, JOAQUIN	73004482K	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
CRUZADO ARGUESO, GEMA	72059285D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
CUENDE FERNANDEZ, LARA	53527652M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
DE FRUTOS GALINDO, IRENE	70263694M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
DE LA VEGA DE LA RIVA, ALEJANDRA	15508943C	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
DE OYAGUE MARTIN, ELENA	12423640Y	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
DEL RIO VAL, SARA	25185254R	L	-	Falta de firma de la solicitud.
DELGADO ARMAS, VIRGINIA	78631922M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
DELGADO DIEZ, SHEILA	71949394N	L	-	Falta de firma de la solicitud.
DIAZ ARENAS, ELENA	72102377E	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
DIAZ ESMORIS, BEATRIZ	47403119G	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
DIAZ MARTIN, GONZALO	47096066R	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
DIAZ VILLAVERDE, ELOY	33547838S	L	-	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.4, o falta compulsada de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria.
DIEZ DE CARLOS, ESTIBALIZ	72743819V	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
DOMINGUEZ LORENZO, ANTONIO	70880292L	L	-	Falta de firma de la solicitud.
DUARTE HIGUERA, ANA	30664417N	L	SI	Falta de firma de la solicitud.
ESCOBEDO ROMERO, ROSARIO	72805913B	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ESPADÁ CABALLERO, GONZALO	50747225W	L	-	Falta de firma de la solicitud.
ESQUIVEL VIZUETE, TAMARA	07272333D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
FARIA , REGIANE	Y3178576J	L	-	No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a) Solicitud presentada fuera de plazo.
FERNANDEZ AGUIRRE, DIANA	78888550E	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
FERNANDEZ GARCIA, CELIA	70889013T	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
FERNANDEZ GONZALEZ CORDOVA, IRENE	72048400A	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO II				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
APellidos y nombre	DNI	TURNOS	DISCAP	CAUSA
FRESNEDA ABAD, CARMEN	06229761G	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
FUENTES MARTINEZ, ITZIAR	50998915A	L	-	Falta de firma de la solicitud.
GALLEGO GARCÍA, SILVIA	71266851V	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GARCIA AMIGO, LUCIA EMERITA	71525842M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GARCIA DOLZ, CLARA	18451945B	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GAVILANES SANTISTEBAN, ANGELA CLARA	72069346L	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GIL ZABALA, IDOIA	71162144Y	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GOMEZ AYALA, ANDREA	78756902A	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GOMEZ GARCIA, KATIA	78928669Y	L	-	Falta de firma de la solicitud.
GOMEZ GUARDO, MARIA	72174770B	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
GOMEZ MARTIN, ISABEL	76128503K	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GONZALEZ AYALA, ANDREA	71298076P	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GONZALEZ RODRIGUEZ, TANIA MARIA	71525363D	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GONZALEZ SANTALLA, BEATRIZ	71520782M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
GRACIA GARCIA, VERONICA	72987772D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
GRANADOS GARCIA, SUSANA	5075771Z	L	-	Falta de firma de la solicitud.
HERNAEZ POLLAN, ESTIBALIZ	78945937R	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
HERNANDEZ RODRIGUEZ, NIEVES NELLY	42190627W	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
HERRANZ MARTIN, RAQUEL	70421392S	L	-	Falta de firma de la solicitud.
HERVELLA MENDEZ, MARIA YAHISA	11972483V	L	-	Falta de pago de derechos de examen. Solicitud presentada fuera de plazo.
HIGUERO PIRIS, CARMEN	20216399C	L	-	Falta de firma de la solicitud.
IBAÑEZ TENA, BELEN	20475645X	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
JANEZ CASAS, REBECA	71440614S	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
JANEZ CASAS, SERGIO	71440613Z	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
JIMENEZ MALDONADO, ANGEL	71118620K	L	-	Falta de firma de la solicitud.
JIMENEZ NIEVES, MARIA TERESA	70815202L	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
JIMENO MONTERO, Mª CONCEPCION	11834453X	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
LAINEZ TORRIJO, SORAYA	18450941L	L	-	Falta de pago de derechos de examen. Solicitud presentada fuera de plazo.
LAZARO AGUADO, BEATRIZ	03918365Q	L	-	Falta de firma de la solicitud.
LLORENTE LOPEZ, SUSANA	72888003Z	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
LORCA ROZAS, CARINA CANDIDA	44209953C	L	-	Falta de firma de la solicitud.
LORENZO MOREIRA, VANESA BIBIANA	42192646C	L	-	Falta de firma de la solicitud.
LOURIDO SALAS, PAULA	47364982R	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
LOZANO MARTIN, ANA	18455453T	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MAESTRE DUCAR, INES	73017780W	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MAHIA REY, SONIA	47376782W	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MARANA ANDRES, TANIA	71450165K	L	-	Falta de firma de la solicitud.
MARCO PEREZ, SARA	11870133V	L	-	Falta de firma de la solicitud.
MARCOS ESTEVEZ, ANA ISABEL	70905519S	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MARTIN BARROSO, VANESA	02670716W	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
MARTIN MANSO, SALOME	70254222D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
MARTIN PACHECO, DIANA	51987149L	L	-	Falta de firma de la solicitud.
MARTIN ROMERO, MARIA	03896901B	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MARTIN SALAMANCA, ANA CRISTINA	71132890P	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MARTINEZ ALEGRE, MARINA	76961903Q	L	-	Falta de firma de la solicitud.
MARTINEZ LOPEZ, MARIA JOSE	24372599M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MARTINEZ PACIOS, BEATRIZ	71514415D	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MARTINEZ PEREZ DE CEA, ANTONIO	12772178W	L	-	Falta de firma de la solicitud. Falta de pago de derechos de examen. Solicitud presentada fuera de plazo.
MATARRANZ JIMENEZ, SANDRA	70258324V	L	-	Falta de firma de la solicitud.
MERINO COCHON, LETICIA	72098038F	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MERINO GARCIA, ELENA	71443190S	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MESA ALVAREZ, EVA	71682522D	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MIGUEL REDONDO, MAR	71674489A	L	-	Falta de pago derechos de examen. No acredita la situación de desempleo en los términos previstos en la Base 3.4, o falta compulsiva de cartilla de demandante de empleo, o cartilla expedida con menos de un mes de antelación a publicación de la convocatoria. Solicitud presentada fuera de plazo.
MIJANGOS PRIETO, VANESA	78998682F	L	-	Falta de firma de la solicitud.
MONTES CARABIAS, LAURA	07978199M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MONTILLA CHAVARRO, MONICA DE LOS ANGELES	Y2082149L	L	-	No cumple el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1. a)
MORA PRADOS, LUCIA	72044146G	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
MORAN FERNANDEZ, PABLO	71525742C	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO II				
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
APellidos y nombre	DNI	TURNOS	DISCAP	CAUSA
MOYA LOPEZ, LORENA	71355942Y	L	-	Falta de firma de la solicitud.
NAVARRO GARCIA, ESTER	71174095C	L	-	Falta de pago de derechos de examen. Solicitud presentada fuera de plazo.
OLALLA ANTOLIN, VIOLETA MILAGROS	12383943F	L	-	Falta de firma de la solicitud.
OROZCO CHICOTE, SARA	71343554S	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ORTEGA ORTEGA, ELSA	22754968X	L	-	Falta de firma de la solicitud.
OSÉS FISURE, LEIRE	78997997N	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
OTERINO FAUNDEZ, LORENA	11966032Y	L	SI	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsada de la certificación acreditativa de la discapacidad.
PARRA GONZALEZ, NATALIA	71137448N	L	-	Falta de firma de la solicitud.
PASTOR MARTIN, SANDRA	05325476X	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
PAZOS MILLAN, SAMUEL	44661148R	L	-	Falta de firma de la solicitud.
PELAYO ALONSO, RAQUEL	72091069F	L	-	Falta de firma de la solicitud.
PEREZ GOMEZ, MARIA LOURDES	13937313A	L	-	Falta de firma de la solicitud.
PEREZ GUERRA, MARIA ANGELES	78751255Z	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
PEREZ PEREZ, RAQUEL	53520480D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
PERFECTO VALERO, ARKAITZ	45890114P	L	-	Falta de firma de la solicitud.
PRIETO GARCIA, ALCIRA	71025334T	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
PUNTE LIANO, MARIA JOSE	72028088T	L	-	Falta de firma de la solicitud.
QUIJADA CAMPOS, CRISTINA	28974825T	L	-	Falta de firma de la solicitud.
QUINTANAL LEDO, KATIA	72140096K	L	-	Falta de firma de la solicitud.
QUIROGA SANTOS, OLAIA	34272705Z	L	-	Falta de pago de derechos de examen. Menor de 16 años ó mayor de 65 años.
REIGOSA GONZALEZ, CLARA	32834023M	L	-	Falta de firma de la solicitud.
REY SEIJO, SILVIA	76934414N	L	SI	Falta de pago de derechos de examen.
RILO ARANGO, NOELIA	71883377M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
RIOS MARTINEZ, CRISTINA	09056359V	L	-	Falta de firma de la solicitud.
RIOS SUAREZ, LUCIA	32794039H	L	-	Falta de firma de la solicitud. Falta de pago de derechos de examen. Solicitud presentada fuera de plazo.
ROBLES ARQUES, ADRIAN	48579725E	L	-	Falta de firma de la solicitud.
RODRIGUEZ CABELLO, MARIA DE NAZARET	47427178M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
RODRIGUEZ DE LA FUENTE, EVA MARIA	72051036V	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
RODRIGUEZ LORENTE, EMILIO	78749135X	L	-	Falta de firma de la solicitud.
RODRIGUEZ TABLADO, HECTOR	09813666A	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ROMERO HERRERA, MARTA SILVIA	76652642J	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
ROMERO LOPEZ, MARIA ISABEL	71452472M	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ROYO VERGARA, RAQUEL	16612031M	L	-	Falta de firma de la solicitud. Falta de pago de derechos de examen. Solicitud presentada fuera de plazo.
RUEDA MARTINEZ, VIOLETA	45894120N	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
RUIZ GARCIA, ALBA	71163461N	L	-	Menor de 16 años ó mayor de 65 años. Solicitud presentada fuera de plazo.
RUIZ HERRAN, CONSUELO	72126652D	L	SI	Reserva discapacidad. No aporta la certificación acreditativa o falta compulsada de la certificación acreditativa de la discapacidad.
RUIZ IDARRAGA, ROSA	16027215X	L	-	Falta de firma de la solicitud.
RUIZ MAGADAN, MONICA	72186043Z	L	-	Falta de firma de la solicitud.
RUIZ SABES, MARIA TERESA	16812898J	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SAENZ DE BURUAGA ARIAS, JULIO	72185610H	L	-	Falta de firma de la solicitud.
SAEZ CUBRIA, ANGELA	13753457D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
SAINZ GARCIA, MARINA	16623023A	P	-	Promoción interna. No cumple los requisitos establecidos en la Base 2.3.
SAIZ RUIZ, ANGELA	72149710K	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
SAN JUAN GALILEA, PATRICIA	16606214F	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SAN MARTIN MIGUEL, JENNIFER	10203383P	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SANCHO GARCIA, SANTIAGO	20170988B	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SANTAMARIA ALONSO, CRISTINA	16604088C	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SANTAMARIA GOMEZ, NATALIA	71150176K	L	-	Falta de firma de la solicitud.
SANTOS RODRIGUEZ, VANESA	71458623S	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SARABIA LOPEZ, ESTIBALIZ	72888467A	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SAUGAR CANSECO, PATRICIA	01184800R	L	-	Falta de firma de la solicitud. Solicitud presentada fuera de plazo.
SECO MORCILLO, LAURA	80106958M	L	-	Falta de firma de la solicitud.
SERRANO, MARIA	77131015D	L	-	Falta de firma de la solicitud.
SIERRA ANDRES, LAURA	71939458N	L	-	Falta de firma de la solicitud.
SOTO LOPEZ, LUCAS	53649242V	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
SOTO NUNEZ, MARIA	72138813A	L	-	Falta de firma de la solicitud.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ENFERMERO/A DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	DISCAP	CAUSA
SUAREZ MARCOS, DAVID	71437440S	L	-	Falta de firma de la solicitud.
TERAN HERRERA, MARIA ANGELES	72061482K	L	-	Falta de firma de la solicitud.
TIJERA GUTIERREZ, EULALIA	71127951Z	L	-	Falta de firma de la solicitud.
TORRUBIAS MARTIN, ANA MARIA	06569690Q	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
URRIOLABEITIA MALLEA, REBECA	3064975M	L	-	Falta de firma de la solicitud.
VAZQUEZ GARCIA, BLANCA	47388685Z	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
VEGA MARTINEZ, ANABEL	12780357Q	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
VELASCO REDONDO, JAVIER	03472013W	L	-	Falta de pago de derechos de examen.
VICENTE MODREGO, ELENA	73013953Q	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
VILLALOBOS FERNANDEZ, ROBERTO	71461271H	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
VILLAMARIN VILLANUSTRE, LAURA	53484618G	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
VILLANUEVA VAZQUEZ, JON	78934558F	L	-	Falta de firma de la solicitud.
VILLEGAS FERNANDEZ, ANDREA	72157936J	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ZABALA CENDOYA, MARIA	78925668H	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ZARZUELA BLANCO, ANA	71175585S	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.
ZAVALA TORRE, MARTA G.	13764763E	P	-	Falta de firma de la solicitud.
ZUBIETA AGUIRRE, ESTIBALIZ	78759948J	L	-	Solicitud presentada fuera de plazo.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2017-288 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6, de 10 de enero de 2017, de bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios.*

Rectificar los errores detectados en las bases de selección para la cobertura de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha de 22 de diciembre de 2016, y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 6, de fecha 10 de enero de 2017, por aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en los términos siguientes:

— En la Cláusula 1.5,

Donde dice:

Artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Debe decir:

Artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— En la Cláusula Tercera,

Donde dice:

(...) artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Debe decir:

(...) artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— En la Cláusula 5.1,

Donde dice:

(...) artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992,

Debe decir:

(...) artículos 19 a 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

— En la Cláusula 5.3,

Donde dice:

(...) artículo 28 de la Ley 30/1992,

Debe decir:

(...) artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

— En la Cláusula 12.3,
Donde dice:
(...) Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Debe decir:
(...) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Astillero, 11 de enero de 2017.
El alcalde,
Francisco Ortiz Uriarte.

2017/288

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-333 *Rectificación de las bases con destino a la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla municipal, mediante sistema de concurso-oposición libre y apertura del plazo de presentación de instancias. Expediente RHU/234/2016.*

Advertido error en la publicación de las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE CAMARGO (BOC Nº 6, 10-01-2016), por la presente se hace pública la rectificación de las mismas, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio:

BASES PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Bases que han de regir el procedimiento selectivo para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local de Camargo vacante en la plantilla de funcionarios.

- PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.
- SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.
- TERCERA.- SOLICITUDES.
- CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.
- QUINTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.
- SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.
- SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
- OCTAVO.-FASE DE CONCURSO
- NOVENA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.
- DÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.
- DÉCIMA PRIMERA.- PUNTUACIÓN FINAL. LISTA DE APROBADOS.
- DÉCIMA SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
- DÉCIMA TERCERA.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, PERIODO DE PRÁCTICAS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA.
- DÉCIMA CUARTA.- RIESGOS Y ACCIDENTES.
- DÉCIMA QUINTA.- INCIDENTES, RECURSOS Y NORMATIVA SUPLETORIA.
- ANEXO I.- PRUEBAS FÍSICAS.
- ANEXO II PROGRAMA.
- ANEXO III.-CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS.
- ANEXO IV.-MODELO DE INSTANCIA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la cobertura con carácter definitivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una (1) plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local,

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Escala Mando, Categoría Subinspector, Grupo B, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Camargo, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 (BOC 29/04/15) y dotado de las siguientes retribuciones:

DENOMINACION PLAZA	Nº	NIVEL COMP. DEST	C. ESPEC AÑO.- 12 MESES
Subinspector	1	21	14.272,55

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Fase de concurso.
- Fase de oposición.
- Superación de período de prácticas en duración no superior a seis meses.

1.3.- A la presente convocatoria le serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R. D. 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

1.4.- El personal nombrado quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.5.- Las presentes Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose igualmente el anuncio de la convocatoria con referencia a las mismas, en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con el artículo 45) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tabón de Edictos y en la puerta principal de acceso de la Casa Consistorial que se considerará a estos efectos como tablón de anuncios, ubicado en C/ Pedro Velarde, nº 13, 39600 Muriedas-Camargo.

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, en la página web del Ayuntamiento de Camargo en la siguiente dirección: <http://www.aytocamargo.es>.

En ningún caso la información que se suministre mediante el medio citado, sustituirá las comunicaciones y publicaciones que a través de boletines oficiales y tablón de anuncios municipal se determinan de conformidad con la legislación vigente en las presentes bases.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- Podrán participar en el proceso selectivo aquellos aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Técnico Superior, diplomado o equivalente o bien estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comu-

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

nidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

f) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B. Asimismo, los aspirantes deberán estar en posesión del permiso de conducción de la clase A previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, o el de la clase A2 a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo; y la autorización (BTP) prevista en ambos Reglamentos, o en su caso el permiso de conducir equivalente en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2.- Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes al momento de formular su solicitud y, en todo caso, al momento de terminar el plazo de presentación de instancias. Los requisitos de los apartados f) y h), implican la obligación del aspirante, caso de superar las pruebas selectivas y ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Camargo, de mantenerlos durante todo el tiempo que dure la relación funcional y, por tanto, el realizar los trámites o actuaciones que garanticen su permanencia y mantenimiento. Los restantes requisitos deberán mantenerse en función de la normativa vigente y de las situaciones a que hubiere lugar, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento.

TERCERA.- SOLICITUDES.

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se formularán por escrito conforme al modelo oficial reflejado en el Anexo IV, y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- A la solicitud deberá incorporarse justificación de los méritos recogidos en la base 8 de esta convocatoria bien sea original o copia, no precisando la compulsión del documento para su presentación, sin perjuicio de lo cual deberá aportarse el original del mismo en el momento establecido en la base decimo segunda de esta convocatoria.

3.3.- Las solicitudes, así como la documentación que le acompañe, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, dentro del plazo indicado en el apartado primero prorrogándose el último día al inmediatamente siguiente si aquel en que finalizara dicho plazo fuera sábado, domingo o festivo.

3.4.- Igualmente, podrán presentarse instancias en los organismos y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los términos y con ajuste a las condiciones y plazos señalados en las presentes bases.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez (10) días, a partir del siguiente al de dicha publicación, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

4.2.- Concluido el plazo de alegaciones se dictará nueva resolución por la Sra Alcaldesa, resolviendo las que se hubieren formulado o subsanando defectos, en su caso, y acordando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la designación de los miembros integrantes del Órgano de Selección, fecha de constitución del mismo y fecha de comienzo de las pruebas selectivas, convocando a tal efecto a los aspirantes admitidos. Tal resolución se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal, con una antelación mínima de quince días a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

Los restantes anuncios que se generen en la presente convocatoria y sus pruebas se publicarán, únicamente, en el Tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento de Camargo.

CVE-2017-333

Considerándose igualmente tablón de anuncios la exposición en la puerta de entrada del Ayuntamiento y aquellos otros lugares que el Órgano de Selección indique a los aspirantes, en su caso.

QUINTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.

5.1.- El órgano al que corresponderá la realización del proceso selectivo y propuesta al órgano competente municipal, para el nombramiento, se determinará en la resolución de la Alcaldía en la que se indique la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la determinación del día, hora y lugar de celebración de las pruebas. En todo caso, dicho órgano de Selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Real Decreto Legislativo 5/2015.

Como órgano colegiado, el Órgano de Selección se ajustará a lo establecido en los artículos 15 y ss de la Ley 40/2016 de 1 de octubre, y demás normas de general aplicación.

5.2.- La designación de los miembros del Órgano de Selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos de la Corporación. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

5.3.- Los componentes del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2016, y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos. No pudiendo formar parte del órgano de selección aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

5.4.- El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

5.5.- En todo caso, el Órgano de Selección podrá ser asistido, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de las pruebas.

En tal sentido, para la realización y/o corrección de las pruebas físicas y ejercicios psicotécnicos se designarán asesores técnicos o especialistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 del R.D. 364/1995. Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas, se requerirán los servicios de personal técnico y especializado, que emitirá informe con arreglo a las condiciones de esta convocatoria, a la vista del cual, el Órgano de Selección resolverá.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

6.1.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Debiendo acudir provistos de D.N.I. pudiendo el Tribunal en todo momento requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

6.2.- La convocatoria del primer ejercicio, indicando el lugar, día y hora, se realizará mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento, junto con la designación del Órgano de Selección y lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tal y como se expresa en la base cuarta.

Las restantes convocatorias a la realización de las pruebas, se harán, exclusivamente, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal y en su caso en los restantes lugares indicados por el Órgano de Selección.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

6.3.- El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente tomando en consideración, a tal efecto, el orden que se disponga por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública sobre el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

7.1.- El sistema de selección será el de concurso-oposición libre, mediante realización de ejercicios de carácter teórico y práctico.

7.2.- Superados los ejercicios de la fase de oposición, procederá la realización de un periodo de prácticas de duración no superior a tres meses, con obligación de superación del curso teórico práctico de capacitación de la Escuela Autónoma de Policía Local y con independencia de la asistencia a los cursos que por el Ayuntamiento se determine. Durante la realización del curso, el aspirante ostentará la condición de funcionario en prácticas, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

La condición de funcionario de carrera, únicamente se podrá ostentar por el aspirante que haya superado las pruebas selectivas y superado el periodo de prácticas a que anteriormente se hace referencia obteniendo en el mismo la calificación de aprovechamiento y superación.

OCTAVO.-FASE DE CONCURSO.

Se valorarán en esta fase del concurso-oposición, exclusivamente los siguientes méritos:

1.- Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con la plaza convocada y se corresponda con alguno de los apartados de la parte especial del temario de la oposición, que hayan sido cursados o impartidos por el interesado, y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos dependiente de una Administración Pública, de la siguiente forma:

De 250 horas o más: 2 puntos.

De 100 o 249 horas: 1,50 puntos.

De 75 a 99 horas: 1,25 puntos.

De 50 a 74 horas: 0,75 puntos.

De 25 a 49 horas: 0,50 puntos.

De 15 a 24 horas: 0,25 puntos.

Así mismo, y en el supuesto de cursos impartidos, éstos se valorarán por una sola vez, no siendo susceptibles de ser valoradas sucesivas ediciones de un mismo curso.

En ningún caso se valorarán en el presente subapartado los de idiomas, ni los cursos pertenecientes a estudios universitarios y los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos electivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

No podrán ser objeto de valoración los cursos de menos de 15 horas, o de duración no especificada, así como aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como jornadas, mesas redondas, encuentros, seminarios o análogos.

2. Experiencia en plazas de Cuerpos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local o Autónoma y Ejército. Hasta un máximo de 3 puntos.

2.1. Por haber pertenecido, como funcionario o relación estatutaria en un cuerpo de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Autónoma o del Ejército, en plaza adscrita a Grupo A2 o B: 0,020 puntos por mes completo.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

2.2. Por haber pertenecido, como funcionario o relación estatutaria en un cuerpo de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Autonómica o del Ejército, en plaza adscrita a Grupo C1 o con categoría de Oficial, Sargento o Cabo: 0,010 puntos por cada mes completo.

Deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Administración Pública correspondiente.

NOVENA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

9.1.- Primer Ejercicio: Prueba teórica.

Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de tres horas, y su posterior lectura ante el Órgano de Selección, según el correspondiente orden de actuación, de cuatro temas extraídos al azar, de entre los temas del Anexo III, programa, uno de las Materias comunes y otro de cada uno de los apartados de las Materias específicas.

A tal efecto, el Órgano de Selección procederá a realizar el sorteo de los temas en presencia de los aspirantes convocados que asistan a la realización del ejercicio.

9.2.- Segundo Ejercicio: Prueba práctica.

Se desarrollará por escrito, con su posterior lectura ante el Órgano de Selección y consistirá en la realización, durante un tiempo máximo de dos horas, de uno o varios supuestos de carácter práctico establecidos por el Órgano de Selección, relacionados con el conocimiento de las funciones atribuidas a la Policía Local, en el que se analizará igualmente elementos de capacidad de organización, dirección, mando y planificación.

Finalizado el ejercicio, el Órgano de Selección podrá requerir a los aspirantes, si lo estima necesario, cualquier aclaración relativa a los supuestos prácticos realizados.

9.3.- Tercer Ejercicio: Psicotécnico.

Ejercicio consistente en la resolución de uno o varios test psicotécnicos con objeto de determinar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes, en especial para el ejercicio de las funciones de mando, y para evaluación de los siguientes factores:

De personalidad

- Relativo a la resolución de problemas
- A las actitudes directivas
- A la empatía y estilo de dirección
- Al control y estabilidad psíquica.

Aptitudes profesionales

- Las relacionadas con las funciones encomendadas al puesto de trabajo.

Este ejercicio incluirá la realización de varios test y de una entrevista personal con el fin de contrastar la adecuación de la personal participante al puesto a desempeñar.

El Órgano de Selección deberá disponer la incorporación de algún asesor técnico especialista, el cual se limitará al ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz pero sin voto.

9.4.- Cuarto Ejercicio: Aptitud física.

1.- Los opositores, con carácter previo al inicio de las pruebas de este apartado, deberán aportar certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias precisas para realizar las pruebas físicas que figuran específicamente en estas bases. No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

2.- Con anterioridad a la realización del primero de los ejercicios de la fase de oposición y en su misma fecha, se efectuará por el Órgano de Selección la medición de los aspirantes, siendo excluidos aquellos que no alcancen la estatura exigida.

3.- Pruebas físicas:

- A. Lanzamiento Balón Medicinal.
- B. Flexiones en el suelo.
- C. Salto de longitud.
- D. Carrera de 60 metros.
- E. Carrera de 1.000 metros.
- F. Natación 50 metros.

La puntuación y la descripción de las diferentes pruebas serán según baremo del anexo I, apartado b), e irán encaminadas a determinar si el aspirante posee las condiciones físicas adecuadas para desempeñar el puesto.

Para participar en este ejercicio, el mismo día de su realización y con carácter previo a la ejecución de las pruebas, el aspirante deberá aportar al Órgano de Selección, el señalado Certificado Médico Oficial en el que se indique que el aspirante se encuentra en condiciones adecuadas para realizar las pruebas físicas relativas al primer ejercicio.

La falta de aportación de dicho Certificado impedirá la realización de las pruebas y, por tanto, la eliminación del aspirante.

9.5.- Quinto Ejercicio: Reconocimiento médico.

9.5.1.- Dirigido a comprobar que no se aprecia en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión que figura como anexo III de esta convocatoria.

Dicha prueba será realizada por los Servicios Médicos municipales o servicio médico contratado para tal fin.

9.5.2.- Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Órgano de Selección, incluso durante el desarrollo de cada prueba.

Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

DÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

1.- El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos. La nota se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección y conforme a los criterios que se determinan en el apartado «sistema de puntuación» que posteriormente se especifica.

2.- El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos. La nota se obtendrá por la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección y conforme a los criterios que se determinan en el apartado "sistema de puntuación" que posteriormente se especifica.

3.- El primer ejercicio se calificará como «apto» o «no apto», siendo eliminados los aspirantes que obtengan la calificación de «no apto».

4.- El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco (5) puntos como nota media final de dicho ejercicio para que el aspirante lo supere. Caso contrario, el aspirante quedará eliminado.

La no superación de una prueba se puntuará con 0 puntos y la no superación de dos pruebas supondrá la eliminación total del ejercicio. La nota media final se obtendrá por la media aritmética de las obtenidas en cada una de las pruebas, cuyas puntuaciones se detallan en el anexo I) apartado b) de la presente convocatoria.

5.- El quinto ejercicio se calificará como «apto» o «no apto», siendo eliminados los aspirantes que obtengan la calificación de «no apto».

9.6.- Sistema de puntuación:

Las calificaciones de cada ejercicio sujeto a puntuación se adoptarán conforme al siguiente criterio:

1.- En el tercer y quinto ejercicio la puntuación quedará determinada por la declaración de «apto» o «no apto» en los términos que determinan las presentes bases.

2.- Para los ejercicios primero y segundo la puntuación se determinará atendiendo a la siguiente regla:

Para la obtención de la puntuación atribuida al ejercicio se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Órgano de Selección, con excepción de la nota más alta y la más baja de las que se otorguen, obteniéndose la nota media del resto de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento, tras la realización de las pruebas y su corrección y, junto con las notas, se procederá a convocar a los aspirantes que hayan superado el ejercicio para la celebración del siguiente, indicando el día, hora y lugar que al efecto proceda. De conformidad con lo exigido en el art. 16 del R.D. 364/1995 desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

3.- En el cuarto ejercicio, la puntuación se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada prueba según el baremo del anexo y dividiendo dicha suma entre el número de pruebas.

DÉCIMA PRIMERA.- PUNTUACIÓN FINAL. LISTA DE APROBADOS.

11.1.- La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada opositor en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición. Tal puntuación únicamente se asignará a los opositores que hayan superado todos y cada uno de los ejercicios eliminatorios. Los que no hubieren superado dichos ejercicios figurarán como no aptos o con la puntuación obtenida en la respectiva prueba, entendiéndose eliminados a partir de la misma.

11.2.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes y con la puntuación final, el Órgano de Selección hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la autoridad competente, conforme a los siguientes términos:

a) Relación de aspirantes propuestos para el nombramiento:

Será efectuada incluyendo el número de miembros aprobados, por orden de puntuación, igual al número total de plazas a cubrir, sin que se pueda rebasar el número de ellas.

b) Lista de reserva a efectos de cobertura de renunciaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8, del RD Leg 5/2015 de 30 de octubre, además de los aspirantes propuestos para el nombramiento del apartado anterior, el Órgano de Selección establecerá, entre los restantes miembros que superaron la totalidad de los ejercicios, y por orden de puntuación, una lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento para los casos en que se produzca renuncia de los propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas. Dicha lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos u otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados.

11.3.- En ningún caso, la lista de reserva será aplicable tras la toma de posesión de un aspirante como funcionario en prácticas. Tampoco será aplicable, para los casos de vacante por la falta de superación del periodo de práctica del aspirante que hubiera tomado la posesión como funcionario en prácticas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

12.1.- Los opositores propuestos por el Órgano de Selección para el nombramiento o, en su caso, los que corresponda de la lista de reserva, presentarán en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, o de la declaración de tal por estar en la lista de reserva, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, que son:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Copia compulsada del DNI y de los permisos de conducir exigidos en la base segunda.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Declaración jurada de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realizar actividad privada compatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- f) Originales de la documentación aportada para justificar los méritos a valorar en la fase de concurso.
- g) Copia compulsada del Título exigido en la base 2º de esta convocatoria.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, únicamente, certificado del Ministerio, Organismo o Entidad de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal así como los permisos de conducción exigidos en esta convocatoria.

12.2.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación, no acreditara el haber reunido los mismos al momento del plazo de presentación de instancias o del último día de dicho plazo, según dispone la Base Segunda, o no reuniera de forma sobrevenida desde aquella fecha al momento de presentación de la documentación, los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

DÉCIMA TERCERA.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, PERIODO DE PRÁCTICAS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA.

13.1.- Concluido el proceso mencionado en la Base anterior, y acreditado dentro de plazo por el aspirante propuesto el reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, será nombrados funcionarios en prácticas con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, debiendo cada aspirante nombrado tomar posesión en el plazo de un (1) mes, desde que le fuera notificado el nombramiento. En otro caso, y salvo supuesto de fuerza mayor debidamente acreditado, se entenderá producida la renuncia para tomar posesión como funcionario tanto inicialmente en prácticas como posteriormente de carrera, pasando a surtir efectos la designación para nombramiento y toma de posesión del aspirante que corresponda de la lista de reserva del apartado b) de la base décima primera 11.2.

13.2.- Tomada posesión como funcionario en prácticas y durante dicha situación, el referido funcionario deberá realizar un periodo de prácticas de duración no superior a tres meses, con obligación de asistencia a los cursos que el Ayuntamiento designe en su caso, durante el citado prueba el funcionario en prácticas deberá acreditar, además de la aplicación práctico de los conocimientos técnicos, la capacidad de mando y organización suficiente para la gestión del servicio.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Durante el período de celebración del curso, el funcionario en prácticas compaginará la prestación de servicios para el Ayuntamiento de Camargo con la asistencia a cursos.

Se entenderá que el período de asistencia a cursos computa a efectos de horario o jornada en la prestación de servicios. No obstante en el caso de que el curso conlleve formación on line, la misma no se computará como prestación de servicios.

13.3.- Finalizado el periodo de práctica se emitirá informe motivado por el Concejal Delegado del Servicio sobre el aspirantes y la superación o no del periodo de prácticas, en particular, en los casos de no superación del periodo se indicarán se señalarán detalladamente los incumplimientos apreciados que justifican la misma.

13.4.- Los funcionarios en prácticas que hayan superado el mismo serán nombrados funcionarios de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Local de Camargo, debiendo tomar posesión de su plaza como tales funcionarios de carrera. Si no tomara posesión sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

13.5.- Los funcionarios en prácticas que no hayan superado el curso mediante nota de evaluación favorable o de aprovechamiento cesarán como funcionarios en prácticas, decayendo en todos sus derechos funcionariales con el Ayuntamiento de Camargo. La plaza será declarada vacante, debiendo cubrirse mediante el correspondiente proceso selectivo, y sin que surta efectos para ello la lista de reserva del de la Base décimo primera.

DÉCIMA CUARTA.- RIESGOS Y ACCIDENTES.

14.1 El Ayuntamiento de Camargo no se hace responsable de cualquier riesgo y/o accidente que pudieran sufrir los aspirantes en el transcurso de la realización de las pruebas exigidas.

DECIMA QUINTA.- INCIDENTES, RECURSOS Y NORMATIVA SUPLETORIA.

15.1.- El Órgano de Selección queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

15.2.- En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, y subsidiariamente por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal de la Administración General del Estado y el Decreto 47/87, de 2 de julio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

15.3.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 11 de enero de 2017.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

ANEXO I.- PRUEBAS FÍSICAS

A) PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA (CUARTO EJERCICIO).

Las pruebas de aptitud física comprenderán los siguientes ejercicios:

Ejercicio A.- Lanzamiento Balón Medicinal:

- a) Modalidad masculina. Balón medicinal de 5 (cinco) kilogramos.
- b) Modalidad femenina. Balón medicinal de 3 (tres) kilogramos.

— Posición inicial:

El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancho, paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de ambos pies a la misma distancia de dicha línea.

1. Ejecución.

Cuando el aspirante esté dispuesto, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible.

2. Medición.

Se efectuará desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la marca más próxima a la misma de la primera huella que deje el balón en su caída.

3. Intentos.

Podrán realizarse tres intentos, como máximo, puntuando el mejor de los tres.

4. Invalidaciones.

Constituirán lanzamientos nulos:

- a) Cuando el aspirante pise la línea.
- b) Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.

Ejercicio B.- Extensión de brazos desde tendido prono (flexiones en suelo):

— Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano de la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas.

— En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar.

— El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones y en un solo intento.

Ejercicio C.- Salto de longitud sin carrera previa:

— Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento de dimensiones suficientes para la colocación de los pies.

— Puestos los pies sobre dicha plataforma con una separación lateral normal, a voluntad del actuante se efectuará el salto hacia delante, para caer sobre los pies en el foso de arena.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- Durante los ejercicios de coordinación previos al salto de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies.
- La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo.
- Se efectuarán tres intentos sucesivos puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio D.- Carrera de velocidad de 60 metros lisos:

- La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio E.- Carrera de 1.000 metros lisos:

- La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

Ejercicio F.- Natación 50 metros estilo libre:

- El aspirante se situará en el borde de la piscina o bien dentro de ella, con una mano agarrada al poyete de salida.
- A la voz de «ya», o de un pitido de silbato, recorrerá la distancia de 50 metros sin apoyarse en el suelo ni agarrarse en parte alguna.

Invalidaciones: cuando el aspirante apoye los pies en el fondo de la piscina, cuando se agarre a la pared o corchera para detenerse a tomar aire.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

B) BAREMO DE Puntuación DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:

Hombres:

- a) Lanzamiento Balón Medicinal.
- b) Flexiones en suelo.
- c) Salto de longitud.
- d) Carrera 60 m.
- e) Carrera 1.000 m.
- f) Natación 50 m.

Prueba	A Balón medicinal	B Flex Suelo	C Salto	D Carrera 60	E Carrera 1000	F Natación 50
10	6'50 m	22	2'50 m	7"4	3'00"	30"
9	6'10 m	20	2'40 m	8"	3'10"	36"
8	5'70 m	18	2'30 m	8"2	3'20"	42"
7	5'30 m	16	2'20 m	8"4	3'30"	48"
6	4'90 m	15	2'15 m	8"6	3'40"	54"
5	4'50 m	14	2'10 m	8"8	3'50"	60"
4	4'10 m	13	2'05 m	9"	3'55"	1'01"
3	3'70 m	12	2'00 m	9"2	4'00"	1'02"
2	3'30 m	11	1'95 m	9"4	4'10"	1'03"
1	2'90 m	10	1'90 m	9"6	4'20"	1'04"
0	- de 2'90 m	- de 10	- de 1'90 m	+ de 9"6	+4'20"	+ de 1'04"

Mujeres:

- a) Lanzamiento Balón Medicinal.
- b) Flexiones en suelo.
- c) Salto de longitud.
- d) Carrera 60 m.
- e) Carrera 1.000 m.
- f) Natación 50 m.

Prueba	A Balón medicinal	B Flex Suelo	C Salto	D Carrera 60	E Carrera 1000	F Natación 50
10	6,00 m	17	2,30 m	8"	3'16"	35"
9	5,60 m	16	2,2 m	8"2	3'20"	40"
8	5,20 m	15	2,15 m	8"4	3'40"	45"
7	4,80 m	14	2,10 m	8"6	3'50"	50"
6	4,40 m	13	2,05 m	8"8	4'00"	55"
5	4,00 m	12	2,00 m	9"	4'10"	60"
4	3,60 m	11	1,95 m	9"2	4'20"	1'01"
3	3,20 m	10	1,90 m	9"4	4'30"	1'02"
2	2,80 m	9	1,85 m	9"6	4'40"	1'03"
1	2,30 m	8	1,80 m	9"8	4'50"	1'04"
0	- de 2,30 m	de 8	-1,8 m	+ 9"8	+de 4'50"	+ 1'04"

ANEXO II PROGRAMA

Temario general

(La normativa reguladora de las materias comprendidas en este Programa se entenderá referida a la vigente el día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Resolución que señale el comienzo de las pruebas)

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Características generales y estructura. El Título Preliminar. Los principios constitucionales: El Estado Social y democrático de Derechos. Valores superiores del ordenamiento jurídico. La reforma constitucional.
2. El Título Primero de la Constitución: Españoles y extranjeros; derechos fundamentales y libertades públicas; derechos y deberes de los ciudadanos; principios rectores de la política

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

social y económica. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

3. La organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales. La administración Local. Las Comunidades Autónomas.

4. La Comunidad Autónoma de Cantabria. El Estatuto de Autonomía Órganos institucionales: Presidente, Consejo de gobierno y Parlamento.

5. La Administración local: entidades que comprende. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: alteraciones de los términos municipales. La población municipal. El Padrón de Habitantes.

6. La organización municipal ordinaria. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de gobierno. Órganos complementarios.

7. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. La cláusula de capacitación general.

8. Los recursos en vía administrativa. Clases de recursos administrativos. recurso contencioso-administrativo. La revisión de oficio de los actos administrativos nulos y anulables. Límites de la revisión.

9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Publicas.

10. Personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

11. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

12. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

13. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: enumeración y concepto de los recursos de los municipios.

II. Materias específicas

A) Seguridad Ciudadana y Policía Administrativa

14. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones Generales. Principios Básicos de actuación. Disposiciones estatutarias Comunes. Las funciones y competencias de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad. Las Policías Locales. La Policía Local y la colaboración recíproca con el resto de las Fuerzas y Cuerpos. Las Juntas locales de seguridad.

15. Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, sobre Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía en relación a la parte orgánica de la misma de aplicación a los Cuerpos de Policía Local.

16. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Disposiciones Generales. Funciones de la Policía Local. Cacheos y registros corporales. Fundamentos jurídicos y desarrollo. Privación de libertad a efectos de identificación. Requisitos de carácter formal. La negativa a identificarse.

17. Ley 5/2000, de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria

18. Normativa reguladora de los Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Cantabria.

19. Ordenanzas Municipales sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones y Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana.

20. Ordenanza Municipal para la Regulación de la Venta Ambulante Fuera del Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales.

21. Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

22. Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales.

23. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. La Policía Local y la Protección Civil. Competencias municipales en materia de Protección Civil.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

24. Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas: Definiciones. Clasificación de las armas reglamentadas. Armas prohibidas. Armas de Guerra. Guías de circulación. Medidas de seguridad en circulación y comercio, Documentación de la titularidad de las armas. Licencias, autorizaciones especiales y tarjetas de armas.

B) Tráfico

25. Ley 18/1989 de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

26. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

27. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

28. Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, Reglamento General de Conductores: Permisos de conducción: Concepto y Clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

29. Real Decreto 1507/2008, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de los vehículos a motor.

30. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, Reglamento General de Vehículos: Normas Generales. Matriculación de Vehículos. Documentación.

31. Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Reglamento Municipal para el Servicio de Auto-Taxi y Ordenanza reguladora del Régimen Aplicable a Vehículos Abandonados.

32. Transportes Mercancías Peligrosas por Carretera: Regulación y Control.

33. Transportes de Viajeros: Regulación y Control. Especial referencia al Transporte Escolar. Tacógrafo: Definición y uso.

34. El Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero: Infracciones y sanciones. Medidas provisionales y responsabilidad.

35. El accidente de tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes de tráfico. Elementos que intervienen. Las fases de la intervención policial en el accidente. La investigación en accidentes de tráfico. Obtención de datos. Análisis de un accidente. Métodos de investigación. Actuación policial.

36. Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La Inspección Técnica Periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

37. Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias anómalas, según lo establecido en el Reglamento General de Circulación.

38. Características básicas del tráfico. Conceptos de intensidad, velocidad y densidad.

39. Ordenación y regulación de la circulación. Objetivos de la ordenación. Medidas específicas: supresión de giros, establecimientos de sentidos únicos, carga y descarga y glorietas.

40. La señalización vertical. Funciones, criterios generales para su implantación, visibilidad y situación. Especial referencia a la señalización de prioridad.

41. La señalización horizontal: Funciones, características físicas y tipos de marcas.

42. Regulación semafórica. Elementos que componen un semáforo. El ciclo, fase, reparto y desfase. Modos de funcionamiento de un cruce.

C) Derecho Penal

43. El Código Penal: De los delitos y las faltas. Personas criminalmente responsables. Las Penas, sus clases y efectos.

44. Del homicidio y sus formas. Las lesiones.

45. Los delitos contra la libertad. Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones.

46. Las torturas y otros delitos contra la integridad moral. La trata de seres humanos.

47. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual: Agresiones, abusos sexuales, abusos y agresiones sexuales a menores de 13 años, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y corrupción de menores.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

48. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor: calumnias e injurias.
49. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Hurto, robo y robo/hurto de uso de vehículos. Delito de daños.
50. Delitos contra la seguridad Vial y omisión del deber de socorro. La alcoholemia. Procedimientos penales y administrativos.
51. Delitos contra la salud pública.
52. De las falsedades: Falsificación de documentos públicos oficial y mercantil. De la falsificación de tarjetas de crédito, débito y cheques de viaje.
53. Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación y otros comportamientos injustos, abandono del destino y la omisión de deber de perseguir delitos, desobediencia y denegación de auxilio, infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos. Cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes.
54. Delitos cometidos por los/as funcionarios/as públicos/as contra las garantías constitucionales.
55. Las faltas y sus penas: Las faltas contra las personas, el patrimonio, los intereses generales y el orden público. Disposiciones comunes a las faltas.
56. El Atestado Policial. Su contenido y tramitación.
57. Ley de Enjuiciamiento Criminal: Personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas. La denuncia.
58. La policía Judicial. La comprobación del delito y averiguación del delincuente. La inspección ocular. La protección de la escena. La actuación del Policía Local.
59. La detención. Derechos y garantías del detenido. Procedimiento de Habeas Corpus. El derecho de asistencia Letrada al detenido y del tratamiento de los detenidos y presos.
60. Entrada y registro en lugar cerrado, de libros y papeles y de la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO III.- CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGIRÁ PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1.- EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones propias del cargo.

2.- EXCLUSIONES DEFINITIVAS.

2.1. OJO Y VISIÓN.

2.1.1. Agudeza visual con corrección inferior a 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Desprendimiento de retina.

2.1.3. Hemianopsias.

2.1.4. Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. OÍDO Y AUDICIÓN.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Vértigo.

2.3. OTRAS EXCLUSIONES.

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función propia del cargo o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, re-tracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral: otros procesos óseos, musculares y articulares).

2.3.2. Aparato digestivo: Cualquier proceso digestivo que a juicio del Tribunal médico dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/HG en presión sistólica y los 90 mm/HG de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que a juicio del Tribunal médico pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función encomendada al Servicio de Policía Local.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, temblores de cualquier causa, vértigo central, toxico manías y otros procesos patológicos y psiquiátricos que dificulten el desarrollo de la Función Pública.

2.3.6. Piel y faneras: Eczema contagioso, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la Función Pública.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal médico limite o incapacite para el ejercicio de la Función Pública.

ANEXO IV.- MODELO DE INSTANCIA

MODELO DE INSTANCIA O SOLICITUD COMO ASPIRANTE

D/D^a....., mayor de edad, con
DNI..... y domicilio en calle....., número
....., piso, teléfono por medio del presente, comparece y, como
mejor proceda,

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

EXPONE:

1.- Que tiene conocimiento de las Bases de la convocatoria para cubrir UNA plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Camargo, publicadas en el BOC N°..... de fecha....., así como de la convocatoria por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha

2.- Que quien suscribe manifiesta reunir, al momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos que en la Base Segunda de la Convocatoria se exigen a los aspirantes. Requisitos que, caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para el nombramiento como Subinspector del Cuerpo de Policía Local, acreditaré en tiempo y forma.

3.- Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjunta, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

En a de de 2016

Firma

2017/333

CVE-2017-333

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2017-284 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

D. Narciso Ibarra Garay, Alcalde del Ayuntamiento de Guriezo, hago saber:

Que el próximo día 14 de mayo de 2017 finaliza el mandato del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto del Municipio de Guriezo, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

— Los vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1995, así como en el artículo 127.1 de la Constitución, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, solicitud por escrito en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, dirigido a la Alcaldía, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I. compulsada.

b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

— No haber sido procesado, inculpado o condenado, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.

— Que no está procesado o inculpado por delito doloso.

— Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

— Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

— Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

— No haber sido procesado, inculpado o condenado, salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o la rehabilitación.

— Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

— No pertenecer a ningún partido político.

— Actividad y profesión a la que se dedica.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En el supuesto de no haber solicitudes, el Pleno del Ayuntamiento de Guriezo, elegirá libremente de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos correspondientes del Reglamento de Jueces de Paz.

Guriezo, 3 de enero de 2017.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2017-285 *Anuncio de convocatoria para la cobertura del puesto de Arquitecto Funcionario Interino. Expediente 141/2016.*

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2017, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad del puesto de funcionario interino mediante sistema de concurso para cubrir la plaza de Arquitecto Municipal vacante en este Ayuntamiento hasta su provisión mediante oferta pública de empleo y siendo necesario su cobertura para el normal funcionamiento de la Corporación.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE ARQUITECTO FUNCIONARIO INTERINO A TIEMPO PARCIAL (20% DE JORNADA)

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la cobertura de la vacante de la plaza de arquitecto municipal a tiempo parcial de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad, dado que concurre la siguiente: plaza vacante en esta Corporación hasta su provisión mediante oferta pública de empleo y siendo necesario su cobertura para el normal funcionamiento de la Corporación.

La referenciada plaza tiene las siguientes características:

— Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Técnico Superior; Número de vacantes: 1.

La plaza referida tiene encomendadas son las funciones propias de su oficio o cargo, tales como, y a modo meramente enunciativo, realización y dirección de proyectos, atención e información a los operadores urbanísticos, informes técnicos en expediente urbanísticos de todo tipo, dirección de los trabajos de arquitectura y urbanismo, dirección e inspección de obras, redacción del planeamiento municipal si así se le encomendase, redacción de proyectos y memorias dentro de su ámbito competencial y de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación, asesoramiento en relación con la elaboración y desarrollo del Planeamiento, elaboración de propuestas de resolución de expedientes de infracción urbanística y las correspondientes inspecciones, elaboración de informes e inspección en materia medioambiental de todas aquellas atribuciones comprendidas en la legislación propia, incluidas todas aquellas contempladas para los municipios en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y el Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba su reglamento; asesoramiento en relación a la preparación de Ordenanzas y Disposiciones relacionadas con la materia de urbanismo y medio ambiente, inspección técnica de edificios; las funciones y atribuciones contempladas en la Ley de Ordenación de la Edificación que le corresponda según su titulación; colaboración con el resto de los servicios técnicos y Secretaría en la tramitación de los expedientes de su competencia, etc.

El sistema electivo elegido es de concurso.

SEGUNDO. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de la titulación de Arquitecto o título de grado correspondiente o estar en condiciones de obtenerla. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán poseer el documento que acredite fidedignamente su homologación.

TERCERO. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Riotuerto mediante el modelo previsto como Anexo I de estas Bases, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, sito en Calle del Colegio Público Leopoldo y Josefa del Valle, 1, 39720 La Cavada, Cantabria, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riotuerto.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Currículum vitae del aspirante, para valorar en la fase de concurso.

CUARTO. Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las sucesivas decisiones que adopte el Tribunal y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización del concurso, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, bastando dicha exposición, en la fecha que se inicie, como notificación a todos los efectos.

QUINTO. Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y de paridad entre mujeres y hombres en el conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva. Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria.

En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran colaborado durante ese período con centros de preparación de opositores.

Los Tribunales calificadoros estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que participará con voz pero sin voto.
- Vocales que determine la convocatoria.

El Tribunal estará integrado además por los suplentes respectivos que han de ser designados conjuntamente por los titulares.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando se den las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de las asistencias abonables a los miembros de los Tribunales calificadoros, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

SEXTO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

— Procedimiento de selección: Concurso.

Se valorará en la fase de concurso los méritos computables que aleguen los candidatos entre los siguientes:

a) Formación: cursos de urbanismo impartidos por instituciones oficiales, organismos públicos y administraciones públicas; y superación de algún ejercicio en las pruebas de acceso a puestos de arquitecto en cualquier Administración Pública. (30%).

- Si el curso es igual o superior a 300 horas: 5 puntos.
- Si el curso es igual o superior a 100 horas e inferior a 300 horas: 3 puntos.
- Si el curso es igual o superior a 50 horas e inferior a 100 horas: 1 punto.
- Si el curso es igual o superior a 20 horas e inferior a 50 horas: 0,50 puntos.
- No serán objeto de puntuación los cursos cuyo número de horas sea inferior a 20 horas.
- Un punto por cada ejercicio superado con un máximo de 5 puntos.

Estos méritos serán acreditados con el correspondiente diploma o certificado emitido por la institución oficial, organismo público o Administración Pública correspondiente.

Los cursos se valorarán individualmente, no de manera agregada.

No serán objeto de valoración los cursos en los que no se acredite el número de horas.

Puntuación máxima en este apartado: 5 puntos.

b) Experiencia acumulada en redacción de proyectos y dirección de obras. (30% que se dividirán a partes iguales entre los criterios b.1 y b.2).

b.1) Experiencia acumulada en redacción de proyectos de promoción pública. (15%).

— Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 900.000,00: 5 puntos.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 600.000,00 euros e inferior a 900.000,00: 4 puntos.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 300.000,00 euros e inferior a 600.000,00: 3 puntos.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 200.000,00 euros e inferior a 300.000,00: 2 puntos.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 100.000,00 euros e inferior a 200.000,00: 1 punto.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es inferior a 100.000,00: 0,50 puntos.

Estos méritos serán acreditados con el correspondiente certificado emitido por la institución oficial, organismo público o Administración Pública correspondiente.

En caso de que se haya participado como miembro integrante de un equipo, la puntuación en el presente mérito será el resultado de dividir el importe total del presupuesto de ejecución material de las obras entre el número total de integrantes de dicho equipo.

Puntuación máxima en este apartado: 5 puntos.

b.2) Experiencia acumulada en dirección de obras de promoción pública. (15%).

- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 900.000,00: 5 puntos.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 600.000,00 euros e inferior a 900.000,00: 4 puntos.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 300.000,00 euros e inferior a 600.000,00: 3 puntos.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 200.000,00 euros e inferior a 300.000,00: 2 puntos.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es igual o superior a 100.000,00 euros e inferior a 200.000,00: 1 punto.
- Si el presupuesto de ejecución material de las obras es inferior a 100.000,00: 0,50 puntos.

Estos méritos serán acreditados con el correspondiente certificado emitido por la institución oficial, organismo público o Administración Pública correspondiente.

En caso de que se haya participado como miembro integrante de un equipo, la puntuación en el presente mérito será el resultado de dividir el importe total del presupuesto de ejecución material de las obras entre el número total de integrantes de dicho equipo.

Puntuación máxima en este apartado: 5 puntos.

c) Experiencia en redacción de figuras de planeamiento urbanístico municipal. (20%).

- Si ha participado como miembro del equipo redactor de Planes Generales de Ordenación Urbana: 5 puntos.
- Si ha participado como miembro del equipo redactor de Planes Parciales o Planes Especiales: 3 puntos.
- Si ha participado como miembro del equipo redactor de revisiones y/o modificaciones puntuales: 1 punto.

Estos méritos serán acreditados con el correspondiente certificado emitido por la Administración Pública correspondiente.

En caso de que se haya participado como miembro integrante de un equipo redactor, la puntuación en el presente mérito será el resultado de dividir el importe total del contrato de servicios correspondiente entre el número total de integrantes de dicho equipo.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Puntuación máxima en este apartado: 5 puntos.

d) Entrevista personal de carácter público en la que se valorará el perfil del candidato y aptitudes para el puesto (20%).

— La entrevista, la cual tendrá carácter público desarrollándose en el salón de sesiones de la Corporación, tendrá por objeto concretar aspectos que determinen la idoneidad del aspirante para el desempeño del puesto objeto de la convocatoria, en relación a su currículum o méritos aportados.

Puntuación máxima en este apartado: 5 puntos.

A la fase de entrevista accederán los cinco candidatos que hayan obtenido una mayor puntuación en los méritos a), b) y c). Si existe un número superior de candidatos que hayan obtenido la máxima puntuación en los citados méritos, accederán todos ellos a la entrevista personal.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SÉPTIMO. Calificación.

La calificación final será la siguiente:

— Sistema concurso: suma de puntos obtenidos en la baremación de méritos, experiencia y entrevista, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = [\text{Puntuación en méritos letra a)}] * 0,30 + [\text{Puntuación en méritos letra b.1)}] * 0,15 + [\text{Puntuación en méritos letra b.2)}] * 0,15 + [\text{Puntuación en méritos letra c)}] * 0,20 + [\text{Puntuación en méritos letra d)}] * 0,20$$

OCTAVO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento.

Una vez terminada la baremación el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, precisándose que el número de propuestos no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

La Resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en su condición de jefatura directa del personal, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Sede Electrónica.

Una vez publicado el nombramiento, se deberá proceder a la toma de posesión por los nombrados dentro del plazo de un mes a partir de dicha publicación.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

NOVENO. Régimen de incompatibilidades.

Son incompatibilidad del cargo las comprendidas en el artículo 1 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, siendo de íntegra aplicación el régimen jurídico previsto en la referida norma.

DÉCIMO. Jornada laboral.

La jornada de trabajo será a tiempo parcial, del 20 por ciento de la jornada completa y normal de acuerdo con la plantilla municipal dentro de los límites legalmente establecidos para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

DÉCIMO PRIMERO. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, de aplicación supletoria; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Riotuerto y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Riotuerto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Cavada, 10 de enero de 2017.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

CVE-2017-285

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

ANEXO I

Instancia para participar en las pruebas de selección, mediante concurso, de una plaza de Arquitecto, personal funcionario interino a tiempo parcial (20% de jornada).

Don/ña. _____, mayor de edad, con DNI/NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle _____, número _____, código postal _____, del municipio de _____, teléfono/s de contacto _____ y correo electrónico _____

EXPONE:

Que, enterado/a de la convocatoria por ese Ayuntamiento de las pruebas selectivas para cubrir, como Funcionario Interino, por el procedimiento de concurso, una plaza de Arquitecto, así como de las bases por las que se ha de regir, bajo su responsabilidad declara aceptar dichas bases, y reunir al momento de presentación de la solicitud, todos y cada uno de los requisitos exigidos a los aspirantes en la base segunda de la convocatoria, y que, en caso de resultar aspirante propuesto/a para el nombramiento, acreditará debidamente.

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia y documentación adjunta, en su caso, dentro del plazo concedido al efecto y, en consecuencia, sea admitido/a como aspirante al puesto convocado, y adjunta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa suficiente por no tener nacionalidad española.
- b) Fotocopia compulsada de Título Universitario.
- c) Currículum vitae.
- d) Certificados emitidos por la institución oficial, organismo público o Administración Pública correspondiente, que acrediten los méritos alegados.

La Cavada, a _____ de _____ de 201__

Firma,

AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO (CANTABRIA)

2017/285

CVE-2017-285

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-375 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 2, de 3 de enero de 2017, de listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal, y lugar y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el proceso de acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de personal laboral del Cuerpo General Auxiliar Administrativo de Biblioteca. Expediente 17/341/15.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017 ha sido rectificado un error contenido en la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016 por la cual se aprobaron las listas de admitidos y excluidos definitivos de las personas participantes en el procedimiento de acceso, mediante el sistema de oposición, a un plaza de personal laboral, Grupo C2 Auxiliar de Biblioteca, que figura como Anexo a la presente:

ANEXO

RESOLUCIÓN HECHOS

Primero.- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2016, se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos para poder participar en el procedimiento de acceso, mediante el sistema de oposición, a una plaza de personal laboral, Grupo C2, Auxiliar Administrativo de Biblioteca. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 14 de octubre de 2016 (n.º 198).

Segundo.- En dicha resolución figura como admitida provisional Dña. Inés Navarro Hernando, con DNI72089734-Y.

Tercero.- Por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal y la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de carácter eliminatorio.

Cuarto.- En dicha Resolución se incluye como excluida definitivamente a Dña. Inés Navarro Hernando, por instancia fuera de plazo.

Quinto.- Verificada la documentación se detecta que se ha producido un error de transcripción en la confección de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente esta Alcaldía para rectificar los errores en la comunicación de las Resoluciones dictadas en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- En esta Resolución se ha apreciado la existencia de un error de hecho. El art. 109.2 de la Ley 39/2014, de 1 de octubre, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; sin que ello suponga alterar el contenido del acto.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Por lo expuesto esta Alcaldía,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error apreciado en la Resolución de 21 de diciembre de 2016.

Donde dice: Excluida definitiva: Dña. Inés Navarro Hernando, DNI 72089734-Y.", se corrige y dice: Admitida definitiva: Dña. Inés Navarro Hernando, DNI72089734-Y", sin alteración del contenido del resto de la Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 12 de enero de 2017.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2017/375

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2017-376 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 2, de 3 de enero de 2017, de listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal, y lugar y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el proceso de acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de personal laboral del Cuerpo General Auxiliar Administrativo de Biblioteca. Expediente 17/341/15.*

Por Resolución de Alcaldía en funciones de fecha 13 de enero de 2017 ha sido rectificado un error contenido en la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016 por la cual se aprobaron las listas de admitidos y excluidos definitivos de las personas participantes en el procedimiento de acceso, mediante el sistema de oposición, a un plaza de personal laboral, Grupo C2 Auxiliar de Biblioteca, que figura como anexo a la presente:

ANEXO

RESOLUCIÓN
HECHOS

Primero.- Por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, designación del Tribunal y la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de carácter eliminatorio.

Segundo.- En dicha Resolución no aparece Dña. Gema Domínguez Gago, con DNI 71013764-E en la lista de admitidos definitivos.

Tercero.- Verificada la documentación se desprende que la misma está presentada en plazo cumpliendo todos los requisitos exigidos en las bases y que debido a un fallo de transcripción no aparece en la lista de admitidas definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente esta Alcaldía para rectificar los errores en la comunicación de las Resoluciones dictadas en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- En esta Resolución se ha apreciado la existencia de un error de hecho. El art. 109.2 de la Ley 39/2014, de 1 de octubre, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; sin que ello suponga alterar el contenido del acto.

Por lo expuesto esta Alcaldía en funciones,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error de omisión apreciado en las lista de admitidos definitivos aprobadas por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de diciembre de 2016, sin alteración del con-

CVE-2017-376

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

tenido del resto de la Resolución, por lo que debe aparecer: "Admitida definitiva: Dña. Gema Domínguez Gago, con DNI 71013764-E".

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 13 de enero de 2017.

El alcalde en funciones,
Manuel Pérez Marañón.

2017/376

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA

CVE-2017-303 *Resolución de 9 de enero de 2017, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria.*

El artículo 14.3 de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, dispone que el contenido de las declaraciones inscritas en el Registro de actividades e intereses de altos cargos se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria y estará disponible en Internet.

En desarrollo de dicha Ley, el artículo 18 del Decreto 1/2009, de 15 de enero, reitera la obligación de publicar el contenido de las citadas declaraciones y ratifica el carácter público del Registro de Actividades e Intereses.

Por todo ello, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 59 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en base a las competencias que me otorga el apartado 3 del artículo primero del Decreto 67/2013, de 14 de noviembre, se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en Internet del contenido de las declaraciones de actividades e intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria y modificaciones de las mismas, inscritas entre el 20 de julio y el 31 de diciembre de 2016, que se acompañan como anexo.

Santander, 9 de enero de 2017.

El director general de Organización y Tecnología,
Ángel Ruiz Gómez.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA - Inspección General de Servicios

INFORME RESUMEN

Periodo comprendido entre 20/07/2016 y 31/12/2016

DATOS DEL DECLARANTE

CUEVAS COSÍO, MIGUEL ÁNGEL

MOTIVO Nombramiento de Alto Cargo

CARGO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CONSEJERÍA MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ORGANISMO GOBIERNO DE CANTABRIA

FECHA NOMBRAMIENTO 26/08/2016

REGISTRO DE AEI

FECHA INSCRIPCIÓN 27/09/2016

Nº EXP. AeI/192/3/72/1

FECHA PUBLICACIÓN BOC

26/08/2016

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES

ACT. DESARROLLADAS EN LA ADMÓN. DEL ESTADO, DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LOCAL O INSTITUCIONAL EN
LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN

ADMINISTRACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORGANISMO O ENTIDAD

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL

CARGO/PUESTO

SECRETARIO GENERAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL

JEFE DE SERVICIO



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA - Inspección General de Servicios

DATOS DEL DECLARANTE

PRECIADO GANDARILLAS, MANUEL

MOTIVO Nombramiento de Alto Cargo

CARGO DIRECTOR GENERAL

CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORGANISMO FUNDACIÓN COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPÁNICA

FECHA NOMBRAMIENTO 18/12/2014

REGISTRO DE AEI

FECHA INSCRIPCIÓN 28/09/2016

Nº EXP. AeI/270/3/73/1

FECHA PUBLICACIÓN BOC

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES

ACT. DESARROLLADAS EN LA ADMÓN. DEL ESTADO, DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LOCAL O INSTITUCIONAL EN
LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN

ADMINISTRACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

ORGANISMO O ENTIDAD

SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS
CAMPUS COMILLAS

CARGO/PUESTO

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA - Inspección General de Servicios

DATOS DEL DECLARANTE

COLSA LLOREDA, BERNARDO FRANCISCO

MOTIVO Modificación de Circunstancias

CARGO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y JUSTICIA
ORGANISMO GOBIERNO DE CANTABRIA
FECHA NOMBRAMIENTO 13/07/2015

REGISTRO DE AEI

FECHA INSCRIPCIÓN 05/10/2016
Nº EXP. AeI/216/3/18/3

FECHA PUBLICACIÓN BOC 13/07/2015

ACT. DESARROLLADAS EN LA ADMÓN. DEL ESTADO, DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LOCAL O INSTITUCIONAL EN
LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN

ADMINISTRACIÓN

ORGANISMO O ENTIDAD

CARGO/PUESTO

LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCEJAL



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA - Inspección General de Servicios

DATOS DEL DECLARANTE

GUTIÉRREZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ

MOTIVO Nombramiento de Alto Cargo

CARGO SECRETARIO GENERAL
CONSEJERÍA MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
ORGANISMO GOBIERNO DE CANTABRIA
FECHA NOMBRAMIENTO 25/08/2016

REGISTRO DE AEI

FECHA INSCRIPCIÓN 24/10/2016
Nº EXP. AeI/271/3/74/1

FECHA PUBLICACIÓN BOC 26/08/2016

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA - Inspección General de Servicios

DATOS DEL DECLARANTE

CALLEJO CALDERÓN, JOSÉ MANUEL

MOTIVO Nombramiento de Alto Cargo

CARGO DIRECTOR DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
CONSEJERÍA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
ORGANISMO SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO
FECHA NOMBRAMIENTO 08/09/2016

REGISTRO DE AEI

FECHA INSCRIPCIÓN 27/10/2016
Nº EXP. AeI/272/3/75/1

FECHA PUBLICACIÓN BOC 09/09/2016

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES

ACT. DESARROLLADAS EN LA ADMÓN. DEL ESTADO, DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LOCAL O INSTITUCIONAL EN
LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN

ADMINISTRACIÓN

ORGANISMO O ENTIDAD

CARGO/PUESTO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

SUDIRECTOR GENERAL

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA - Inspección General de Servicios

DATOS DEL DECLARANTE

GONZÁLEZ PEREDA, MARÍA

MOTIVO Nombramiento de Alto Cargo

REGISTRO DE AEI

FECHA INSCRIPCIÓN 23/11/2016

Nº EXP. AeI/273/3/76/1

CARGO DIRECTORA

CONSEJERÍA INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ORGANISMO FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA

FECHA NOMBRAMIENTO 01/06/2008

FECHA PUBLICACIÓN BOC

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES

ACTIVIDADES PÚBLICAS

CARGO/ACTIVIDAD	ENTIDAD/ORGANISMO/EMPRESA	REMUNERACIÓN
CONSEJERA	CITRASA, S.A.	DIETAS ASISTENCIA

ACT. DESARROLLADAS EN LA ADMÓN. DEL ESTADO, DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LOCAL O INSTITUCIONAL EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA TOMA DE POSESIÓN

ADMINISTRACIÓN	ORGANISMO O ENTIDAD	CARGO/PUESTO
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA	TÉCNICO



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA - Inspección General de Servicios

DATOS DEL DECLARANTE

BOLADO MANTECÓN, MARINA

MOTIVO Modificación de Circunstancias

REGISTRO DE AEI

FECHA INSCRIPCIÓN 28/11/2016

Nº EXP. AeI/258/3/60/2

CARGO DIRECTORA GENERAL DE CULTURA

CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORGANISMO GOBIERNO DE CANTABRIA

FECHA NOMBRAMIENTO 06/08/2015

FECHA PUBLICACIÓN BOC 07/08/2015

ACTIVIDADES PÚBLICAS

CARGO/ACTIVIDAD	ENTIDAD/ORGANISMO/EMPRESA	REMUNERACIÓN
CONSEJERA DELEGADA	SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	SIN REMUNERACIÓN
SECRETARIA	PATRONATO ALTAMIRA	SIN REMUNERACIÓN
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	EL SOPLAO, S.L.	SIN REMUNERACIÓN
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SOCIEDAD DE ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS, S.L.	SIN REMUNERACIÓN
MIEMBRO DEL PATRONATO	FUNDACIÓN GERARDO DIEGO	SIN REMUNERACIÓN
MIEMBRO DEL PATRONATO	FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	SIN REMUNERACIÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA	SIN REMUNERACIÓN

2017/303

CVE-2017-303

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

CVE-2017-275 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se relacionan los contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2016 por el director del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística.

OBJETO DEL GASTO	Importe (Eur)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
SUMINISTRO CARTUCHOS TÓNER MFP570DN (5u.)	1.233,50	EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA, S.A.	Arts 111 y 138.3
SUMINISTRO TABLETS (5u.)	5.096,04	VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L.	Arts 111 y 138.3
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PERFECTIVO DEL PORTAL Y BANCO DE DATOS ESTADÍSTICOS DEL ICANE	3.623,95	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL NORTE, S.L.	Arts 111 y 138.3
ESTUDIO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE CANTABRIA	19.780,00	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Arts 111 y 138.3

Santander, 10 de enero de 2017.

El director del ICANE,

P.D. la directora de Economía y Asuntos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

(Decreto 114/2015, de 13 de agosto),

Montserrat García Ortiz.

2017/275

MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA S.A.

CVE-2017-307 *Anuncio de formalización del contrato de suministro de vehículos en modalidad de alquiler flexible.*

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Denominación: Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S. A. (MARE, S. A.).
 - b) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mare.es/Contratos.

- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Contratación del suministro de vehículos en modalidad de alquiler flexible.
 - c) División por lotes: Sí.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años y seis meses a partir de la firma del contrato.
 - e) CPV (referencia de nomenclatura): 34100000-8 vehículos de motor.
 - f) Medios de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante de MARE y Boletín Oficial de Cantabria.
 - g) Fechas de publicación del anuncio de licitación: 6 de octubre de 2016 y 17 de octubre de 2016, respectivamente.

- 3.- Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (un único criterio de valoración).

- 4.- Valor estimado del contrato:

Lote A: Cien mil novecientos ochenta euros (100.980 euros), IVA no incluido.
Lote B: Cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta euros (52.650 euros), IVA no incluido.

- 5.- Presupuesto máximo de licitación:

Lote A: Importe neto: 100.980 euros. Importe total: 122.185,8 euros.
Lote B: Importe neto: 52.650 euros. Importe total: 63.706,5 euros.

- 6.- Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Alvemaco Rentacar, S. L.
 - d) Importe de adjudicación:

Lote A: Importe neto: 97.155 euros. Importe total: 117.557,55 euros.
Lote B: Importe neto: 50.706 euros. Importe total: 61.354,26 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro años y seis meses a partir de la firma del contrato.
 - f) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa en ambos lotes.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Cartes, 30 de diciembre de 2016.
La directora general,
Rosa Inés García Ortiz.

2017/307

CVE-2017-307

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2017-315 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

Aprobada definitivamente la modificación de crédito número 1 del ejercicio 2016 de la Mancomunidad de Los Valles de Iguña y Anievas, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	1.000,00

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-1.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-1.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 9 de enero de 2017.

La presidenta,
Teresa Montero Vicenti.

2017/315

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2017-294 *Notificación de sanciones impuestas correspondientes al cuarto trimestre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se procede a publicar las sanciones impuestas por infracciones graves, una vez firmes, correspondientes al cuarto trimestre de 2016:

IMPORTE	INFRACTOR	TIPIFICACIÓN LEY 2/2013	LOCALIZACIÓN
300,00€	SOLEDAD CUEVAS GONZÁLEZ	Art 90.2 g)	Playa Robayera –MINEGO
75,00€	CARLOS ARBERAS ROSELLÓ	Art 90.2 i)	Playa Berria –SANTOÑA
100,00€	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ	Art 90.2 i)	Playa Trengandín –NOJA
640,00€	JESÚS MERINO PEÑA	Art 90.2 i)	Playa Trengandín –NOJA
100,00€	ALBERTO MONTALBÁN MOLINUEVO	Art 90.2 i)	Playa Canallave –PIÉLAGOS
100,00€	JUAN ÁLVARO ROMERO DE LA CRUZ	Art 90.2 i)	Playa Canallave –PIÉLAGOS
100,00€	IRENE SANTAMARÍA GONZÁLEZ	Art 90.2 i)	Playa Canallave –PIÉLAGOS
100,00€	IKER ZULUETA ÁLVAREZ	Art 90.2 i)	Playa Oriñón – CASTRO URDIALES
100,00€	MIGUEL GIMÉNEZ DE CÓRDOBA MELGAREJO	Art 90.2 i)	Playa Loredó–RIBAMONTÁN AL MAR
75,00€	ÚRSULA REVUELTA GUTIÉRREZ	Art 90.2 i)	Playa Loredó–RIBAMONTÁN AL MAR
100,00€	JOSÉ MANUEL VILA FERNÁNDEZ	Art 90.2 i)	Playa La Riberuca –SUANCES

Santander, 11 de enero de 2017.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2017/294

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2017-281 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de enero de 2017, los padrones fiscales de las Tasas de Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliaria de Basura, Canon de Saneamiento y Alcantarillado del cuarto trimestre del año 2016, se someten a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Contra las liquidaciones de carácter Tributario, que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa ó presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio. Todo ello, con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recuso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 10 de enero a 10 de abril, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo e ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho, serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello, en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación, tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Castañeda, 4 de enero de 2017.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2017/281

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2017-282 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Agua, Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria, se notifica que el padrón fiscal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico 2016 de las Tasas de Aguas, Basuras, Alcantarillado y el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de comprobación y alegaciones por los legítimos interesados, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Plazo de ingreso en período voluntario: Del 1 de febrero de 2017 al 31 de marzo de 2017 (ambos incluidos) o inmediato día hábil posterior si el último día fuera inhábil. Si la publicación de este edicto se realizara con posterioridad al 1 de febrero de 2017, el período de pago será de dos meses contándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, mediante domiciliación bancaria o en las Oficinas de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Período ejecutivo: Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: A los efectos del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, frente al Sr. alcalde-presidente, en el plazo de un mes computado desde el siguiente día al de la finalización del período de exposición pública, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que entienda más conveniente a su derecho o interés.

Para cualquier consulta relacionada con este expediente haga constar la referencia: REC/39/2017.

Colindres, 10 de enero de 2017.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2017/282

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2017-286 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de enero de 2017, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la Oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 2 de enero hasta el 2 de marzo de 2017, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 3 de marzo de 2017, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 2 de enero de 2017.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2017/286

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2017-287 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del primer trimestre de 2016, y apertura voluntaria de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía nº 6/2017 de 10 de enero de 2017, se aprobó el padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2016.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se fija como periodo voluntario de Recaudación de dicho impuesto desde el día 10-02-2017 hasta el 10-04-2017, ambos incluidos.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 10 de enero de 2017.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2017/287

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2017-299 *Aprobación del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Astillero y la Comunidad de Propietarios Los Remedios de la calle Industria, 7, 7-A y 7-B.*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Astillero y la Comunidad de Propietarios "Los Remedios" de la calle Industria, 7, 7-A y 7-B de Astillero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes, de la Ley del Suelo de Cantabria, 2/2001, se somete a un período de información pública por espacio de 20 días, a los efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, dicho convenio urbanístico será elevado a definitivo, sin ulterior acuerdo plenario.

Astillero, 11 de enero de 2017.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2017/299

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2017-77 *Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Nestares.*

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública el expediente promovido por D^a Miroslava Klenova y D. Viliam Zachar, construcción de vivienda unifamiliar aislada en Nestares en suelo no urbanizable, polígono 59, parcela 57. Referencia catastral 39027A05900570000XE.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones en las Oficinas Municipales de la aparejadora municipal.

Matamorosa, 28 de diciembre 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2017/77

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-7871 *Concesión de licencia de primera ocupación para dos edificios bifamiliares y garajes en Cerdigo.*

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2596/2016 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA 2 EDIFICIOS BIFAMILIARES (4 VIVIENDAS) Y GARAJES EN CERDIGO (CASTRO URDIALES), A INSTANCIA DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "ANTIGUA NACIONAL, SORRIBA"

A efectos de los dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fi ne de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"(...) PRIMERO. Conceder licencia de primera ocupación a comunidad de propietarios "Antigua Nacional, Sorriba" para 2 edificios bifamiliares (4 viviendas) y garajes en Cerdigo, Castro Urdiales.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

TERCERO. Que por los Servicios Económicos se practique la liquidación definitiva en concepto de ICIO y Tasa de licencias urbanísticas que proceda.

CUARTO. Dar traslado al Departamento de Tesorería para que proceda a la devolución del aval depositado por importe de 12.000 €, constituido por la Sociedad Promociones Escorpio 6, S. L."

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art.58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 23 de agosto de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/7871

CVE-2016-7871

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2017-257 *Información pública de expediente de proyecto vivienda unifamiliar en Fontibre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido a instancia de D. Elvira Martínez-Burgos Valenzuela y David Gómez, para el proyecto de "vivienda unifamiliar aislada" en suelo no urbanizable, pol. 14, parcela 324, de Fontibre, Hermandad Campoo de Suso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2017/257

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2017-293 *Notificación de incoación de expediente de orden de ejecución.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la presente certificación, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Gonzalo Aizpurua Garzón, secretario general del Ayuntamiento de Los Tojos (Cantabria).

CERTIFICO: Que en fecha 16 de diciembre de 2016, se ha dictado Resolución de Alcaldía incoando expediente de orden de ejecución, el cual es del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA INCOANDO EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN

"Visto el informe técnico elaborado, en fecha 23 de noviembre de 2016, por el arquitecto municipal, Pedro Ubieta, en relación con la edificación existente en Correpoco, 12, propiedad de don Agustín Cacho López, doña Rosa Ana Gutiérrez Díez, don Pablo Pérez Fernández y doña Alexandra Tresgallo Fernández, parcela con referencia catastral 6404012UN980S0001PZ, y junto a ella, adosada por medianera, la edificación, Correpoco 13, con referencia catastral 6404013UN9860S0001LZ, propiedad de don Ángel Fernández González, en la que se pone de manifiesto:

"Se observa el estado actual de la edificación existente en Correpoco nº 12, parcela con número de referencia catastral 6404012UN9860S0001PZ. Junto a ella, adosada por medianera, se encuentra otra edificación, Correpoco 13, con número de referencia catastral 6404013UN9860S0001LZ.

Ambas edificaciones se encuentran parcialmente hundidas, en especial la existente en el número 13.

La edificación lindante con el camino público o cambera, identificada con el número 12, presenta una medianera con éste, con una altura correspondiente a las dos altura de la edificación, lo que contando con el espacio bajo cubierta, supone más de nueve metros de altura.

La pared medianera, tras hundirse parcialmente la cubierta, se encuentra sujeta a las inclemencias del tiempo, deteriorándose con bastante rapidez en los últimos meses. Con el comienzo de la temporada de lluvias, se detesta el riesgo evidente de colapso estructural de la mencionada pared, pudiendo atrapar o causar lesiones a transeúntes y residentes, por caída incontrolada a la vía pública.

Realizada una última visita de comprobación se observa que el interior de ambas edificaciones se confunde, constituyendo ambas una gran masa de escombros, con estructuras de madera en equilibrio inestable, en proceso de sucesivos hundimientos parciales.

Se adjunta a continuación marcado con un círculo de color rojo, la/s edificación/es a las que se refiere este informe y, por extensión, la correspondiente orden de ejecución.

Se observa un riesgo físico evidente, tanto para los viandantes como para los vehículos a motor que circulan por el camino público, con el agravante de que no existe un itinerario alternativo para dar servicio a las fincas a las que se accede por éste. Se levanta el estado actual fotográficamente, a los efectos de documentar las acciones, incluso en el caso de proceder la ejecución subsidiaria con cargo a la propiedad.

Es patente el mal estado generalizado de la construcción. Las deformaciones que se ven a simple vista en los planos de cubierta que aún no se han hundido, así como en las panzas o deformaciones de la medianera con la vía pública avisan de un colapso parcial de la estructura, lo

cual acarreará una caída incontrolada de elementos que conforman la construcción. La pérdida de la estabilidad de la construcción puede tener un carácter más local o ser más generalizado, difiriendo únicamente en el alcance del hundimiento, pudiendo alcanzar a transeúntes por la vía pública anexa.

Por ello, procede fijar por escrito las indicaciones detalladas sobre el procedimiento que debe llevarse a cabo para la corrección de la incidencia. De acuerdo a lo estipulado por el art. 201 de la ley de Cantabria 2/2001, relativo a las Órdenes de Ejecución. (...)

Considerando que en el art. 200 de la Ley de Cantabria 2/2001 bajo el epígrafe de Deberes de Uso y Conservación, se explicita que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Además, en el mismo artículo, queda expresado literalmente que la determinación de las condiciones de conservación se llevará a cabo por los Ayuntamientos, mediante órdenes de ejecución, por lo que, en consecuencia, procede, que por el Ayuntamiento se tramite la Correspondiente Orden de Ejecución, según los precitados arts. 200 y. 201 de la Ley de Cantabria 2/2001, por lo que desde el punto de vista estrictamente técnico, conocido el estado del edificio y para evitar daños derivados del mal estado del mismo, procede indicar a la propiedad, que:

1.- Debe procederse a demoler la pared medianera con el camino público, así como toda aquella parte del edificio que bascula sobre la vía pública. Dado el estado de la edificación y el grave riesgo a que se sometería a cualquier operario, la operación de be efectuarse con maquinaria pesada, a fin de evitar riesgos físicos a operarios. Así mismo, considerando la estrechez del camino, que imposibilita retirarse suficientemente del edificio para evitar que una caída incontrolada de materiales lo haga sobre la propia maquinaria empleada como medio de demolición, la acción debe acometerse desde el prado existente frente a la pared medianera, al otro lado del camino, punto que se indica sobre el croquis catastral con un círculo de color verde. No obstante, puede ser realizado de otro modo como considere responsablemente el titular de la construcción.

2.- Considerando el mal estado existente en la edificación identificada con el número 12, que se encuentra mezclada con escombros de la número 13 en su interior, la retirada, empuje o demolición referida afectara sin duda alguna a ambas edificaciones, al existir además elementos estructurales comunes. En cualquier caso, la pared medianera con el camino debe quedar con una altura no superior a un metro y medio, quedando detrás, apilados los materiales de la edificación debidamente asentados, y en equilibrio. En la parte de la fachada de ambas edificaciones no quedara ningún elemento en equilibrio inestable o que pueda desprenderse a la vía pública, o a la parte de parcela privativa a la que se accede sin ningún tipo de impedimento desde la vía pública.

3.- La ejecución de las obras se realizará bajo la dirección facultativa y responsabilidad del técnico que designe la propiedad, para lo cual aportará el acepto de la dirección facultativa debidamente suscrito y visado por su Colegio Profesional.

4.- Una vez concretada la intervención de acuerdo al procedimiento administrativo correspondiente, y aceptada la dirección facultativa por el Ayuntamiento de Los Tojos, se ejecutaran las acciones indicadas o las que resultaren después del plazo de alegaciones, en el plazo correspondiente, llegado el momento del establecimiento del mismo.

5.- El plazo que debe ser fijado (art. 201.2) debe quedar establecido en el mínimo que el procedimiento administrativo permita, pudiendo establecerse éste en diez días naturales.

Durante el plazo de ejecución, el propietario puede ofertar al Ayuntamiento alternativas dirigidas a la misma finalidad y solicitar y obtener, en tal caso y si procede, la ampliación del plazo inicialmente otorgado.

6.- Ejecutadas las obras y una vez totalmente finalizadas estas, el representante técnico de la propiedad lo comunicará al Ayuntamiento, a los efectos de girar la correspondiente visita de comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

De conformidad con las competencias establecidas en el artículo 25 y 26 de la Ley de Bases del Régimen Local, y lo establecidos en los artículo 9 y 201 de la Ley 2/2001 de Cantabria y Concordante,

RESUELVO

Primero.- Incoar expediente de orden de ejecución contra don Agustín Cacho López, doña Rosa Ana Gutiérrez Díez, don Pablo Pérez Fernández y doña Alexandra Tresgallo Fernández, en relación con la edificación existente en Correpoco, 12, parcela con referencia catastral 6404012UN980S0001PZ, y junto a ella, adosada por medianera, la edificación, Correpoco 13, con referencia catastral 6404013UN9860S0001LZ, propiedad de don Ángel Fernández González, y ello motivado por el informe del Arquitecto Municipal de fecha 23 de noviembre de 2016, en el que conocido el estado del edificio y para evitar daños derivados del mal estado del mismo, procede ordenar a la propiedad que:

1.- Debe procederse a demoler la pared medianera con el camino público, así como toda aquella parte del edificio que bascula sobre la vía pública. Dado el estado de la edificación y el grave riesgo a que se sometería a cualquier operario, la operación de be efectuarse con maquinaria pesada, a fin de evitar riesgos físicos a operarios. Así mismo, considerando la estrechez del camino, que imposibilita retirarse suficientemente del edificio para evitar que una caída incontrolada de materiales lo haga sobre la propia maquinaria empleada como medio de demolición, la acción debe acometerse desde el prado existente frente a la pared medianera, al otro lado del camino, punto que se indica sobre el croquis catastral con un círculo de color verde. No obstante, puede ser realizado de otro modo como considere responsablemente el titular de la construcción.

2.- Considerando el mal estado existente en la edificación identificada con el número 12, que se encuentra mezclada con escombros de la número 13 en su interior, la retirada, empuje o demolición referida afectara sin duda alguna a ambas edificaciones, al existir además elementos estructurales comunes. En cualquier caso, la pared medianera con el camino debe quedar con una altura no superior a un metro y medio, quedando detrás, apilados los materiales de la edificación debidamente asentados, y en equilibrio. En la parte de la fachada de ambas edificaciones no quedara ningún elemento en equilibrio inestable o que pueda desprenderse a la vía pública, o a la parte de parcela privativa a la que se accede sin ningún tipo de impedimento desde la vía pública.

3.- La ejecución de las obras se realizará bajo la dirección facultativa y responsabilidad del técnico que designe la propiedad, para lo cual aportará el acepto de la dirección facultativa debidamente suscrito y visado por su Colegio Profesional.

4.- Una vez concretada la intervención de acuerdo al procedimiento administrativo correspondiente, y aceptada la dirección facultativa por el Ayuntamiento de Los Tojos, se ejecutaran las acciones indicadas o las que resultaren después del plazo de alegaciones, en el plazo correspondiente, llegado el momento del establecimiento del mismo.

5.- El plazo que debe ser fijado (art. 201.2) debe quedar establecido en el mínimo que el procedimiento administrativo permita, pudiendo establecerse éste en diez días naturales.

Durante el plazo de Ejecución, el Propietario puede ofertar al Ayuntamiento alternativas dirigidas a la misma finalidad y solicitar y obtener, en tal caso y si procede, la ampliación del plazo inicialmente otorgado.

6.- Ejecutadas las obras y una vez totalmente finalizadas estas, el representante técnico de la propiedad lo comunicará al Ayuntamiento, a los efectos de girar la correspondiente visita de comprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Conceder trámite de audiencia a don Agustín Cacho López, doña Rosa Ana Gutiérrez Díez, don Pablo Pérez Fernández y doña Alexandra Tresgallo Fernández y a don Ángel Fernández González a fin de que puedan efectuar alegaciones por término de 10 días.

CVE-2017-293

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Tercero.- Apercibir a los mismo, don Agustín Cacho López, doña Rosa Ana Gutiérrez Díez, don Pablo Pérez Fernández y doña Alexandra Tresgallo Fernández y a don Ángel Fernández González de que a la vista del expediente instruido se procederá en su caso a dictar orden de ejecución conforme al informe técnico obrante en el expediente a fin de que en el plazo que se establezca se proceda a la ejecución de las obras necesarias para subsanar las deficiencias advertidas conforme lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 201 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria con advertencia de que en caso de incumplimiento de las obras ordenadas, éstas puedan ser realizadas en ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales, y a costa del obligado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo fin se instruirá el oportuno expediente de ejecución subsidiaria".

Que para que así conste y sirva de notificación a don Ángel Fernández González, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. alcaldesa del Ayuntamiento de Los Tojos.

Correpoco, 16 de diciembre de 2016.

La alcaldesa,

María Belén Ceballos de la Herrán.

El secretario,

Gonzalo Aizpurua Garzón.

2017/293

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2017-221 *Información pública de expediente para obra de rehabilitación de vivienda ganadera en las Presillas.*

Por María Campuzano Escudero, se solicita autorización para la obra de rehabilitación de una vivienda ganadera, en Suelo Rústico de Especial Protección ("SREP Prados de Monte y Pastizales"), en el barrio La Sierra, en Las Presillas, (Referencia Catastral 000104400VN29G0001KL), de conformidad con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1, (b) de la citada Ley 2/2001, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B.O.C., durante el cual se podrá examinar el correspondiente expediente y presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 29 de diciembre del 2016.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2017/221

CVE-2017-221

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-11181 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en San Sebastián de Garabandal.*

Por doña Cristina María Jiménez Muñoz se ha solicitado autorización para "construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de San Sebastián de Garabandal", en las parcelas 35 y 37 del Polígono 14 (Rionansa).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de quince días a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Rionansa, 9 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2016/11181

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-11586 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave ganadera en Las Yezas.*

Por don Miguel Ángel Salas Salas se ha solicitado autorización para "construcción de nave ganadera en suelo rústico de Rionansa", en la parcela número 22 del Polígono 104 (Rionansa).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de quince días a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Rionansa, 14 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2016/11586

CVE-2016-11586

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-78 *Concesión de licencia de primera ocupación para 20 viviendas unifamiliares aisladas en Villaverde de Pontones.*

De acuerdo con el art.190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 14 de diciembre del 2016, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Sociedad Cooperativa Prado Noble y hoy la actual propietaria Buildingcenter solicitan licencia de primera ocupación para 20 viviendas unifamiliares aisladas sitas en Villaverde de Pontones, en la Unidad de Actuación V2.

Vista la tramitación seguida en el expediente y los informes favorables la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 2016.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2017/78

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-80 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio de Horna en Cubas.*

De acuerdo con el art.190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 14 de diciembre del 2016, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Alfonso Díez Prieto, solicita licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar sita en el Barrio de Horna en Cubas, sita en la parcela 8 del polígono 718 de Cubas, con referencia catastral 39062A718000090000HU.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico en el que se dice que vista la documentación presentada con el certificado final de la obra y el reformado del proyecto con fecha del visado, de 5 de septiembre del 2016, así como los documentos de alta en el catastro e informe del servicio de aguas, informa que se puede autorizar la licencia de primera ocupación.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 23 de diciembre de 2016.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2017/80

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-11560 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de estudio en calle El Ventorrillo 3 de Ongayo. Expediente VAR 72/15.*

Por doña Sofía Arenal Terán, se ha solicitado autorización para la construcción de estudio, en suelo rústico de Ongayo, C/ EL Ventorrillo, nº 3.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 13 de diciembre de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/11560

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-5791 *Concesión de licencia de primera ocupación para obra de rehabilitación, ampliación y cambio de cuadra-pajar a vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, se hace público que por resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2016, ha otorgado licencia de primera ocupación a don Manuel Villar Hevia, con NIF 13.933.697-K, la licencia de primera ocupación para la obra correspondiente al proyecto de "rehabilitación, ampliación y cambio de cuadra-pajar para vivienda" en la parcela con número de referencia catastral 8826001UP7082N0001SD de Prio. (NRE 0524/16), en los términos que constan en el expediente

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesués, Val de San Vicente, 16 de junio de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/5791

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2016-10475 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de local de aperos.*

Por doña Enriqueta Fernández Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para construcción de local de aperos en parcela con referencia catastral 39100A009007030000LY.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en el Ayuntamiento de Villafufre.

San Martín de Villafufre, 16 de noviembre de 2016.

El teniente alcalde, en virtud de delegación de fecha 27 de octubre de 2016,
Daniel Ruiz Arenal.

[2016/10475](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-9990 *Información pública de autorización para construcción de un paso sobre el Barranco de Pasomalo, en Calseca, término municipal de Ruesga. Expediente A/39/11255.*

Peticionario: María Teresa Íñiguez Gómez.

N.I.F. nº: 13726958 Y.

Domicilio: Cl\ Soledad, Urb. La Rosaleda, 4-C. 39100 - Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Barranco de Pasomalo.

Punto de emplazamiento: Calseca.

Término municipal y provincia: Ruesga (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la construcción de un paso sobre el Barranco de Pasomalo, en Calseca, término municipal de Ruesga (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 7 de noviembre de 2016.

El secretario general,

P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/9990

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-292 *Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza, para el período 2016-2019.*

Código 39100492012017

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza, con vigencia durante el periodo 2016-2019, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo integrada por las personas designadas por la empresa en su representación y los representantes de los trabajadores, y de conformidad artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

SE ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del Convenio Colectivo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de enero de 2017.

La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA RETO A LA ESPERANZA, CONCERTADO ENTRE LA EMPRESA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.

<i>Preámbulo: Ámbito Contractual</i>	2
<i>Capítulo Primero: Condiciones Generales</i>	2
Artículo 1. Ámbito Personal.....	2
Artículo 2. Ámbito Funcional.....	2
Artículo 3. Ámbito Territorial.....	2
Artículo 4. Ámbito Temporal.....	2
Artículo 5. Vigencia y Denuncia.....	3
Artículo 6. Condiciones Personales Más Beneficiosas.....	3
Artículo 7. Comisión Mixta Paritaria.....	3
Artículo 8. Cláusula de Descuelgue.....	4
<i>Capítulo Segundo: Aspectos Económicos</i>	4
Artículo 9. Salario Base.....	4
Artículo 10. Pagas Extraordinarias.....	4
Artículo 11. Antigüedad.....	4
Artículo 12. Participación en Beneficios.....	4
Artículo 13. Horas Extraordinarias.....	5
<i>Capítulo Tercero: Jornada Laboral, Vacaciones Y Licencias</i>	5
Artículo 14. Jornada Laboral.....	5
Artículo 15. Vacaciones.....	5
Artículo 16. Fiestas.....	6
Artículo 17. Permisos Retribuidos.....	6
<i>Capítulo Cuarto: Régimen Disciplinario</i>	6
Artículo 18. Principios de Ordenación.....	6
Artículo 19. Graduación de las Faltas.....	7
Artículo 20. Sanciones.....	10
Artículo 21. Prescripción de las Faltas.....	10
<i>Capítulo Quinto: Disposiciones Varias</i>	11
Artículo 22. Complemento por I.T. en caso de accidente.....	11
Artículo 23. Indemnización en caso de muerte o invalidez.....	11
Artículo 24. Contratos eventuales por circunstancias de la producción.....	11
<i>Capítulo Sexto: Plan de Igualdad</i>	11
Artículo 25. Armonización de la vida laboral y familiar. Planes de Igualdad:.....	11
Artículo 26. Transparencia en la implantación del plan de igualdad.....	14
<i>Disposición Final</i>	14
ANEXO I. TABLA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA RETO A LA ESPERANZA PARA LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 y 2019	15

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Preámbulo: Ámbito Contractual.

El presente Convenio Colectivo ha sido negociado y es suscrito por los miembros que conforman el Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza, y la representación legal de los trabajadores de la misma.

Los preceptos del presente Convenio Colectivo establecen y regulan las normas por las que han de regirse las relaciones laborales entre la SOCIEDAD COOPERATIVA RETO A LA ESPERANZA y sus trabajadores.

Capítulo Primero: Condiciones Generales.

Artículo 1. Ámbito Personal.

Las normas que se establecen en el presente convenio afectarán a la totalidad de los trabajadores que presten sus servicios por cuenta ajena en cualquiera de los centros de trabajo que la empresa tenga en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como a los que ingresen en el período de vigencia del mismo.

Artículo 2. Ámbito Funcional.

El presente Convenio será de aplicación a todas las actividades tanto presentes como futuras para las que esté legalizada la Sociedad Cooperativa Reto a la Esperanza.

Artículo 3. Ámbito Territorial.

El presente Convenio será de aplicación en todos los centros de trabajo que la SOCIEDAD COOPERATIVA RETO A LA ESPERANZA tenga en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo 4. Ámbito Temporal.

El presente convenio tendrá una duración de 4 años, entrando en vigor, cualquiera que sea su fecha de publicación, el día 1 de enero de 2016 y finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2019.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Artículo 5. Vigencia y Denuncia.

El presente convenio queda automáticamente denunciado a su fecha de caducidad, es decir, el 31 de diciembre de 2019. Mientras no se alcance un nuevo convenio, se seguirá manteniéndose en vigor el contenido de presente convenio.

Artículo 6. Condiciones Personales Más Beneficiosas

La empresa respetará las condiciones salariales más beneficiosas que hubieran pactado individual o colectivamente con los trabajadores, no siendo de aplicación la posibilidad de absorción y compensación regulada en el artículo 26.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 7. Comisión Mixta Paritaria.

Se crea una comisión mixta paritaria, con la siguiente composición:

- Dos representantes de la empresa.
- Dos representantes autorizados de los trabajadores.

Las funciones de dicha comisión serán las siguientes:

1. Interpretar, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la autoridad administrativa o judicial, el presente convenio.
2. Velar por el cumplimiento, tanto del presente convenio como de la legislación general aplicable.
3. Intervenir como instancia de conciliación previa en aquellos asuntos que se le sometan.

A partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, las partes representadas en la comisión designarán sus representantes en la misma en el plazo de un mes.

Todos los acuerdos a los que deben llegar los miembros de esta comisión serán adoptados por unanimidad, debiendo resolver en el plazo máximo de diez días hábiles.

Las discrepancias producidas en el seno del Comité Paritario de Vigilancia e Interpretación que conlleven el bloqueo en la adopción de acuerdos para la resolución de las funciones que legal o convencionalmente tengan atribuidas, se someterá a los sistemas no judiciales de solución de conflictos establecidos

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

mediante los acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o autonómico previstos en el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, cuando así lo acuerden la mayoría de ambas representaciones.

Artículo 8. Cláusula de Descuelgue.

De conformidad con lo establecido en el Art. 82.3 del vigente estatuto de los trabajadores, cuando concurren causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores legitimados para negociar un convenio colectivo conforme a lo previsto en el artículo 87 se podrá proceder, previo desarrollo de un periodo de consultas en los términos del artículo 41.4, a inaplicar en la empresa las condiciones de trabajo del presente convenio y para las materias, con las condiciones, procedimiento, requisitos, límites, alcance y efectos previstos en dicho art. 82.3 ET.

Capítulo Segundo: Aspectos Económicos.

Artículo 9. Salario Base.

El salario base para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y para cada categoría profesional será el que se adjunta en la tabla Anexo I.

Artículo 10. Pagas Extraordinarias.

Los trabajadores tendrán derecho a percibir dos pagas extraordinarias pagaderas el 15 de julio y el 22 de diciembre, consistentes cada una de ellas en el importe de treinta días de salario base según categoría profesional.

Artículo 11. Antigüedad.

La antigüedad se abonará sobre el salario base que se establece en el anexo i, en la forma siguiente:

Dos cuatrienios al 4% cada uno.
Dos quinquenios al 5% cada uno.

Artículo 12. Participación en Beneficios.

Finalizado el ejercicio económico y en el supuesto de existir excedentes netos, tras la deducción de impuestos y la dotación de los fondos obligatorios, se distribuirá una participación en beneficios entre los trabajadores en una cuantía

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

equivalente al 25 por 100 del retorno cooperativo acreditado al socio-trabajador que prestare igual o similar actividad en la cooperativa.

El anterior porcentaje podrá verse incrementado hasta una cuantía igual a la del retorno cooperativo si así lo decidiese la asamblea general de la cooperativa, previo informe del consejo rector y de los delegados de personal.

La distribución se realizará entre todos los trabajadores que hayan prestado sus servicios durante e año al que se refiere el ejercicio económico en proporción a los días trabajados.

Artículo 13. Horas Extraordinarias.

Sólo se realizarán las horas extraordinarias que vengan exigidas por causa de fuerza mayor.

Todas las horas extraordinarias se abonarán con el recargo del 75 por ciento sobre el salario correspondiente a cada hora ordinaria. la fórmula de cálculo de las horas extraordinarias será la siguiente:

$$(\text{salario bruto anual} \times 1,75) / \text{jornada anual}$$

Capítulo Tercero: Jornada Laboral, Vacaciones Y Licencias.

Artículo 14. Jornada Laboral.

La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de 40 horas semanales, prestando los servicios retribuidos de lunes a viernes con carácter general y a salvo de las excepciones que puedan obligar a realizar trabajos puntuales los sábados.

Los trabajadores tendrán derecho a un descanso mínimo semanal, de día y medio ininterrumpido que, como regla general, comprenderá la tarde del sábado o, en su caso, la mañana del lunes y el día completo del domingo.

Artículo 15. Vacaciones.

Serán de treinta días naturales a disfrutar en el año en curso. El ingreso o cese durante el año dará derecho a la parte proporcional de vacaciones que corresponda al tiempo trabajado.

Cada centro fijará de común acuerdo con los representantes de los trabajadores, o en su ausencia, con ellos mismos el calendario anual de vacaciones.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Artículo 16. Fiestas.

Se estará a lo dispuesto en el calendario laboral nacional promulgado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. asimismo, se estará a lo dispuesto también por el calendario promulgado por la Comunidad Autónoma de Cantabria y los Ayuntamientos donde radiquen los diferentes centros de trabajo.

Artículo 17. Permisos Retribuidos.

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración por alguno de los motivos que se indican y por el tiempo siguiente:

- a) Veinte días naturales por matrimonio.
- b) Cuatro días naturales por nacimiento de hijo.
- c) Tres días naturales por enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, pudiendo repartirse, de acuerdo con la dirección de la empresa, en seis medios días. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el permiso retribuido se ampliará en un día más.
- d) Cinco días naturales por fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el permiso retribuido se ampliará en un día más.
- e) Un día por fallecimiento de tíos y sobrinos.
- f) Diez días naturales por fallecimiento de cónyuge.
- g) El día de la boda en caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos.
- h) Dos días naturales por traslado de domicilio.
- i) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

Capítulo Cuarto: Régimen Disciplinario.

Artículo 18. Principios de Ordenación.

1. Las presentes normas de régimen disciplinario persiguen el mantenimiento de la disciplina laboral, aspecto fundamental para la normal convivencia, reordenación

técnica, y organización de la empresa, así como para la garantía y defensa de los derechos e intereses legítimos de trabajadores y empresarios.

2. Las faltas, siempre que sean constitutivas de un incumplimiento contractual culpable del trabajador, podrán ser sancionadas por la dirección de cada centro de acuerdo con la graduación que se establece en el presente capítulo.

3. Toda falta cometida por los trabajadores se clasificará en leve, grave o muy grave.

4. La falta, sea cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita y motivada de la empresa al trabajador.

5. La imposición de sanciones por faltas muy graves será notificada a los representantes legales de los trabajadores, si los hubiere.

Artículo 19. Graduación de las Faltas.

1. Se considerarán como faltas leves:
 - a) La impuntualidad no justificada en la entrada o salida del trabajo hasta en tres ocasiones en un mes por tiempo total inferior a veinte minutos.
 - b) La inasistencia injustificada al trabajo de un día durante el periodo de un mes.
 - c) La ausencia de comunicación con la antelación previa debida de la inasistencia al trabajo por causa justificada, salvo que se acredite la imposibilidad de notificación.
 - d) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada previa por breves periodos de tiempo y siempre que ello no hubiere causado riesgo a la integridad de las personas o de las cosas, en cuyo caso podrá ser calificado, según la gravedad, como falta grave o muy grave.
 - e) La desatención y falta de corrección en el trato con el público cuando no perjudiquen gravemente la imagen de la empresa.
 - f) Los descuidos en la conservación del material que se tuviere a cargo o fuere responsable y que produzcan deterioros leves del mismo.
 - g) La embriaguez no habitual en el trabajo.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

2. Se considerarán como faltas graves:
- a) La impuntualidad no justificada en la entrada o salida del trabajo hasta en tres ocasiones en un mes por tiempo total de hasta sesenta minutos.
 - b) La inasistencia injustificada al trabajo de dos a cuatro días durante el periodo de un mes.
 - c) El entorpecimiento, la omisión maliciosa y el falseamiento de los datos que tuvieren incidencia en la seguridad social.
 - d) La simulación de enfermedad o accidente, sin perjuicio de los previstos en la letra d) del apartado número 3.
 - e) La suplantación de otro trabajador, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.
 - f) La desobediencia a las órdenes e instrucciones de trabajo, incluidas las relativas a las normas de seguridad e higiene, así como la imprudencia o negligencia en el trabajo, salvo que de ellas derivasen perjuicios graves para la empresa, causaren averías a las instalaciones, maquinarias y, en general, bienes de la empresa o comportasen riesgo de accidente para las personas, en cuyo caso serán consideradas como faltas muy graves.
 - g) La falta de comunicación a la empresa de los desperfectos o anomalías observados en los útiles, herramientas, vehículos y obras a su cargo cuando de ello se hubiere derivado un perjuicio grave a la empresa.
 - h) La realización sin el oportuno permiso, de trabajos particulares durante la jornada, así como el empleo de útiles, herramientas, maquinaria, vehículos y, en general, de aquellos bienes de la empresa para los que no estuvieran autorizados o para usos ajenos a los del trabajo encomendado, incluso fuera de la jornada laboral.
 - i) El quebrantamiento o la violación de secretos de obligada reserva que no produzca grave perjuicio para la empresa.
 - j) La embriaguez habitual en el trabajo.
 - k) La falta de aseo y limpieza personal cuando pueda afectar al proceso productivo o la prestación del servicio y siempre que, previamente, hubiere mediado la oportuna advertencia de la empresa.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- l) La ejecución deficiente de los trabajos encomendados, siempre que de ello no se derivase perjuicio grave para las personas o las cosas.
 - m) La disminución del rendimiento normal en el trabajo de manera no repetida.
 - n) Las ofensas de palabras proferidas o de obra cometidas contra las personas, dentro del centro de trabajo, cuando revistan acusada gravedad.
 - o) La reincidencia en la comisión de cinco faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza y siempre que hubiere mediado sanción distinta de la amonestación verbal, dentro de un trimestre.
3. Se considerarán como faltas muy graves:
- a) La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo en diez ocasiones durante seis meses o en veinte durante un año debidamente advertida.
 - b) La inasistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en un periodo de un mes.
 - c) El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas o la apropiación, hurto o robo de bienes propiedad de la empresa, de compañeros o de cualesquiera otras personas dentro de las dependencias de la empresa.
 - d) La simulación de enfermedad o accidente o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.
 - e) El quebrantamiento o violación de secretos de obligada reserva que produzca grave perjuicio para la empresa.
 - f) La embriaguez habitual o la toxicomanía que repercuta negativamente en el trabajo.
 - g) La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa.
 - h) La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento del trabajo normal o pactado.
 - i) La inobservancia de los servicios de mantenimiento en caso de huelga.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

- j) El abuso de autoridad ejercido por quienes desempeñan funciones de mando.
- k) El acoso sexual.
- l) La reiterada no utilización de los elementos de protección en materia de seguridad e higiene, debidamente advertida.
- m) El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada previa por breves periodos de tiempo y siempre que ello hubiere causado riesgo a la integridad de las personas o de las cosas
- n) La disminución del rendimiento normal en el trabajo de manera repetida.
- o) La reincidencia o reiteración en la comisión de faltas graves, considerando como tal aquella situación en la que, con anterioridad al momento de la comisión del hecho, el trabajador hubiese sido sancionado dos o más veces por faltas graves, aun de distinta naturaleza, durante el periodo de un año.

Artículo 20. Sanciones.

Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de las faltas enumeradas en el artículo anterior, son las siguientes:

1. Por la comisión de falta leve:
 - Amonestación verbal o escrita
 - Suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.
2. Por la comisión de falta grave:
 - Suspensión de empleo y sueldo de tres días hasta trece días.
3. Por la comisión de falta muy grave:
 - Suspensión de empleo y sueldo de catorce días a un mes
 - El traslado a un centro de trabajo o de una localidad distinta durante un periodo de hasta un año.
 - El despido disciplinario.

Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales, quedarán

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro u ocho meses, según se trate de falta leve, grave, o muy grave, respectivamente.

Artículo 21. Prescripción de las Faltas.

La imposición de la sanción caducará a los 10 días para las faltas leves, 20 días para las faltas graves y 40 días para las faltas muy graves, contados a partir del conocimiento de los hechos por parte de la empresa. en todo caso, prescribirán a los 6 meses de su comisión.

Capítulo Quinto: Disposiciones Varias.

Artículo 22. Complemento por I.T. en caso de accidente.

En caso de incapacidad laboral derivada de accidente de trabajo, la empresa garantizará a sus trabajadores un complemento hasta alcanzar el cien por cien de la totalidad de su salario.

Artículo 23. Indemnización en caso de muerte o invalidez.

La empresa se obliga a suscribir una póliza de seguro colectivo de accidente a favor de sus trabajadores que cubra los siguientes riesgos y por la cuantía que se expresa:

- Invalidez permanente absoluta por accidente: 6.900 euros.
- Muerte por accidente: 9.000 euros.

Artículo 24. Contratos eventuales por circunstancias de la producción.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15.1b) del estatuto de los trabajadores, la duración máxima de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, acumulación de tareas o exceso de pedidos podrá ser de hasta 6 meses en un periodo de hasta 12 meses.

Capítulo Sexto: Plan de Igualdad.

Se atribuye a la Comisión Negociadora la mediación en la implantación y desenvolvimiento de los Planes de Igualdad que se establezcan conforme a la Ley

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, así como en materia de aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación

Artículo 25. Armonización de la vida laboral y familiar. Planes de Igualdad:

1. Los trabajadores (ya sean hombres o mujeres), por **lactancia de un hijo menor de nueve meses**, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo en horario a elegir por las mismas y que podrá ser dividida en dos fracciones, una al principio y otra al final de la jornada. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen y deberá ser comunicado a la empresa por escrito.

Conforme al tenor literal del primer párrafo del vigente artículo 37.7 del Estatuto de los Trabajadores «La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, previstos en los apartados 4 y 5 de este artículo, corresponderá al trabajador, dentro de su jornada ordinaria. El trabajador deberá preavisar al empresario con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria».

El trabajador (ya sea hombre o mujer), por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad, o, con carácter alternativo, sustituirse, a voluntad de la trabajadora, por un permiso retribuido de 15 días naturales a continuación del descanso de maternidad, preavisando con al menos 15 días naturales. En el caso de partos múltiples, el descanso será ampliado proporcionalmente al número de hijos.

Estos permisos podrán ser disfrutados indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen y deberá ser comunicado a la empresa por escrito.

Conforme al tenor literal del apartado 8 del vigente artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores «Los **trabajadores que tengan la consideración de víctimas de violencia de género** tendrá derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a la reducción de la jornada de trabajo con disminución proporcional del salario o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que se utilicen en la empresa.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Estos derechos se podrán ejercitar en los términos que para estos supuestos concretos se establezcan en los convenios colectivos o en los acuerdos entre la empresa y los representantes de los trabajadores, o conforme al acuerdo entre la empresa y la trabajadora afectada. En su defecto, la concreción de estos derechos corresponderá a la trabajadora, siendo de aplicación las reglas establecidas en el apartado anterior, incluidas las relativas a la resolución de discrepancias».

Conforme al tenor literal del apartado 5 del vigente artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores «En los casos de nacimientos de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la madre o el padre tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante una hora. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario. Para el disfrute de este permiso se estará a lo previsto en el apartado 7 de este artículo».

Conforme al tenor literal del apartado 4 del vigente artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores «Los trabajadores que tengan la consideración de víctimas de violencia de género que se vean obligados a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo, del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que la empresa tenga vacante en cualquier otro de sus centros de trabajo.

En tales supuestos, la empresa estará obligada a comunicar a los trabajadores las vacantes existentes en dicho momento o las que se pudieran producir en el futuro.

El traslado o el cambio de centro de trabajo tendrán una duración inicial de seis meses, durante los cuales la empresa tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora.

Terminado este período, los trabajadores podrán optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva».

2. Quien por razón de **guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o a una persona con discapacidad**, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada, con la disminución proporcional del salario entre, al menos un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de jornada contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

3. La empresa realizará los esfuerzos tendentes a lograr la igualdad de oportunidades en todas sus políticas, en particular, la igualdad de género, adoptando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres.

La Comisión Negociadora tendrá como objetivo la elaboración y difusión de recomendaciones sobre las mejores prácticas para la elaboración de planes de igualdad.

El régimen de funcionamiento y la periodicidad de las reuniones a estos fines serán establecidos por la propia Comisión.

Las medidas de igualdad que se adopten se ajustarán en todo caso a la normativa aplicable y específicamente lo previsto por los siguientes artículos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

Artículo 26. Transparencia en la implantación del plan de igualdad.

Se garantiza el acceso de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras o, en su defecto, de los propios trabajadores y trabajadoras, a la información sobre el contenido de los Planes de igualdad y la consecución de sus objetivos.»

Disposición Final.

En lo no previsto en el citado convenio, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, y demás normas de aplicación.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

**ANEXO I. TABLA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO COLECTIVO
DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA RETO A LA ESPERANZA PARA
LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 y 2019**

Categorías	Salario base mensual 2016	Salario base anual 2016
Maestro de Taller.....	952,45 €	13.334,30 €
Encargado.....	892,92 €	12.500,88 €
Oficial Administrativo.....	833,39 €	11.667,46 €
Auxiliar Administrativo.....	773,86 €	10.834,04 €
Dependiente.....	773,86 €	10.834,04 €
Camarero.....	714,34 €	10.000,76 €
Conductor.....	773,86 €	10.834,04 €
Expendedor.....	732,19 €	10.250,66 €
Oficial de 1.ª de Oficios.....	773,86 €	10.834,04 €
Oficial de 2.ª de Oficios.....	744,10 €	10.417,40 €
Oficial de 3.ª de Oficios.....	732,19 €	10.250,66 €
Especialista.....	738,15 €	10.334,10 €
Peón.....	726,24 €	10.167,36 €
Personal de limpieza.....	726,24 €	10.167,36 €
Aprendiz.....	714,34 €	10.000,76 €

Categorías	Salario base mensual 2017	Salario base anual 2017
Maestro de Taller.....	961,97 €	13.467,64 €
Encargado.....	901,85 €	12.625,89 €
Oficial Administrativo.....	841,72 €	11.784,13 €
Auxiliar Administrativo.....	781,60 €	10.942,38 €
Dependiente.....	781,60 €	10.942,38 €
Camarero.....	721,48 €	10.100,77 €
Conductor.....	781,60 €	10.942,38 €
Expendedor.....	739,51 €	10.353,17 €
Oficial de 1.ª de Oficios.....	781,60 €	10.942,38 €
Oficial de 2.ª de Oficios.....	751,54 €	10.521,57 €
Oficial de 3.ª de Oficios.....	739,51 €	10.353,17 €
Especialista.....	745,53 €	10.437,44 €
Peón.....	733,50 €	10.269,03 €
Personal de limpieza.....	733,50 €	10.269,03 €
Aprendiz.....	721,48 €	10.100,77 €

Categorías	Salario base mensual 2018	Salario base anual 2018
Maestro de Taller.....	971,59 €	13.602,32 €
Encargado.....	910,87 €	12.752,15 €
Oficial Administrativo.....	850,14 €	11.901,98 €
Auxiliar Administrativo.....	789,41 €	11.051,80 €
Dependiente.....	789,41 €	11.051,80 €
Camarero.....	728,70 €	10.201,78 €
Conductor.....	789,41 €	11.051,80 €
Expendedor.....	746,91 €	10.456,70 €
Oficial de 1.ª de Oficios.....	789,41 €	11.051,80 €
Oficial de 2.ª de Oficios.....	759,06 €	10.626,79 €
Oficial de 3.ª de Oficios.....	746,91 €	10.456,70 €
Especialista.....	752,99 €	10.541,82 €
Peón.....	740,84 €	10.371,72 €
Personal de limpieza.....	740,84 €	10.371,72 €
Aprendiz.....	728,70 €	10.201,78 €

Categorías	Salario base mensual 2019	Salario base anual 2019
Maestro de Taller.....	981,31 €	13.738,34 €
Encargado.....	919,98 €	12.879,67 €
Oficial Administrativo.....	858,64 €	12.021,00 €
Auxiliar Administrativo.....	797,31 €	11.162,32 €
Dependiente.....	797,31 €	11.162,32 €
Camarero.....	735,99 €	10.303,79 €
Conductor.....	797,31 €	11.162,32 €
Expendedor.....	754,38 €	10.561,27 €
Oficial de 1.ª de Oficios.....	797,31 €	11.162,32 €
Oficial de 2.ª de Oficios.....	766,65 €	10.733,06 €
Oficial de 3.ª de Oficios.....	754,38 €	10.561,27 €
Especialista.....	760,52 €	10.647,23 €
Peón.....	748,25 €	10.475,44 €
Personal de limpieza.....	748,25 €	10.475,44 €
Aprendiz.....	735,99 €	10.303,79 €

2017/292

CVE-2017-292

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2017-277 *Resolución de 11 de enero de 2017, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de diciembre de 2016, al amparo de este Decreto:

Resolución de 13 de diciembre de 2016, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Especial "El Molino" de Santander por ampliación de un Programa Específico de Formación Profesional Básica, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39018861.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial.

Denominación específica: "El Molino".

Titular: Asociación de Padres de Afectados del Trastorno de Espectro Autista y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Cantabria (APTACAN).

Domicilio: Avenida Inés Diego del Noval, Número 2- Cueto.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Infantil Especial para alumnos autistas: Capacidad: 1 unidad.

b) Educación Básica Especial para alumnos autistas: Capacidad: 3 unidades.

c) Programas Específicos de Formación Profesional Básica:

— Trabajos de Reprografía.

— Acabados en Reprografía y Finalización de Productos Gráficos y Atención al Cliente.

Resolución de 14 de diciembre de 2016, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional "Decroly" sito en la calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo General Dávila, 200 de Santander, por nueva redistribución de los ciclos formativos que tiene autorizados, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39011293.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Decroly".

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Titular: "Decroly, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo de General Dávila, 200.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Instalaciones de la calle Jiménez Díaz, 5:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

Turno diurno:

- Servicios Administrativos: Capacidad: 2 grupos/ 30 puestos escolares.
- Informática y Comunicaciones: Capacidad: 2 grupos/ 30 puestos escolares.
- Informática de Oficina: Capacidad: 2 grupos/ 30 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

- Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos/ 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos/ 40 puestos escolares.

Régimen a Distancia Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.
- Sistemas Microinformáticos y Redes.

b) Instalaciones del Paseo de General Dávila, 200:

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

- Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Asistencia a la Dirección: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Asistencia a la Dirección: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Régimen a Distancia Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Santander, 11 de enero de 2017.
El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

2017/277

CVE-2017-277

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CVE-2017-276 *Resolución de 9 de enero de 2017, por la que se establece la fecha y lugar de celebración del examen de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, correspondiente a la convocatoria del mes de diciembre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, hecha pública en el Boletín Oficial de Cantabria el 20 de diciembre de 2016, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en 2017 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la presente Resolución se dispone lo siguiente:

La prueba correspondiente a la convocatoria de diciembre de 2016 tendrá lugar el 2 de febrero de 2017, a las 17:00 horas en ambas modalidades (mercancías y viajeros) en el Aula 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, sita en la avenida Cardenal Herrera Oria, s/n, 39011 de Santander (Cantabria).

El llamamiento para la realización de ambos ejercicios se realizará con 15 minutos de antelación al inicio de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de enero de 2017.

El director general de Transportes y Comunicaciones
(por suplencia Decreto 117/2015, de 13 de agosto),

la secretaria general de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2017/276

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-334 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2016/134	VOLKSWAGEN	PASSAT	VA6453Z	FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA
2016/124	KYMKO	DINK	C9676BGB	BOSSING ESPAÑA .L.
2016/120	MITSUBISHI	SPACE STAR	S7375AN	MARTA ABANDO VILA
2016/121	PEUGEOT	205	S0369Y	SERGIU STAVER

Santander, 11 de enero de 2017.
El comisario-jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2017/334

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2017-283 *Aprobación inicial y exposición pública de cesión gratuita al Gobierno de Cantabria de parcela para la construcción de un Centro de Salud.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016 adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la cesión gratuita de una finca al Gobierno de Cantabria para la construcción de un Centro de Salud en Santoña.

La mencionada finca una vez regularizada tiene la siguiente referencia en el Registro de la Propiedad de Santoña: Libro 133, Tomo 1699, Finca 17.211.

El mencionado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 9 de enero de 2017.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2017/283

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-267 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 648/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 648/2016 a instancia de Julia Soraya Manuela Sierra Gómez frente a Técnicas de Limpieza y Mantenimiento de Cantabria, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 16/11/2016 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Técnicas de Limpieza y Mantenimiento de Cantabria, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para 26 de junio de 2017, a las 10:40 horas en este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Técnicas de Limpieza y Mantenimiento de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/267

CVE-2017-267

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-268 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 652/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 652/2016 a instancia de Telesforo Canal Galán frente a J.T. José y Teresa, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha 12/12/2016, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: J.T. José y Teresa, S. L., con domicilio en Plaza de los Cabildos, 5, 2º Dcha., del Barrio Pesquero (39009), de Santander, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 1 de febrero de 2017 a las 11:00 horas, en la Sala de vistas Nº 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander, a 12 de diciembre de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a J.T. José y Teresa, S. L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/268

CVE-2017-268

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-269 *Notificación de sentencia 418/2016 en procedimiento ordinario 744/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 744/2015 a instancia de Carlos Javier Fernández Lozano frente a Seguridad LPM, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 27/01/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Carlos Javier Fernández Lozano, contra Seguridad LPM, S. L., condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 195 euros, con en el interés legal del dinero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Seguridad LPM, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2017/269

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-266 *Notificación de decreto 491/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2016.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 168/2016 a instancia de Juan Garmilla Lopez frente a Autoescuela Manzanal, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 21/12/2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO nº 491/2016

Sra. Letrada de la Administración de Justicia,
Doña María de las Mercedes Díez Garretas.
En Santander, a 21 de diciembre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s Autoescuela Manzanal, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

— Juan Garmilla Lopez por importe de 67.452,22 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3868000031016816, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Autoescuela Manzanal, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

CVE-2017-266

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Santander, 11 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2017/266

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-261 *Notificación de sentencia 453/2016 en procedimiento ordinario 598/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000598/2016 a instancia de Silvia Ramos Ramírez frente a Calidad de Vida a M2 S. L.L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 29-12-2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña Silvia Ramos Ramírez contra Calidad de Vida a M2 S. L.L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.126,23 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-luz del Juzgado de lo Social Nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Calidad de Vida a M2 S. L.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de enero de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2017/261

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-242 *Notificación de sentencia 231/2016 en juicio verbal (250.2) 588/2016.*

Doña Diana Martín Bolado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de María Milagros Gómez Ibáñez, frente a Gocrom España Internacional SL, Arturo Bruner Picazarri, Consorcio de Compensación de Seguros y AXA Seguros Generales SA, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000231/2016

En Santander, 7 de diciembre de 2016.

Vistos por la Ilma. doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Santander y su Partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) nº 0000588/2016 seguidos ante este Juzgado, a instancia de María Milagros Gómez Ibáñez representada por la procuradora doña Úrsulas Torralbo Quintana y asistida por la letrada doña María Luz García Fontaneda contra Gocrom España Internacional SL y don Arturo Bruner Picazarri, en situación procesal de rebeldía, Consorcio de Compensación de Seguros, representado por la letrada doña María José Sota, y AXA Seguros Generales SA representado por el procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino y defendida por la letrada doña Paloma Revenga Nieto sobre culpa extracontractual en materia de tráfico.

FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en nombre y representación de doña Milagros Gómez Ibáñez, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, contra Arturo Bruner Picazara, Gocrom España Internacional S.L y Seguros AXA y, en consecuencia:

- 1.- Absolver al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones contra.
- 2.- Condenar a los otros tres demandados a abonar a la actora, conjunta y solidariamente, la suma de 3.638,145 €, más el interés legal desde la interposición de la demanda, e incrementado en dos puntos desde la sentencia hasta el total pago.
- 3.- Acordar que cada parte abone las costas causadas a su instancia y la mitad de las comunes, si bien las devengadas por la intervención del Consorcio de Compensación de Seguros, se impone a la demandada AXA.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Baneo nº 3869000003058816 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

CVE-2017-242

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El/La magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Gocrom España Internacional SL y Arturo Bruner Picazarri, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de diciembre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Diana Martín Bolado.

2017/242

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-262 *Notificación de sentencia 344/2016 en juicio sobre delitos leves 1063/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 0001063/2016 a instancia de Alicia Barreda González frente a Adrián Vargas Forgas, en los que se ha dictado resolución, de fecha 20 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000344/2016

En Santander, 20 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1063/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Alicia Barreda González como denunciante, Adrián Vargas Forgas como denunciado.

FALLO

Condeno a Adrián Vargas Forgas como autor de un delito leve de estafa del artículo 249.2 del Código Penal a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos cuarenta euros (240 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y en concepto de responsabilidad civil a indemnizar a Alicia Barreda González en la cantidad de noventa euros (90 euros) y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Adrián Vargas Forgas, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/262

CVE-2017-262

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-263 *Notificación de sentencia 308/2016 en juicio inmediato sobre delitos leves 1277/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001277/2016 a instancia de Francisco Javier Echevarría Zamora frente a Panagiotis Tsarantanis, en los que se ha dictado resolución, de fecha de 2 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000308/2016

En Santander, 2 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1277/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Francisco Javier Echevarría Zamora como denunciante, Panagiotis Tsarantanis como denunciado, y el establecimiento Bricomart como perjudicado.

FALLO

Condeno a Panagiotis Tsarantanis como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días de multa con cuota diaria de siete euros, lo que hace un total de doscientos tres euros (203 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Panagiotis Tsarantanis, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/263

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-264 *Notificación de sentencia 326/2016 en juicio inmediato sobre delitos leves 1365/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001365/2016 a instancia de Manuel Revuelta Muñoz frente a Salvador Cifuentes Morales, en los que se ha dictado resolución de fecha de 6 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000326/2016

En Santander, 6 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1365/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Manuel Revuelta Muñoz como denunciante, Salvador Cifuentes Morales como denunciado, y Decathlon S. A. como perjudicada.

FALLO

Condeno a Salvador Cifuentes Morales como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 y 3 del Código Penal a la pena de cuarente y cuatro días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de doscientos sesenta y cuatro euros (264 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a Decathlon S. A. en la cantidad de trescientos un euros con noventa y seis céntimos (301,96 euros).

Todo ello con imposición al condenado del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Salvador Cifuentes Morales, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/264

CVE-2017-264

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2017-214 *Notificación de sentencia 129/2016 en procedimiento ordinario 813/2015.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario 813/2015, en los que se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia número 129/2016, de fecha 27 de octubre de 2016.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes Martínez Velasco, en ignorado paradero, pudiendo tener conocimiento íntegro de la misma en este órgano judicial, libro el presente.

Laredo, 3 de enero del 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2017/214